REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

31ª REUNION – 26ª SESION ORDINARIA
NOVIEMBRE 24 DE 2004

PERIODO 122°

Presidencia de los señores diputados
Eduardo O. Camaño y Eduardo A. Arnold

Secretarios:
Don **Eduardo D. Rollano,**
doctor **Carlos G. Freytes**
y don **Jorge A. Ocampos**

Prosecretarios:
Doña **Marta A. Luchetta,**
doctor **Alberto De Fazio**
e ingeniero **Eduardo Santín**

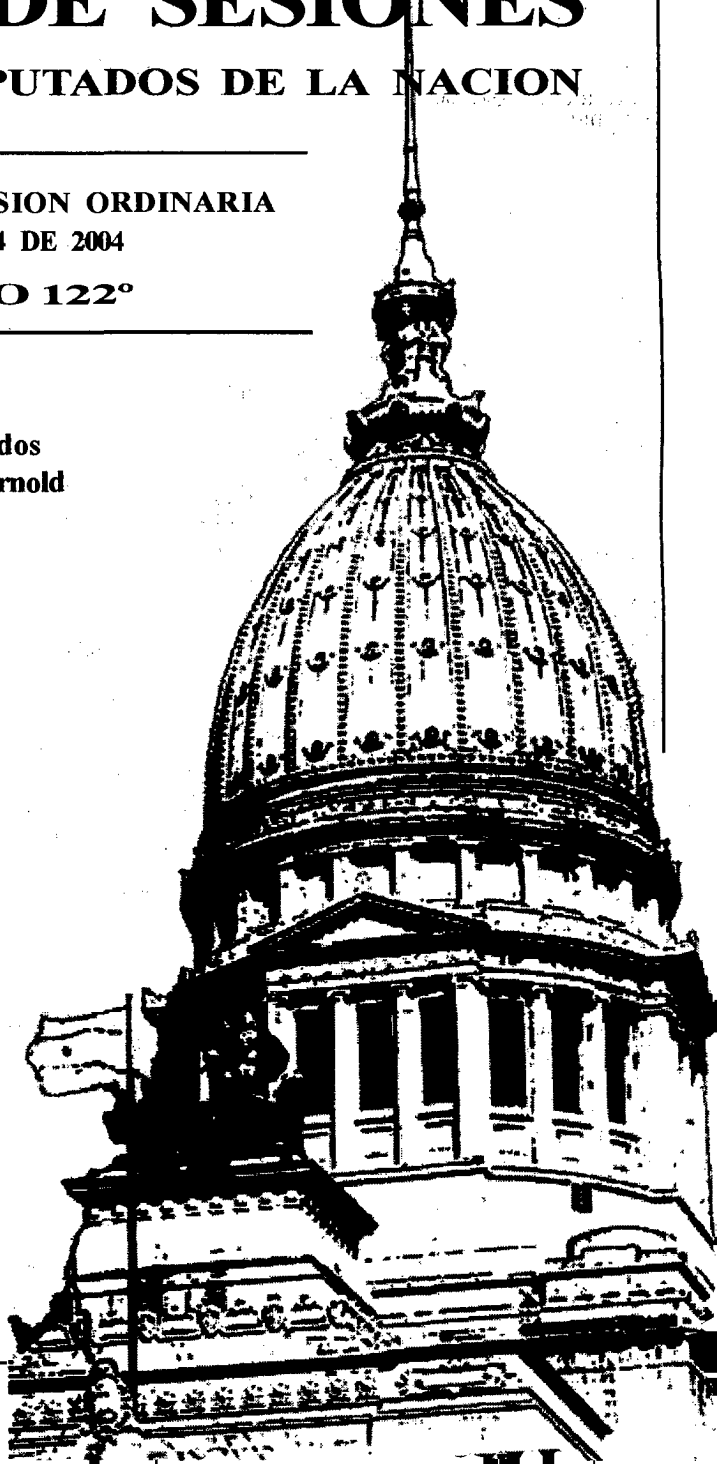

DIPUTADOS PRESENTES:

ÁBALOS, Roberto José
ABDALA, Josefina
AGÜERO, Elda Susana
ALARCÓN, María del Carmen
ALCHOURON, Guillermo Eduardo
ALONSO, G. Federico
ÁLVAREZ, Juan José
ÁLVAREZ, Roque Tobías
AMSTUTZ, Guillermo
ARGÜELLO, Jorge Martín Arturo
ARNOLD, Eduardo Ariel
ARTOLA, Isabel Amanda
ATANASOF, Alfredo Néstor
BAIGORRI, Guillermo Francisco
BAIGORRIA, Miguel Angel
BALADRÓN, Manuel Justo
BALTUZZI, Angel Enzo
BARBAGELATA, María Elena
BASILE, Daniel Armando
BASTEIRO, Sergio Ariel
BASUALDO, Roberto Gustavo
BAYONZO, Liliana Amelia
BECCANI, Alberto Juan
BERTOLYOTTI, Delma Noemí
BERTONE, Rosana Andrea
BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.
BLANCO, Jesús Abel
BONACORSI, Juan Carlos
BONASSO, Miguel Luis
BORSANI, Luis Gustavo
BORTOLOZZI, Adriana Raquel
BÖSCH de SARTORI, Irene Miriam
BOSSA, Mauricio Carlo
BREARD, Noel Eugenio
BROWN, Carlos Ramón
CÁCERES, Gladys Antonia
CAFIERO, Mario Alejandro Hilario
CAMAÑO, Eduardo Oscar
CAMAÑO, Graciela
CAMBARERI, Fortunato Rafael
CANTEROS, Gustavo Jesús Adolfo
CANTINI, Guillermo Marcelo
CAPPELLERI, Pascual
CARBONETTO, Daniel
CASANOVAS, Jorge Osvaldo
CASERIO, Carlos Alberto
CASSESE, Lilia Estrella Marina
CASTRO, Alicia Amalia
CECCO, Carlos Jaime
CETTOUR, Hugo Ramón
CHAYA, María Lelia
CHIACCHIO, Nora Alicia
CIGOGNA, Luis Francisco Jorge
CISTERNA, Víctor Hugo
CITTADINI, Stella Maris
CONTE GRAND, Gerardo Amadeo
CÓRDOBA, Stella Maris
CORREA, Juan Carlos
COSTA, Roberto Raúl
COTO, Alberto Agustín
CUSINATO, José César Gustavo
DAHER, Zulema Beatriz
DAMIANI, Hernán Norberto Luis
DAUD, Jorge Carlos
DAZA, Héctor Rubén
DE BERNARDI, Eduardo
DE BRASI, Marta Susana
de la BARRERA, Guillermo
DE LA ROSA, María Graciela
DE LAJONQUIÈRE, Nélson Isidro
DE NUCCIO, Fabián
DELLEPIANE, Carlos Francisco
DI LANDRO, Oscar Jorge
DI BENEDETTO, Gustavo Daniel
DI POLLINA, Eduardo Alfredo
DÍAZ BANCALARI, José María
DÍAZ, Susana Eladia
DOGA, María Nélida
ESAÍN, Daniel Martín
ESTEBAN, Silvia Graciela
FADEL, Patricia Susana
FALÚ, José Ricardo
FAYAD, Víctor Manuel Federico
FELLNER, Liliana Beatriz
FERNÁNDEZ LIMIA, Adán Noé
FERNÁNDEZ, Alfredo César
FERRI, Gustavo Enrique
FERRIGNO, Santiago
FERRÍN, María Teresa
FIGUEROA, José Oscar
FILOMENO, Alejandro Oscar
FIOL, Paulina Esther
FORESI, Irma Amelia
FRANCO, Hugo Alberto
FRIGERI, Rodolfo Aníbal
GALLO, Daniel Oscar
GARCÍA, Eduardo Daniel José
GARCÍA, Susana Rosa
GARÍN de TULA, Lucía
GARRÉ, Nilda Celia
GARRIDO ARCEO, Jorge Antonio
GIOJA, Juan Carlos
GIORGETTI, Jorge Raúl
GIUBERGIA, Miguel Ángel
GODOY, Juan Carlos Lucio
GODOY, Ruperto Eduardo
GONZÁLEZ de DUHALDE, H. Beatriz
GONZÁLEZ, Jorge Pedro
GONZÁLEZ, María América
GONZÁLEZ, Oscar Félix
GONZÁLEZ, Rafael Alfredo
GOY, Beatriz Norma
GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio
GUTIÉRREZ, Julio César
HERNÁNDEZ, Cinthya Gabriela
HERRERA, Griselda Noemí
HUMADA, Julio César
IGLESIAS, Roberto Raúl
INGRAM, Roddy Ernesto
IRRAZÁBAL, Juan Manuel
ISLA de SARACENI, Celia Anita
JANO, Ricardo Javier
JARQUE, Margarita Ofelia
JAROSLAVSKY, Gracia María
JEREZ, Esteban Eduardo
JEREZ, Eusebia Antonia
KUNEY, Mónica
LAMBERTO, Oscar Santiago
LARREGUY, Carlos Alberto
LEMME, María Alicia
LEONELLI, María Silvina
LEYBA de MARTÍ, Beatriz Mercedes
L'HUILLIER, José Guillermo
LIX KLETT, Roberto Ignacio
LLAMBÍ, Susana Beatriz
LLANO, Gabriel Joaquín
LÓPEZ, Juan Carlos
LOVAGLIO SARAVIA, Antonio
LOZANO, Claudio
LOZANO, Encarnación
LUGO de GONZÁLEZ CABAÑAS, Celia
MACALUSE, Eduardo Gabriel
MAFFEI, Marta Olinda
MALDONADO, Aida Francisca
MANSUR, Nélida Mabel
MARCONATO, Gustavo Ángel
MARINO, Juliana
MARTÍNEZ, Alfredo Anselmo
MARTÍNEZ, Carlos Alberto
MARTÍNEZ, Julio César
MARTINI, Hugo
MEDIZA, Heriberto Eloy
MENDEZ de FERREYRA, Araceli Estela
MENEM, Adrián
MERINO, Raúl Guillermo
MINGUEZ, Juan Jesús
MIRABILE, José Arnaldo
MOLINARI ROMERO, Luis Arturo R.
MONGELÓ, José Ricardo
MONTENEGRO, Olinda
MONTI, Lucrecia
MONTOYA, Jorge Luciano
MORALES, Nélida Beatriz
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido
MUSA, Laura Cristina
NARDUCCI, Alicia Isabel
NATALE, Alberto Adolfo
NEGRI, Mario Raúl
NEMIROVSCI, Osvaldo Mario
NERI, Aldo Carlos
NIEVA, Alejandro Mario
OLMOS, Graciela Hortencia
OSORIO, Marta Lucía
OSUNA, Blanca Inés
PALOMO, Nélida Manuela
PANZONI, Patricia Ester
PÉREZ MARTÍNEZ, Claudio Héctor
PÉREZ SUÁREZ, Inés
PÉREZ, Adrián
PÉREZ, Alberto César
PÉREZ, Mirta
PERIÉ, Hugo Rubén
PERNASETTI, Horacio Francisco
PESO, Stella Marys
PILATI, Norma Raquel
PINEDO, Federico
PINTO BRUCHMANN, Juan D.
POGGI, Claudio Javier
POLINO, Héctor Teodoro
PRUYAS, Rubén Tomás
PUIG de STUBRIN, Lilia Jorgelina G.
RICHTER, Ana Elisa Rita
RICO, María del Carmen Cecilia
RÍOS, María Fabiana
RITONDO, Cristian Adrián
RIVAS, Jorge
RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo
RODRÍGUEZ, Oscar Ernesto Ronaldo
ROGGERO, Humberto Jesús
ROMERO, Héctor Ramón
ROMERO, José Antonio
ROQUEL, Rodolfo
ROSSELLI, José Alberto
ROY, Irma
RUBINI, Mirta Elsa
RUCKAUF, Carlos Federico
SALIM, Fernando Omar
SARTORI, Diego Horacio
SELLARÉS, Francisco Nicolás
SLUGA, Juan Carlos
SNOPEK, Carlos Daniel
SOSA, Carlos Alberto
STELLA, Aníbal Jesús
STOLBIZER, Margarita Rosa
STORERO, Hugo Guillermo
TANONI, Enrique
TATE, Alicia Ester
TINNIRELLO, Carlos Alberto
TOLEDO, Francisco Alberto
TORRES, Francisco Alberto
TULIO, Rosa Ester
UBALDINI, Saúl Edolver
URTUBEY, Juan Manuel
VANOSSI, Jorge Reinaldo

VARGAS AIGNASSE, Gerónimo
VARIZAT, Daniel Alberto
VILLAVERDE, Jorge Antonio
VITALE, Domingo
WILDER, Ricardo Alberto
ZAMORA, Luis Fernando
ZIMMERMANN, Víctor
ZOTTOS, Andrés

AUSENTES, CON LICENCIA:

OCAÑA, María Graciela
OVIEDO, Alejandra Beatriz
RAPETTI, Ricardo Francisco
RATTIN, Antonio Ubaldo

AUSENTES, CON LICENCIA PENDIENTE DE APROBACION DE LA HONORABLE CAMARA:

ACCAVALLO, Julio César
CANTOS, José María
CEREZO, Octavio Néstor
CHIRONI, Fernando Gustavo
COMELLI, Alicia Marcela
GIUDICI, Silvana Myriam
JALIL, Luis Julián
JARQUE, Margarita Ofelia
JOHNSON, Guillermo Ernesto
MACCHI, Carlos Guillermo
MARTÍNEZ, Silvia Virginia
MONTEAGUDO, María Lucrecia
MONTOYA, Fernando Ramón
PICCININI, Alberto José
RODRÍGUEZ, Marcela Virginia
ROMERO, Rosario Margarita
WALSH, Patricia

AUSENTES, CON AVISO:

BEJARANO, Mario Fernando
ELIZONDO, Dante
STORANI, Federico Teobaldo Manuel
VENICA, Pedro Antonio

– La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la Sesión Preparatoria (45ª reunión, período 2001) de fecha 5 de diciembre de 2001.

SUMARIO

1. **Manifestaciones en minoría.** (Pág. 6335.)

2. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 6335.)

3. **Asuntos entrados.** Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 6335.)

4. **Homenajes.**

   I. A la memoria del periodista don Adolfo Castelo. (Pág. 6336.)

5. **Plan de labor** de la Honorable Cámara. (Pág. 6336.)

6. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Turismo en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo sobre Cooperación en el Area de Turismo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Armenia, suscrito en Buenos Aires el 3 de mayo de 2002 (101-S.-2004). Se sanciona definitivamente *(ley 25.968)*. (Pág. 6337.)

7. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Legislación Penal en el proyecto de ley del señor diputado Casanovas por el que se introducen modificaciones a la ley de ejecución de la pena privativa de la libertad (5.921-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 6340.)

8. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Cultura, de Turismo y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de ley de los señores diputados De Lajonquière y Storero por el que se establece la Semana Nacional del Tango a celebrarse del 4 al 11 de diciembre de cada año (1.055-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 6341.)

9. **Consideración** de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre cómputo de la alícuota, a los efectos de las contribuciones patronales a cargo de las provincias que transfirieron sus sistemas previsionales (expedientes 4.017 y 3.918-D.-2004). Se sanciona definitivamente *(ley 25.969)*. (Pág. 6342.)

10. **Consideración** de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión por el que se crean un juzgado federal de primera instancia, una fiscalía de primera instancia y una defensoría pública oficial de primera instancia en la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba (3.536-D.-2003). Se sanciona definitivamente *(ley 25.970)*. (Pág. 6343.)

11. **Consideración** de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión por el que se crean un juzgado federal de primera instancia, una fiscalía de primera instancia y una defensoría pública oficial de primera instancia en la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba (5.305-D.-2003). Se sanciona definitivamente *(ley 25.971)*. (Pág. 6344.)

12. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la sanción de proyectos de resolución o de declaración. (Pág. 6345.)

    I. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur en el proyecto de declaración del señor diputado Perié por el que se manifiesta satisfacción por el denominado Consenso de Buenos Aires y demás documentos bilaterales suscritos entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil tendientes a reafirmar e intensificar la cooperación bilateral y regional (4.388-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 6345.)

II. **Dictamen** de la Comisión de Finanzas en el proyecto de declaración del señor diputado Humada por el que se vería con agrado que el Banco de la Nación Argentina habilite una sucursal de dicha entidad bancaria en el municipio de Garupá, provincia de Misiones (6.662-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 6346.)

III. **Dictamen** de las comisiones de Legislación General y de Justicia en el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi Silvestre por el que se solicita al Poder Ejecutivo estructure y ponga en funcionamiento el Registro Nacional de Concursos y Quiebras (3.103-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 6347.)

IV. **Dictamen** de la Comisión de Comercio en el proyecto de declaración del señor diputado Brown por el que se declara de interés parlamentario la Exposición Internacional de Productos y Servicios para el Comercio Exterior "Comercio Exterior Business Beyond Borders Argentina 2004" (6.730-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 6348.)

V. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Chiacchio por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el nuevo modelo prestacional destinado a la obra social de jubilados y pensionados –PAMI– (6.445-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 6348.)

VI. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Alvarez (R.T.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo que arbitre las medidas pertinentes a fin de mitigar el drama social como consecuencia de la culminación de la zafra azucarera y de la cosecha del limón (6.608-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 6349.)

VII. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Población y Recursos Humanos en el proyecto de resolución de la señora diputada Maldonado por el que se declara de interés cultural el *Diccionario mapuche-español, español-mapuche; personajes de la mitología; toponimia indígena de la Patagonia; nombres propios del pueblo mapuche. Leyendas* (5.084-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 6350.)

VIII. **Dictamen** de las comisiones de Deportes y de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Pernasetti y otros por el que se declara de interés parlamentario el Encuentro Nacional de Montaña – VII edición (5.481-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 6352.)

IX. **Dictamen** de las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de resolución de la señora diputada Bayonzo y otros referido al I Foro de Legisladoras de la Región NEA bajo la consigna: "Un desafío para el crecimiento" (6.165-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 6352.)

X. **Dictamen** de la Comisión de la Tercera Edad en el proyecto de resolución del señor diputado L'Huillier por el cual se adhiere a la conmemoración del Día Internacional de las Personas de Edad con la finalidad de reconocer y promover los derechos esenciales y fundamentales para el desarrollo de una vida plena de las personas de edad (6.419-D.-2004). Se sancionan un proyecto de resolución y un proyecto de declaración. (Pág. 6353.)

XI. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula mediante el cual se expresa beneplácito por el proyecto Jóvenes Comunicadores, de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, para integrar a niños y jóvenes con personas ciegas, sordas e hipoacúsicas (6.525-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 6354.)

XII. **Dictamen** de la Comisión de Legislación Penal en el proyecto de declaración de los señores diputados Costa y Abalos por el que se expresa profundo pesar ante la falta de esclarecimiento del atentado sufrido por la Asociación Mutual Israelita Argentina (4.344-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 6356.)

XIII. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Constitucionales en el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula sobre celebración de festejos del Rotary Club Interna-

cional, organizados por su centenario a cumplirse el 23 de febrero de 2005 (6.477-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 6356.)

XIV. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H.R.) por el que se declara de interés parlamentario el encuentro Aprovechamiento Sustentable de Guanacos en Argentina (5.817-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 6357.)

XV. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio en el proyecto de declaración del señor diputado Vargas Aignasse por el que se declara satisfacción y agrado por la nota publicada por el suplemento económico agropecuario sobre producción, venta y exportación de aceites esenciales de limón (6.588-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 6358.)

XVI. **Dictamen** de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración del señor diputado Piccinini y otros por el que se solicita se declare de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso sobre Medio Ambiente y Riesgos del Trabajo –El trabajador como ciudadano– (5.188-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 6359.)

XVII. **Dictamen** de las comisiones de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Pérez (A.C.) y otros por el que se expresa beneplácito por la baja al 33% en el empleo no registrado alcanzada en los últimos ocho meses en la provincia del Neuquén (5.236-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 6360.)

XVIII. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la armonización de las normas existentes sobre la pesca de la especie sábalo (5.315-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 6361.)

XIX. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y del Mercosur en el proyecto de resolución del señor diputado Macchi por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de un proyecto de protección ambiental, por parte del gobierno nacional, del sistema acuífero Guaraní (5.110-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 6363.)

XX. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara de interés de este cuerpo legislativo el Congreso de Medio Ambiente, a realizarse los días 9 y 10 de noviembre de 2004, en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (5.949-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 6364.)

XXI. **Dictamen** de las comisiones del Mercosur y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución de la señora diputada Panzoni y otros por el que se declara de interés parlamentario la labor que viene desarrollando un grupo de científicos de la Universidad Nacional de La Plata en pos de la creación del Centro de Física del Mercosur y América del Sur (3.772-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 6364.)

XXII. **Dictamen** de las comisiones de Minería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Vargas Aignasse por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el mantenimiento y cuidado del medio ambiente en la explotación de minas de cobre y oro en el límite de las provincias de Catamarca y Tucumán, de la empresa Minera Alumbrera Limited (4.290-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 6367.)

XXIII. **Dictamen** de las comisiones de Deportes y de Discapacidad en los pro-

yectos de resolución de las señoras diputadas Tulio (6.285-D.-2004) y Mansur (6.391 y 6.475-D.-2004) y de declaración del señor diputado Correa (6.450-D.-2004) por los que se expresa beneplácito por la obtención de las medallas de plata por parte del nadador argentino Guillermo Marro y de la selección argentina masculina de fútbol para ciegos, respectivamente, en los Juegos Paralímpicos de Atenas 2004, Grecia. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 6368.)

XXIV. **Dictamen** de las comisiones de Deportes y de Discapacidad en los proyectos de declaración del señor diputado Correa (6.373, 6.374 y 6.451-D.-2004) y de la señora diputada Bertolyotti y otros (6.540-D.-2004) por los que se expresa beneplácito por la obtención de las medallas de bronce por parte de la nadadora Betiana Basualdo y del ciclista Rodrigo López, respectivamente, en los Juegos Paralímpicos de Atenas 2004, Grecia. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 6369.)

XXV. **Dictamen** de las comisiones de Deportes y Discapacidad en el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula por el que se expresa beneplácito por la obtención de medallas de oro y bronce por parte de la delegación representativa de la provincia de Catamarca en el Torneo Nacional de Hóckey, en el marco de las Nuevas Olimpíadas Especiales (6.575-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 6370.)

XXVI. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Turismo en el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión en el Calendario Turístico Nacional de la Manca Fiesta, festividad anual que se realiza en el mes de octubre en La Quiaca, provincia de Jujuy (5.762-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 6370.)

XXVII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que se expresa beneplácito por la iniciativa llevada adelante por el Poder Ejecutivo al autorizar el evento NK 603, el maíz RR genéticamente modificado, resistente al herbicida glifosato, que significa el inicio de un plan integral de biotecnología que se desarrollará entre 2005 y 2015, y que disminuirá los costos de implantación y alentará la siembra de este cereal (4.419-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 6372.)

XXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (J.C.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo la realización de acciones pertinentes a fin de arribar a un análisis del impacto del denominado cambio climático sobre el sistema productivo agropecuario y cuestiones conexas (4.965-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 6373.)

XXIX. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H.R.) por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara al evento "INTA Expone", a realizarse del 28 al 30 de octubre de 2004 en Oliveros, provincia de Santa Fe (6.254-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 6375.)

XXX. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H.R.) por el que se declara de interés parlamentario el Curso de Producción de Semilla Forrajera, a realizarse en la EEA INTA Balcarce, provincia de Buenos Aires (5.818-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 6375.)

XXXI. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio en el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés por el que se solicita al Poder Ejecutivo se modifique la resolución de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos por la cual se afectan las industrias frigoríficas de la provincia de Santa Fe en la distribución de la Cuota Hilton (6.752-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 6376.)

XXXII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria en el proyecto de resolución de la se-

ñora diputada Alarcón por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la implementación de la ley 25.080 de Régimen de Inversiones para Bosques Cultivados (6.040-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 6377.)

XXXIII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio en los proyectos de resolución del señor diputado Sellarés por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos por los cuales la SAGPyA reduce los porcentajes de distribución de la Cuota Hilton y de la señora diputada Alarcón (6.799-D.-2004) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relativas a la resolución 1.108/04, referente a la distribución de la Cuota Hilton para el período 2004-2005 (6.751-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 6379.)

XXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Industria en el proyecto de declaración de los señores diputados Costa y Beccani por el que se declara de interés parlamentario la exposición denominada SAGSE 2004, a realizarse los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2004 en el Centro Costa Salguero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.941-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 6382.)

XXXV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Amstutz y otros por el que se declara de interés parlamentario el II Coloquio Internacional de Arte Latinoamericano, a realizarse del 24 al 27 de noviembre de 2004 en la provincia de Mendoza (4.882-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 6382.)

XXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de los señores diputados De Lajonquière y Zimmermann por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la preservación de la documentación histórica que atesora el Archivo General de la Nación (5.485-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 6383.)

XXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Costa por el que se declara de interés parlamentario la obra teatral *¿Desierto?- Huinca Caiñe*, a estrenarse el día 21 de noviembre de 2004 en la localidad de Escobar, provincia de Buenos Aires (6.004-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 6384.)

XXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se expresa preocupación por la falta de medidas implementadas tendientes a la preservación y restauración del patrimonio arquitectónico argentino (6.189-D.-2004). Se sancionan un proyecto de resolución y un proyecto de declaración. (Pág. 6385.)

XXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula por el que se rinde homenaje al político, arqueólogo, jurista y poeta argentino Adán Quiroga, al cumplirse el 10 de noviembre de 2004 el centenario de su muerte, y se adhiere a los actos conmemorativos que se llevarán a cabo entre el 20 de octubre y el 12 de noviembre de 2004 en la provincia de Catamarca (6.311-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 6387.)

XL. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Baladrón por el que se declara de interés cultural el XX Festival Nacional de Jazz Tradicional, a realizarse del 5 al 7 de noviembre de 2004 en Santa Rosa, provincia de La Pampa (6.326-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 6388.)

XLI. **Dictamen** de las comisiones de Obras Públicas y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución de la señora diputada Maldonado por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la creación de una delegación del Instituto Nacional de Prevención Sísmica en la provincia de Catamarca (5.804-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 6389.)

XLII. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la protección del patrimonio ar-

queológico y paleontológico (ley 25.743), estado actual de los diversos registros estatuidos y de la coordinación legislativa y colaborativa de las jurisdicciones provinciales (5.410-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 6390.)

XLIII. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora diputada Córdoba por el que se expresan gratitud y beneplácito por el reconocimiento a la excelencia en la enseñanza basada en proyectos que le otorgaron a la profesora Adela Moyano de Burt, en la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería de INTEL-ISEF, con sede en los Estados Unidos de Norteamérica (3.288-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 6392.)

XLIV. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el lanzamiento del Premio ABA 2004 "La lectura, recurso básico para el desarrollo humano, sociocultural y económico" (4.879-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 6394.)

XLV. **Dictamen** de las comisiones de Educación, de Agricultura y Ganadería y de Industria en el proyecto de resolución de la señora diputada Goy por el que se expresa beneplácito por la celebración del 30° aniversario de la creación de la Facultad de Agroindustrias de la Universidad Nacional del Nordeste (5.475-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 6395.)

XLVI. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Esteban y otros por el que se declara de interés legislativo el VII Congreso de la Federación Latinoamericana de Trabajadores de la Educación y la Cultura, realizado en la ciudad de Panamá del 19 al 25 de septiembre de 2004 (5.552-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 6396.)

XLVII. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución del señor diputado Amstutz y otros por los que se declaran de interés nacional los proyectos y/o construcciones de nuevas obras de ingeniería para la hidrogeneración y refuncionalización de las obras existentes, destinadas a la generación de energía eléctrica en todo el territorio de la República Argentina (3.426-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 6398.)

XLVIII. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas en el proyecto de resolución de la señora diputada Olmos y del señor diputado Pinto Bruchmann por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, la inclusión de la provincia de Santiago del Estero en la traza del gasoducto del Nordeste (5.833-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 6400.)

XLIX. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 12.I a 12.XLVIII de este sumario. Se sancionan. (Pág. 6402.)

13. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se prorroga el plazo establecido en el artículo 1° de la Ley de Emergencia Económica –25.561 y sus modificatorias–, hasta el 31 de diciembre de 2005 (195-S.-2004). Se sanciona definitivamente *(ley 25.972)*. (Pág. 6402.)

14. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se modifica el artículo 4° de la ley 22.610, sobre régimen de la tasa de actuación ante el Tribunal Fiscal de la Nación (67-P.E.-2004). Se sanciona. (Pág. 6468)

15. **Mociones de preferencia, con despacho de comisión.** Se aprueban. (Pág. 6469.)

16. **Apéndice:**

A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Página 6473.)

B. **Asuntos entrados:**

I. **Mensajes del Poder Ejecutivo.** (Página 6486.)

II. **Comunicaciones del Honorable Senado.** (Pág. 6486.)

III. **Comunicaciones de la Presidencia.** (Pág. 6486.)

IV. **Dictámenes de comisiones.** (Pág. 6487.)

V. **Dictámenes observados.** (Pág. 6493.)

VI. **Comunicaciones de comisiones.** (Página 6493.)
VII. **Comunicaciones de señores diputados.** (Pág. 6493.)
VIII. **Comunicaciones oficiales.** (Pág. 6494.)
IX. **Peticiones particulares.** (Pág. 6497.)
X. **Proyectos de ley.** (Pág. 6497.)
XI. **Proyectos de resolución.** (Pág. 6499.)
XII. **Proyectos de declaración.** (Pág. 6501.)
XIII. **Licencias.** (Pág. 6503.)
C. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:
1. **Martini.** (Pág. 6503.)
2. **Pernasetti.** (Pág. 6505.)
3. **Díaz Bancalari.** (Pág. 6517.)
4. **Canteros.** (Pág. 6519.)
5. **Lix Klett.** (Pág. 6520.)
6. **Pérez Suárez.**[1]
7. **Filomeno.**[1]

–En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de noviembre de 2004, a la hora 13 y 28:

1
MANIFESTACIONES EN MINORIA

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. – Señor presidente: en primer lugar, tenemos conocimiento de que hay número suficiente de señores diputados en la casa como para lograr quórum.

Sabemos también que muchos señores diputados no estaban al tanto de que se había adelantado el horario de llamado a sesión, y están llegando en estos momentos.

Por lo tanto, solicito que se siga llamando hasta conseguir quórum.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia no tiene inconvenientes, señor diputado. Se continuará llamando durante el tiempo que haga falta hasta lograr el quórum, que es el objetivo.

Quiero comentar que en el día de ayer no se efectuaron objeciones respecto de que sesionáramos a las 11 de la mañana; nadie hizo ningún tipo de planteo al respecto. Sí hubo discusiones en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, porque el compromiso era que el orden del día se iba a habilitar. Digo esto simplemente para conocimiento de los señores diputados. Esperaremos todo el tiempo que sea necesario.

También les comento que en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria se anunció la hora de citación a esta sesión, y muchos legisladores festejaron esa decisión porque estaban de acuerdo con que el debate comenzara más temprano a fin de terminar también temprano.

Por ello, creo que el motivo por el que están faltando algunos señores diputados debe ser otro. Digo esto con la experiencia que me dan los años que llevo en esta Cámara.

Sr. Díaz Bancalari. – Señor presidente: me he referido exclusivamente a la ausencia de los señores diputados del bloque que represento, con quienes me comuniqué y me manifestaron que, aunque en algunos casos no habían podido modificar actividades que tenían previstas o el horario de sus vuelos, igual van a estar presentes.

Sr. Presidente (Camaño). – Vamos a esperar, señor diputado. No hay inconvenientes para ello.

–Se continúa llamando.

–A la hora 14 y 43:

2
IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Camaño). – Con la presencia de 129 señores diputados queda abierta la sesión.

Invito al señor diputado por el distrito electoral de Buenos Aires, don José Antonio Romero, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, el señor diputado don José Antonio Romero procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. *(Aplausos.)*

3
ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en el Boletín de Asuntos Entrados N° 36, que obra en poder de los señores diputados.

Conforme con lo resuelto oportunamente por la Honorable Cámara, se prescindirá de la enun-

[1] No fue remitida para su publicación.

ciación de tales asuntos por Secretaría, sin perjuicio de su inclusión en el Diario de Sesiones, y se dará por aprobado el giro a las respectivas comisiones[1].

Corresponde que la Honorable Cámara pase a resolver respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. Atento a que se trata del retiro de un proyecto, si la Cámara está de acuerdo se realizará una sola votación para su aprobación.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar si se accede a la petición formulada.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda aceptada la petición formulada.

Sr. Presidente (Camaño). – Se da cuenta de los permisos otorgados por esta Presidencia a los señores diputados por razones de salud.

4

HOMENAJES

I

A LA MEMORIA DEL PERIODISTA DON ADOLFO CASTELO

Sr. Bonasso. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Bonasso. – Señor presidente: deseo solicitar que esta Honorable Cámara rinda homenaje a un gran comunicador fallecido en el día de ayer. Me refiero a Adolfo Castelo, quien hizo del humor una forma de sabiduría y tuvo un fuerte compromiso con los intereses nacionales.

Creo que su deceso representa una gran pérdida para la comunicación social en la Argentina y por ello propongo que se guarde un minuto de silencio en su memoria.

Sr. Presidente (Camaño). – Si hay asentimiento de la Honorable Cámara, así se procederá.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Camaño). – Invito a la Honorable Cámara y al público asistente a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del periodista don Adolfo Castelo.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías guardan un minuto de silencio en homenaje a la memoria del periodista don Adolfo Castelo.

5

PLAN DE LABOR

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. Secretario (Rollano). – El plan del labor acordado por la Comisión de Labor Parlamentaria es el siguiente:

Proyectos que tienen acordada preferencia para su tratamiento, con despacho de comisión:

–Ley 25.561, de emergencia económica. Prórroga hasta el 31 de diciembre de 2005 (Orden del Día N° 1.788; expediente 195-S.-2004).

–Proyecto de ley por el cual se modifica la ley 22.415 y sus modificatorias, de Código Aduanero y la ley 25.603, de disponibilidad de bienes de terceros que se encuentren en depósitos aduaneros (Orden del Día N° 1.784; expediente 57-P.E.-2004).

–Proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 4° de la ley 22.610, de régimen de la tasa de actuación ante el Tribunal Fiscal de la Nación, sobre domicilio fiscal registrado por el responsable ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (Orden del Día N° 1.787; expediente 67-P.E.-2004).

–Proyecto de ley en revisión por el cual se establece el régimen regulatorio de la industria y comercialización de gas licuado de petróleo (Orden del Día N° 1.827; expediente 140-S.-2004).

–De ley. Tratamiento del IVA en las locaciones de obra y trabajos en general con destino a la construcción de viviendas financiadas con recursos de la ley 21.581, licitadas y/o contratadas con anterioridad al 5 de octubre de 1980. Aceptación de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado (Orden del Día N° 1.673; expediente 2.578-D.-2003).

–De ley. Consejo de Salud y Trabajo Docente. Creación. Modificación del artículo 58 de la ley 24.195, Federal de Educación, sobre el apoyo de consejos consultivos al Consejo de Cultura y Educación (Orden del Día N° 1.828; expediente 3.722-D.-2004).

[1] Véase en la enunciación de los Asuntos Entrados en el Apéndice. (Pág. 6473.)

–De ley. Balance Social para el Sector Público Nacional (Orden del Día N° 1.674; expediente 4.783-D. –2004).

–Régimen que prohíbe en todo el territorio de la Nación la fabricación, ensamblado e importación de pilas y baterías primarias, con forma cilíndrica o de prisma, comunes, de carbón, zinc y alcalinas de manganeso, con agregado intencional de mercurio y contenido de cadmio y plomo (Orden del Día N° 1.599; expediente 3.882-D.-2003).

–De resolución. Juicio político al ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Antonio Boggiano (Orden del Día N° 1.755; expediente 289-D.-2004).

Proyectos de ley sin disidencias ni observaciones:

–Acuerdo sobre cooperación en el área de turismo entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República de Armenia, suscrito en Buenos Aires el 3 de mayo de 2002. Aprobación (Orden del Día N° 1.559; expediente 101-S.-2004).

–Ley 24.660, de ejecución de la pena privativa de la libertad. Modificación de su artículo 17, inciso l) (Orden del Día N° 1.571; expediente 5.921-D.-2004).

–Semana Nacional del Tango, comprendida entre los días 11 y 18 de diciembre de cada año. Establecimiento (Orden del Día N° 1.589; expediente 1.055-D.-2004).

–Proyecto de ley con modificaciones introducidas por el H. Senado sobre impuesto al valor agregado –ley 25.453–. Aclaración del alcance del artículo 9° sobre contribuciones patronales (expedientes 4.017 y 3.918-D. -2004, unificados).

–Proyecto de ley con modificaciones introducidas por el Honorable Senado sobre creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia, una fiscalía y una defensoría de pobres, incapaces y ausentes de primera instancia, con asiento en la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba (expediente 3.536-D.-2003).

–Proyecto de ley con modificaciones introducidas por el Honorable Senado sobre creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba (expediente 5.305-D.-2003).

Proyectos de resolución o declaración sin disidencias ni observaciones: órdenes del día números 1.558; 1.560 a 1.570; 1.572; 1.574 a 1.577; 1.579; 1.581 a 1.587; 1.590 a 1.594; 1.596 a 1.598; 1.600; 1.603 y 1.604; 1.606 a 1.610; 1.612 a 1.615; 1.638, 1.602 y 1.785.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda aprobado el plan de labor.

6

CONVENIO SOBRE TURISMO ENTRE LA ARGENTINA Y ARMENIA

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Turismo han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo sobre Cooperación en el Area del Turismo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Armenia, suscrito en Buenos Aires el 3 de mayo de 2002; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 26 de octubre de 2004.

Jorge M. A. Argüello. – Dante Elizondo. – Alberto A. Coto. – Adán N. Fernández Limia. – Carlos F. Dellepiane. – Carlos J. Cecco. – Miguel A. Baigorria. – Manuel J. Baladrón. – Angel E. Baltuzzi. – Rosana A. Bertone. – Delma N. Bertolyotti. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos A. Caserio. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Nora A. Chiacchio. – Eduardo De Bernardi. – Eduardo A. Di Pollina. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Gustavo E. Ferri. – Lucía Garín de Tula. – Miguel A. Giubergia. – Rafael A. González. – Juan M. Irrazábal. – Oscar S. Lamberto. – Celia Lugo de González Cabañas. – Luis A. R. Molinari Romero. – Osvaldo M. Nemirovsci. – Alejandro M. Nieva. – Stella Marys Peso. – Antonio U. Rattin. – Oscar E. R. Rodríguez. – Mirta E. Rubini. – Hugo G. Storero. – Jorge A. Villaverde. – Domingo Vitale.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en

la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo sobre Cooperación en el Area del Turismo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Armenia, suscripto en Buenos Aires el 3 de mayo de 2002, que consta de doce (12) artículos, cuyas fotocopias autenticadas en español e inglés* forman parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO GUINLE.
Juan Estrada.

ACUERDO SOBRE COOPERACION EN EL AREA DEL TURISMO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE ARMENIA

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Armenia en adelante denominados "las Partes",

Deseosos de confirmar una mayor cooperación en el área del turismo así como también considerar al turismo como un medio importante para conocer la historia, el patrimonio cultural y el modo de vida de las naciones de las Partes, así como también un medio de expresar la buena voluntad entre los pueblos,

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO 1

La cooperación entre las Partes, propuesta en el presente Acuerdo, se realizará especialmente mediante:

–El desarrollo del turismo bilateral, haciendo más activos los contactos entre los representantes del sector privado,

–La creación de contactos entre las empresas especializadas en el área del turismo en ambos países,

–Una mayor participación de la juventud, incluyendo visitas de jóvenes,

–La asistencia a través de políticas de inversión en el área del turismo,

–El intercambio de información, incluyendo legislación, estadísticas y márketing sobre el turismo.

ARTICULO 2

Las Partes, con el fin de crear y desarrollar la cooperación entre las organizaciones turísticas asistirán, a través de sus respectivos organismos oficiales, a las organizaciones, sindicatos y empresas turísticas, realizando proyectos de inversión y organizando actividades de *joint ventures* para brindar servicios en el área del turismo.

ARTICULO 3

Las Partes investigarán el potencial con el que ya cuentan ambos países para desarrollar el turismo, especialmente en edificación hotelera, comercialización y otras esferas. Las Partes, de conformidad con su legislación, fomentarán los esfuerzos conducentes a la concreción de este objetivo.

ARTICULO 4

De conformidad con su legislación, las Partes procurarán simplificar los procedimientos de intercambio turístico entre ambos países.

ARTICULO 5

Las Partes intercambiarán grupos especializados para que participen en eventos deportivos, musicales, teatrales y en festivales nacionales, así como también en exposiciones, simposios y conferencias relacionadas con el área del turismo.

ARTICULO 6

Las Partes cooperarán y promoverán el intercambio de información sobre estadísticas oficiales relativas al turismo entre ambos Estados, incluyendo:

–Normativa que regula la actividad turística,

–Recursos turísticos,

–Material de información, instructivo y de publicidad.

ARTICULO 7

Las Partes se asistirán mutuamente con respecto a la preparación de especialistas en el área del turismo y fomentarán el intercambio de científicos, especialistas y periodistas especializados en el área del turismo.

ARTICULO 8

Las Partes brindarán información a sus ciudadanos sobre la normativa vigente que regula la presencia de extranjeros en calidad de turistas en sus territorios.

ARTICULO 9

Las Partes encomendarán la aplicación del presente Acuerdo a sus respectivos organismos oficiales, que tengan a su cargo el área del turismo.

ARTICULO 10

En caso de que sea necesario solucionar cuestiones relacionadas con la implementación del presente Acuerdo, las Partes crearán una Comisión Mixta, formada por igual número de representantes designados de cada país. Las reuniones de la Comisión tendrán lugar una vez por año en Ereván y en Buenos Aires alternativamente. La Comisión Mixta actuará de conformidad con los estatutos por ella dictados.

* El texto en inglés puede consultarse en el expediente 101-S.-2004.

ARTICULO 11

Las diferencias que pudieran surgir en la implementación e interpretación del presente Acuerdo, se solucionarán por la vía diplomática.

El presente Acuerdo podrá ser modificado o enmendado por mutuo acuerdo entre las Partes, por vía diplomática, a través de protocolos adicionales, los que entrarán en vigor de conformidad a la dispuesto en el Artículo 12 del presente Acuerdo,

ARTICULO 12

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la última notificación por la que las Partes se comuniquen, por la vía diplomática, el cumplimiento de sus respectivos requisitos internos necesarios para su entrada en vigor.

El presente Acuerdo se mantendrá vigente durante cinco (5) años, pudiendo posteriormente ser renovado por períodos adicionales de cinco años, salvo que sea denunciado mediante notificación dada por una de las Partes con un mínimo de seis (6) meses de anticipación respecto de la expiración de cada período.

Hecho en Buenos Aires el 3 de mayo de 2002, en dos ejemplares, en los idiomas español, armenio e inglés. En caso de divergencias en la interpretación prevalecerá la versión en idioma inglés.

Por el Gobierno de la República Argentina	Por el Gobierno de la República de Armenia

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Turismo, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo sobre Cooperación en el Area del Turismo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Armenia, suscripto en Buenos Aires el 3 de mayo de 2002, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Jorge M. A. Argüello.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 1° de marzo de 2004.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a aprobar el Acuerdo sobre Cooperación en el Area del Turismo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Armenia, suscrito en Buenos Aires el 3 de mayo de 2002.

En virtud de este Acuerdo, las Partes, consustanciadas con el deseo de reafirmar los lazos de amistad y entendimiento entre ellas y reconociendo que el turismo representa un importante medio para conocer su historia y su patrimonio cultural, procurarán simplificar los procedimientos de intercambio turístico entre ambos países.

La cooperación entre las Partes se realizará mediante el desarrollo de contactos entre representantes del sector privado y empresas especializadas, el intercambio de información sobre la normativa vigente sobre la materia y la asistencia a través de políticas de inversión en el área del turismo.

A tal efecto, las Partes encomendarán la aplicación de este Acuerdo a sus respectivos organismos oficiales de turismo. Estos organismos oficiales asistirán a las organizaciones, sindicatos y empresas turísticas, realizando proyectos de inversión y organizando actividades de *"joint ventures"* para brindar servicios en el área del turismo.

Asimismo, las Partes se asistirán mutuamente con respecto a la preparación de especialistas y fomentarán el intercambio de científicos, especialistas y periodistas especializados en el área del turismo.

En caso de que sea necesario solucionar cuestiones relacionadas con la implementación de este Acuerdo, se creará una Comisión Mixta que se reunirá una vez por año en Buenos Aires y Ereván alternadamente.

El Acuerdo cuya aprobación se solicita facilitará la corriente turística entre la República Argentina y la República de Armenia, profundizará el conocimiento de sus respectivos pueblos y contribuirá al crecimiento de la industria turística.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Mensaje 248

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Rafael A. Bielsa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.[1]

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

[1] Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 6473.)

7

MODIFICACION DE LA LEY DE EJECUCION DE LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Casanovas por el que se propone la introducción de modificaciones a la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyese el inciso I del artículo 17 de la ley N° 24.660, de ejecución de la pena privativa de la libertad, por el siguiente:

I – Estar comprendido en alguno de los siguientes tiempos mínimos de ejecución:

a) Pena temporal inferior a tres años de reclusión o prisión: nueve meses de reclusión o seis meses de prisión;

b) Pena temporal superior a tres años de reclusión o prisión, sin la accesoria del artículo 52 del Código Penal: la mitad de la condena;

c) Penas perpetuas, sin la accesoria del artículo 52 del Código Penal: treinta años;

d) Accesoria del artículo 52 del Código Penal, cumplida la totalidad de la pena temporal, o treinta y dos años de la misma, atendiendo a lo que le resulte más favorable al condenado, o cumplidos treinta y cinco años de la pena perpetua: tres años.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 27 de octubre de 2004.

Hernán N. L. Damiani. – Guillermo E. Johnson. – Jorge O. Casanovas. – Mirta Pérez. – Esteban E. Jerez. – Angel E. Baltuzzi. – Daniel A. Basile. – José R. Falú. – Carlos A. Larreguy. – Carlos A. Martínez. – Adrián Menem. – Carlos F. Ruckauf.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión Legislación Penal ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Casanovas por el que se introducen reformas al inciso I del artículo 17 de la ley 24.660, en lo referente a los plazos mínimos de detención que establece ese dispositivo para conceder a los internos salidas transitorias o incorporarlos al régimen de semilibertad, han coincidido en que la entrada en vigencia de la ley 25.892, que ha reformado el artículo 13 del Código Penal, estableciendo en treinta y cinco años el tiempo de condena que deben cumplir los condenados a reclusión o prisión perpetua, para acceder al beneficio de la libertad condicional, hace insostenible el mantenimiento del plazo de quince años fijado por el apartado *b)* del inciso de referencia para que los condenados a reclusión o prisión perpetua puedan acceder a aquellos beneficios, puesto que resulta incompatible con el carácter progresivo del régimen penitenciario, motivo por el cual resulta absolutamente necesario elevarlo sustancialmente, especialmente teniendo en cuenta la muy mala experiencia recogida en los últimos años, respecto de la conducta observada por numerosos internos que han cometido horrorosos crímenes durante ese tipo de salidas.

Tambien han considerado conveniente adecuar el dispositivo que se reforma a las modificaciones introducidas al artículo 55 del Código Penal por la ley 25.928, puesto que el mantenimiento del texto actual del apartado *c*) del inciso que se modifica podría conducir a soluciones injustas.

Para terminar, los integrantes de la comisión han coincidido igualmente en la conveniencia de fijar cuál es el tiempo mínimo de detención que deben cumplir los condenados a reclusión o prisión temporal por tres años o menos, para acceder a las salidas transitorias o al régimen de semilibertad.

Por las razones precedentemente expresadas, aconsejan a vuestra honorabilidad la sanción del proyecto de ley que se acompaña.

Hernán N. L. Damiani.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados,

Artículo 1° – Sustitúyese el inciso I del artículo 17 de la ley N° 24.660, de ejecución de la pena privativa de la libertad, por el siguiente:

I – Estar comprendido en alguno de los siguientes tiempos mínimos de ejecución:

a) Pena temporal inferior a tres años de reclusión o prisión: nueve meses de reclusión o seis meses de prisión;

b) Pena temporal superior a tres años de reclusión o prisión, sin la accesoria del artículo 52 del Código Penal: 60% de la condena;

c) Penas perpetuas, sin la accesoria del artículo 52 del Código Penal: treinta años.

d) Accesoria del artículo 52 del Código Penal, cumplida la totalidad de la pena temporal, o treinta y dos años de la misma, atendiendo a lo que le resulte más

favorable al condenado, o cumplidos treinta y cinco años de la pena perpetua: tres años.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Jorge O. Casanovas.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de ley.[1]

Se comunicará al Honorable Senado.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital Federal.

Sra. Musa. – Señor presidente: quiero dejar en claro la posición del bloque del ARI en relación con el proyecto que acabamos de votar sobre ejecución de la pena. Informo a la Honorable Cámara que hemos votado por la negativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedará debida constancia del voto de su bloque, señora diputada.

8

SEMANA NACIONAL DEL TANGO

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura, de Turismo y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de ley de los señores diputados De Lajonquière y Storero, por el que se establece la Semana Nacional del Tango, a celebrarse del 4 al 11 de diciembre de cada año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – La Semana Nacional del Tango en todo el territorio de la República Argentina estará comprendida entre los días 11 y 18 de diciembre de cada año.

Art. 2° – Las actividades realizadas durante este período serán coordinadas por la Academia Nacional del Tango.

Art. 3° – Las Secretaría de Turismo de la Nación y la Secretaría de Cultura de la Nación promoverán dicho evento y darán a conocer el mismo en el ámbito de la República Argentina.

Art. 4° – El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto deberá promocionar en todas sus embajadas acreditadas ante gobiernos y organismos internacionales la Semana Nacional del Tango en la República Argentina.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 28 de octubre de 2004.

Irma Roy. – Dante Elizondo. – Jorge M. A. Argüello. – Eduardo A. Di Pollina. – Federico T. M. Storani. – Liliana B. Fellner. – Alberto A. Coto. – Rosa E. Tulio. – Ruperto E. Godoy. – Stella M. Peso. – Carlos J. Cecco. – Adán N. Fernández Limia. – Nélida M. Mansur. – Miguel A. Baigorria. – Federico Pinedo. – Nelson I. De Lajonquière. – Carlos F. Dellepiane. – Angel E. Baltuzzi. – Mario F. Bejarano. – Delma N. Bertolyotti. – Rosana A. Bertone. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos A. Caserio. – Nora A. Chiacchio. – Fernando G. Chironi. – Luis F. J. Cigogna. – Stella M. Cittadini. – Eduardo De Bernardi. – Patricia S. Fadel. – Gustavo E. Ferri. – Santiago Ferrigno. – Lucía Garín de Tula. – Rafael A. González. – Juan M. Irrazábal. – Gracia M. Jaroslavsky. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Hugo Martini. – Mario R. Negri. – Osvaldo M. Nemirovsci. – Nélida M. Palomo. – Hugo R. Perié. – Norma R. Pilati. – Antonio U. Rattin. – Mirta E. Rubini. – Hugo G. Storero. – Jorge A. Villaverde. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura, de Turismo y de Relaciones Exteriores y Culto al considerar el proyecto de ley de los señores diputados De Lajonquière y Storero, por el que se establece la Semana Nacional del Tango, a celebrarse del 4 al 11 de diciembre de cada año, lo modifican por razones de mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Que en virtud de fomentar tanto cultura, música e identidad nacional y dar cumplimiento a la ley 24.684 y al decreto 627/98, es necesario encuadrar

[1] Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 6473.)

dentro de un marco legal, la Semana Nacional del Tango para que esto tenga continuidad en el tiempo y se reglamente al respecto en pos de fortalecer la música del tango en los usos y costumbres de nuestra Nación.

No podemos olvidar que la música del tango es reconocida en todo el mundo, es importante darle a dicho arte un lugar que creemos se merece desde hace muchos años.

Que en virtud de no apartarse de la Ley Nacional del Tango es necesario la difusión de dicho evento en todo el país y la importancia de hacer conocer esto a todos los argentinos y al mundo.

Esta ley tiende a apuntar que el tango no es sólo patrimonio de una ciudad o un barrio, tiene y debe ser patrimonio de la Nación y de todos los habitantes de esta tierra.

Podemos mencionar como antecedente de lo expuesto: la Semana Municipal del Tango, en Rosario, y la Semana Buenos Aires Tango, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Nelson De Lajonquière. – Hugo G. Storero.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

SEMANA DEL TANGO

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – La Semana Nacional del Tango en todo el territorio de la República Argentina estará comprendido entre los días 4 y 11 de diciembre de cada año.

Art. 2° – Las actividades realizadas durante este período serán llevadas a cabo por el Instituto Nacional del Tango, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación.

Art. 3° – Facúltese a la Secretaría de Turismo de la Nación y a la Secretaría de Cultura de la Nación para que promuevan dicho evento y den a conocer el mismo tanto en el ámbito de la República Argentina así como también el exterior.

Art. 4° – El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto deberá promocionar en todas sus embajadas acreditadas ante gobiernos y organismos internacionales la Semana Nacional del Tango en la Argentina.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Nelson De Lajonquière. – Hugo G. Storero.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de ley.[1]

Se comunicará al Honorable Senado.

[1] Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 6473.)

9

CONTRIBUCIONES PATRONALES

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde considerar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre cómputo de la alícuota a los efectos de las contribuciones patronales a cargo de las provincias que transfirieron sus sistemas previsionales (expedientes 4.017-D-2004 y 3.918-D.-2004).

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha considerado el proyecto de ley en revisión sobre cómputo de la alícuota a los efectos de las contribuciones patronales a cargo de las provincias que transfirieron sus sistemas previsionales, y ha tenido a bien aprobarlo con la siguiente modificación en su artículo 1°:

> Artículo 1° – A los efectos de las liquidaciones y pago de las contribuciones patronales a cargo de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que transfirieron sus sistemas previsionales a la Nación, sólo será computable como tal, la alícuota del 10,17 % sobre la nómina salarial, destinada al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones –SIJP–, ley 24.241, quedando expresamente excluidos de dicho concepto, los aportes correspondientes a las contribuciones patronales sobre la nómina salarial con destino a los subsistemas de seguridad social regidos por las leyes 19.032 (INSSJP), 24.013 (Fondo Nacional de Empleo) y 24.714 (Régimen de Asignaciones Familiares); tal cual surge de la estricta aplicación de la ley 25.453, modificatoria del decreto 814/2001.

Se deja constancia de que el proyecto en cuestión fue aprobado en general y en particular por el voto unánime de los presentes (artículo 81 de la Constitución Nacional).

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan H. Estrada.
Secretario Parlamentario del Senado.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2004.

Al señor presidente del Honorable Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al Honorable Senado.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – A los efectos de las liquidaciones y pago de las contribuciones patronales a cargo de las provincias que transfirieron sus sistemas previsionales a la Nación, sólo será computable como tal, la alícuota del 10,17 % sobre la nómina salarial, destinada al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones –SIJP–, ley 24.241, quedando expresamente excluidos de dicho concepto, los aportes correspondientes a las contribuciones patronales sobre la nómina salarial con destino a los subsistemas de seguridad social regidos por las leyes 19.032 (INSSJP), 24.013 (Fondo Nacional de Empleo) y 24.714 (Régimen de Asignaciones Familiares); tal cual surge de la estricta aplicación de la ley 25.453, modificatoria del decreto 814/2001.

Art. 2° – Las disposiciones del artículo anterior, serán también de aplicación a las jurisdicciones municipales de las provincias que transfirieron sus sistemas previsionales a la Nación.

Art. 3° – La Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP–, deberá arbitrar los medios e instrumentos necesarios para adecuar sus formularios e instructivos a las disposiciones de la presente ley.

Art. 4° – Quedan sin efecto las actuaciones administrativas o judiciales que se encontraren en curso, en cualquiera de las instancias procesales en que se hallaren, impulsadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos u organismo competente, por interpretación diferente a lo aquí establecido. En los casos en que se hubiere dictado una sentencia firme contraria a lo aquí preceptuado y el responsable se allanare y renunciare a toda acción y derecho, incluso el de repetición, el fisco aceptará la falta de interés fiscal.

En todos los supuestos las costas, costos, honorarios y, en general, los denominados gastos causídicos, se impondrán por el orden causado.

Art. 5° – La presente ley entrará en vigencia al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.[1]

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

[1] Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 6473.)

10

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA, FISCALIA DE PRIMERA INSTANCIA Y DEFENSORIA PUBLICA OFICIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN VILLA MARIA (CORDOBA)

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde considerar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión por el que se crean un juzgado federal de primera instancia, una fiscalía de primera instancia y una defensoría pública oficial de primera instancia en Villa María, provincia de Córdoba (expediente 3.536-D.-2003).

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha considerado el proyecto de la ley en revisión creando un juzgado federal de primera instancia en Villa María, Córdoba, y ha tenido a bien aprobarlo con las siguientes modificaciones en su artículo 5°:

Artículo 5° – Créanse una (1) fiscalía de primera instancia y una (1) defensoría pública oficial de primera instancia, que actuarán ante el juzgado federal que se erige por la presente ley.

En el anexo dentro del título "Ministerio público y defensoría" donde dice "defensor oficial 1" debe decir "defensor público oficial 1".

Se deja constancia de que el proyecto en cuestión fue aprobado en general y en particular por el voto unánime de los dos tercios presentes (artículo 81 de la Constitución Nacional).

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan H. Estrada.
Secretario Parlamentario del Senado.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.[1]

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

[1] Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 6473.)

11

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA, FISCALIA DE PRIMERA INSTANCIA Y DEFENSORIA PUBLICA OFICIAL EN SAN FRANCISCO (CORDOBA)

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde considerar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión por el que se crean un juzgado federal de primera instancia, una fiscalía de primera instancia y una defensoría pública oficial en San Francisco, provincia de Córdoba (expediente 5.305-D.-2003).

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha considerado el proyecto de ley en revisión creando un juzgado federal de primera instancia y el Ministerio Público en San Francisco, Córdoba, y ha tenido a bien aprobarlo de la siguiente forma:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Créase un juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, el que funcionará con dos (2) secretarías, una con competencia en materia criminal y correccional y la otra con competencia en materia civil, comercial, laboral, seguridad social y contencioso-administrativa, respectivamente.

Art. 2° – El juzgado federal de San Francisco tendrá competencia territorial sobre el departamento de San Justo de la provincia de Córdoba.

Art. 3° – Modifícase la competencia territorial del juzgado federal de Bell Ville, excluyéndose el departamento de San Justo.

Art. 4° – Créase una (1) fiscalía de primera instancia y una (1) defensoría pública oficial, que actuarán ante el juzgado federal creado por la presente ley.

Art. 5° – Créanse los cargos de juez, secretarios de juzgado, fiscal de primera instancia, defensor público oficial y los de funcionarios y empleados que se detallan en el anexo I que forma parte de la presente ley.

Art. 6° – Las causas en trámite ante el juzgado federal de Bell Ville continuarán radicadas ante dicho tribunal hasta su conclusión definitiva.

Art. 7° – La Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba ejercerá la superintendencia y será tribunal de alzada del juzgado que se crea en el artículo 1°.

Art. 8° – La presente ley se implementará una vez que se cuente con el crédito presupuestario necesario para la atención del gasto que su objeto demande, el que se imputará a los presupuestos del Poder Judicial de la Nación, del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa.

Los magistrados, funcionarios y empleados que se designen en los cargos creados, sólo tomarán posesión de los mismos cuando se dé la mencionada condición financiera.

Art. 9° – La Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Consejo de la Magistratura, la Procuración General de la Nación y la Defensoría General de la Nación proveerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, lo necesario para la instalación del Juzgado Federal de San Francisco.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Se deja constancia que el proyecto en cuestión fue aprobado en general y en particular por el voto de los dos tercios de los presentes (artículo 81 de la Constitución Nacional).

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan H. Estrada.
Secretario Parlamentario del Senado.

ANEXO

PODER JUDICIAL DE LA NACION

Magistrados y funcionarios

Juez federal de primera instancia	1
Secretarios de juzgado	2
Subtotal	3

Personal administrativo y técnico

Oficial mayor	2
Oficial	2
Escribiente	2
Escribiente auxiliar	2
Auxiliar	2
Auxiliar administrativo	2
Subtotal	12

Personal de servicio, obrero y maestranza

Ayudante	2
Subtotal	2
Total	17

Ministerio Público Fiscal

Magistrados y funcionarios

Fiscal de primera instancia	1
Subtotal	1

Personal administrativo y técnico

Oficial mayor	1
Oficial	1

Escribiente	1
Escribiente auxiliar	1
Auxiliar	1
Auxiliar administrativo	1
Subtotal	6

Personal de servicio, obrero y maestranza

Ayudante	1
Subtotal	1
Total Ministerio Público Fiscal	8

Ministerio Público de la Defensa

Magistrados y funcionarios

Defensor público oficial	1

Personal administrativo y técnico

Oficial mayor	1
Oficial	1
Escribiente	1
Escribiente auxiliar	1
Auxiliar	1
Auxiliar administrativo	1
Subtotal	6

Personal de servicio, obrero y maestranza

Ayudante	1
Subtotal	1
Total Ministerio Público de la Defensa	8

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan H. Estrada.
Secretario Parlamentario del Senado.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.[1]

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

12

DICTAMENES SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde a continuación que la Honorable Cámara se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones, por los cuales aconseja la sanción de proyectos de resolución y de declaración contenidos en los órdenes del día que oportunamente fueron enunciados por Secretaría.

Si no se formulan objeciones, la Honorable Cámara se expedirá sobre dichos dictámenes en una sola votación, en el entendimiento de que su pronunciamiento favorable importará la aprobación de los proyectos cuya sanción aconsejan las respectivas comisiones, quedando por consiguiente facultada la Presidencia para efectuar las comunicaciones que correspondan.

–No se formulan objeciones.

Sr. Presidente (Camaño). – Se procederá en consecuencia.

I

CONSENSO DE BUENOS AIRES Y DEMAS DOCUMENTOS BILATERALES SUSCRIPTOS ENTRE LA ARGENTINA Y EL BRASIL

(Orden del Día Nº 1558)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Perié por el que se manifiesta satisfacción por el denominado Consenso de Buenos Aires y demás documentos bilaterales suscriptos entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil, tendientes a reafirmar e intensificar la cooperación bilateral y regional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su satisfacción por el denominado Consenso de Buenos Aires y demás documentos bilaterales suscriptos entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil, tendientes a reafirmar e intensificar la cooperación bilateral y regional entre ambas naciones como forma de poder garantizar a la ciudadanía el pleno goce de derechos y libertades establecidos en la Cumbre del Milenio.

Sala de las comisiones, 26 de octubre de 2004.

Jorge M. A. Argüello. – Leopoldo R. G. Moreau. – Federico T. M. Storani. – Elda S. Agüero. – Alberto A. Coto. – Encarnación Lozano. – Ruperto E. Godoy. – Adán N. Fernández Limia. – Federico Pinedo. – Carlos F. Dellepiane. – Juan C. L. Godoy. – María del Carmen Alarcón. – Angel E. Baltuzzi. – Rosana A. Bertone. – Irene

[1] Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 6473.)

M. Bösch de Sartori. – Carlos A. Caserio. – Hugo R. Cettour. – Luis F. J. Cigogna. – Fernando G. Chironi. – Alicia M. Comelli. – Hernán N. Damiani. – Patricia S. Fadel. – Rodolfo Frigeri. – Daniel O. Gallo. – Jorge R. Giorgetti. – Rafael A. González. – Cinthya G. Hernández. – Celia A. Isla de Saraceni. – Gracia M. Jaroslavsky. – Ricardo J. Jano. – Oscar S. Lamberto. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Carlos G. Macchi. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Jorge L. Montoya. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Stella M. Peso. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Alicia E. Tate. – Hugo D. Toledo. – Jorge A. Villaverde. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Perié por el que se manifiesta satisfacción por el denominado Consenso de Buenos Aires y demás documentos bilaterales suscriptos entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil, tendientes a reafirmar e intensificar la cooperación bilateral y regional; acuerdan en modificar su texto sin que por ello se altere el espíritu del mismo, dictaminándolo favorablemente.

Jorge M. A. Argüello.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Manifestar satisfacción por el denominado Consenso de Buenos Aires y demás documentos bilaterales suscriptos entre la República Argentina y la República de Brasil, tendientes a reafirmar e intensificar la cooperación bilateral y regional entre ambas naciones como forma de poder garantizar a cada ciudadanía el pleno goce de derechos y libertades establecidos en la Cumbre del Milenio.

Hugo R. Perié.

II

SUCURSAL DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA EN GARUPA (MISIONES)

(Orden del Día Nº 1.560)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Humada por el que vería con agrado que el Banco de la Nación Argentina, habilite una sucursal de dicha entidad bancaria en el municipio de Garupá, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, y por su intermedio el Banco de la Nación Argentina, habilite una sucursal de dicha entidad bancaria en el municipio de Garupá, provincia de Misiones.

Sala de la comisión, 26 de octubre de 2004.

Rodolfo A. Frigeri. – Gumersindo F. Alonso. – Roberto G. Basualdo. – Lilia E. Cassese. – Víctor H. Cisterna. – Alberto A. Coto. – Eduardo D. J. García. – Ruperto E. Godoy. – Oscar S. Lamberto. – Federico Pinedo. – Claudio J. Poggi. – Jesús Stella. – Alicia E. Tate. – Andrés Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Humada por el que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Banco de la Nación Argentina, disponga la instalación de una sucursal en el municipio de Garupá, provincia de Misiones; y, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rodolfo A. Frigeri.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hace tiempo el intendente de la localidad de Garupá en la provincia de Misiones junto a otros jefes comunales de la zona vienen gestionando la habilitación de una sucursal del Banco de la Nación Argentina en esa localidad que satisfaga las necesidades de los pobladores de ese lugar e incentive la actividad socioeconómica.

Sustentan este pedido el marcado crecimiento demográfico, comercial y productivo de estos municipios que necesitan contar con una entidad bancaria nacional cercana acorde con la dinámica comercial de hoy día.

Actualmente estos pobladores se deben trasladar a la sucursal del Banco de la Nación Argentina más cercana que se encuentra en la ciudad de Posadas aproximadamente a 30 km como mínimo de distancia.

Esto provoca, sin lugar a dudas, inconvenientes e injustas demoras porque el Banco de la Nación Argentina de la ciudad de Posadas debe cubrir, entonces, las necesidades no sólo de los posadeños, sino también de estos cinco municipios que deben obligatoriamente acercarse a dicha entidad para concretar sus operaciones bancarias. A esto se debe agregar la pérdida en tiempo y el gasto de dinero que implica el traslado.

El creciente aumento demográfico de la ciudad de Posadas y los municipios de la zona sur, el incremento de la actividad comercial y el consecuente incremento de la demanda de servicios bancarios crean una serie de dificultades relacionadas también con la infraestructura y la seguridad, que fácilmente puede revertirse dando curso favorable a este reclamo.

De esta manera, se estaría atendiendo a las necesidades de los pobladores de ese municipio y de otros que conforman la llamada zona sur que abarca las comunas de Cerro Azul, Candelarias, Fachinal, Profundidad y Cerro Corá cuya actividad comercial ha crecido notoriamente en los últimos tiempos acompañando un crecimiento demográfico sostenido que se hace necesario contar con una sucursal bancaria nacional propia para la zona.

Julio C. Humada.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Banco de la Nación Argentina, habilite una sucursal de dicha entidad bancaria en el municipio de Garupá, provincia de Misiones.

Julio C. Humada.

III

REGISTRO NACIONAL DE CONCURSOS Y QUIEBRAS

(Orden del Día N° 1.561)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Justicia han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi Silvestre, por el que se solicita al Poder Ejecutivo estructure y ponga en funcionamiento el Registro Nacional de Concursos y Quiebras - ley 24.522, de acuerdo a lo normado en el artículo 295; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes estructure y ponga en funcionamiento el Registro Nacional de Concursos y Quiebras, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 295 de la ley 24.522.

Sala de las comisiones, 27 de octubre de 2004.

Jorge L. Montoya. – Carlos A. Martínez. – Aída F. Maldonado. – Pascual Cappelleri. – Juan J. Alvarez. – Adriana R. Bortolozzi. – Luis F. J. Cigogna. – Alberto J. Beccani. – Guillermo E. Johnson. – Manuel J. Baladrón. – María E. Barbagelata. – Gerardo A. Conte Grand. – María L. Chaya. – Julio C. Gutiérrez. – Esteban E. Jerez. – María S. Leonelli. – José G. L'Huillier. – Gabriel J. Llano. – Juliana I. Marino. – Laura C. Musa. – Marcela V. Rodríguez. – Alicia E. Tate. – Jorge R. Vanossi.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Justicia al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi Silvestre, por el que se solicita al Poder Ejecutivo estructure y ponga en funcionamiento el Registro Nacional de Concursos y Quiebras - ley 24.522, de acuerdo a lo normado en el artículo 295, han considerado oportuno modificarlo por cuestiones de técnica legislativa. Asimismo, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jorge L. Montoya.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Varios años han pasado desde la promulgación de la ley 24.522 y no se ha puesto en marcha el Registro Nacional de Concursos y Quiebras, creado en su artículo 295.

La citada ley que otorga amplias posibilidades de salvataje a concursados, está destinada exclusivamente a desventurados de honesto proceder.

La puesta en marcha de un registro de carácter nacional, permitirá evitar presentaciones en distintas jurisdicciones así como también el cumplimiento de los plazos para la presentación de un nuevo concurso.

Atento las cualidades y características de la ley 24.522 es necesario un estricto control, resultando un paso adelante contar con este tipo de registro.

Marcela A. Bianchi Silvestre.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los mecanismos que correspondan de estructura ponga en funcionamiento el Registro Nacional de Concursos y Quiebras, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 295 de la ley 24.522.

Marcela A. Bianchi Silvestre.

IV

EXPOSICION INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL COMERCIO EXTERIOR "COMERCIO EXTERIOR BUSINESS BEYOND BORDERS ARGENTINA 2004"

(Orden del Día Nº 1.562)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comercio ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Brown, por el que se declara de interés parlamentario la Exposición Internacional de Productos y Servicios para el Comercio Exterior "Comercio Exterior Business Beyond Borders Argentina 2004", que se realizara del 19 al 21 de octubre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Exposición Internacional de Productos y Servicios para el Comercio Exterior "Comercio Exterior Business Beyond Borders Argentina 2004" en su segunda edición, que se ha llevado a cabo los días 19, 20 y 21 de octubre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 26 de octubre de 2004.

Roberto G. Basualdo. – Mirta E. Rubini. – María G. de la Rosa. – Juan C. López. – Guillermo E. Alchouron. – Guillermo F. Baigorri. – Luis G. Borsani. – Guillermo M. Cantini. – Liliana B. Fellner. – Rodolfo A. Frigeri. – Julio C. Martínez. – Raúl G. Merino.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comercio, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Brown, cree innecesario abundar en más detalles que los señalados en los fundamentos que lo acompañan, por lo cual los hace suyos y así lo expresa.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El ciclo de conferencias "Comercio Exterior Business Borders Argentina 2004" en su segunda edición, se llevará a cabo los días 19, 20 y 21 de octubre de 2004 en el Centro Costa Salguero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dicho evento cuenta con la participación de referentes a nivel nacional e internacional, tanto del sector público como privado. Asimismo, se abordan materias tales como el comercio exterior, transporte internacional, logística, marcas y patentes, consorcios de exportación, financiamiento para pymes, estrategias exportado-ras, negociaciones internacionales, gestión aduanera, integración económica y regional, regímenes industriales y comerciales, protección marítima, zonas francas y nuevos servicios para el comercio exterior. El ciclo de conferencias, dado el carácter internacional del mismo, brinda una oportunidad única a nuestro país como anfitrión para intercambiar experiencias, estrategias e información sobre el comercio exterior.

Asimismo, ofrece un intercambio comercial importante para nuestros sectores productivos y empresariales, quienes podrán explorar nuevos potenciales mercados internacionales.

Por todo lo expuesto es que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Carlos R. Brown.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la Exposición Internacional de Productos y Servicios para el Comercio Exterior "Comercio Exterior Business Beyond Borders Argentina 2004", en su segunda edición, a desarrollarse los días 19, 20 y 21 de octubre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Carlos R. Brown.

V

INFORMES SOBRE EL NUEVO MODELO PRESTACIONAL DESTINADO A LA OBRA SOCIAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

(Orden del Día Nº 1.563)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la se-

ñora diputada Chiacchio, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el nuevo modelo prestacional destinado a la obra social de jubilados y pensionados –PAMI–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de quien corresponda, se sirva brindar detalles del nuevo modelo prestacional que fuera anunciado públicamente destinado a la obra social de los jubilados y pensionados, sobre la base de los siguientes interrogantes:

1) Cómo se encuentra diagramado el nuevo modelo prestacional de contratación directa.

2) De qué forma se implementará en la práctica la participación de los afiliados en la selección de los prestadores.

3) Cuáles serán los criterios prevalentes para la selección de los prestadores.

4) Qué tiempo estimativo demandará la concreción del nuevo sistema y si se ha efectuado algún tipo de cronograma.

5) Asimismo y en relación al punto 4), si se ha establecido su implementación progresiva por zonas geográficas o en forma uniforme para todo el país.

6) Si el sistema de contratación directa se aplicará en forma simultánea a todos los servicios de salud o si se ha establecido algún orden de prioridades en base a los diferentes tipos de prestaciones que existen.

7) Cómo se ha planificado la transición y qué medidas se tomarán en relación a las Unidades de Gestión y Participación (UGP) hasta ahora existentes.

Sala de la comisión, 27 de octubre de 2004.

Francisco N. Sellarés. – Stella M. Cittadini. – Josefina Abdala. – Graciela Camaño. – Hugo R. Cettour. – Marta S. De Brasi. – Eduardo G. Macaluse. – Lucrecia E. Monti. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Nélida M. Palomo. – Tomás R. Pruyas. – Francisco A. Torres. – Domingo Vitale. – Víctor Zimmermann.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Chiacchio, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el nuevo modelo prestacional destinado a la obra social de jubilados y pensionados –PAMI–. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

Tomás R. Pruyas.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de quien corresponda, se sirva brindar detalles del nuevo modelo prestacional que fue anunciado públicamente destinado a la obra social de los jubilados y pensionados, en base a los siguientes interrogantes:

1) Cómo se encuentra diagramado el nuevo modelo prestacional de contratación directa.

2) De qué forma se implementará en la práctica la participación de los afiliados en la selección de los prestadores.

3) Cuáles serán los criterios prevalentes para la selección de los prestadores.

4) Qué tiempo estimativo demandará la concreción del nuevo sistema y si se ha efectuado algún tipo de cronograma.

5) Asimismo y en relación al punto 4), si se ha establecido su implementación progresiva por zonas geográficas o en forma uniforme para todo el país.

6) Si el sistema de contratación directa se aplicará en forma simultánea a todos los servicios de salud o si se ha establecido algún orden de prioridades en base a los diferentes tipos de prestaciones que existen.

7) Cómo se ha planificado la transición y qué medidas se tomarán en relación a las Unidades de Gestión y Participación (UGP) hasta ahora existentes.

8) Cualquier otro dato relacionado que resulte de interés.

Nora A. Chiacchio.

VI

ZAFRA AZUCARERA Y DE LA COSECHA DEL LIMON EN TUCUMAN

(Orden del Día N° 1.564)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alvarez (R. T.), por el que se solicita al Po-

der Ejecutivo que arbitre las medidas pertinentes a fin de mitigar el drama social como consecuencia de la culminación de la zafra azucarera y de la cosecha del limón; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para mitigar el drama social que originará la culminación de la zafra azucarera y de la cosecha del limón en la provincia de Tucumán, aumentando los planes interzafra a fin de paliar dicha situación.

Sala de la comisión, 27 de octubre de 2004.

Oscar F. González. – Francisco N. Sellarés. – Stella Maris Cittadini. – Josefina Abdala. – Graciela Camaño. – Hugo R. Cettour. – Marta S. De Brasi. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eduardo G. Macaluse. – Lucrecia E. Monti. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Nélida M. Palomo. – Tomás R. Pruyas. – Francisco A. Torres. – Domingo Vitale. Victor Zimmermann.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alvarez (R. T.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo que arbitre las medidas pertinentes a fin de mitigar el drama social como consecuencia de la culminación de la zafra azucarera y de la cosecha del limón. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando algunos de sus aspectos.

Nélida M. Palomo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, arbitre las medidas necesarias para mitigar el drama social de la provincia de Tucumán que originará la culminación de la zafra azucarera y de la cosecha del limón –provocando el desempleo de 21.000 zafreros y 10.000 recolectores de limón–, aumentando a 30.000 los planes interzafra a fines de paliar dicha situación.

Roque T. Alvarez.

VII

DICCIONARIO MAPUCHE - ESPAÑOL, ESPAÑOL - MAPUCHE; PERSONAJES DE LA MITOLOGÍA; TOPONIMIA DE LA PATAGONIA; NOMBRES PROPIOS DEL PUEBLO MAPUCHE. LEYENDAS

(Orden del Día N° 1.565)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Población y Recursos Humanos han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Maldonado, por el que se declara de interés cultural el *Diccionario mapuche-español, español-mapuche; personajes de la mitología; toponimia indígena de la Patagonia; nombres propios del pueblo mapuche. Leyendas*; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el *Diccionario mapuche-español, español-mapuche; personajes de la mitología; toponimia indígena de la Patagonia; nombres propios del pueblo mapuche. Leyendas.*

Sala de las comisiones, 27 de octubre de 2004.

Irma Roy. – María E. Barbagelata. – Eduardo A. Di Pollina. – Cristian A. Ritondo. – Liliana B. Fellner. – María L. Monteagudo. – Rosa E. Tulio. – Liliana A. Bayonzo. – Stella M. Peso. – Margarita R. Stolbizer. – Nélida M. Mansur. – Nélson I. De Lajonquière. – Ana E. R. Ritcher. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüello. – Mario F. Bejerano. – Guillermo M. Cantini. – Jorge O. Di Landro. – María N. Doga. – Adán N. Fernández Limia. – Gustavo E. Ferri. – Irma A. Foresi. – Lucía Garín de Tula. – Margarita O. Jarque. – Oscar S. Lamberto. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Hugo Martini. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélida M. Palomo. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Población y Recursos Humanos al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Maldonado, por el que se declara de interés cultural el *Diccionario mapuche-español, español-mapuche; personajes de la mitología; toponimia indígena de la Patagonia; nom-*

bres propios del pueblo mapuche. Leyendas, lo modifican por razones de mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El idioma oficial de la República Argentina es el castellano, aunque en algunas zonas, se conservan lenguas aborígenes. Entre las principales encontramos el mapuche en el sur del territorio argentino.

Por esta razón es necesario atender a la plurivocalidad, que representa la diversidad cultural, la cual deberá ser reconocida no sólo formalmente sino real y prácticamente.

El pueblo mapuche debe su nombre a *mapu* = *tierra*; *che* = *gente*: lo que significa que el pueblo es gente de la tierra.

A partir de la "Campaña al desierto" comienza a producirse el desarraigo del pueblo mapuche. Actualmente, la mayoría de los mapuches viven en comunidades bilingües, ya que hablan el mapuzugun (idioma mapuche) y el castellano. Esto se da en las personas mayores de 40 años, ya que los más jóvenes sólo hablan español, habiendo perdido su propio idioma.

Desde 1987 se ha comenzado a recuperar el idioma y la cultura en las escuelas de las comunidades.

Es por ello que se ha comenzado a desarrollar una experiencia piloto, en Río Negro, para incorporar a la enseñanza oficial el idioma mapuche en algunos parajes de la línea sur de la provincia.

Este proyecto que apunta al rescate del acervo histórico, social, cultural y geográfico, debe contar con el apoyo de todas las instituciones nacionales para que pueda ser llevado a cabo cabalmente y en todo el territorio nacional.

Se debe garantizar a estos pueblos, y al resto de la población argentina, como marca de raigambre nacional, la educación bilingüe e intercultural que permita reflotar y transmitir vocabulario, costumbres, ceremonias, mitos y leyendas de este pueblo, cuya riqueza, no sólo, no debe ser olvidada, sino que debe ser rescatada y revalorizada como garantía de heterogeneidad y pluralismo.

La promoción del intercambio cultural y bilingüe constituye una estrategia de equidad, que estriba en el postulado de la plena participación de las lenguas y de las culturas indígenas, reconociendo así la diversidad sociocultural como atributo positivo de una sociedad, promoviendo el desarrollo de tradiciones culturales ricas y variadas.

La situación sociolingüística de las poblaciones aborígenes en general presenta grandes diferencias en cuanto al grado de vitalidad de las lenguas que aún hoy se hablan en nuestro país, en vista a ello es necesario crear procesos de recuperación lingüística, incentivar la creación de espacios y/o contextos bilingües capaces de mantener esta identidad prehispánica.

La heterogeneidad lingüística aborigen se manifiesta en los diferentes niveles de dominio de las lenguas, es imperioso entonces comprender la complejidad sociocultural y sociolingüística y dar un marco de referencia para que esta diversidad pueda verse plasmada en un plano igual de concreto como lo es el habla misma.

La consideración de la lengua originaria y de la lengua española se debe articular, tanto en el uso como en el manifiesto de textos literarios y no literarios. De esta manera se favorece a la construcción de la propia identidad, permitiendo reconocerse a los miembros de las comunidades aborígenes, en especial la mapuche, como parte de la historia y de la cultura nacional, de sus grupos étnicos y de sus familias.

La afirmación de la propia cultura, permite establecer relaciones culturales simétricas y armónicas, básicas para desarrollar en toda ciudadanía, que se precie de moderna y democrática, la construcción del reconocimiento de la heterogeneidad, lo que permitirá la creciente participación de todos los actores sociales y a su vez, enriquecer al conjunto de la sociedad.

Es necesario tener en cuenta la función que cumplen las lenguas aborígenes en su relación con el español y con el uso de estas lenguas en ámbitos que, muchas veces, exceden los límites geográficos, tal es el caso del uso de nombres propios en lengua mapuche; reconocer la vinculación entre lengua hablada y lengua escrita; la vinculación de las lenguas aborígenes en la conservación de lo sociocultural; la adquisición y aprendizaje de lenguas en contextos interculturales y bilingües, la implementación de diccionarios que posibiliten el acceso a esta riqueza cultural, tal es el caso del *Diccionario mapuche-español, español-mapuche. Personajes de la mitología. Toponimia indígena de la Patagonia. Nombres propios del pueblo mapuche. Leyendas.*

No debemos desconocer los valores ancestrales, el pensamiento y la cosmovisión de la cultura mapuche, buscar el diálogo, el respeto y el reconocimiento de la diversidad cultural debe ser parte de la realidad nacional.

Por los motivos expuestos solicito a los señores legisladores su voto para la aprobación del presente proyecto de resolución.

Aida F. Maldonado.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural de la Nación el *Diccionario mapuche-español, español-mapuche; per-*

sonajes de la mitología; toponimia indígena de la Patagonia; nombres propios del pueblo mapuche. Leyendas.

Aída Maldonado.

VIII

ENCUENTRO NACIONAL DE MONTAÑA - SEPTIMA EDICION

(Orden del Día Nº 1.566)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Turismo han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pernasetti y otros, por el que se declara de interés parlamentario el Encuentro Nacional de Montaña - Séptima Edición, realizado del 7 al 11 de octubre de 2004, en la provincia de Catamarca; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 26 de octubre de 2004.

Antonio U. Rattin. – Dante Elizondo. – Norma R. Pilati. – Roddy E. Ingram. – Irene M. Bösch de Sartori. – Nelson I. de Lajonquière. – Carlos J. Cecco. – Miguel A. Baigorria. – Delma N. Bertolyotti. – Stella M. Cittadini. – Roberto R. Costa. – Nora A. Chiacchio. – Eduardo De Bernardi. – Guillermo de la Barrera. – Liliana B. Fellner. – Gustavo E. Ferri. – Lucía Garín de Tula. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazábal. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Osvaldo Nemirosvsci. – Claudio H. Pérez Martínez. – Hugo R. Perié. – Stella M. Peso. – Alberto J. Piccinini. – Ana E. R. Ritcher. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Encuentro Nacional de Montaña - Séptima Edición, realizado en la ciudad de Belén, en la provincia de Catamarca, los días 7 al 11 de octubre del corriente año.

Horacio F. Pernasetti. – Lucía Garín de Tula. – Aída F. Maldonado.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Turismo al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Pernasetti y otros, luego de un exhaustivo análisis le prestan su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

IX

I FORO DE LEGISLADORAS DE LA REGION NEA BAJO EL LEMA: "UN DESAFIO PARA EL CRECIMIENTO"

(Orden del Día Nº 1.567)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bayonzo y otros, referido al I Foro de Legisladoras de la Región NEA bajo la consigna: "Un desafío para el crecimiento", a realizarse el 27 de septiembre de 2004 en la provincia del Chaco. Declaración de interés parlamentario; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del I Foro de Legisladoras de la Región NEA bajo el lema: "Un desafío para el crecimiento", que se llevó a cabo el 27 de septiembre de 2004 en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco.

Sala de las comisiones, 27 de octubre de 2004.

Silvia V. Martínez. – Adrián Menem. – Gustavo J. A. Canteros. – Nélida M. Palomo. – Ana E. R. Richter. – Julio C. Martínez. – Elda S. Agüero. – Stella M. Cittadini. – Gustavo D. Di Benedetto. – María N. Doga. – Liliana B. Fellner. – Paulina E. Fiol. – Lucía Garín de Tula. – Juan C. L. Godoy. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazábal. – Eusebia A. Jerez. – Mónica A. Kuney. – Raúl G. Merino. – José R. Mongeló. – Olinda Montenegro. – Nélida B. Morales. – Norma R. Pilatti. – María del Carmen C. Rico. – Francisco N. Sellarés. – Jesús A. Stella. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Economías y Desarrollo Regional al considerar el proyecto de resolución de la señora

diputada Bayonzo y otros, referido al I Foro de Legisladoras de la Región NEA bajo la consigna: "Un desafío para el crecimiento", a realizarse el 27 de septiembre de 2004 en la provincia del Chaco. Declaración de interés parlamentario, lo han adaptado a las recomendaciones efectuadas por la Dirección Información Parlamentaria; y, no obstante que el evento ya se realizó, se decidió darle curso por la importancia del mismo, por lo tanto se ha adaptado el texto; por lo demás creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos, y así lo expresan.

Silvia V. Martínez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, de la provincia del Chaco, se llevará a cabo el 27 de septiembre, el I Foro de Legisladoras del NEA, organizada por la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco.

Asistirán a este importante evento político diputadas y senadoras nacionales, diputadas provinciales y concejalas, de las cuatro provincias que componen la región.

En esa jornada se abordarán temas tales como "La participación de la mujer en la política", donde se analizará el rol que acupa la mujer en los tres poderes del Estado y en la dirigencia de base.

La consigna indica claramente cuál será el eje principal de discusión y debate: el crecimiento de la región, pero no sólo el crecimiento de la economía, de la producción o de las exportaciones como un fin sino como una herramienta para lograr el desarrollo humano.

En este contexto se abordará un capítulo muy importante para la región como lo es la "Infraestructura para el desarrollo", donde se analizará el estado de las inversiones en materia de obra pública en la región NEA en general y en cada una de sus provincias en particular, concientes de que este tipo de inversiones es el que posibilita el desarrollo de las economías regionales y provinciales e incrementa el nivel de vida de sus habitantes.

Como tramo final del evento se debatirá acerca de las "Políticas de crecimiento para lograr el desarrollo".

Las conclusiones se entregarán a los señores gobernadores de las provincias integrantes de la región NEA.

Solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Liliana A. Bayonzo. – Adriana R. Bortolozzi de Bogado. – María G. De la Rosa. – Beatriz N. Goy. – Silvia V. Martínez. – Olinda Montenegro. – Stella M. Peso.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el I Foro de Legisladoras de la Región NEA que bajo la consigna: "Un desafío para el crecimiento", se llevará a cabo el 27 de septiembre del corriente año en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco.

Liliana A. Bayonzo. – Adriana R. Bortolozzi de Bogado. – María G. De la Rosa. – Beatriz N. Goy. – Silvia V. Martínez. – Olinda Montenegro. – Stella M. Peso.

X

DIA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS DE EDAD

(Orden del Día N° 1.568)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de la Tercera Edad ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado L'Huillier por el cual se adhiere a la conmemoración del Día Internacional de las Personas de Edad, designado el 1° de octubre de cada año por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1990 (resolución 45/106), con la finalidad de reconocer y promover los derechos esenciales y fundamentales para el desarrollo de una vida plena de las personas de edad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación de los siguientes

I

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de las Personas de Edad, designado el 1° de octubre de cada año por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1990 (resolución 45/106), con la finalidad de reconocer y promover los derechos esenciales y fundamentales para el desarrollo de una vida plena de las personas de edad.

II

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las organizaciones no gubernamentales desarrollen programas y políticas sociales a favor de las perso-

nas de edad, con el objeto de garantizarles el acceso a la satisfacción de sus necesidades básicas, a una vida independiente, a la participación activa en la vida social, a la autorrealización, a disfrutar de los cuidados, el afecto y la protección de la familia y de la comunidad, y a poder vivir con dignidad.

Sala de la comisión, 26 de octubre de 2004.

María A. González. – Nora A. Chiacchio. – Carlos J. Cecco. – Guillermo de la Barrera. – Aldo C. Neri. – Josefina Abdala. – Marta L. Osorio. – Ana E. R. Richter.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de la Tercera Edad, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado L'Huillier, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Aldo Neri.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Someto a consideración de la Honorable Cámara para su aprobación el proyecto de resolución adjunto por el cual se adhiere a la conmemoración del Día Internacional de las Personas de Edad, designado por la Asamblea General de las Naciones Unidas (resolución 45/106 - 14/12/1990) el 1° de octubre de cada año, con el objeto de reconocer y promover los derechos fundamentales de toda persona de edad para el pleno ejercicio de una vida en plenitud, a través de la implementación de programas y políticas sociales en favor de ellas.

En la actualidad una de cada diez personas tiene más de sesenta años de edad. Se calcula que en el año 2050 esta proporción se doblará a una de cada cinco. Por ello, se ha constituido en un reto para el mundo entero el adaptarse a esta revolución demográfica.

En este contexto, es necesario prohijar actitudes, medidas y políticas innovadoras y eficaces hacia las personas en envejecimiento con el propósito de que puedan desarrollar estilos de vida saludables, además de la promoción de una subsistencia plena y activa para que aprovechen al máximo su esperanza de vida.

Es fundamental reconocer y destacar el hecho de que el curso de la vida confiere a las personas mayores valiosos conocimientos, experiencia y sabiduría, que no se deben desaprovechar. Al marginar y dejar inactivas a las personas de edad, estas valiosas cualidades que se han acumulado a lo largo de la existencia se pierden; de ahí que dichas personas deben permanecer integradas en la comunidad y así compartir sus conocimientos y pericias con las generaciones más jóvenes, contribuyendo al proceso de desarrollo de la sociedad en su conjunto.

Paralelamente, se deben adoptar las medidas necesarias para la protección y promoción de los derechos de las personas de edad, que les garanticen el acceso a la satisfacción de sus necesidades básicas, a una vida independiente, a la participación activa en la vida social, a la autorrealización, a disfrutar de los cuidados, el afecto y la protección de la familia y de la comunidad, y a poder vivir con dignidad.

La II Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, celebrada en Madrid en el año 2002, aclaró en su documento que el envejecimiento no es un problema sino un logro; y que no es un mero asunto de seguridad social y bienestar, sino de desarrollo social y política económica en conjunto.

En definitiva, no sólo el Estado, sino todos y cada uno de nosotros somos responsables ante las personas de edad, para que este tiempo vital sea vivido en plenitud y así forjar una nueva era para el envejecimiento en el siglo XXI.

Por todo lo expuesto, señor presidente, se solicita el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

José G. L'Huillier.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Adherir a la conmemoración del Día Internacional de las Personas de Edad, designado el 1° de octubre de cada año por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 14 de diciembre de 1990 (resolución 45/106), con la finalidad de reconocer y promover los derechos esenciales y fundamentales para el desarrollo de una vida plena de las personas de edad.

2. Instar a los Estados nacionales, provinciales, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las organizaciones no gubernamentales a que desarrollen programas y políticas sociales en favor de las personas de edad, con el objeto de garantizarles el acceso a la satisfacción de sus necesidades básicas, a una vida independiente, a la participación activa en la vida social, a la autorregulación, a disfrutar de los cuidados, el afecto y la protección de la familia y de la comunidad, y a poder vivir con dignidad.

José G. L'Huillier.

XI

PROYECTO JOVENES COMUNICADORES

(Orden del Día N° 1.569)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Garín

de Tula mediante el cual se expresa beneplácito por el proyecto Jóvenes Comunicadores, de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, para integrar a niños y jóvenes con personas ciegas, sordas e hipoacúsicas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de octubre de 2004.

Irma A. Foresi. – Josefina Abdala. – Delma N. Bertolyotti. – Isabel A. Artola. – José M. Cantos. – Stella Maris Cittadini. – María T. Ferrín. – Paulina E. Fiol. – Jorge P. González. – Juan C. López. – Lucrecia E. Monti. – Marta L. Osorio. – Mirta Pérez. – Héctor R. Romero.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la labor llevada a cabo por los integrantes del proyecto Jóvenes Comuni-cadores, que se desarrolla en la ciudad entrerriana de Concordia y tiene como finalidad principal integrar solidariamente por medio de la comunicación a niños y jóvenes con personas ciegas, sordas e hipoacúsicas.

Lucía Garín de Tula.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula por el que se expresa beneplácito por el proyecto Jóvenes Comunicadores, de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, para integrar a niños y jóvenes con personas ciegas, sordas e hipoacúsicas, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Irma A. Foresi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Una intensa labor está siendo llevada a cabo desde el año 2001 en la localidad entrerriana de Concordia por parte de los integrantes del proyecto Jóvenes Comunicadores.

El proyecto fue iniciativa del periodista y locutor Oscar A. Miño, quien comenzó a delinearlo desde el año 1990. El mismo es desarrollado por niños y jóvenes estudiantes de Comunicación Social de distintos colegios de esa ciudad y consiste en la realización de una actividad periodística, radial, televisiva y por Internet destinada especialmente a sordos, ciegos e hipoacúsicos.

La finalidad del proyecto es integrar a través de la comunicación y promover la vocación de lectura en los chicos.

El proyecto cuenta con cuatro portales educativos, ellos son:

www.diariosordosyciegos.com.ar
www.diariodeinvidentes.com.ar
www.jocomunicadores.com.ar
www.diarioderadioytv.com.ar

Además de las publicaciones en la web y la iniciativa radial, se ha plasmado el trabajo realizado por estos jóvenes en un CD ROM en el que los niños leen para no videntes los principales titulares del día, así como noticias relativas a cultura, arte, ciencia, salud, tecnología, economía, capacidades especiales y curiosidades.

Además realizan publicaciones en el diario "El Heraldo", periódico destinado a ciegos y disminuidos visuales.

Mediante los referidos medios se generó un espacio de aprendizaje y participación al servicio de la comunidad y especialmente de aquellos con capacidades diferentes.

Como complemento de aquella actividad, el proyecto también colabora con otras entidades y fundaciones dedicadas a distintos ámbitos del quehacer social.

En el año 2002, el Consejo Federal de Educación de la Provincia de Entre Ríos, por resolución 3.754, declaró de interés educativo el Curso del Proyecto de los Jóvenes Comunicadores destinado a docentes de los niveles inicial, EGB I, II y III, intermedia y media polimodal, adolescentes y niños.

Según la expresión de sus emprendedores "...no se trata de una carrera terciaria sino de un curso- taller, que el alumno podrá retomar año tras año, accediendo a nuevas experiencias en el ejercicio renovado de incursionar en las tareas inherentes a los distintos medios de comunicación en Concordia. Se han creado ámbitos propicios para este fin: a la gráfica y radial se le sumó en el año 2003 la televisión y el periodismo en Internet [...] El proyecto no inspira a convertir a ningún estudiante en periodista, locutores y conductores televisivos. No fue creado con ese fin. En cambio, existe la necesidad de que sus participantes se acerquen más a la problemática del devenir cotidiano de su ciudad y lo reflejen desde diferentes tribunas de la comunicación..."

Convencida del enorme valor de la participación de los jóvenes en proyectos como éste, así como también de la necesidad de darles nuestro reconocimiento y apoyo a fin de incentivar la multiplicación de estos saludables emprendimientos; es que solicito me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Lucía Garín de Tula.

XII

FALTA DE ESCLARECIMIENTO DEL ATENTADO SUFRIDO POR LA ASOCIACION MUTUAL ISRAELITA ARGENTINA

(Orden del Día Nº 1.570)

Dictamen de comisión

La Comisión de Legislación Penal ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Costa y Abalos por el que se expresa profundo pesar ante la falta de esclarecimiento del atentado sufrido por la Asociación Mutual Israelita Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 27 de octubre de 2004.

Hernán N. L. Damiani. – Guillermo E. Johnson. – Jorge O. Casanovas. – Angel E. Baltuzzi. – Daniel A. Basile. – Oscar J. Di Landro. – José R. Falú. – Carlos A. Larreguy. – Carlos A. Martínez. – Laura C. Musa. – Carlos F. Ruckauf.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profundo pesar ante la falta de esclarecimiento del brutal atentado sufrido por la Asociación Mutual Israelita Argentina, que pese a haber acaecido el 18 de julio de 1994, aún se ignora quiénes fueron sus autores directos y cómplices de la denominada conexión local.

Roberto R. Costa. – Roberto J. Abalos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Costa y Abalos por el que se expresa profundo pesar ante la falta de esclarecimiento del atentado sufrido por la Asociación Mutual Israelita Argentina, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hernán N. L. Damiani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 18 de julio de 1994, los habitantes de la República fueron sacudidos en sus fibras más íntimas; se había cometido por segunda vez un atentado de características inéditas en tiempos de democracia. Este trágico hecho se llevó la vida de 89 personas y dejó secuelas directas en otras 300.

La Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) había caído tras la explosión provocada por asesinos profesionales, cuando aún no se habían acallado los llantos, ni cicatrizado las heridas del anterior atentado sufrido por la embajada de Israel.

No obstante haber transcurrido diez años del último de estos hechos, las ondas expansivas aún continúan dañando el país. En este caso no afecta directamente la existencia física de las personas, o la integridad de algún edificio, pero el daño que se ocasiona no es menor; se ha afectado seriamente la investigación judicial, rodeada de desinteligencias y desprolijidades que abarcan desde la instrucción e investigación hasta el comportamiento de magistrados e instituciones, involucrando seriamente el funcionamiento de los poderes del Estado.

Como puede verse, el atentado sigue destruyendo nuestra confianza, afecta seriamente nuestra dignidad y no podemos dejar de expresar nuestro repudio y pesar por los acontecimientos pasados y por este oscuro presente. Es menester que las más altas autoridades judiciales de la Nación tomen los recaudos necesarios que permitan esclarecer en la medida de lo posible esta tragedia que enluta al país.

Por todo lo expuesto, señor presidente, pedimos la aprobación del presente proyecto.

Roberto R. Costa. – Roberto J. Abalos.

XIII

CENTENARIO DEL ROTARY CLUB INTERNACIONAL

(Orden del Día Nº 1.572)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula sobre celebración de festejos del Rotary Club Internacional, organizados por su centenario a cumplirse el 23 de febrero de 2005. Expresión de adhesión; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que adhiere a los festejos organizados por Rotary Club Internacional con motivo de su centenario que se cumple el 23 de febrero de 2005 y felicita a los clubes rotarios de la República Argentina por su labor silenciosa y tesonera para colaborar en la solución de problemas comunitarios en los ámbitos de educación, salud, protección del ambiente y por la paz y el entendimiento entre los hombres de todo el mundo.

Sala de la comisión, 27 de octubre de 2004.

Juan M. Urtubey. – Mario M. Negri. – Jorge R. Vanossi. – Alberto A. Natale. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Guillermo F. Baigorrí. – Gerardo A. Conte Grand. – Stella Maris Córdoba. – Hernán N. L. Damiani. – Eduardo De Bernardi. – María S. Leonelli. – José G. L'Huiller. – Adrián Menem. – Alejandro M. Nieva. – lilia J. G. Puig de Stubrin. – Humberto J. Roggero. – Rodolfo Roquel. – Carlos F. Ruckauf.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el tema en cuestión y por las razones que oportunamente se darán, aconseja la aprobación del presente.

Juan M. Urtubey.

ANTECEDENTE

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que adhiere a los festejos organizados por Rotary Club Internacional con motivo de su centenario, que se cumple el 23 de febrero de 2005, y felicita a los clubes argentinos por su labor silenciosa y tesonera para colaborar en la solución de problemas comunitarios en los ámbitos de educación, salud, protección del ambiente y por la paz y el entendimiento entre los hombres de todo el mundo.

Lucía Garín de Tula.

XIV

ENCUENTRO "APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE GUANACOS EN ARGENTINA"

(Orden del Día Nº 1.574)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), por el que se declara de interés parlamentario el encuentro "Aprovechamiento Sustentable de Guanacos en Argentina" a realizarse los días 16 y 17 de septiembre de 2004 en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el encuentro "Aprovechamiento Sustentable de Guanacos en Argentina", que se llevó a cabo los días 16 y 17 de septiembre de 2004 en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

Sala de las comisiones, 27 de octubre de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Marta O. Maffei. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Luis J. Jalil. – José R. Mongeló. – Miguel A. Baigorria. – Juan C. Bonacorsi. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Carlos J. Cecco. – Daniel M. Esain. – Patricia S. Fadel. – Alfredo C. Fernández. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Juan C. López. – Aída F. Maldonado. – Nélida M. Mansur. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Hugo R. Perié. – Stella M. Peso. – Rubén T. Pruyas. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este encuentro está destinado a investigadores, técnicos, autoridades administrativas y de gobierno, productores e industriales, y tiene como principal objetivo establecer un foro de comunicación para facilitar la integración vertical de los productos del guanaco.

El Comité Organizador está conformado por especialistas del INTA Bariloche y el Conicet.

El temario incluye el uso sustentable de las poblaciones de guanacos, monitoreo, hábitat, filiación, reproducción y comportamiento socio-reproductivo.

Se expondrán temas como nutrición y salud animal, disponibilidad de forraje, dieta, impacto del guanaco en los pastizales naturales, diversidad genética.

También será considerados los temas de índole económica, como los mercados de esta especie, experiencias sudamericanas, producción de fibra, tipificación, brindando a la concurrencia una interesante exposición sobre mercados y precios. También se expondrán allí los mercados de carne de guanaco en el mundo, la legislación existente, dando como resultado final un Plan Nacional de Manejo Sustentable del Guanaco.

Todo indica que es un aporte interesante a nuestra economía y producción, toda vez que representa una nueva alternativa en lugares alejados, donde esta producción apareçe como interesante. Por ello señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Héctor R. Romero.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el encuentro "Aprovechamiento Sustentable de Guanacos en Argentina" a realizarse entre el 16 y el 17 de septiembre en Bariloche.

Héctor R. Romero.

XV

INCREMENTO DE LA PRODUCCION, VENTA Y EXPORTACION DE ACEITES ESENCIALES DE LIMON

(Orden del Día Nº 1.575)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vargas Aignasse, por el que se declara satisfacción y agrado la nota publicada por el suplemento económico agropecuario sobre producción, venta y exportación de aceites esenciales de limón, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que, dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el incremento de la producción, venta y exportación de aceites esenciales de limón.

Sala de las comisiones, 27 de octubre de 2004

María del Carmen alarcón. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo E. Alchouron. – Mirta E. Rubini. – Gumersindo F. Alonso. – María G. De la Rosa. – Juan C. López. – Santiago Ferrigno. – Guillermo F. Baigorri. – Carlos R. Brown. – Guillermo M. Cantini. – Carlos A. Caserio. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Rodolfo A. Frigeri. – Susana R. Garcia. – Jorge P. González. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Jorge L. Montoya. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Vargas Aignasse, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La producción y exportación de frutas alcanzó un papel importante dentro de la agroindustria en los últimos años. Uno de los ejemplos es el limón, estrella de las ventas al exterior de frutas frescas en 2004 (1.033.749 toneladas por 470 millones de dólares, según el Senasa). Además, el país destina el 70 % de la cosecha a la industrialización, que se traduce en aceite esencial, jugo concentrado y cáscara deshidratada, productos de alto valor agregado y gran demanda en el exterior.

En el caso del aceite esencial, un 90 % de la producción (que representa un 40 % del volumen mundial exportado) se elabora en Tucumán, lo que significa que esa provincia produce nada menos que el 36 % del total mundial exportado de aceite. Este subproducto origina en el nivel nacional ingresos que las empresas citrícolas estiman en unos 70 millones de dólares anuales, y tiene una demanda creciente en el extranjero.

En los últimos diez años, las ventas se triplicaron. La Argentina satisface entre el 70 y el 80 % de la demanda de los principales compradores: EE.UU. e Inglaterra. Los precios FOB promedio del aceite están entre 7.500 y 18.000 dólares por tonelada.

En 2003, el volumen total de limones industrializados fue de 707.000 toneladas, que dieron por resultado 41.000 toneladas de jugo, 38.000 de cáscara deshidratada y sólo 2.828 de aceite, lo que se explica porque para fabricar 1 kg de aceite se requieren de 190 de fruta.

No sólo la industrialización se incrementó notablemente en los últimos años, sino también las ventas de frutas frescas, que aumentaron 10 veces desde 1990.

El aceite es el principal subproducto de la elaboración de jugo. Se utiliza como aromatizante y saborizante para las industrias alimentaria, cosmética, y de productos de limpieza.

Según un informe de la Secretaría de Agricultura, elaborado por Alfredo Bruzzone, el sector de bebidas sin alcohol es el mayor consumidor de este aceite para usarlo como saborizante. Las empresas tucumanas (San Miguel, Citromax, Citrusvil, Vicente Trapani, Litoral Citrus y COTA) concentran el 90 % de la producción nacional del derivado.

El aceite esencial se comercializa en tambores, y para su transporte se utilizan vapores y temperatura ambiente. Los porcentajes que se extraen de la fruta son entre un 45 y un 55 % jugo-pulpa; el mismo rango de corteza o cáscara, y por último, 0,2-0,5 %, aceite esencial

Por todo lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

Gerónimo Vargas Aignasse.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que ve con satisfacción y agrado la nota publicada por el suplemento económico agropecuario sobre la producción, venta y exportación de aceites escenciales de limón que se triplicaron en los últimos diez años generando U$S 70 millones anuales, y, la provincia de Tucumán concentra el 90 % de las exportaciones argentinas que representan el 40 % del negocio a nivel mundial mientras que EE.UU. el 12 %, Italia 12 %, Reino Unido 7 % y México 7 % y el resto del mundo 22 %.

Gerónimo Vargas Aignasse.

XVI

I CONGRESO SOBRE MEDIO AMBIENTE Y RIESGOS DEL TRABAJO - EL TRABAJADOR COMO CIUDADANO

(Orden del Día N° 1.576)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Piccinini y otros, por el que se solicita se declare de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso sobre Medio Ambiente y Riesgos del Trabajo –El trabajador como ciudadano–, a realizarse los días 25 y 26 de noviembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 27 de octubre de 2004.

Saul E. Ubaldini. – Alberto J. Piccinini. – Marta O. Maffei. – Raúl G. Merino. – Luis G. Borsani. – Pascual Cappelleri. – Luis J. Jalil. – Alfredo N. Atanasoff. – Guillermo F. Baigorri. – Jesús A. Blanco. – Adriana R. Bortolozzi de Bogado. – Carlos R. Brown. – Graciela Camaño. – Carlos J. Cecco. – Daniel M. Esain. – Alfredo C. Fernández. – Alejandro O. Filomeno. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Francisco V. Gutiérrez. – Juan C. López. – Aída F. Maldonado. – Nélida M. Mansur. – Juan J. Minguez. – Hugo R. Perié. – Stella M. Peso. – Tomás R. Pruyas. – Rodolfo Roquel. – Mirta E. Rubini. – Margarita R. Stolbizer. – Daniel A. Varizat.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario, el I Congreso sobre Medio Ambiente y Riesgos del Trabajo –El trabajador como ciudadano–, a realizarse en el Paseo La Plaza, en las salas Neruda y Storni, sito en la avenida Corrientes 1660, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 25 y 26 de noviembre de 2004.

Alberto J. Piccinini. – Susana R. García. – Juan C. Godoy. – Margarita O. Jarque. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Héctor T. Polino. – Patricia C. Walsh.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Piccinini y otros, por el que se solicita se declare de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso sobre Medio Ambiente y Riesgos del Trabajo –El trabajador como ciudadano–, a realizarse los días 25 y 26 de noviembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Alberto J. Piccinini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La importancia de estas actividades académicas se pone de manifiesto en la trascendencia que la

Organización Internacional del Trabajo (OIT) asigna a la problemática de la preservación del medio ambiente y la prevención y protección en materia de riesgos del trabajo, que afecta a gran cantidad de países.

Recordemos que a través de las condiciones y medio ambiente del trabajo se configura un campo de incumbencia interdisciplinario que asume la misión de proteger y velar por la salud y la integridad física de los trabajadores, enriquecido por los avances técnicos desarrollados durante los últimos años, que se encuentran a disposición de las empresas modernas y del Estado.

El referido encuentro tiene como meta difundir e implementar todos los temas inherentes a proteger al trabajador como ciudadano en todo el devenir de los riesgos producidos por el trabajo.

Por lo expuesto, y debido a la importancia y jerarquía de este evento, es que solicitamos a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración.

Alberto J. Piccinini. – Susana R. García. – Juan C. Godoy. – Margarita O. Jarque. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Héctor T. Polino. – Patricia C. Walsh.

XVII

REDUCCION DEL EMPLEO NO REGISTRADO EN LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

(Orden del Día Nº 1.577)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pérez (A. C.) y otros, por el que se expresa beneplácito por la baja al 33 % en el empleo no registrado alcanzada en los últimos ocho meses en la provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 27 de octubre de 2004.

Saúl E. Ubaldini. – Angel E. Baltuzzi. – Oscar F. González. – Alberto J. Piccinini. – Aldo C. Neri. – Juan C. Sluga. – Alejandro O. Filomeno. – Francisco N. Sellarés. – Raúl G. Merino. – Stella M. Cittadini. – Pascual Cappelleri. – Lucrecia Monti. – Alejandro M. Nieva. – Guillermo E. Alchouron. – Elda S. Agüero. – Alfredo N. Atanasof. – Guillermo F. Baigorrí. – Jesús Blanco. – Adriana R. Bortolozzi de Bogado. – Carlos R. Brown. – Gustavo Canteros. – Carlos Caserio. – Octavio Cerezo. – Hugo Cettour. – Nora Chiacchio. – Roberto Costa. – Jorge Daud. – Eduardo García. – Francisco Gutiérrez. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Aída Maldonado. – Nélida Mansur. – Silvia Martínez. – Juan Mínguez. – Marta Osorio. – Nélida Palomo. – Tomás Pruyas. – Pedro Roquel. – Mirta Rubini. – Carlos Sosa. – Margarita Stolbizer. – Alicia Tate. – Francisco Torres. – Daniel Varizat.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la baja del 33 % en el empleo no registrado, en los últimos ocho meses en la provincia del Neuquén, contribuyendo de esta manera a blanquear a más de 25.200 trabajadores, lo que implica disminuir la situación de precariedad laboral derivada en despidos y caída de aportes provisionales, exclusión de cobertura social y de riesgos de trabajo.

Alberto C. Pérez. – Alicia M. Comelli. – Encarnación Lozano.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social y de Acción Social y Salud Pública, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Pérez (A. C.) y otros, por el que se expresa beneplácito por la baja al 33 % en el empleo no registrado alcanzada en los últimos ocho meses en la provincia del Neuquén, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Alberto J. Piccinini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En estos tiempos tan difíciles para los argentinos es loable resaltar cómo en el pueblo de Neuquén se lleva adelante y se aplican medidas tendientes a combatir día a día los flagelos que aquejan a toda la nación, y que son entre otros, la desocupación y la precariedad laboral.

Es importante diferenciar en los fundamentos de este proyecto, señor presidente, cómo paulatinamente se va descomprimiendo la problemática en este sentido, por ejemplo, el aglomerado Neuquén-Plotier quedó ubicado como uno de los que menores dificultades tienen para emplear a su población económicamente activa (PEA). En el segundo semestre del año 2003, el porcentaje de desocupados alcanzó el

7,9 %. Esta cifra representa una baja de dos puntos respecto del primer semestre, cuando la tasa fue del 9,9 % en el mismo período. Con 5.000 subocupados menos y 2.000 desempleados que reingresaron al mercado laboral, se produjo durante el segundo semestre de 2003 la reactivación de la ocupación en el aglomerado urbano Neuquén-Plotier. El índice de desocupación en esta jurisdicción disminuyó dos puntos al cabo del período analizado según la Encuesta Permanente de Hogares realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Ante estos resultados, la capital provincial y Plotier quedaron posicionadas en el cuarto lugar, de conglomerados urbanos con menos de 500.000 habitantes, que obtuvieron los índices más bajos de desocupación. Después de Río Gallegos, que ocupa el primer lugar con el 1,9 %, El Chorrillo, San Luis con el 3,7 % y Formosa con el 6,2 %. Si bien estos datos son alentadores para nuestro país, no menos alentador y significativo es la baja producida en el empleo no registrado o empleo en negro. Con una población económicamente activa de 210.000 habitantes, Neuquén mostraba un nivel de trabajadores no registrados del 37 %. Las estadísticas advertían que 77.700 personas desarrollaban sus tareas en el año 2003 al margen de toda contención legal laboral. Sin embargo, el esfuerzo realizado en las inspecciones por la Subsecretaría de Trabajo, y la Dirección Provincial de Rentas de Neuquén, lograba blanquear la actividad laboral de 25.200 trabajadores neuquinos. Para alcanzar estos resultados en el año 2003 se realizaron 1.200 inspecciones y durante el primer semestre de este año se llegaron a realizar 3.000 relevamientos. Se ha logrado triplicar la capacidad operativa con un universo de trabajadores controlados realmente muy importante.

Si bien el empleo no registrado posee características masivas extendiéndose sin dificultad en las diversas actividades de nuestra economía, es menester recalcar que pese a ello Neuquén se encuentra muy por debajo de la media nacional que ronda entre el 40 y el 50 % de empleo en negro. Según la Subsecretaría de Trabajo y Empleo en la provincia las actividades rurales, comercio, gastronomía y de servicios son las que mayor número en negro registran, por ejemplo, sólo el servicio doméstico concentra la mayor carga del actual 25 % de personas no registradas.

Para combatir este problema en la franja del servicio doméstico en condiciones laborales precarias, el gobierno provincial prevé un plan de financiamiento del costo laboral a través del cual se le harán los aportes jubilatorios y de obra social. De acuerdo con las estadísticas, del total de la PEA, el 25 %, esto es, 52.500 trabajadores, son empleados no registrados, de los cuales la tercera parte, 17.325 personas, pertenecen a servicio doméstico. En Neuquén una empleada doméstica con un régimen laboral de media jornada mensualmente percibe 200 pesos. Esta actividad por mes genera en la economía local una masa de dinero del orden de los 3,4 millones de pesos, pero en muy pocos casos se contemplan sus aportes provisionales. Este es el principal motivo por el cual en el momento en que se redacta el presente proyecto el gobierno del Neuquén anuncia un programa que contempla el blanqueo del servicio doméstico en toda la provincia, pretendiendo no sólo sincerar esta situación, sino que cada empleado de este servicio tenga el derecho a su jubilación y a una obra social para su grupo familiar.

Para alcanzar este objetivo el gobierno contempla apoyar con 150 pesos a todos los empleadores que decidan blanquear a sus prestadores de servicio. El dinero será destinado a los aportes provisionales que demande la regularización del empleado infractor. El esquema contempla direccionar dicho monto a la caja de jubilaciones y otro tanto al Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN), organismo que brindará los servicios de asistencia médica y hospitalaria.

Por estas razones solicitamos a los señores diputados de esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración.

Alberto C. Pérez. – Alicia M. Comelli. – Encarnación Lozano.

XVIII

PESCA DE LA ESPECIE SABALO EN LAS PROVINCIAS DEL NORDESTE ARGENTINO

(Orden del Día N° 1.579)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Economías y Desarrollo Regional, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la armonización de las normas existentes sobre la pesca de especie sábalo y otras cuestiones conexas; y, por razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 28 de octubre de 2004.

Eduardo De Bernardi. – Adrián Menem. – Gustavo D. Di Benedetto. – Gustavo J. A. Canteros. – Rosana A. Bertone. – Marta O. Maffei. – Miguel A. Baigorria. – Carlos A. Larreguy. – Nélida B. Morales. – Luis J. Jalil. – Susana R. García. – Julio C. Martínez. – Julio C. Accavallo. – Eduardo A. Arnold. – Sergio A. Basteiro. – Jesús A. Blanco. – Carlos J. Cecco. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Víctor H. Cisterna. – María N. Doga. – Liliana B. Fellner. – Alfredo C. Fernández. –

Gustavo E. Ferri. – Paulina E. Fiol. – Juan C. Godoy. – Julio C. Humada. – Roddy E. Ingram. – Juan M. Irrazábal. – Aída F. Maldonado. – Nélida M. Mansur. – Raúl G. Merino. – José R. Mongeló. – Hugo R. Perié. – Stella Marys Peso. – Norma R. Pilati. – María F. Ríos. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Jesús A. Stella. – Hugo D. Toledo.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura arbitre los medios necesarios para que en el marco de las provincias integrantes del Nordeste Argentino (NEA), involucradas en la captura de la especie sábalo, armonicen la normativa existente relacionada con la pesca y que a su vez establezcan pautas de manejo sustentables en base al común acuerdo.

Eduardo De Bernardi. – Víctor H. Cisterna. – Paulina E. Fiol. – Juan M. Irrazábal. – Gustavo A. Marconato. – José R. Mongeló. – Hugo G. Perié. – Daniel A. Varizat.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Economías y Desarrollo Regional al considerar el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Los recursos pesqueros continentales argentinos de las subcuencas de los ríos Paraná, Paraguay y Uruguay, históricamente han sustentado las actividades de captura en las áreas comprendidas, especialmente en las modalidades artesanales con destino a satisfacer necesidades alimentarias de subsistencia y a las actividades comerciales en relación al consumo de amplios sectores de las poblaciones ribereñas de la región.

Es importante señalar que estas pesquerías de agua dulce han incrementado notablemente el interés y los esfuerzos puestos en su extracción y aprovechamiento, al influjo de diversas circunstancias que han impactado negativamente para provocar la disminución de la pesca marítima, tanto en las aguas nacionales como en la escala global, para activar en consecuencia los aumentos de la demanda de los productos pesqueros de origen fluvial en los diversos mercados, en particular del sábalo en determinados mercados latinoamericanos, agregándose al mismo tiempo la incidencia del tipo cambiario establecido en los últimos años.

El análisis de las capturas del sábalo, que representa la principal especie pesquera en la cuenca continental argentina, resulta demostrativo que los promedios anuales de 6.250 toneladas observados durante las dos décadas, que transcurren desde 1965 a 1985, se fueron incrementando durante la década del 90 en un nivel de captura de 10.000 toneladas anuales, las que también se multiplicaron considerablemente a partir del año 1997; para revelar que las exportaciones fueron en el año 2000 de 20.427 toneladas; en el 2001 de 13.386,7 toneladas; en el 2002 de 17.096 toneladas, en tanto al año 2003 correspondieron 24.876 toneladas.

Al respecto debe tenerse en cuenta que a las cantidades exportadas deben agregarse, de acuerdo a la fuente de datos del SENASA y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación, una cantidad de 10.000 toneladas anuales de sábalo comercializado, como promedio histórico en el mercado interno, lo que representa un 32,9% del total de las extracciones del recurso en el año 2000 y del 41,9% en el 2001; señalados ambos como ejemplos indicativos de la importante y creciente demanda interna de una buena parte de la población de la extensa cuenca del Río de la Plata, lo que permite advertir que los datos consignados expresan capturas totales del orden de las 35.000 toneladas anuales, a las que deben agregarse cantidades adicionales no registradas, dadas las particulares condiciones de la pesca de subsistencia en que se desenvuelve la actividad en el marco social de la región.

Las áreas de los ríos Paraná y Uruguay inferior que forman el delta entrerriano compartido entre las provincias de Entre Ríos, Santa Fe, Buenos Aires y la República Oriental del Uruguay, concentran las mayores actividades de captura, en tanto las provincias de Formosa y Corrientes han prohibido la pesca comercial del sábalo, atribuyéndole el carácter de base alimentaria o especie forrajera para el desarrollo del dorado como especie prioritaria para la pesca deportiva, promovida para favorecer sus propias economías, motivando en consecuencia, al igual que la provincia del Chaco, la veda comercial permanente del recurso y fijando junto a todas las provincias integrantes del Nordeste Argentino (NEA), los regímenes de veda para reproducción y restricciones limitativas a los niveles de captura y tamaños estándar para las diversas especies en particular.

Asimismo debe tenerse en cuenta la necesidad de realizar mayores estudios referidos a los aspectos de la dinámica de los ríos y la relación con sus pesquerías, a los fines de adoptar las acciones a par-

tir del respeto a las jurisdicciones provinciales, en virtud de la importancia de los intereses involucrados, los que deben ser resueltos con la participación de la autoridad de aplicación nacional, mediante la fijación de criterios compatibles.

Sin dudas la compatibilización a través del recomendable marco regional de las provincias del NEA, dará los resultados esperados en cuanto a la determinación de las medidas a adoptar para asegurar la sustentabilidad de los recursos, razón por la cual y en base a las fundamentaciones expuestas, solicitamos a los señores diputados la aprobación del siguiente proyecto de resolución que se presenta a consideración.

Eduardo De Bernardi. – Víctor H. Cisterna. – Paulina E. Fiol. – Juan M. Irrazábal. – Gustavo A. Marconato. – José R. Mongeló. – Hugo G. Perié. – Daniel A. Varizat.

XIX

PROYECTO DE PROTECCION AMBIENTAL PARA EL SISTEMA ACUIFERO GUARANI

(Orden del Día N° 1.581)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y del Mercosur han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Macchi, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de un proyecto de protección ambiental, por parte del gobierno nacional, del sistema acuífero Guaraní; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo invite a las provincias de Entre Ríos, Santa Fe, Chaco, Corrientes, Misiones y Formosa, para que incluyan dentro del Proyecto de Protección Ambiental para el Sistema Acuífero Guaraní a un representante de cada una de estas provincias, para poder combatir la contaminación y prevenir la extracción desmedida de agua donde hay gran concentración de habitantes.

Sala de las comisiones, 28 de octubre de 2004.

Eduardo De Bernardi. – Leopoldo R. G. Moreau. – Elda S. Agüero. – Marta O. Maffei. – Rosana A. Bertone. – Encarnación Lozano. – Luis G. Borsani. – Luis J. Jalil. – Miguel A. Baigorria. – Carlos A. Larreguy. – Juan C. Godoy. – Julio A. Accavallo. – Eduardo A. Arnold. — Sergio A. Basteiro. – Jesús A. Blanco. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos J. Cecco. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Víctor H. Cisterna. – Hernán N. L. Damiani. – Alfredo C. Fernández. – Gustavo E. Ferri. – Paulina E. Fiol. – Rodolfo A. Frigeri. – Susana R. García. – Jorge R. Giorgetti. – Celia A. Isla de Saraceni. – Ricardo J. Jano. – Juan C. López. – Eduardo G. Macaluse. – Carlos G. Macchi. – Nélida M. Mansur. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélida B. Morales. – Stella M. Peso. – Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos. – Mirta E. Rubini. – Alicia E. Tate. – Daniel E. Varizat.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y del Mercosur, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Macchi, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de un proyecto de protección ambiental, por parte del gobierno nacional, del sistema acuífero Guaraní. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Marta O. Maffei.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del organismo que corresponda, informe a este cuerpo acerca de los siguientes puntos:

1. Si existe en el Poder Ejecutivo algún proyecto de protección ambiental para el acuífero Guaraní con el fin de lograr el desarrollo sostenible de dicho acuífero.

2. De ser afirmativo, informar acerca del proyecto a llevar a cabo y fecha estimada para comenzar a poner en práctica.

3. Invitar a las provincias de Entre Ríos, Santa Fe, Chaco, Corrientes, Misiones y Formosa para que incluyan dentro del proyecto a un representante de cada provincia donde yace el acuífero para poder combatir la contaminación y prevenir la extracción desmedida de agua donde hay gran concentración de uso y habitantes.

Carlos G. Macchi.

XX

CONGRESO DE MEDIO AMBIENTE

(Orden del Día N° 1.582)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof, por el que se declara de interés de este cuerpo legislativo, el Congreso de Medio Ambiente, a realizarse los días 9 y 10 de noviembre de 2004, en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el Congreso de Medio Ambiente a realizarse los días 9 y 10 de noviembre del corriente año, en la ciudad de La Plata, en el recinto de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y el Teatro Argentino de La Plata.

Sala de la comisión, 26 de octubre de 2004.

Marta O. Maffei. – Luis G. Borsani. – Luis J. Jalil. – Miguel A. Baigorria. – Carlos J. Cecco. – Daniel M. Esaín. – Alfredo C. Fernández. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Juan C. López. – Aída F. Maldonado. – Nélida M. Mansur. – Hugo R. Perié. – Stella Marys Peso. – Tomás R. Pruyas. – Mirta E. Rubini.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof, por el que se declara de interés de este cuerpo legislativo, el Congreso de Medio Ambiente, a realizarse los días 9 y 10 de noviembre de 2004, en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Marta O. Maffei.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de este cuerpo legislativo, el Congreso de Medio Ambiente a realizarse los días 9 y 10 de noviembre del corriente año, en la ciudad de La Plata, en el recinto de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y el Teatro Argentino de La Plata.

Alfredo N. Atanasof.

XXI

CREACION DEL CENTRO DE FISICA DEL MERCOSUR Y AMERICA DEL SUR

(Orden del Día N° 1.583)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones del Mercosur y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Panzoni y otros, por el que se declara de interés parlamentario la labor que viene desarrollando un grupo de científicos de la Universidad Nacional de La Plata en pos de la creación del Centro de Física del Mercosur y América del Sur (CFAS); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la labor que viene desarrollando un grupo de físicos de la Universidad Nacional de La Plata, en pos de la creación del Centro de Física del Mercosur y América del Sur (CFAS), el que tendría su sede en la capital de nuestro país.

Sala de las comisiones, 28 de octubre de 2004.

Leopoldo R. G. Moreau. – Lilia Puig de Stubrin. – Carlos Larreguy. – Juan Godoy. – Mónica Kuney. – Mario Bejarano. – Blanca Osuna. – Isabel Artola. – María Barbagelata. – Carlos Brown. – Hugo Cettour. – Héctor Daza. – Fabián De Nuccio. – Eduardo García. – Miguel Giubergia. – Celia Isla de Saraceni. – Ricardo Jano. – Eduardo Macaluse. – Carlos Macchi. – Juliana Marino. – Silvia Martínez. – Araceli Méndez de Ferreira. – José Mongeló. – Stella Peso. – Diego Sartori. – Hugo Toledo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones del Mercosur y de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Panzoni y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Leopoldo R. G. Moreau.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Destacamos en este proyecto la importancia que tendrá para los países integrantes del Mercosur y asociados la concreción del trabajo que viene realizando desde la Universidad Nacional de La Plata tendiente a la creación de un centro de formación e investigación en áreas de frontera de la física del que podrán participar investigadores académicos con lugares de trabajo en los distintos Estados que conforman el Mercosur. Esfuerzos en tal dirección se vienen realizando en nuestro país como en Brasil, Chile y Uruguay. Se pretende de esta manera compartir los conocimientos y avances en el marco de la ciencia y extender la red de trabajo a todos los países del Mercosur y asociados que resuelvan sumarse a esta iniciativa. No nos cabe dudas que en el corto plazo habrá de convertirse en el centro de su tipo mas importante de toda sudamérica.

La iniciativa de creación del CFAS está inspirada en el Abdus Salam Internacional Center for Theoretical Physics (ICTP) de Trieste, Italia. Institución creada por el físico paquistaní Abdus Salam, premio Nobel en 1979, con la intencionalidad de promover los estudios avanzados y la investigación en física en los paises en vías de desarrollo, para lo cual contó con el apoyo de la UNESCO, la IAEA y posteriormente con el gobierno de Italia. Tras su fallecimiento la dirección del referido centro continuó en un destacado físico teórico argentino, Miguel Virasoro (1997-2003).

El centro creado por Abdus Salam, en Trieste, goza de reconocimiento mundial y tal vez sólo pueda ser comparado en cuanto a prestigio por otros existentes en Santa Bárbara (Estados Unidos) y en Cambridge (Reino Unido).

En el año 2002 la Fundación Antorchas, un importante fuente de apoyo a la investigación y la cultura en la Argentina, encargó un informe sobre la física en la Argentina a un comité de notables [entre ellos el premio Nobel de Física Horst Störmer; el director del Instituto de Física Teórica de Santa Bárbara, David Gross, y el ex presidente de la American Physical Society y actual vicepresidente de los Bell Laboratories (USA) W.F. Brinkman]. Si bien el informe completo puede encontrarse en la página web de la Fundación (http://www.64.46.113.85/nuevo/lfela.html), conviene aquí citar textualmente alguno de sus párrafos:

"Uno de los pasajes de interés es el de la introducción del informe donde se escribe que la Argentina tiene una larga historia en física que comenzó en la Universidad de La Plata en 1909 con la llegada de Emil Bose. Esta universidad fue el mayor centro de estudio de física en la Argentina hasta la década de 1950. Entonces, las universidades de Buenos Aires y de Córdoba crearon departamentos de física. Al mismo tiempo se crearon los centros de investigación de la Comisión Nacional de Energía Atómica en Bariloche y Buenos Aires. Ahora hay departamentos en varias universidades del país.

"La Argentina ha producido muchos de los excelentes físicos dispersos por el mundo y es, en este sentido, única entre los países sudamericanos. Dichos físicos han hecho importantes contribuciones a la física de partículas, física de la materia condensada, en especial a la superconductividad, a la estructura nuclear y a otros campos."

Sobre el grupo de física teórica de la Universidad Nacional de La Plata, responsable del presente proyecto expresa:

"El grupo de física teórica [de la Universidad Nacional de La Plata] de partículas es bien conocido y tiene excelente conducción.

Trabaja en teoría cuántica de campos, física matemática y teoría de cuerdas, y tiene fuertes vínculos internacionales. Ha producido algunos excelentes estudiantes que se encuentran ahora en universidades y laboratorios de todo el mundo. Pero igual que muchos otros grupos argentinos, éste enfrenta una crisis seria, porque los salarios de los jóvenes los colocan en el límite de la pobreza, por lo que consideran dejar el país. Los físicos imaginativos y trabajadores pueden seleccionar áreas de investigación, especialmente en física teórica, en las que pueden ser competidores de primer nivel en la escena internacional aun con fondos muy limitados. Pero son esos físicos excepcionales los que se ven tentados por el extranjero cuando las condiciones económicas locales resultan muy desalentadoras.

"Finalmente, el detallado informe concluye con las siguientes recomendaciones:

"La historia de la investigación en física en la Argentina sufrió serios trastornos por la inestabilidad, que provocó la partida de excelentes físicos y obligó a la reconstrucción de los departamentos. La estabilidad de la década del 90 llevó a la física a un nuevo comienzo, ahora otra vez amenazado por la crisis económica. Esta crisis puede dar lugar a una nueva gran ola migratoria de científicos de primer nivel, lo que tendría consecuencias negativas de largo plazo para la ciencia y la tecnología en el país. La crisis estaba presente en la mente de todos los científicos con los que hablamos. Recomendamos, por lo tanto, concentrarse en responder a esta situación.

"La crisis económica argentina ha afectado especialmente a los científicos jóvenes que trabajan en el país. Con inflación, sus salarios los aproximan a la línea de pobreza. No tienen, por lo tanto, otra opción que buscar trabajo fuera del país. La crisis llega en un momento especialmente malo, porque muchos departamentos han creado equipos de excelentes científicos jóvenes. Recomendamos que se implemente con urgencia un programa de subsidios de retención para científicos jóvenes de varias instituciones del país. El programa no necesita prolongarse más allá de unos pocos años, ya que si el problema no se resuelve en ese lapso, nada impedirá que la gente se vaya. Esperamos que se puedan tomar rápidamente medidas para complementar los ingresos personales de los científicos y suministrar-

les fondos para la investigación, ya que el tiempo es corto para aquellos que están pensando en partir. Agosto 2002".

Contar con una sede en la Argentina para las actividades del centro sería fundamental para la física de la región. Permitiría acumular en Buenos Aires la masa crítica capaz de que los físicos que trabajan en nuestros países, en temas de frontera del conocimiento, para que tengan condiciones parecidas a la del mundo desarrollado. Es evidente el beneficio que esto conllevaría, particularmente para los investigadores más jóvenes que visiten el Centro, y desarrollen en él trabajos en colaboración, aprovechen conferencias y reuniones, estableciendo vínculos con científicos de todo el mundo, terminando de una vez y para siempre el aislamiento característico de nuestros países.

El edificio de la Fundación Antorchas daría albergue inmejorable al centro. En él podrían trabajar de manera estable, por períodos de uno a dos años, los jóvenes investigadores de postgrado y postdoctorado seleccionados. También lo harían visitantes de la región, y del resto del mundo, que se instalarían por períodos cortos, junto a físicos locales encargados de coordinar los trabajos del centro y la organización de eventos científicos internacionales.

Desde su creación, las acciones de la Fundación Antorchas fueron fundamentales para la ciencia argentina. Su apoyo, sostenido y coherente, fue primordial, particularmente en momentos difíciles. Que al cesar sus actividades el edificio de la calle Chile 300 que ocupó hospede al Centro de Física de América del Sur, asegurará que los logros de la Fundación perdurarán y crecerán en el tiempo en una disciplina que, como la física, tiene profundas raíces y una extensa historia en el país.

Las tratativas para la creación del Centro de Física del Mercosur y América del Sur (CFAS) se encuentran muy adelantadas, contando con la participación activa en el logro de tal objetivo por parte de destacadas figuras de esa ciencia. Para dar una somera idea de la importancia a continuación se mencionan sólo algunos de los impulsores de este ambicioso proyecto, sobre los cuales hacemos referencia a lo relevante de sus actividades.

El núcleo argentino desarrolla sus actividades en el Departamento de Física de Universidad Nacional de La Plata como profesores con dedicación exclusiva y son a la par investigadores del Conicet y la CICBA, en un Instituto del Conicet asociado a dicha Universidad, el Instituto de Física de La Plata (IFLP). Incluye cinco investigadores con la categoría máxima de las respectivas carreras –una proporción harto elevada, visto el reducido número de investigadores superiores que existe en el país. Todos ellos han desempeñado tareas directivas en la Universidad y organismos de promoción de la ciencia y son sistemáticamente requeridos como evaluadores a nivel nacional e internacional (por otras universidades y centros, en el país y el extranjero). En particular, el grupo incluye al jefe del Departamento de Física de la UNLP (doctor Naón), al director y vicedirector del IFLP (doctores Plastino y Epele) y al designado secretario de Ciencia y Técnica de la UNLP (doctor Falomir).

Han organizado múltiples conferencias y reuniones internacionales, han sido invitados a exponer sus trabajos en los más importantes centros de América y Europa y mantienen estrechas colaboraciones con colegas de todo el inundo. En cuanto a su trabajo específico en física teórica, integran, como se señaló, el grupo más numeroso que existe en el país en la especialidad, reflejándose la importancia de sus investigaciones en el número de citas a sus trabajos y en el de jóvenes científicos que han formado. En este último aspecto, han dirigido en 30 años de actividad más de 50 tesis doctorales de quienes son hoy reconocidos físicos a nivel nacional e internacional y ocupan, en muchos casos, cargos de gran jerarquía en la Argentina y en diversos países de Europa y América.

El profesor Carlos Aragão de Carvalho, coordinador brasileño del CFAS es un destacado físico doctorado en la Universidad de Princeton, USA, a fines de los años 1970. Ha sido jefe del Departamento de Física de la Universidad Católica de Río de Janeiro, decano de la Facultad de Física de la Universidad Federal de Río de Janeiro y presidente del Centro Latinoamericano de Física. Actualmente lidera un grupo de físicos de campos y mecánica estadística reconocido internacionalmente.

El profesor Rodolfo Gambini, coordinador uruguayo del CFAS acaba de recibir el premio de la prestigiosa Academia de Ciencias del Tercer Mundo (TWAS) en reconocimiento a sus contribuciones a la teoría de la gravedad. El profesor Gambini es el actual director del Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas (Pedeciba) del Uruguay.

El profesor Jorge Zanelli, coordinador chileno del CFAS es el actual director del laboratorio de Física Teórica del Centro de Estudios Científicos de Valdivia. Junto al director del centro, profesor Claudio Teitelboim, ha sido un entusiasta promotor del CFAS. Zanelli y Teitelboim son dos de los más importantes físicos de latinoamérica. Sus dos trabajos sobre agujeros negros reúnen unas 1.200 citas que los hace las publicaciones más citadas en la historia de la física latinoamericana de campos y gravitación.

Podríamos seguir abundando en detalles, ya que el material sobre el tema es por demás extenso, pero con sólo lo hasta aquí expresado consideramos que sobran motivos para que la Cámara resuelva la aprobación del presente proyecto, ya que de esta manera estaremos alentando a los científicos nacionales que vienen trabajando en esta idea y para que el centro a crearse funcione en el país. Por otra parte sería un acto de reconocimiento a la integración de los Estados del Mercosur y sus asociados en el

campo de la ciencia que dará importantes frutos en el corto o mediano plazo.

Patricia E. Panzoni. – Ricardo J. Jano. – Leopoldo R. G. Moreau.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dada la importancia para el avance de consolidación del Mercosur y la integración de países asociados, declarar de interés parlamentario, la labor que viene desarrollando un grupo de físicos de la Universidad Nacional de La Plata, en pos de la creación del Centro de Física del Mercosur y América del Sur (CFAS), en el que tendría su sede en la capital de nuestro país.

Patricia E. Panzoni. – Ricardo J. Jano. – Leopoldo R. G. Moreau.

XXII

INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE POR PARTE DE LA EMPRESA MINERA ALUMBRERA LIMITED

(Orden del Día N° 1.584)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones del Minería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Vargas Aignasse por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el mantenimiento y cuidado del medio ambiente en la explotación de minas de cobre y oro en el límite de las provincias de Catamarca y Tucumán, de la empresa Minera Alumbrera Limited; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 28 de octubre de 2004.

Adolfo Rodríguez Saá. – Mónica A. Kuney. – Marta O. Maffei. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Luis G. Borsani. – Carlos A. Larreguy. – Luis J. Jalil. – Miguel A. Baigorria. – Carlos J. Cecco. – Eduardo De Bernardi. – Dante Elizondo. – Daniel M. Esaín. – Víctor M. F. Fayad. – Alfredo C. Fernández. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Juan C. Gioja. – Juan C. López. – Nélida M. Mansur. – Nélida B. Morales. – Alejandro M. Nieva. – Hugo R. Perié. – Stella M. Peso. – Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos. – Mirta E. Rubini. – Carlos A. Sosa. – Daniel A. Varizat. – Domingo Vitale.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo y, por su intermedio, a la Secretaría de Minería - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre el cumplimiento de las Normas sobre Mantenimiento y Cuidado del Medio Ambiente por parte de la empresa Minera Alumbrera Limited, que posee la concesión de explotación de minas de cobre y oro en el límite de las provincias de Catamarca y Tucumán.

Gerónimo Vargas Aignasse.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones del Minería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Vargas Aignasse, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Beatriz M. Leyba de Martí.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La empresa Minera Alumbrera Limited del grupo suizo Stracta tiene la concesión para explotar minas de cobre y oro en Catamarca-Tucumán por el período de 10 años.

Una de las condiciones más importantes, renglón aparte las del cumplimiento del contrato de concesión y las obligaciones fiscales e impositivas, es la de cuidar el medioambiente que aunque agreste en la zona, en su mayoría es virgen.

Así todo el material corrosivo y contaminante, como ser las baterías deben ser retiradas del lugar para su colocación en barcos y su posterior erradicación del lugar, así como también es necesario que la flora autóctona compuesta por pencas y cactus sea trasladada en caso de que el pequeño dique inunde zonas prohibidas.

En el caso de la fauna silvestre compuesta por chacales y lobos en su mayoría, está prohibido dejar residuos comestibles ya que estos animales son proclives a la caza nocturna y la alimentación por medio de residuos puede alterar su instinto de caza, lo que al finalizar la concesión minera y abandono del lugar dejaría una generación de animales acostumbrados a comer de las sobras de las instalaciones mineras.

Todo esto tiene que cumplirse bajo penalización de multas económicas y resarcitorias, el problema es que según se puede saber de artículos de la prensa

y voces de los lugareños, algunos de los puntos antes remarcados, la empresa en cuestión los está pasando por alto, dejando flora inundada o enterrando las baterías del material rodante antes de despacharlo por trenes a su embarcadero en Rosario.

Es por eso señor presidente, y por todo los argumentos expuestos *up supra*, que invito adhieran y aprueben el presente proyecto de resolución.

Gerónimo Vargas Aignasse.

XXIII

ACTUACION DEL NADADOR GUILLERMO MARRO Y DE LA SELECCION ARGENTINA MASCULINA DE FUTBOL PARA CIEGOS EN LOS JUEGOS PARALÍMPICOS DE ATENAS 2004, GRECIA

(Orden del Día Nº 1.585)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Discapacidad han considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Tulio y de la señora diputada Mansur y el proyecto de declaración del señor diputado Correa por el que se expresa beneplácito por la obtención de las medallas de plata por parte del nadador argentino Guillermo Marro y de la selección argentina masculina de fútbol para ciegos respectivamente en los Juegos Paralímpicos de Atenas 2004, Grecia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la obtención de las medallas de plata por parte del nadador argentino Guillermo Marro, oriundo de la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires, en la especialidad 100 metros espalda en la categoría S7, y por la excelente actuación de la selección argentina masculina de fútbol para ciegos, popularmente conocida como "Los Murciélagos", en los Juegos Paralímpicos de Atenas 2004, Grecia.

Sala de las comisiones, 28 de octubre de 2004.

Antonio U. Rattin. – Irma A. Foresi. – Josefina Abdala. – Sergio A. Basteiro. – Nelson I. De Lanjonquière. – Delma N. Bertolyotti. – Roddy E. Ingram. – Isabel A. Artola. – José M. Cantos. – Octavio N. Cerezo. – Stella M. Cittadini. – Guillermo de la Barrera. – María T. Ferrín. – Paulina E. Fiol. – Jorge P. González. – Julio C. Humada. – Juan C. López. – Lucrecia E. Monti. – Marta L. Osorio. – Mirta Pérez. – Claudio H. Pérez Martínez. – Alberto J. Piccinini. – Ana E. R. Richter. – Héctor R. Romero. – Juan M. Urtubey. – Víctor Zimmermann.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Discapacidad al considerar los proyectos de resolución de la señora diputada Tulio y de la señora diputada Mansur y el proyecto de declaración del señor diputado Correa, han creído conveniente unificarlos en un solo dictamen como proyecto de resolución, de acuerdo al artículo 117 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado, y luego de un exhaustivo análisis le prestan su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la actuación del nadador argentino Guillermo Marro, oriundo de la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires, quien obtuvo la medalla plateada en la especialidad 100 metros espalda de la categoría S7 en los Juegos Paralímpicos de Atenas.

Rosa E. Tulio.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la excelente labor desarrollada por el nadador argentino Guillermo Marro, en la especialidad de los 100 metros espalda de la categoría S7, lo que permitió que lo premiaran con la presea de plata en la 12ª edición de los Juegos Paralímpicos de Atenas 2004.

Nélida M Mansur.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la medalla de plata obtenida el día 28 de septiembre de 2004 por la selec-

ción argentina masculina de fútbol para ciegos, en los Juegos Paralímpicos de Atenas, Grecia, 2004.

Juan C. Correa.

4

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la medalla de plata obtenida por el equipo argentino de fútbol popularmente conocido como "Los Murciélagos", en el marco de los Juegos Paralímpicos de Atenas 2004.

Nélida M. Mansur.

XXIV

ACTUACION DE LA NADADORA BETIANA BASUALDO Y DEL CICLISTA RODRIGO LOPEZ EN LOS JUEGOS PARALIMPICOS DE ATENAS 2004, GRECIA

(Orden del Día Nº 1.586)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Discapacidad han considerado los proyectos de declaración del señor diputado Correa y de la señora diputada Bertolyotti y otros, por los que se expresa beneplácito por la obtención de las medallas de bronce por parte de la nadadora Betiana Basualdo y del ciclista Rodrigo López respectivamente en los Juegos Paralímpicos de Atenas 2004, Grecia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la obtención de las medallas de bronce por parte de la nadadora argentina Betiana Basualdo, en la especialidad 100 metros libres; y del ciclista Rodrigo López, en la modalidad combinada de ruta, en los Juego Paralímpicos de Atenas 2004, Grecia.

Asimismo, felicitar a todos los deportistas argentinos que participaron en estos juegos paralímpicos.

Sala de las comisiones, 28 de octubre de 2004.

Antonio U. Rattin. – Irma A. Foresi. – Josefina Abdala. – Sergio A. Basteiro. – Nelson I. de Lanjonquière. – Delma N. Bartolyotti. – Roddy E. Ingram. – Isabel A. Artola. – José M. Cantos. – Octavio N. Cerezo. – Stella M. Cittadini. – Guillermo De la Barrera. – María T. Ferrín. – Paulina E. Fiol. – Jorge P. González. – Julio C. Humada. – Juan C. López. – Lucrecia E. Monti. – Marta L. Osorio. – Mirta Pérez. – Claudio H. Pérez Martínez. – Alberto J. Piccinini. – Ana E. R. Richter. – Héctor R. Romero. – Juan M. Urtubey. – Víctor Zimmermann.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Discapacidad al considerar los proyectos de declaración del señor diputado Correa y de la señora diputada Bertolyotti y otros, han creído conveniente unificarlos en un solo dictamen como proyecto de resolución, de acuerdo al artículo 117 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado y luego de un exhaustivo análisis le prestan su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por las medallas obtenidas por los nadadores, señor Guillermo Marro y por la señorita Batiana Basualdo, en los Juego Paralímpicos de Atenas, Grecia 2004.

Juan C. Correa.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la medalla de bronce obtenida el día 27 de septiembre de 2004 por el ciclista Rodrigo López, en los Juego Paralímpicos de Atenas, Grecia 2004.

Juan C. Correa.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la actuación de todos los deportistas argentinos que participaron en estos Juego Paralímpicos de Atenas, Grecia 2004.

Juan C. Correa.

4

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la obtención de la medalla de bronce por parte del ciclista argentino Rodrigo López, en los Juego Paralímpicos de Atenas, Grecia 2004.

Delma N. Bertolyotti. – Stella M. Cittadini de Montes. – Paulina E. Fiol. – Juan D. Pinto Bruchmann.

XXV

ACTUACION DE LA DELEGACION DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN EL TORNEO NACIONAL DE HOCKEY EN LAS NUEVAS OLIMPIADAS ESPECIALES

(Orden del Día Nº 1.587)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Discapacidad han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula, por el que se expresa beneplácito por la obtención de medallas de oro y bronce por parte de la delegación representativa de la provincia de Catamarca en el Torneo Nacional de Hóckey, en el marco de las Nuevas Olimpíadas Especiales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la participación y obtención de las medallas de oro y bronce por parte de la delegación representativa de la provincia de Catamarca en el Torneo Nacional de Hockey, en el marco de las Nuevas Olimpíadas Especiales, realizadas los días 1º y 2 de octubre de 2004 en la provincia de Buenos Aires. Dicho logro le permitirá participar de las Olimpíadas Especiales Internacionales que se desarrollarán en Japón, durante el mes de marzo de 2005.

Sala de las comisiones, 28 de octubre de 2004.

Antonio U. Rattin. – Irma A. Foresi. – Josefina Abdala. – Sergio A. Basteiro. – Nelson I. de Lajonquière. – Delma N. Bertolyotti. – Roddy E. Ingram. – Isabel A. Artola. – José M. Cantos. – Octavio N. Cerezo. – Stella Maris Cittadini. – Guillermo de la Barrera. – María T. Ferrín. – Paulina E. Fiol. – Jorge P. González. – Julio C. Humada. – Juan C. López. – Lucrecia E. Monti. – Marta L. Osorio. – Mirta Pérez. – Claudio H. Pérez Martínez. – Alberto J. Piccinini. – Ana E. R. Richter. – Héctor R. Romero. – Juan M. Urtubey. – Víctor Zimmermann.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Discapacidad, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula, han resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución, de acuerdo al artículo 117 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación y luego de un exhaustivo análisis, le prestan su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su satisfacción por la participación y obtención de las medallas de oro y bronce de la delegación representativa de la provincia de Catamarca en el Torneo Nacional de Hóckey, en el marco de las Nuevas Olimpíadas Especiales desarrolladas el 1º y 2 de octubre de 2004 en la provincia de Buenos Aires, dicho logro les permitirá participar de las Olimpíadas Especiales Internacionales en Japón el mes de marzo de 2005.

Lucía Garín de Tula.

XXVI

MANCA FIESTA EN LA QUIACA (JUJUY)

(Orden del Día Nº 1.590)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Turismo han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión en el Calendario Turístico Nacional de la Manca Fiesta, festividad anual que se realiza en el mes de octubre en La Quiaca, provincia de Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, incorpore al Calendario Turístico Nacional la Manca Fiesta, que

se realiza anualmente en el mes de octubre en la localidad de La Quiaca, provincia de Jujuy.

Sala de las comisiones, 28 de octubre de 2004.

Irma Roy. – Dante Elizondo. – Eduardo A. Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Carlos J. Cecco. – Miguel A. Baigorria. – Nelson I. De Lanjonquière. – Roberto J. Abalos. – Delma N. Bertolyotti. – Irene M. Bösch de Sartori. – Nora A. Chiacchio. – Stella M. Cittadini. – Eduardo De Bernardi. – Adán N. Fernández Limia. – Gustavo E. Ferri. – Santiago Ferrigno. – Lucía Garín de Tula. – Juan M. Irrazábal. – Oscar S. Lamberto. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Osvaldo M. Nemirovsci. – Nélida M. Palomo. – Hugo R. Perié. – Antonio U. Rattin.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Turismo al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión en el Calendario Turístico Nacional de la Manca Fiesta, festividad anual que se realiza en el mes de octubre en La Quiaca, provincia de Jujuy, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el reglamento y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Manca Fiesta es una festividad de pura raigambre nativa realizada desde antes de la llegada de los españoles. Tiene su origen en el pueblo inca, en la época en que por nuestro país pasaba el extenso y famoso "Camino Inca", que permitía no sólo el paso de hombres y mujeres sino también el intercambio cultural entre una región y otra del gran imperio aborigen de América del Sur. Los quechuas la llamaron "Manca Fiesta" y los españoles "Fiesta de las Ollas" debido a las vasijas de barro de muchos tamaños donde los puneños de ambos lados de la frontera traían los alimentos que iban a trocar. Es una auténtica feria popular que se celebra desde hace siglos y es una de las pocas manifestaciones indoamericanas que aún perduran en nuestro país.

Tradicionalmente, durante el período que se extiende entre el tercer y cuarto domingo de octubre, los pobladores de la Puna convergen en la ciudad de La Quiaca para trocar sus artesanías y festejar con comidas regionales, música y bailes típicos. Llegan hasta el paisaje despojado de la puna jujeña, muchas veces a lomo de sus mulas y llamas, habitantes de todos los puntos del altiplano, transportando sus productos artesanales; desde semillas, frutas disecadas, bebidas, sombreros, canastos, hasta objetos de alfarería y tejidos con pelo de llama. Todos los productos pierden su valor material para tomar el precio de lo que cada uno necesita. De esta forma, durante el día se desarrolla una auténtica feria de trueque, donde todos intercambian sus productos y regatean sin cesar, pero como la tradición lo marca, nadie ofrece ni acepta dinero.

Por la noche, las comidas regionales y la música animan los bailes que se realizan en las típicas carpas. Antiguamente, tenía lugar un rito ancestral conocido como "Sirviñacuy" (concubinatos aborígenes legalizados por la cultura quechua). Si durante la Manca Fiesta se conocían y se enamoraban dos jóvenes, era habitual la celebración de una especie de contrato entre las dos familias estableciendo que la familia del muchacho se llevaba a la joven hasta el reencuentro en la Manca Fiesta del año siguiente. Durante ese año, la joven viviría con el muchacho demostrando sus habilidades hogareñas para que él pudiera decidir si aceptaba o no casarse con ella. A pesar de que esta práctica no se mantiene actualmente, aún se conserva el entusiasmo de los jóvenes por mostrarse con sus mejores vestimentas, interesados en el contacto con gente que no ven durante el resto del año.

La Manca Fiesta forma parte del patrimonio intangible de los jujeños y es resultado del prolongado proceso de interfecundación cultural entre las antiguas tradiciones aborígenes e hispanas y la sociedad local contemporánea. No ha podido ser derribada por la conquista, ni por las sucesivas colonizaciones y mucho menos aún por el paso del tiempo. Es por esto que debemos otorgarle la importancia que realmente tiene, siendo una de las pocas manifestaciones indoamericanas que aún perduran en nuestro país.

Por lo expuesto, solicito me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Liliana B. Fellner.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del organismo que corresponda, incorpore al Calendario Turístico Nacional la Manca Fiesta, que se realiza anualmente en el mes de octubre en la localidad de La Quiaca, provincia de Jujuy.

Liliana B. Fellner.

XXVII

PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DEL MAIZ GENETICAMENTE MODIFICADO

(Orden del Día Nº 1.591)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bossa, por el que se expresa beneplácito por la iniciativa llevada adelante por el Poder Ejecutivo al autorizar el evento NK 603, el maíz RR genéticamente modificado, resistente al herbicida glifosato, que significa el inicio de un plan integral de biotecnología que se desarrollará entre el 2005 y 2015, y que disminuirá los costos de implantación y alentará la siembra de este cereal; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la exitosa iniciativa llevada adelante por el Poder Ejecutivo, al autorizar la producción y comercialización del maíz genéticamente modificado.

Sala de las comisiones, 28 de octubre de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Lilia Puig de Stubrin. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Carlos A. Larreguy. – Gumersindo F. Alonso. – Mónica A. Kuney. – Mario F. Bejarano. – Santiago Ferrigno. – Blanca I. Osuna. – José R. Mongeló. – Isabel A. Artola. – Juan C. Bonacarsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Hugo R. Cettour. – José C. G. Cusinato. – Patricia S. Fadel. – Eduardo D. J. García. – Susana R. García. – Miguel A. Giubergia. – Jorge P. González. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Silvia V. Martínez. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Francisco N. Sellarés. – Mirta E. Rubini. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Bossa, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La autorización del uso del maíz resistente al herbicida glifosato es muy bien recibida por el sector agropecuario, dado que se espera una reducción de costos y una simplificación del manejo para el productor.

Se trata del maíz Roundup Ready (NK603), que en la Argentina produce la firma Monsanto, que tiene la capacidad de tolerar la inhibición provocada por el ingrediente activo del herbicida glifosato.

Los cultivos tolerantes a herbicidas ofrecen al agricultor mejores alternativas para el control de malezas. En algunos casos, una sola aplicación de un herbicida a un cultivo tolerante a herbicidas puede reemplazar las numerosas aplicaciones de mezclas complicadas de dos o más herbicidas.

El ministro de Economía, Roberto Lavagna, sostuvo que la aprobación significa la punta de lanza de un plan integral en biotecnología que se desarrollaría entre 2005 y 2015. Esta iniciativa incluye alianzas con China y el Mercosur, así como la participación del país en un panel de la Organización Mundial de Comercio (OMC) junto con los Estados Unidos y Canadá contra la moratoria impuesta por la Unión Europea (UE), en 1998, para demorar el ingreso y la producción de organismos modificados genéticamente (OGM).

La liberación del maíz RR representa un paso audaz en la carrera biotecnológica nacional porque la UE, principal comprador del maíz argentino (más de 1.500.000 toneladas por 250 millones de dólares), aún no se expidió favorablemente respecto de ese producto. La aprobación significa el abandono de la denominada política espejo que nuestro país mantuvo con el bloque europeo para evitar eventuales problemas comerciales durante los últimos cinco años. Anteriormente el cultivo no fue aprobado por temor a perder el mercado europeo.

"Hay una tendencia favorable porque los comités científicos de países importantes como Francia y Bélgica le han dado el visto favorable y hasta España pidió que pueda utilizarse para cultivar", ha fundamentado el ministro Lavagna al momento de anunciar la autorización de este maíz.

Es importante recordar que la Argentina es el tercer exportador mundial de maíz con un volumen cercano a los 10 millones de toneladas, que representan el 13% del mercado mundial de este producto y existen posibilidades ciertas de incrementar su producción, tanto por la producción de granos destinados para la exportación, así como para distintos usos agroindustriales y para la alimentación y suplementación del ganado.

Según los especialistas, esta medida permitirá expandir las fronteras de producción, especialmente en zonas marginales o con mayor dificultad para el control de malezas.

Se estima que el maíz transgénico resistente al glifosato podría llegar a ocupar unas 300 mil hectáreas en los próximos tres años, es decir, aproximadamente un 10 % de lo que hoy se siembra de maíz en el país.

Es muy auspicioso que el Estado nacional se ocupe de tomar medidas destinadas a favorecer al sector más dinámico que tiene la economía nacional en los últimos años, entendiendo que los productores agropecuarios, dignos exponentes de la inversión privada, son el motor de nuestro país, que a pesar de las retenciones impuestas continúan alcanzando sucesivas cosechas récords y generando un ingreso creciente de divisas, que permiten financiar la gravísima crisis por la que atraviesa la Nación.

Son estos los motivos que nos llevan a presentar el presente proyecto de declaración, seguros que nuestros pares harán suyos los argumentos aquí vertidos.

Mauricio C. Bossa.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la exitosa iniciativa llevada adelante por el Poder Ejecutivo nacional al autorizar el evento NK 603, el maíz RR genéticamente modificado, resistente al herbicida glifosato, que significa el inicio de un plan integral en biotecnología que se desarrollará entre 2005 y 2015, y que disminuirá los costos de implantación y alentará la siembra de este cereal, asociado intrínsecamente con la rotación de los cultivos y el mantenimiento de la fertilidad de los suelos.

Mauricio C. Bossa.

XXVIII

IMPACTOS DEL DENOMINADO CAMBIO CLIMATICO SOBRE EL SISTEMA PRODUCTIVO AGROPECUARIO

(Orden del Día Nº 1.592)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (J.C.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo la realización de acciones pertinentes a fin de arribar a un análisis del impacto del denominado cambio climático sobre el sistema productivo agropecuario y cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga acciones pertinentes a fin de arribar a un análisis específico de los impactos reales del denominado "cambio climático" sobre el sistema productivo agropecuario argentino.

Sala de las comisiones, 28 de octubre de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Lilia J. Puig de Stubrin. Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Carlos A. Larreguy. – Gumersindo F. Alonso. – Mónica A. Kuney. – Mario F. Bejarano. – Santiago Ferrigno. – Blanca I. Osuna. – José R. Mongeló. – Isabel A. Artola. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Hugo R. Cettour. – José C. Cusinato. – Fabián De Nuccio. – Carlos F. Dellepiane. – Patricia S. Fadel. – Eduardo D. García. – Miguel A. Giubergia. – Julio C. Martínez. – Silvia V. Martínez. – Jorge L. Montoya. – Marcela V. Rodríguez. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (J.C.), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La expresión "cambio climático global" o "calentamiento global" se refiere a la aceleración del efecto invernadero natural debido a los cambios humano-inducidos en el sistema tierra-atmófera.

Existen sustanciales evidencias que un significativo calentamiento global ocurrirá durante la primera década del siglo XXI. Un reciente informe del programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) revela que el cambio climático supone un riesgo cada vez mayor para la economía mundial. Dicho estudio señala que las pérdi-

das económicas por los desastres naturales podrán duplicarse cada diez años si no se adoptan medidas urgentes.

El cambio climático resulta pues la primera emergencia ambiental de carácter global, de allí su importancia fundamental y el destacado lugar que ocupa en la agenda internacional, particularmente por las potenciales consecuencias catastróficas que puede acarrear (derretimiento de las capas polares; subida del nivel del mar; migración de zonas agrícolas; migración de enfermedades; sequías; huracanes; tormentas).

El comportamiento insustentable llevado a cabo por el hombre en los últimos 100 años ha conducido a modificar condiciones naturales de la atmósfera, conduciendo a un incremento paulatino de la temperatura del planeta que, de no modificarse, acarreará importantes perjuicios, muchos de los cuales ya se están manifestando: Incremento de la temperatura media de la superficie de la tierra, disminución de la extensión de los glaciares e incremento del nivel medio del mar y de las temperaturas de los océanos, incremento de las precipitaciones en las latitudes medias y altas de ambos hemisferios acompañados simultáneamente por significativos aumentos en la frecuencia e intensidad de las sequías.

La principal causa de estas alteraciones climáticas son debidas al aumento de la concentración de dióxido de carbono, conjuntamente a la quema indiscriminada de combustibles fósiles, la emisión incontrolada de otros gases perjudiciales y la tala indiscriminada de vegetación selvática o tropical. Los expertos mundiales han demostrado con pruebas fehacientes que los cambios climáticos ocurridos en los último 50 años se deben a acciones antropogénicas.

La comunidad internacional ha tomado conciencia del problema y en función de ello desde 1992 se acordó la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) como un esfuerzo en común para enfrentar el problema y el compromiso a llevar adelante acciones que contribuyan a modificar estos comportamientos, de manera de lograr revertir las causas que están dando origen al calentamiento global.

El sistema agroalimentario argentino está siendo afectado por las condiciones de cambio climático global; a lo que se suman ciertos factores inherentes a las prácticas culturales adoptadas en los últimos años y que incrementan la vulnerabilidad del agrosistema, entre ellas se menciona: el abandono de la antigua práctica de alternancia entre ganadería y agricultura, la monoproducción, la siembra directa –que si bien posibilita una mayor retención en los niveles de humedad– generalmente es acompañada por el uso intensivo de herbicidas que eliminan parte de la flora microbiana del suelo, generando una mayor compactación de los suelos; la fuerte expansión de la frontera agrícola a expensas del desmonte del bosque tradicional, la tendencia hacia la agriculturización que disminuyó el consumo de agua subterránea y elevó el nivel de las mismas.

La magnitud y características globales del problema hacen que sea necesario que todos y a cada uno de los países realicen su contribución a la solución. Existe coincidencia en sostener que nuestro país no sólo debe plantearse los compromisos al ratificar la CMNUCC, como una carga, sino como una oportunidad de contribuir a aliviar los problemas globales de la humanidad. Asimismo la inclusión de estas acciones dentro de una estrategia nacional de desarrollo sustentable posibilitará mejorar nuestro desempeño económico, la calidad de vida de nuestra población y en la preservación de nuestro patrimonio ambiental.

El proyecto de resolución tiene por objeto encomendar las acciones pertinentes a fin de conocer los efectos e implicaciones productivas del cambio climático en la Argentina.

Al anticipar cuáles son las regiones argentinas con mayor vulnerabilidad a la creciente tendencia de cambios climatológicos se posibilitará arribar a propuestas y recomendaciones de manejo sustentable para las distintas regiones, cultivos y producción agropecuaria que mitiguen los impactos del cambio climático.

Finalmente, el proyecto compromete a los involucrados a llevar adelante una serie de actividades para crear capacidad en el país, y sobre todo construir mayores niveles de conciencia entre la opinión pública sobre la relación entre las emisiones, el aumento de la temperatura y el impacto de los cambios del clima en la sustentabilidad del sistema productivo de nuestro país.

Julio C. Gutiérrez.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1° – Encomendar a la Unidad de Cambio Climático, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en coordinación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, la realización de las acciones pertinentes a fin de arribar a un análisis específico de los impactos reales del denominado "cambio climático" sobre el sistema productivo agropecuario argentino.

Art. 2° – Para la concreción del análisis mencionado en el artículo anterior los organismos nacionales intervinientes convocarán a las instituciones científicas y tecnológicas especializadas así como también a aquellos organismos internacionales dedicados a la temática del análisis del cambio climático en cumplimiento de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Art. 3° – Dicho análisis deberá contener:

a) Estimaciones cuali y cuantitativas sobre la vulnerabilidad del sistema agropecuario argentino ante el calentamiento global y las emisiones gaseosas.

b) Proyecciones de escenarios posibles para el sector agropecuario argentino en función del cambio climático.

c) Identificación de las regiones y áreas productivas argentinas con mayor grado de afectación potencial ante los efectos del cambio climático.

d) Impactos del cambio climático sobre los recursos hídricos de las cuencas irrigadas de la Argentina y los grados de posible afectación sobre los oasis irrigados.

e) Impactos del cambio climático en las magnitudes de precipitaciones pluviales de las diferentes áreas cultivadas en condiciones de secano.

f) Propuestas y recomendaciones de manejo sustentable para distintas regiones, cultivo y producción pecuaria que mitiguen los impactos del cambio climático.

Art. 4° – Difundir ampliamente los resultados de dicho análisis en asociaciones de productores agropecuarios, organismos de la sociedad civil, autoridades provinciales y municipales y en el sistema educativo nacional.

Julio C. Gutiérrez.

XXIX

EVENTO "INTA EXPONE"

(Orden del Día N° 1.593)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H.R.), por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara al evento "INTA Expone", a realizarse del 28 al 30 de octubre de 2004, en Oliveros, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 28 de octubre de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Lilia J. Puig de Stubrin. – Guillermo E. Alchouron. – Carlos A. Larreguy. – Mónica A. Kuney. – Luis G. Borsani. – Mario F. Bejarano. – Santiago Ferrigno. – Blanca I. Osuna. – José R. Mongeló. – Isabel A. Artola. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Hugo R. Cettour. – Zulema B. Daher. – Fabián De Nuccio. – Patricia S. Fadel. – Eduardo D. García. – Susana R. García. – Miguel A. Giubergia. – Jorge P. González. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Silvia V. Martínez. – Adrián Menem. – Jorge L. Montoya. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara al evento "INTA Expone" a realizarse del 28 al 30 de octubre de 2004 en Oliveros, provincia de Santa Fe.

Héctor R. Romero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H.R.), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En dicho evento estarán presentes más de 400 técnicos para atender las consultas del público.

Del mismo participarán 15 estaciones experimentales de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, La Pampa y Santa Fe.

También estará presente el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias de Castelar. Organizada en siete grandes temas, desplegados a los largo de senderos y carpas en el campo experimental de Oliveros, mostrando las capacidades tecnológicas articuladas que se desarrollan junto a organizaciones y entidades vinculadas.

Como dijimos, la muestra está dividida en siete grandes temas, a saber: agricultura, ganadería, diversificación, gestión ambiental, innovación a futuro, tecnología de información, extensión y desarrollo.

Un evento de suma importancia que merece nuestro apoyo, es por ello, señor presidente, que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Héctor R. Romero.

XXX

CURSO DE PRODUCCION DE SEMILLA FORRAJERA

(Orden del Día N° 1.594)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto

de resolución del señor diputados Romero (H.R.), por el que se declara de interés parlamentario el Curso de Producción de Semilla Forrajera, a realizarse en la EEA INTA Balcarce, provincia de Buenos Aires los días 28 y 29 de septiembre de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Curso de Producción de Semilla Forrajera, realizado en la EEA INTA Balcarce, provincia de Buenos Aires, los días 28 y 29 de septiembre de 2004.

Sala de las comisiones, 28 de octubre de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Lilia J. Puig de Stubrin. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Carlos A. Larreguy. – Gumersindo F. Alonso. – Mónica A. Kuney. – Luis G. Borsani. – Mario F. Bejarano. – Blanca I. Osuna. – José R. Mongeló. – Isabel A. Artola. – Juan C. Bonacorsi. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Hugo R. Cettour. – Fabián De Nuccio. – Patricia S. Fadel. – Eduardo D. García. – Susana R. García. – Miguel A. Giubergia. – Julio C. Martínez. – Silvia V. Martínez. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H.R.), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que se aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los destinatarios son productores, semilleristas, profesionales y estudiantes de agronomía. El objeto es conocer y aplicar correctamente las últimas tecnologías para producir semillas de las principales gramíneas forrajeras del sudeste bonaerense.

Los contenidos del curso son sumamente interesantes; se expondrán allí los componentes del rendimiento de la semilla y los aspectos fisiológicos relevantes para la producción: macollaje, vernalización, maduración, desgrane. También se expondrán las más modernas prácticas para el manejo de los cultivos: defoliación, fertilización, control de malezas, cosecha.

Todo promete ser un aporte interesante para una actividad que ha decaído en los últimos años, producto de la poca implantación de pasturas por parte de los productores, hecho que debe ser revertido debido a que las perpectivas para nuestra carnes son promisorias, y entonces una herramienta básica para la producción pecuaria son las pasturas implantadas.

Por ello, señor presidente es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución

Héctor R. Romero.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el Curso de Producción de Semilla Forrajera a realizarse en la EEA INTA Balcarce los días 28 y 29 de septiembre de 2004.

Héctor R. Romero.

XXXI

DISTRIBUCION DE LA CUOTA HILTON

(Orden del Día Nº 1.596)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés por el que se solicita al Poder Ejecutivo se modifique la resolución de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos por la cual se afectan las industrias frigoríficas de la provincia de Santa Fe en la distribución de la cuota Hilton; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga la modificación de la resolución 1.108/04 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos relativa a la distribución de la cuota Hilton.

Sala de las comisiones, 28 de octubre de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Carlos R. Brown. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo E. Alchouron. – Lilia E. M.

Cassese. – Mirta E. Rubini. – Jorge R. Giorgetti. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – Esteban E. Jerez. – Guillermo F. Baigorrí. – Daniel A. Basile. – Alberto J. Beccani. – Mario F. Bejarano. – Guillermo M. Cantini. – Carlos A. Caserio. – Roberto R. Costa. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Rodolfo A. Frigeri. – Susana R. García. – Jorge P. González. – Ricardo J. Jano. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Alberto C. Pérez. – Alberto J. Piccinini. – Héctor R. Romero. – Francisco N. Sellarés. – Aníbal Stella. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del C. Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con la nueva distribución de la cuota Hilton (exportación de cortes congelados y enfriados vacunos sin hueso de alta calidad con destino a la Unión Europea) para el corriente año, las industrias frigoríficas santafesinas pierden u$s 17 millones en el reparto.

Mientras la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación (SAGPyA) asegura que les asignaron 6.900 toneladas, en realidad a empresas radicadas en la provincia de Santa Fe, les correspondieron sólo 4.900 toneladas.

Fue Santa Fe la provincia más perjudicada, con un 35% menos, ya que en el ciclo anterior le habían correspondido 7.542 toneladas.

Si bien la SAGPyA rechazó críticas de los frigoríficos por la forma en que se distribuyó la denominada cuota Hilton, para exportar carne a Europa, señalando que numerosas medidas cautelares judiciales habilitadas por diferentes jueces (entre 3 mil y 6 mil toneladas actualmente están sometidas al arbitrio judicial) alteraron los criterios de distribución, el consorcio frigorífico ABC argumenta que existían suficientes antecedentes procesales para ignorar dichas medidas.

En la provincia de Santa Fe existe una imperiosa preocupación por los reclamos judiciales, porque producen mucho daño a las plantas santafesinas debido a que con la utilización de esos recursos se benefició principalmente a los frigoríficos de Córdoba y Buenos Aires.

La provincia de Santa Fe ha sido la provincia que más ha invertido en infraestructura frigorífica y las cifras de exportación de las últimas décadas lo demuestran.

Aplicando el sistema distributivo de la posperformance como estipulaba la resolución 113 de la SAGPyA, a la provincia le hubiera correspondido una cifra cercana al 50% del cupo, cupo histórico de la provincia de Santa Fe.

Por tal motivo, señor presidente, considero que el Poder Ejecutivo nacional debe rever la resolución en vigencia que tanto ha perjudicado a la provincia de Santa Fe.

Solicito de tal manera la aprobación del presente proyecto

Francisco N. Sellarés.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo se modifique la resolución de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación (SAGPyA) por la cual se afecta las industrias frigoríficas de la provincia de Santa Fe en la distribución de la cuota Hilton (exportación de cortes congelados y enfriados vacunos sin hueso de alta calidad, con destino a la Unión Europea) para el corriente año.

Francisco N. Sellarés.

XXXII

INFORMES SOBRE EL REGIMEN DE INVERSIONES PARA BOSQUES CULTIVADOS

(Orden del Día N° 1.597)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la implementación de la ley 25.080 del Régimen de Inversiones para Bosques Cultivados; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 29 de octubre de 2004.

María del C. Alarcón. – Carlos R. Brown. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Lilia E. M. Cassese. –

Gumersindo F. Alonso. – Jorge R. Giorgetti. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – Esteban E. Jerez. – José R. Mongeló. – Daniel A. Basile. – Alberto J. Beccani. – Mario F. Bejarano. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos A. Caserio. – Roberto R. Costa. – Alberto A. Coto. – Carlos F. Dellepiane. – Daniel Esaín. – Patricia S. Fadel. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Alberto C. Pérez. – Alberto J. Piccinini. Humberto J. Roggero. – Francisco N. Sellarés. – Aníbal J. Stella. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la autoridad correspondiente, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1. Cuántos productores forestales fueron asistidos financieramente hasta el presente ejercicio presupuestario y cuántas hectáreas forestadas se efectivizaron desde la implementación de la ley 25.080.

2. Cómo se ejecutó la compensación económica no reintegrable a los emprendimientos de bosques implantados, establecida en los términos que fija el artículo 17 de la ley 25.080, decreto reglamentario 133/99, detallando y justificando las demoras suscitadas en los procedimientos realizados por la autoridad de aplicación.

3. Cuál es el nivel de gestión de la última etapa en ejecución del Programa de Desarrollo Forestal BIRF.

4. Cuál es el estado operativo de los siguientes programas avalados por la correspondiente legislación promocional vigente:

a) Programa Nacional "Plantando Crecimiento", destinado a reintegrar inversiones en forestaciones de hasta 380 u$s/ha, con especies de rápido crecimiento;

b) Programa Nacional de Empleos Forestales: destinado a subsidiar a los operarios forestales;

c) Proyecto Forestal de Desarrollo: para el fortalecimiento de los servicios de apoyo al sector;

d) Plan Nacional de Manejo del Fuego: para compatibilizar los servicios nacionales y provinciales de lucha contra incendios forestales;

e) Programa Social de Bosques –ProSoBo–: con la finalidad de brindar asistencia técnica y financiera para obras de restauración y aprovechamiento sustentable de las masas forestales nativas y para incrementar el área forestada nacional;

f) Programa Nacional de Bosques Modelo: destinado a aunar voluntades que en consenso planifiquen y gestionen modelos forestales de desarrollo sustentable para los distintos ecosistemas.

María del Carmen Alarcón.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Cuando el 16 de diciembre de 1998 el Congreso de la Nación sancionó la Ley de Inversiones para Bosques Cultivados, se procuró afianzar un régimen de promoción a las inversiones que se realicen en nuevos emprendimientos forestales, en la instalación de nuevos proyectos foresto industriales y en las ampliaciones de los existentes, siempre y cuando éstos impliquen la implantación de nuevos bosques con una estabilidad fiscal por 30 años, la devolución anticipada del IVA, exenciones impositivas y otorgamiento de créditos no reintegrables.

Este régimen, con claro espíritu federal, previó varios beneficios fiscales respecto de casi todos los tributos para aquellos sujetos comprendidos por la ley. Sin embargo, la mencionada normativa sufrió serios problemas en su implementación por una situación coyuntural pasada y actual que compromete a los productores y a los futuros inversores del sector. La primer desilusión del sector fue el veto del Poder Ejecutivo a un artículo de la ley de presupuesto que establecía la emisión de certificados de deuda por unos $ 25 millones, transferibles al pago de obligaciones fiscales devengadas o por devengar. Finalmente, el gobierno sólo dispuso de $ 20 millones para subsidiar la forestación, y la noticia impactó directamente en las proyecciones de inversión. Con el tiempo, el compromiso del Estado se tornando imposible de cumplir para ser finalmente licuado por la inflación. Al día de hoy se estima que se podrían malograr inversiones que rondan los u$s 3.000 millones y la creación de miles de puestos de trabajo.

Por ello, es necesario que la autoridad competente procure garantizar la exención de la tasa de importación a bienes de capital y equipos para la producción forestal, así como facilitar y agilizar el otorgamiento de créditos a través de líneas de bancos nacionales y provinciales para adquisición de bienes de capital, innovación tecnológica (FONTAR) para la pequeña y mediana industria, con tasas y plazos para promover esta interesante inversión.

Indudablemente, tratándose de inversiones especialmente adecuadas para inversores institucionales de largo plazo, como sería el caso de las AFJP, su desarrollo todavía no se ha hecho presente. Seguramente porque el clima de previsibilidad político-económico necesario tampoco ha sido aún logrado. Lo mismo cabe decir acerca de las nuevas ideas de "participación colaborativa, o actuación coordinada, compartida o asociativa que en la Argentina podrían ser llevadas a la práctica mediante la estructuración de fideicomisos o FID, que se encuentran avalados por la ley 24.411 y demás normativas vigentes. En este sentido, el fideicomiso constituye una de las formas societarias que favorece el desarrollo de un emprendimiento forestal. Los fondos de inversión directa fiduciaria constituyen una forma especial para la captación de recursos financieros mediante la oferta pública o privada de títulos valores. Se originan en un contrato de fideicomiso, celebrado en garantía con el fin de beneficiar al inversor.

Durante el año 2002, de las 140.000 has previstas para forestar se redujeron aproximadamente a la mitad y en el presupuesto del corriente año se consideraron 100.000 has a forestar y 700 productores para asistir financieramente. Esto supone el quiebre del crecimiento sostenido del sector en la última década, lapso en el que se registraron inversiones por u$s 3.000 millones entre la actividad primaria e industrial, quedando aún más lejos el objetivo de desarrollar unas 200.000 ha por año, y así equiparar el potencial forestal de Chile e incluso equilibrar la balanza comercial del sector, que tuvo un déficit de u$s 819,14 millones en el año 2000.

La deuda que el Estado tenía con los inversores acogidos al régimen de promoción había ascendido durante el 2002 aproximadamente a los $ 25,5 millones y correspondía a plantaciones logradas entre 1996 y 1999, a lo cual se suman alrededor de $ 40 millones correspondientes a las plantaciones del año 2000. El 70% de esa área se concentra en manos de pequeños y medianos productores. No obstante esta situación, los productores continuaron forestando a pesar de no percibir a término los reintegros, hecho que no sólo desincentiva la inversión sino también la generación de empleo.

En el actual presupuesto nacional se fijaron créditos para la planificación de la política agropecuaria y forestal de $ 3.436.677 y para el desarrollo forestal (BIRF 3948/AR) de $ 4.111.000, asignaciones exiguas y restringidas que sin duda limitarán el crecimiento sostenido del sector forestal y deteriorará la operatividad de dicho mercado si no se revisa de inmediato la política forestal nacional.

Por las razones expuestas, señor presidente, y atendiendo al clamor de un vasto sector comprometido con las diversas producciones silvícolas regionales, solicito el acompañamiento para la aprobación del presente pedido de informes.

María del Carmen Alarcón.

XXXIII

INFORMES SOBRE LA DISTRIBUCION DE LA CUOTA HILTON PARA EL PERIODO 2004-2005

(Orden del Día N° 1.598)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos por los cuales la SAGPyA reduce los porcentajes de distribución de la Cuota Hilton, y el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relativas a la resolución 1.108/04 referente a la distribución de la Cuota Hilton para el período 2004-2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de los organismos que corresponda, informe sobre las cuestiones relativas a la distribución de la Cuota Hilton para el período 2004-2005:

a) Cuál fue el criterio aplicado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos para la adjudicación de los cupos de Cuota Hilton mediante la resolución 1.108/04;

b) Si al efectuarse la adjudicación del cupo de dicha cuota se tuvo en cuenta la reglamentación vigente respecto de los requisitos que deben cumplir las empresas para acceder a formar parte del cupo;

c) Si dentro de los criterios aplicados se tomó en consideración el sistema de *Past Performance*.

Sala de las comisiones, 28 de octubre de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Carlos R. Brown. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo E. Alchouron. – Lilia E. M. Cassese. – Mirta E. Rubini. – Gumersindo F. Alonso. – Jorge R. Giorgetti. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – Esteban E. Jerez. – Gustavo D. Di Benedetto. – José R. Mongeló. – Guillermo F. Baigorri. – Daniel A. Basile. – Alberto J. Beccani. – Mario F. Bejarano. – Guillermo M. Cantini. – Carlos A. Caserio. – Alberto A. Coto. – Zulema B. Daher. – Daniel M. Esain. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Rodolfo A. Frigeri. – Susana R. García. – Jorge P. González. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. –

Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Alberto C. Pérez. – Alberto J. Piccinini. – Héctor R. Romero. – Francisco N. Sellarés. – Aníbal Stella. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés y el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

I

Señor presidente:

La asignación de Cuota Hilton, un cupo para exportar carne a la Unión Europea (UE) sin aranceles y que definió la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA) distribuyéndolo entre los frigoríficos exportadores del país, había dejado para la provincia, en el período anterior, unas 7.542 toneladas.

Hasta ayer, se había especulado con que la disminución de participación de Santa Fe en volumen físico era del 8,51 %, dado que los frigoríficos con plantas en Santa Fe para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005, sería de 6.900 toneladas.

De tal manera la provincia de Santa Fe perdía una vez más en el reparto de la Cuota Hilton, cortes vacunos sin hueso de alta calidad que la Argentina exporta a la Unión Europea.

Con esta participación en toneladas, la provincia reuniría casi el 20 % del total de Cuota Hilton, cuando supo tener el 50 %.

La participación de Santa Fe en la Hilton fue cayendo año tras año. En la campaña 2002/2003 había recibido unas 13.855 toneladas. Ese año las cifras estuvieron influenciadas por el cupo extra de 10 mil toneladas que otorgó la Unión Europea en compensación por el cierre de mercados en el 2001 a raíz del surgimiento de la aftosa. Esta reducción aparece como desproporcionada si se asume que Santa Fe representó históricamente la mitad de la Hilton.

El consorcio ABC cuestionó que la secretaría haya aceptado la distribución establecida por los fallos judiciales, que incluyen unas 10 mil de las 28 mil toneladas en juego, a pesar de que "hay jurisprudencia de la Corte Suprema que la habilita a ejercer su derecho a repartir la totalidad del volumen".

Tal medida pone en serio riesgo a la industria frigorífica exportadora santafesina, que otorga empleo y bienestar, y esto va a retraer la actividad y disminuir la producción. Es probable que los obreros sufran suspensiones o despidos.

Según se desprende de la presentación efectuada por el consorcio ABC, el principal cuestionamiento efectuado a la secretaría es haber aceptado la distribución establecida por los fallos judiciales.

Si bien la SAGPyA argumenta que la distribución definida no pudo ser aplicada en plenitud debido a que numerosas medidas cautelares ordenadas por diversos jueces alteraron los criterios de distribución y que la secretaría debía acatar las decisiones judiciales aun presentando en todos los casos recursos de apelación, es necesario que el Poder Ejecutivo informe si es correcto el proceder de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos o si como argumenta el consorcio ABC existe jurisprudencia de la Corte Suprema de la Nación como para ignorar dichas medidas cautelares.

Asimismo, en procura de la debida transparencia del Estado, más allá de que desde la Secretaría de Agricultura de la Nación aseguraron que la distribución de la Hilton se realizó "de acuerdo a derecho" y que la gestión de la secretaría a través de convenios con los establecimientos beneficiarios de medidas cautelares permitió reducir en 2.700 toneladas, esto es, un 40 %, los volúmenes asignados a través de medidas cautelares en comparación con el período anterior, el ABC denunció irregularidades en la tramitación del reparto.

Es de hacer notar que la citada resolución dispone de 196 toneladas para los proyectos conjuntos entre asociaciones de productores de razas; otras 1.960 toneladas entre las provincias que cuentan con plantas habilitadas para exportar a la Unión Europea; 4.959 toneladas reservadas para atender las medidas judiciales y 3.107 toneladas de acuerdos de adecuación rubricados entre las firmas y la cartera de Agricultura.

En síntesis, sólo unas 8.000 toneladas fueron adjudicadas con el criterio por el cual se calcula el desempeño exportador anterior. Al mismo tiempo la norma adjudicaba unas 3.999 toneladas que presentan aproximadamente unos 28 millones de dólares, a las empresas que presentaron recursos de amparo ante la Justicia, entre ellas algunas en concurso preventivo, con deudas al fisco y alguna con matrículas para operar restituidas por medidas judiciales y no por el organismo sanitario correspondiente.

Por todas estas incertidumbres es necesario, señor presidente, que el Poder Ejecutivo nacional informe de manera explícita sobre el accionar de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación en la adjudicación de los cupos de la Cuota Hilton para el período 2004/2005 y específicamente en los argumentos utilizados para perjudicar a los frigoríficos radicados en la provincia de Santa Fe.

Solicito la aprobación del presente proyecto.

Francisco N. Sellarés.

II

Señor presidente:

El presente proyecto tiene como principal objetivo desentrañar sobre la decisión final del gobierno nacional, relativo a la modalidad del reparto aplicado del cupo de la Cuota Hilton 2004/2005.

Desde hace algunos años los sectores involucrados, desde otros espacios y fundamentalmente desde la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, hemos venido advirtiendo los graves problemas que traía aparejados el reparto de la Cuota Hilton.

En virtud de ello es que varios legisladores hemos presentado diversos proyectos de ley para evitar que nuevamente ocurriera lo que todos los años, y se tratara con seriedad un tema de alta expectativa para las empresas pertenecientes al sector.

Para la Argentina, la obtención de Cuota Hilton representa un factor muy importante de movimiento económico.

Las empresas que invierten para obtener excelencia en la producción, en toda la cadena de valor, para participar en un mercado que tiene en cuenta fundamentalmente la calidad del producto, motivo por el cual necesariamente deben actualizarse constantemente en tecnología y sanidad a efectos de cumplir con los requisitos para acceder al cupo, se encuentran ante la impotencia al no contar con reglas constantes que se respeten, disminuyendo con las variables su capacidad de comercialización, no encontrando la salida económica para poder seguir adelante con el funcionamiento de su empresa.

Si se considera que el tema no tuvo que resolverse de un día para el otro, que las autoridades responsables de llevar adelante la tarea venían previendo lo que ocurriría y si tenemos en cuenta los aportes fundamentales en producción, exportación e impuestos que los productores realizan al Estado se hace relevante se instale la mayor seriedad posible al realizar la tarea de distribución para no perjudicar a nuestros contribuyentes.

Para citar un ejemplo, en la provincia de Santa Fe, de 6.900 toneladas que se tenía como parámetro para adjudicación solamente le fueron entregadas 4.900 toneladas, por lo que ha resultado ser la provincia más perjudicada en este nuevo reparto de la cuota, cuya pérdida asciende a la cifra de u$s 17 millones, por haber reducido su cuota en un 35 % de cantidad de toneladas asignada, lo que está causando un problema que abarca varias aristas en el sistema de funcionamiento de la cadena de producción y trabajo.

Que además ha venido perdiendo abruptamente su volumen de cuota, que en principio era de 50 %, habiéndose disminuido a la fecha al 20 % del total que representa la distribución de la Cuota Hilton.

El criterio que en principio la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos había anunciado para la distribución era "objetivo", considerando también "la localización regional de los establecimientos, cuota mínima por planta y cupo para productores", lo que a la luz de la aplicación de la resolución emanada la semana próxima pasada no fue aplicado, fundamentalmente debido a las numerosas medidas cautelares existentes que alterarían notoriamente el criterio anunciado desde el organismo responsable.

Es decir, se siguió con criterio de acatar respetando las medidas judiciales ordenadas por jueces civiles y comerciales que entienden quiebras que tienen en algunos casos una antigüedad de 10 o 12 años y que entre otras cosas adeudan al fisco millones de pesos correspondientes a obligaciones tributarias incumplidas.

Es doloroso para las industrias y empresas que fueron tratadas con un criterio de absoluta desigualdad haber cumplido con todos los requisitos exigidos, y al final de esta historia terminar perjudicados en su desenvolvimiento.

En virtud de lo expuesto, se hace necesario se revea de forma urgente el adjudicación realizada por el organismo responsable de distribuir un cupo cuya propiedad es del Estado nacional; son muchos los perjudicados que plantean su disconformidad, al resultar efectivamente lesionados con los parámetros aplicados en la distribución realizada.

Por lo expuesto es que solicito me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

María del Carmen Alarcón.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo informe sobre los motivos por los cuales la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación (SAGPyA) reduce los porcentajes de distribución de la Cuota Hilton (exportación de cortes congelados y enfriados vacunos sin hueso de alta calidad, con destino a la Unión Europea) para el corriente año a las industrias frigoríficas santafesinas.

Francisco N. Sellarés.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través de los organismos que estime corresponder, informe sobre

las cuestiones relativas a la distribución de la Cuota Hilton para el período 2004/2005.

1. Cuál fue el criterio aplicado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos para la adjudicación de los cupos de Cuota Hilton mediante la resolución 1.108/04.

2. Si al efectuarse la adjudicación del cupo de la Cuota Hilton se tuvo en cuenta la reglamentación vigente respecto de los requisitos que deben cumplir las empresas para acceder a formar parte del cupo.

3. Si dentro de los criterios aplicados se tomó en consideración el sistema de *Past Perfomance*.

María del Carmen Alarcón.

XXXIV

EXPOSICION DENOMINADA SAGSE 2004

(Orden del Día Nº 1.600)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Costa y Beccani, por el que se declara de interés parlamentario la exposición denominada SAGSE 2004 a realizarse los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2004 en el Centro Costa Salguero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la exposición denominada SAGSE 2004, a realizarse los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2004 en el Centro Costa Salguero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 27 de octubre de 2004.

Lilia E. M. Cassese. – Jorge R. Giorgetti. – Luis G. Borsani. – Esteban E. Jeréz. – Daniel A. Basile. – Alberto J. Beccani. – Mario F. Bejarano. – Roberto R. Costa. – Alberto A. Coto. – María G. De la Rosa. – Daniel M. Esaín. – Gustavo A. Marconato. – Raúl G. Merino. – Alberto C. Pérez. – Alberto J. Piccinini. – Aníbal J. Stella.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Costa y Beccani, cree necesario modificarlo como proyecto de resolución y aprobarlo favorablemente.

Lilia E. M. Cassese.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la exposición denominada SAGSE 2004 a realizarse los días diez, once y doce de noviembre de 2004 en el Centro Costa Salguero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Roberto R. Costa. – Alberto J. Beccani.

XXXV

II COLOQUIO INTERNACIONAL DE ARTE LATINOAMERICANO

(Orden del Día Nº 1.602)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Amstutz y otros, por el que se declara de interés parlamentario el II Coloquio Internacional de Arte Latinoamericano, a realizarse del 24 al 27 de noviembre de 2004 en la provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 27 de octubre de 2004.

Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Stella M. Peso. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Mario F. Bejarano. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Hugo Martini. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélida M. Palomo. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el II Coloquio Internacional de Arte Latinoamericano, organizado por la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, a desarrollarse en la provincia de Mendoza, entre los días 24 y 27 de noviembre de 2004.

Guillermo Amstutz. – Patricia S. Fadel. – Norma R. Pilati.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Amstutz y

otros, por el que se declara de interés parlamentario el II Coloquio Internacional de Arte Latinoamericano, a realizarse del 24 al 27 de noviembre de 2004 en la provincia de Mendoza, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Elevo a la consideración de esta Honorable Cámara el presente proyecto de resolución.

A medida que la corriente cultural actual se va constituyendo y organizando, emergen los nuevos escenarios de la producción en la obra de arte, de su valor / de su sentido, espacio que pone en juego de nuevo las intrincadas y conflictivas relaciones entre lo local, lo nacional y lo transnacional. Esta situación obliga a redefinir las posiciones de todos los coleccionistas, los intermediarios, los conservadores, en una palabra, todos los que algún negocio tienen con el arte. Los que, al vivir para el arte y del arte se enfrentan en luchas de competencias en las que se pone en juego la definición de sentido y valor de la obra; la delimitación del mundo del arte, la definición de lo que es un artista y la legitimidad de los propietarios de la cultura.

Entre los días 24 al 27 de noviembre de 2004 se desarrollará en la ciudad de Mendoza el II Coloquio Internacional de Arte Latinoamericano, organizado por la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, que tiene como objetivo rescatar nuestra pertenencia al mundo latinoamericano, estudiando los nuevos modos de producción, circulación y apropiación del arte en una etapa de mundialización de los bienes y servicios culturales.

Es de resaltar el desarrollo de esta casa de altos estudios en las temáticas de arte y cultura latinoamericanos; en este sentido, la organización de este coloquio junto a los panelistas de toda Latinoamérica están más que preocupados en enriquecer los conceptos de pertenencia.

Guillermo Amstutz. – Patricia S. Fadel. – Norma R. Pilati.

XXXVI

INFORMES SOBRE LA PRESERVACION DE LA DOCUMENTACION HISTORICA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

(Orden del Día N° 1.603)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados De Lajonquière y Zimmermann por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la preservación de la documentación histórica que atesora el Archivo General de la Nación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, informe:

1. Qué medidas se han tomado para preservar la histórica documentación que atesora el Archivo General de la Nación.

2. Si tiene conocimiento del estado deplorable en que se encuentran archivos de valor histórico incalculable.

3. Si han ocurrido robos de documentación, y en caso afirmativo, qué medidas se han adoptado para evitarlo.

4. Si existe proyecto o presupuesto económico y humano para reordenar y salvar la documentación contenida en el mismo.

Sala de la comisión, 27 de octubre de 2004.

Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Stella M. Peso. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Mario F. Bejarano. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Hugo Martini. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélida M. Palomo. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados De Lajonquière y Zimmermann por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la preservación de la documentación histórica que atesora el Archivo General de la Nación, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pedido de informes que se eleva conlleva la inquietud y el fin de preservar los documentos sobre los cuales se basa y fundamenta nuestra historia.

No preservar la documentación de los hechos del pasado implica caminar hacia el futuro sin tener en

cuenta las vivencias ya acontecidas en el país. Es iniciar un camino a tientas, es vivir sin saber que tales hechos traen como consecuencia determinadas circunstancias.

La historia muestra a los pueblos cómo, por qué y dónde se desarrolló la nación; es el antecedente de todo lo nuevo que surge, ya sea por lo nefasto de la experiencia o, en su defecto, para reeditar la labor que resultó rica y beneficiosa para muchos o para pocos, de acuerdo con las intenciones de quien tiene el poder en un momento determinado en la vida de una nación.

Tal vez es el motivo por el cual los argentinos debamos vivir cíclicamente los mismos errores padeciendo debacles políticas, económicas y sociales en una vorágine que parece distintas versiones de películas ya proyectadas. Quizás la respuesta está esperando en los documentos destruidos por alimañas y la humedad de un edificio que no fue construido para contener uno de nuestros mayores tesoros: la experiencia que no vemos y que nos hace chocar nuevamente contra el fracaso institucional.

Preservar la historia es obligación del gobernante, puesto que quien ejerce el poder desoyendo la voz del pasado, sin incorporar las lecciones que los hechos acontecidos han producido, sólo nos conducirá a repetir algunos de los caóticos sucesos que reiteradamente hemos padecido los argentinos.

En el siglo XXI no tener microfilmado el material contenido en el Archivo General de la Nación es una vergüenza nacional. El hecho de que en este siglo desaparezcan los originales de documentos antiquísimos que obran en el archivo es insultar a los próceres, hombres y mujeres que tan sólo por habitar nuestro país fueron partícipes de los sucesos desatados en el pasado; hayan sido buenos o malos, deben dejar una enseñanza. El gobierno es custodio del pasado argentino. Si no puede o no sabe cómo debe convocar en forma inmediata a quienes tienen experiencia, para reordenar y mantener a salvo los doce kilómetros de estanterías que contienen material escrito, ordenar y clasificar las 1.200 horas de filmaciones, las 1.834 voces grabadas, el material fotográfico que suma dos millones de copias guardadas en papel, negativos, acetatos y placas de vidrio, que de ellas sólo puede consultarse la mitad, puesto que cientos de miles de tomas fotográficas se encuentran en el depósito, sin acceso al público, y algunas de las cuales están perdidas o a punto de perderse.

¿Es al azar la selección de las fotografías archivadas? ¿Es negligencia de quién que el cincuenta por ciento del material esté perdido en el depósito? ¿Se digitó llevar esas fotografías para que desaparezcan? ¿Quién decidió que no tengamos derecho a ver esos documentos? ¿Es intencional relativizar la historia suprimiendo documentación que acredita las características de un gobierno pasado?

¿Quién va a responder por las inoperancias producidas?

La reflexión nos lleva a decidir. La primera alternativa es comenzar la historia argentina desde hoy: cerramos el archivo e iniciamos la gran travesía a tientas por la vida institucional, política, económica y social; o decidimos intimar al Poder Ejecutivo nacional a resolver el tema, puesto que somos conocedores, ahora, de la problemática situación del Archivo General de la Nación.

Es necesario asumir la responsabilidad de tomar concretas medidas en pos de salvar la documentación que contiene el archivo, el cual muestra la historia y cómo sucedieron los hechos en la realidad argentina, sin que se tergiversen los actos y efectos producidos, porque la falta de pruebas para acreditar la verdadera historia de los pueblos convierte aquello que debe ser "la verdadera enseñanza para las generaciones futuras" en cuentos infantiles donde nadie se equivoca, los buenos siempre triunfan y los malos son atrapados. Donde nadie asume la irresponsabilidad de sus actos.

Que el pueblo sepa la verdadera historia es el reaseguro para no repetir los errores del pasado.

Por lo expresado solicitamos la aprobación del pedido de informe expresado.

Nelson I. De Lajonquière. – Víctor Zimmermann.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a los fines de que informe:

1. Qué medidas se han tomado para preservar la histórica documentación que atesora el Archivo General de la Nación.

2. Si tiene conocimiento del estado deplorable en que sé encuentran archivos de valor histórico incalculable.

3. Si tomó medidas para evitar robos de documentación acaecida en el archivo.

4. Si existe proyecto o presupuesto económico y humano para reordenar y salvar la documentación contenida en el mismo.

Nelson I. De Lajonquière. – Víctor Zimmermann.

XXXVII

OBRA TEATRAL *¿DESIERTO? - HUINCA CAIÑE*

(Orden del Día N° 1.604)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Costa, por el que se declara de interés parlamentario la obra teatral *¿De-*

sierto? - Huinca Caiñe, a estrenarse el día 21 de noviembre de 2004 en la localidad e Escobar, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la puesta en escena de la obra de teatro titulada *¿Desierto? - Huinca Caiñe* que se llevará a cabo el día 21 de noviembre de 2004 en el estadio del Club Sportivo Escobar, partido de Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 27 de octubre de 2004.

Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Stella M. Peso. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Mario F. Bejarano. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Hugo Martini. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélida M. Palomo. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Costa por el que se declara de interés parlamentario la obra teatral *¿Desierto? - Huinca Caiñe,* a estrenarse el día 21 de noviembre de 2004 en la localidad de Escobar, provincia de Buenos Aires, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La obra cuyo estreno se pretende declarar de interés parlamentario reúne ciertas caracteristicas que merecen ser destacadas, en principio debo manifestar que su titulo *Huinca Caiñe,* significa "Desierto", palabra que sin dudas marcó los primeros años de nuestra existencia como país y que resultara el escenario de confrotación de dos culturas, más allá de las opiniones que merezcan la forma y métodos utilizados y que ya forman parte de nuestro pasado histórico.

Este musical, creado por los señores Carlos H. Maipah y Rodolfo E. Bulla, se compone de tres actos y un epílogo, con una duración de ochenta minutos, su puesta en escena ocupa a quinientas personas, reuniendo la singularidad que los mismos, al igual que sus creadores, vestuaristas, ilumi-nadores, sonidistas, escenógrafos, coreógrafos, bailarines, etcétera, se encuentran estrechamente vinculados a la comunidad de Escobar, por lo que bien puede decirse que su resultado será la labor de todo un pueblo en pos de recrear los principales hechos que forjaron nuestra historia.

El inicio se sitúa entre la primera y segunda fundación de Buenos Aires y llega hasta el presente. Hace especial hincapié en la extinción de los primitivos ocupantes de la tierra, culminando con un canto de esperanza, en el que el mensaje de unidad, en un clima de paz y justicia, se convierte en el eje de la propuesta.

A lo largo de su desarrollo, se suceden diferentes géneros de nuestra música y se combinan mediante técnicas audiovisuales danza, actuación, expresión corporal, artes plásticas, sonidos y efectos especiales.

La obra, que comienza como dijimos entre la primera y segunda fundación de Buenos Aires, pasa por la gesta de Mayo, la conquista del desierto, la institucionalización del país, la llegada de los inmigrantes, las figuras de San Martín; Rosas, Yrigoyen y Perón donde los conflictos resultan superados por el aglutinador objetivo del amor a la patria y el respeto de sus máximos símbolos, bandera e himno. El presente se expone como una singular mezcla de acciones y reacciones; de uniones y separaciones. El epílogo deja en su mensaje final una clara manifestación del deseo de un futuro de unidad como único camino de salida.

Por lo expuesto proponemos que el estreno de la obra citada, sea declarado de interés parlamentario, por lo cual solicito a los señores legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto de declaración.

Raúl R. Costa.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el estreno de la obra de teatro titulada *¿Desierto? - Huinca Caine* a llevarse a cabo el día 21 de noviembre de 2004 en el estadio del Club Sportivo Escobar del partido de Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires.

Raúl R. Costa.

XXXVIII

FALTA DE PRESERVACION Y RESTAURACION DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO ARGENTINO

(Orden del Día N° 1.606)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof,

por el que se expresa preocupación por la falta de medidas implementadas tendientes a la preservación y restauración del patrimonio arquitectónico argentino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación de los siguientes

I

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE:

Expresar preocupación por las pérdidas que sufre el patrimonio arquitectónico, acervo cultural de la Nación ante la falta de preservación del mismo.

II

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación,

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los recaudos necesarios para que se canalice adecuadamente su preservación y restauración.

Sala de la comisión, 27 de octubre de 2004.

Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Stella M. Peso. – Nelson I. de Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Mario F. Bejarano. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Hugo Martini. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélida M. Palomo. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof, por el que se expresa preocupación por la falta de medidas implementadas tendientes a la preservación y restauración del patrimonio arquitectónico argentino, ha creído conveniente desdoblarlo y dictaminarlo como proyecto de resolución y de declaración adecuándolo a lo indicado en el reglamento, haciendo suyos los fundamentos que acompañan la iniciativa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El patrimonio arquitectónico, acervo cultural de los argentinos, debe constituir el relato fiel de nuestro presente para el futuro. Si se trata de un patrimonio del pasado, este mismo es de vital importancia para comprender el presente, por ello, es que debe ser tenido muy en cuenta, para mantener los valores culturales de la sociedad.

Nuestro patrimonio va sufriendo pérdidas y mermas realmente importantes, las cuales hacen reducir notablemente el valor de la expresión material de nuestros hombres destacados en este campo.

El año último, en octubre, un incendio accidental provocó la destrucción del techo del ala izquierda de la histórica residencia de Victoria Ocampo.

Este mes fue necesario que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires clausurara una sala de máquina de ascensores erigida sin los permisos correspondientes sobre la fachada del palacio Duhau que mira hacia la Nunciatura Apostólica.

También en este mes (septiembre), en Mar del Plata, la Casa del Puente, conocida también como la Casa sobre el Arroyo, obra proyectada y construida por el arquitecto argentino Amancio Williams fue destruida cuando seis personas la incendiaron.

La casa no sólo estaba considerada como una de la obras más representativas de la arquitectura moderna, sino que es seguramente la única obra de arquitectura argentina que figura en casi todos los libros de historia de la arquitectura moderna en el mundo y es, quizá, también la única obra de arquitectura argentina que se estudia en casi todas las universidades del mundo. Había sido declarada monumento histórico nacional por decreto número 262/97 del 20 de marzo de 1997, por lo que formaba parte del patrimonio cultural de la Nación.

A pesar de todos estos galardones, la preservación de este patrimonio no fue un hecho a tener en cuenta, llegando a este triste resultado.

Entre la falta de cuidado y el vandalismo, nuestro país fue perdiendo valores culturales de gran importancia.

Estos íconos hablan de nosotros, de nuestro país, de nuestras características, del conjunto de creencias comunes, de las expresiones sociales, etcétera.

A pesar de todo, el patrimonio arquitectónico de los argentinos sigue siendo para el resto del mundo objeto de atracción y un motivo más para que muchos turistas quieran conocerlo, lo que certeramente habla mal de nosotros, culpables de dejar esto a la deriva. Esperando que otros reconozcan y difruten lo que deberíamos reconocer y sentir como propio los argentinos.

De esta manera, hay varias formas en que este patrimonio sirve al país, primero y principal como transporte de cultura y educación, en segundo lugar, puede explotarse turísticamente y por último puede inspirar a nuevos intelectuales nacionales.

Reencauzar nuestro patrimonio cultural, puede ser sinónimo de apuntalar nuestra identidad y respetar los valores que de esto se desprenden. Es una arista del sentir nacional que no puede ser dejada de lado, todas las grandes culturas a lo largo de la his-

toria, le dieron y le dan vital importancia al patrimonio cultural.

Por lo expuesto creo que es menester declarar nuestra preocupación al respecto, para lo que les pido colegas, la aprobación del presente.

Alfredo N. Atanasof.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputado de la Nación

DECLARA:

La preocupación de este cuerpo legislativo, por las pérdidas que sufre el patrimonio arquitectónico, acervo cultural de la Nación ante la falta de preservación del mismo y su interés en arbitrar los recaudos necesarios para que se canalice adecuadamente su preservación y restauración.

Alfredo N. Atanasof.

XXXIX

CENTENARIO DE LA MUERTE DEL POLITICO, ARQUEOLOGO, JURISTA Y POETA CATAMARQUEÑO ADAN QUIROGA

(Orden del Día N° 1.607)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula, por el que se rinde homenaje al político, arqueólogo, jurista y poeta argentino Adán Quiroga, al cumplirse el 10 de noviembre de 2004 el centenario de su muerte, y se adhiere a los actos conmemorativos que se llevarán a cabo entre el 20 de octubre y el 12 de noviembre de 2004 en la provincia de Catamarca; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Rendir homenaje al político, arqueólogo, jurista y poeta catamarqueño Adán Quiroga, en el centenario de su muerte que se cumple el 10 de noviembre, adhiriendo a los actos a realizarse en la provincia de Catamarca entre el 20 de octubre y el 12 de noviembre de 2004.

Sala de la comisión, 27 de octubre de 2004.

Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Stella M. Peso. – Nelson I. de Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Mario F. Bejarano. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Hugo Martini. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélida M. Palomo. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula, por el que se rinde homenaje al político, arqueólogo, jurista y poeta argentino Adán Quiroga, al cumplirse el 10 de noviembre de 2004 el centenario de su muerte, y se adhiere a los actos conmemorativos que se llevarán a cabo entre el 20 de octubre y el 12 de noviembre de 2004 en la provincia de Catamarca, lo modifica, adecuándolo a lo indicado en el reglamento, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 10 de noviembre de 2004 se cumple el centenario de la muerte de Adán Quiroga. Nació en San Juan en 1863. Al mismo tiempo y muy cerca de allí (en Olta) yacía la cabeza de Vicente Peñaloza clavada en una pica. Adán Quiroga murió en 1904 en Buenos Aires, cuando el presidente Roca terminaba su segunda presidencia con el lema "Orden y progreso". Cuarenta y un años de grandes transformaciones protagonizó Adán Quiroga en una vida corta, intensa y fecunda. Fue político, jurista, poeta, arqueólogo, historiador y periodista.

Tenía tres años cuando sus padres debieron abandonar San Juan, por las convulsiones políticas de la época, para radicarse en Catamarca. Allí cursó sus estudios primarios y secundarios. Se doctoró en derecho en la Universidad de Córdoba, donde fue condiscípulo y amigo de Joaquín V. González, con quien compartió su inicio en el periodismo en la redacción de "La Propaganda" y "El Interior".

De vuelta en Catamarca, participó de lleno en la también agitada vida política de la provincia. En 1890 fundó el periódico "Los Andes", donde escribió sobre temas históricos y etnográficos. En ese mismo año fue intendente de San Fernando del Valle de Catamarca, cargo desde el cual inició la modernización de la ciudad: reorganizó los servicios públicos modificando las estructuras de la época colonial, creó una nueva nomenclatura para las calles (que es la base de la actual), modificó la plaza 25 de Mayo y restauró la bandera del batallón catamarqueño de la Guerra del Paraguay. Dos años después, por desacuerdos con el gobierno provincial, renunció al cargo.

Como diputado provincial denunció los abusos del gobierno de la provincia, lo que le valió persecuciones y arrestos. Este clima político lo decidió a renunciar a su banca y radicarse en Tucumán con su esposa y su pequeña hija.

Los seis años que vivió en Tucumán fueron especialmente productivos para el Quiroga jurista, poeta, arqueólogo y folklorista. El clima político ya pacificado y entonces próspero de Tucumán, seguido por un verdadero florecimiento cultural, creó un ambiente propicio para continuar con sus estudios del pasado indígena del Noroeste Argentino. Decía en su libro *Calchaquí* que "... la historia de las razas americanas, es nuestra propia historia; su tradición, la tradición de nuestra tierra...". Para Quiroga el rescate de las glorias calchaquíes y sus principales héroes, Chelemin y Juan Calchaquí, tenían su continuidad en las glorias nacionales que él mismo cantó luego en su poema *El ejército de los Andes*. Sus publicaciones sobre historia, arqueología y folklore comienzan en 1896 con *Antigüedades calchaquíes*, siguen otras quince obras y culminan con su libro *Folklore calchaquí*, prolongado por Ricardo Rojas y publicado el mismo año de su muerte.

Comparte junto a Lafone Quevedo y Ambrosetti el mérito de ser pionero de la arqueología y folklore del noroeste. Sus estudios no fueron sólo académicos sino que realizó valiosos trabajos de campo. En 1901 descubrió las ruinas del Shincal, cerca de Londres (Catamarca), una ciudad incaica que todavía se sigue investigando, por la importancia de sus construcciones y la cantidad de material arqueológico que aporta a una ciencia que hoy, lógicamente, con otros instrumentos, ilumina con mayor precisión nuestros conocimientos del pasado.

También en Tucumán se vinculó a la Sociedad Sarmiento, institución cultural que reunía a los intelectuales del noroeste, lo que le permitió seguir cultivando su vocación de poeta. Su obra poética tiene una vertiente costumbrista donde se destacan *Flores del aire* (1893); *La poesía de las tristezas* (1895); otra vertiente de exaltación de las glorias nacionales, como la ya citada *Ejército de los Andes* y *A la independencia de América* (1904).

Adán Quiroga fue también un destacado jurista, ámbito en el que publicó obras importantes: *Proyecto de código para policías y procedimientos judiciales* (1895); *Ley orgánica de los tribunales* (1897); *Procedimientos de justicia y paz* (1904); *Defensas criminales y civiles* (1904).

Regresó a Catamarca con el nuevo siglo para volver a las luchas políticas. En 1904 se traslada a Buenos Aires para asumir el cargo de subsecretario del Ministerio del Interior. Murió antes de asumir.

Rara vitalidad la de aquellos argentinos de fines del siglo XIX que tomaron la posta de la Generación de Mayo y de la Generación del 37 y, sabiendo que estaba aún todo por hacerse, no rehuyeron el desafío de darle contenido a la identidad de una nación joven en medio de luchas desgarradoras que parecían interminables.

En el centenario de su muerte, Catamarca lo recordará con admiración y respeto, como uno de sus hijos más fecundos. Se realizarán diversos actos desde el 20 de octubre hasta el 12 de noviembre. Esta declaración aspira a que la Nación, a través de su Honorable Cámara de Diputados, haga suyo este homenaje a un hombre de Catamarca cuya memoria pertenece a toda la República Argentina.

Lucía Garín de Tula.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que rinde homenaje al político, arqueólogo, jurista y poeta catamarqueño Adán Quiroga en el centenario de su muerte que se cumple el 10 de noviembre, adhiriendo a los actos a realizarse en la provincia de Catamarca, entre el 20 de octubre y el 12 de noviembre de 2004.

Lucía Garín de Tula.

XL

XX FESTIVAL NACIONAL DE JAZZ TRADICIONAL

(Orden del Día Nº 1.608)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Baladrón, por el que se declara de interés cultural el XX Festival Nacional de Jazz Tradicional, a realizarse del 5 al 7 de noviembre de 2004 en Santa Rosa, provincia de La Pampa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara al XX Festival Nacional de Jazz Tradicional que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2004.

Sala de la comisión, 27 de octubre de 2004.

Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Stella M. Peso. – Nelson I. de Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Mario F. Bejarano. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Hugo Martini. –

Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélida M. Palomo. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Baladrón por el que se declara de interés cultural el XX Festival Nacional de Jazz Tradicional, a realizarse del 5 al 7 de noviembre de 2004 en Santa Rosa, provincia de La Pampa, lo modifica, adecuándolo a lo indicado en el reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2004, tendrá lugar XX el Festival Nacional de Jazz Tradicional en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.

El jazz es una manifestación artística, expresada a través de la música, fuertemente enraizada con lo rítmico africano. Su inicio y desarrollo tuvo lugar entre la comunidad negra de la ciudad de Nueva Orleáns y constituyó una verdadera manifestación cultural que se expandió por todo el mundo. Una de las características de este género musical es la improvisación. Si bien por si solo este aspecto no garantiza resultados, lo cierto es que cuando los músicos se unen para dialogar a través de sus instrumentos, se produce un hecho único de enorme significación artística, provocando una gran adhesión, no sólo de los músicos que gustan de este tipo de música sino también de gran cantidad de público en general.

El Grupo de Jazz Santa Rosa, organizador del evento, tiene cumplidos veinticinco años de actuación, durante los cuales participó en gran cantidad de festivales internacionales. Además, ha sido galardonado con la distinción Star en la ciudad de Hannover, Alemania, como reconocimiento a su trayectoria y calidad.

Su destacado nivel artístico posibilitó que fuera el primer conjunto en ofrecer un recital del género en el Teatro Colón de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sus actuaciones en escenarios tales como el Teatro General San Martín, el Café Tortoni y en las principales salas del interior del país han sido motivo de elogio por la prensa nacional.

En 1988 el grupo viajó por primara vez a Estados Unidos de América, presentándose en la ciudad de Nueva Orleáns, "cuna del jazz", actuando en los escenarios del New Orleans Jazz Club, del Meridien Hotel, del Fritzel Pub de la calle Bourbon y en el Jazz & Herilage Festival, con excelente respuesta del público y de la prensa especializada.

En este festival, que se realiza por vigésimo año consecutivo y que congrega una gran cantidad de gente de todo el país, participaron grupos y solistas de distintos países, como Chile, Uruguay, Francia, Australia, Alemania, Paraguay y Estados Unidos.

También participaron destacados conjuntos de nuestro país, como la Delta Jazz Band, la Creole Jazz Band, Tony Salvador y trío y la Palermo Jazz Band de Capital Federal, la Small Jazz Band de Córdoba, la Tradicional Jazz Band de Rosario, la Ultima Jazz Band de Río Negro, la Rambla Vieja Jazz Band de Mar del Plata y, naturalmente, el Grupo de Jazz Santa Rosa, entre otros.

Los festivales de jazz auspiciados por la Subsecretaría de Cultura y Turismo de la Provincia de La Pampa, convocaron a más de 1.500 músicos, con una afluencia de casi 40.000 personas de distintos puntos del país y del exterior.

El festival persigue promover la cultura musical y al mismo tiempo generar lazos de amistad, solidaridad e integración entre los distintos sectores sociales del país, a través de un evento que por sus características es único en el país.

Por los motivos expuestos, y entendiendo que toda manifestación cultural, fundamentalmente las que se desarrollan en el interior del país, tan alejado muchas veces de los medios de comunicación y las facilidades de promoción que ofrece la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, merece el reconocimiento de esta Honorable Cámara a los efectos de incentivar este tipo de manifestaciones culturales que hacen a una mejor calidad de vida de los argentinos. Por ello, es que pongo en consideración este proyecto y solicito me acompañen con su voto afirmativo.

Manuel J. Baladrón.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural el XX el Festival Nacional de Jazz Tradicional, que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2004.

Manuel J. Baladrón.

XLI

DELEGACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA EN CATAMARCA

(Orden del Día Nº 1.609)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Obras Públicas y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Maldonado, por el que

se solicita al Poder Ejecutivo disponga la creación de una delegación del Instituto Nacional de Prevención Sísmica en la provincia de Catamarca; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga la creación de una delegación del Instituto Nacional de Prevención Sísmica en la provincia de Catamarca, a fin de que colabore con las autoridades locales competentes en el control de las construcciones que se realicen en el territorio de la provincia.

Asimismo, que dicha delegación, a través de convenios o los instrumentos jurídicos pertinentes y necesarios, proceda al asesoramiento, coordinación, entrenamiento y divulgación de medidas de prevención y planes de contingencia ante catástrofes sísmicas y adicionalmente, se contemple la posibilidad de implementar juntamente con la Universidad Nacional de Catamarca, un instituto de estudios sismográficos en esa casa de altos estudios.

Sala de las comisiones, 28 de octubre de 2004.

Hugo D. Toledo. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Liliana A. Bayonzo. – Adriana R. Bortolozzi de Bogado. – Carlos A. Larreguy. – Carlos G. Macchi. – Mónica A. Kuney. – José A. Romero. – Mario F. Bejarano. – Gustavo J. Canteros. – Blanca I. Osuna. – Roque T. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Isabel A. Artola. – Irene M. Bösch de Sartori. – Graciela Camaño. – Carlos A. Caserio. – Carlos J. Cecco. – Hugo R. Cettour. – María L. Chaya. – Zulema B. Daher. – Fabián De Nuccio. – Eduardo A. Di Pollina. – Eduardo D. J. García. – Miguel A. Giubergia. – Gustavo E. Ferri. – Irma A. Foresi. – Alfredo A. Martínez. – Silvia V. Martínez. – José R. Mongeló. – Tomás R. Pruyas. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Obras Públicas y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Maldonado, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la creación de una delegación del Instituto Nacional de Prevención Sísmica en la provincia de Catamarca. Luego de su estudio, han creído conveniente dictaminarlo favorablemente, como proyecto de declaración, incorporando modificaciones al texto original.

Hugo D. Toledo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Instituto Nacional de Prevención Sísmica –organismo que se encuentra dentro de la órbita de la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación–, disponga:

1. La creación de una delegación del Instituto Nacional de Prevención Sísmica en la provincia de Catamarca, a fin de que sea la autoridad de control de las construcciones de todos los establecimientos públicos y toda otra construcción que se realice con fondos o programas nacionales en el territorio de la provincia (escuelas, hospitales, viviendas, etcétera), y todo otro establecimiento público nacional, conforme al proyecto de reglamento INPRES-CIRSOC 103.

2. Asimismo dicha delegación a través de convenios o los instrumentos jurídicos pertinentes y necesarios proceda al asesoramiento, coordinación, entrenamiento y divulgación de medidas de prevención y planes de contingencia ante catástrofes sísmicas.

3. Adicionalmente se contemple la posibilidad de implementar juntamente con la Universidad Nacional de Catamarca un instituto de estudios sismográficos en esa casa de altos estudios.

Aída F. Maldonado.

XLII

INFORMES SOBRE LA PROTECCION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO Y PALEONTOLOGICO

(Orden del Día Nº 1.610)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la protección del patrimonio arqueológico y paleontológico (ley 25.743), estado actual de los diversos registros estatuidos y de la coordinación legislativa y colaborativa de las jurisdicciones provinciales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, en el marco de la ley 25.743 de protección del patrimonio arqueológico y paleontológico, y a través del órgano que corresponda informe:

1. Estado actual de registro de yacimientos, colecciones y objetos arqueológicos, de yacimientos, colecciones y restos paleontológicos y de infractores y reincidentes, en los respectivos registros nacionales.

2. Siguiendo la normativa vigente en materia de protección del patrimonio arqueológico y paleontológico manifieste qué provincias han adecuado su legislación en materia registral, a la ley 25.743.

3. Qué mecanismos de coordinación y colaboración se han establecido con los organismos competentes en las provincias para registrar la información de las jurisdicciones locales.

4. El Registro de Infractores y Reincidentes deberá informar:

a) Porcentaje de infracciones y delitos;

b) Jurisdicción donde se producen.

5. Qué resultados se han obtenido respecto al registro de propietarios particulares de colecciones u objetos arqueológicos y colecciones y restos paleontológicos, en los respectivos registros nacionales.

6. Qué dificultades normativas, metodológicas, de procedimiento, existen para llevar a cabo los registros nacionales.

Sala de las comisiones, 1° de noviembre de 2004.

Irma Roy. – Lilia J. Puig de Stubrin. – Eduardo A. Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Mónica A. Larreguy. – Rosa E. Tulio. – Mónica A. Kuney. – Stella M. Peso. – Mario F. Bejarano. – Blanca I. Osuna. – Nelson De Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Isabel A. Artola. – Hugo R. Cettour. – Fabián De Nuccio. – Adán N. Fernández Limia. – Santiago Ferrigno. – Eduardo D. García. – Lucía Garín de Tula. – Miguel A. Giubergia. – Oscar S. Lamberto. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Silvia V. Martínez. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – José R. Mongeló. – Nélida M. Palomo. – Marcela V. Rodríguez.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la protección del patrimonio arqueológico y paleontológico (ley 25.743), estado actual de los diversos registros estatuidos y de la coordinación legislativa y colaborativa de las jurisdicciones provinciales, lo modifican por razones de mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 25.743 de protección del patrimonio arqueológico y paleontológico establece en su artículo 5°, inciso *a)*, crear y organizar el registro nacional de yacimientos, colecciones y objetos arqueológicos y el registro de yacimientos, colecciones y restos paleontológicos; por su parte el inciso *b)* del mismo artículo establece crear un registro nacional de infractores y reincidentes.

El secretario de Cultura de la Nación, mediante resolución 1.134/2003 crea el Registro Nacional de Yacimientos, de Colecciones y Objetos Arqueológicos y de Infractores y Reincidentes, en el ámbito del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano.

Por su parte, el director del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" e Instituto Nacional de Investigación de las Ciencias Naturales, mediante disposición 18/2003 crea en el ámbito jurisdiccional del museo e instituto, el Registro Nacional de Yacimientos, Colecciones y Restos Paleontológicos.

En este marco, y considerando que los objetos arqueológicos y restos paleontológicos constituyen uno de los elementos fundamentales de la historia y la cultura de una sociedad, se solicita al Poder Ejecutivo que informe el estado actual de los registros para conocer con precisión la evolución de los mismos desde su creación.

El punto 2 del pedido de informe refiere al artículo 6° de la ley 25.743. En él se dispone que "son facultades exclusivas de las provincias y del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires", entre otras "organizar en sus respectivas jurisdicciones un registro de yacimientos, colecciones y objetos arqueológicos, un registro de yacimientos, colecciones y restos paleontológicos y un registro de infractores en materia arqueológica y paleontológica". Destaca además, que "tendrán como base preferentemente la metodología adoptada por la autoridad de aplicación, a fin de facilitar la mejor coordinación nacional".

En este sentido se requiere conocer qué provincias han adecuado su legislación en esta materia. Cuestión que está relacionada a su vez con la tercera inquietud del informe. A saber, qué mecanismos de coordinación y colaboración se han establecido para registrar la información de las juris-

dicciones locales, teniendo presente que los registros nacionales, además de funcionar como de primer grado con respecto a los objetos, colecciones y yacimientos correspondientes a sus respectivas áreas, funcionarán como de segundo grado respecto a los objetos, colecciones y yacimientos de las demás jurisdicciones que enviarán la información pertinente, para permitir su concentración.

El punto 4° del presente proyecto es de interés en tanto servirá para identificar e ilustrar de manera porcentual el tipo de infracciones o delitos que regularmente se cometen y las jurisdicciones donde más o menos se cometen teniendo en cuenta la información suministrada por las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esto posibilitará una posterior evaluación que permitirá hacer efectivo el conocimiento de esta problemática, a la vez que determinará, si fuere necesario, mecanismos adecuados y efectivos para cumplir la acción social que le da sentido a la ley: asegurar la preservación del patrimonio y su adecuada conservación.

El punto 5 del informe se refiere al artículo 16 de la ley 25.743. Allí se establece que las personas físicas o jurídicas que con anterioridad a la promul-gación de la ley tengan en su poder colecciones u objetos arqueológicos o restos paleontológicos, de cualquier material o calidad, deberán denunciarlos dentro de un determinado plazo ante la autoridad competente a los efectos de su inscripción en el registro oficial. En este sentido la presente iniciativa pretende conocer los resultados obtenidos respecto a esta obligación.

Por último el punto 6 del informe se refiere a las dificultades de distinta índole que se presentan o pudieran presentarse para el normal funcionamiento de los registros y de este modo desvirtúen el objetivo propuesto y no se demuestre la eficacia de su aporte.

Uno de los considerandos de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (París, 1972), reza lo siguiente: "Que la protección del patrimonio a escala nacional es en muchos casos incompleta, dada la magnitud de los medios que requiere y la insuficiencia de los recursos económicos, científicos y técnicos del país en cuyo territorio se encuentra el bien que ha de ser protegido". No escapa al autor de la iniciativa esta cuestión, no obstante ello se solicita el presente informe a fin de conocer los avances producidos en materia registral desde la sanción de la ley 25.743.

Por lo expuesto solicito me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Liliana B. Fellner.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, en el marco de la ley 25.743 de protección del patrimonio arqueológico y paleontológico, y a través del órgano que corresponda, informe:

1. Estado actual de registro de yacimientos, colecciones y objetos arqueológicos, de yacimientos, colecciones y restos paleontológicos y de infractores y reincidentes, en los respectivos registros nacionales.

2. Siguiendo la normativa vigente en materia de protección del patrimonio arqueológico y paleontológico, qué provincias han adecuado su legislación en materia registral a la ley 25.743.

3. Qué mecanismos de coordinación y colaboración se han establecido con los organismos competentes en las provincias para registrar la información de las jurisdicciones locales.

4. Representación porcentual del Registro de Infractores y Reincidentes según:

a) Infracción o delito; y

b) Jurisdicción.

5. Qué resultados se han obtenido respecto al registro de propietarios particulares de colecciones u objetos arqueológicos y colecciones y restos paleontológicos, en los respectivos registros nacionales.

6. Si las hubiere, qué dificultades normativas, metodológicas, de procedimiento, existen para llevar a cabo los registros nacionales.

Liliana B. Fellner.

XLIII

RECONOCIMIENTO A LA PROFESORA ADELA MOYANO DE BURT EN LA FERIA INTERNACIONAL DE CIENCIA E INGENIERIA DE INTEL - ISEF

(Orden del Día Nº 1.612)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Córdoba por el que se expresan gratitud y beneplácito por el reconocimiento a la excelencia en la enseñanza basada en proyectos que le otorgaron a la profesora Adela Moyano de Burt, en la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería de INTEL-ISEF, con sede en los Estados Unidos de Norteamérica; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 1° de noviembre de 2004.

Silvia G. Esteban. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Blanca I. Osuna. – Griselda N. Herrera. – Olinda Montenegro. – Carlos A. Larreguy. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Lucía Garín de Tula. – Mónica A. Kuney. – Mario F. Bejarano. – Isabel A. Artola. – Guillermo M. Cantini. – Hugo R. Cettour. – Stella M. Cittadini. –

Eduardo D. J. García. – Miguel A. Giubergia. – Rafael A. González. – Esteban E. Jerez. – Susana B. Llambí. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Silvia V. Martínez. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Ana E. R. Richter. – Rodolfo Roquel. – Hugo G. Storero.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su gratitud y beneplácito por el reconocimiento a la excelencia en la enseñanza basada en proyectos que le otorgaron a la profesora Adela Moyano de Burt, en la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería de INTEL-ISEF, con sede en los Estados Unidos de Norteamérica. Dicho galardón se entrega anualmente a 5 docentes de todo el mundo.

Stella M. Córdoba.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Córdoba, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La profesora Adela Moyano de Burt, de la escuela de Comercio "República de Panamá" de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, fue distinguida por la INTEL-ISEF, con sede en los Estados Unidos de Norteamérica, con el premio a la "Excelencia en la enseñanza basada en proyectos".

Se trata de un reconocimiento que anualmente entrega la entidad científica a nivel mundial a cinco docentes en ciencias seleccionados en todo el mundo y es el primero que se otorga en nuestro país.

La Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería de Intel (ISEF, por sus siglas en inglés) es la competencia de ciencia a nivel preuniversitario más grande del mundo y da la oportunidad para que los mejores jóvenes científicos y maestros del mundo se reúnan para compartir ideas, mostrar proyectos científicos de punta y competir por más de u$s 3.000.000 en premios y becas para estudiantes, equipos y profesores que representan a las 14 categorías científicas y en la categoría de proyecto por equipo en la feria ISEF de INTEL en todas las ciencias naturales. Todos los años, un millón de alumnos de secundaria y preparatoria grado de mas de 40 países compiten en las ferias de ciencias estatales y en las cerca de 500 ferias ISEF organizadas por INTEL alrededor del mundo.

El Servicio de Ciencia ha coordinado la feria ISEF durante más de 52 años. Esta es una de las organizaciones sin fines de lucro más respetadas que tiene como objetivo fomentar la causa científica. Es el quinto año que INTEL es el principal patrocinador del evento. Además, cada año una comisión voluntaria que representa a la ciudad sede del certamen, reúne fondos para patrocinar los eventos durante la Feria. Se otorgan más de 900 premios a alumnos y equipos. Los 3 mejores finalistas elegidos por los jurados de INTEL reciben cada uno una beca para estudios superiores de u$s 50.000 denominada Beca a Científicos Jóvenes de INTEL y una computadora portátil. Los premios adicionales a los alumnos valuados en más de u$s 1,5 millón incluyen becas, internados de verano, viajes científicos de estudio de campo y equipos para laboratorio.

Los colegios y ferias locales de los finalistas que ganen el premio a Mejor de la Categoría reciben u$s 1.000 para fomentar la enseñanza de la ciencia y las matemáticas y promover una mayor participación de los alumnos en la ciencia.

El premio para el colegio está destinado a financiar los programas de enseñanza de matemáticas y ciencias del mismo. El premio a la Feria va a destinarse a financiar la administración regional y promover la mayor participación estudiantil en la Feria local ISEF de Intel en su región. Los maestros que reciban los Premios a la Excelencia en Enseñanza de INTEL son elegidos de acuerdo con la excelencia que hayan demostrado en apoyar la enseñanza y aprendizaje de la ciencia.

Los maestros son nominados por sus colegas y directores de la Feria local. El mejor premio es de u$s 10.000 y una computadora portátil, además 5 maestros más reciben cada uno u$s 5.000 y una computadora portátil.

A raíz de esta condecoración, en mayo del presente año, la profesora Adela Moyano de Burt deberá concurrir a la Feria de Ciencias e Ingeniería que se realizará en Portland, Oregon (EE.UU.), y conducir un Taller de Ciencias para Profesores y Directores de Feria, en la INTEL-ISEF Educator Academy.

La profesora tucumana coordinó durante el período 1992-2000 las actividades científicas tecnológicas juveniles de la provincia de Tucumán y a partir de 1993 se desempeña como directora de Feria de Ciencias e Ingeniería, afiliada a INTEL-ISEF. Además es coordinadora de la comisión de Reglamentación y Calidad de Proyectos Científicos para América Latina del Mouvement International peur lc Loisir Scientifiquc ct Tcchniquc (MILSET) dc Francia.

También fue becada por el gobierno de Israel y estudió ciencia y tecnología en el Centro Internacional "Aaron Ofri", en Jerusalén y el Instituto Weizmann, en Rehovot.

La profesora Adela Moyano de Burt amerita en su trayectoria docente acredita un notable proyecto educativo: "Incentivación al pensamiento científico tecnológico". Dicho concepto educativo de notable trascendencia en lo social y educativo y que fueran instrumentados todos a pesar de las enormes limitaciones económicas. Es así que los trabajos efectuados por niños, jóvenes y docentes permitieron diseñar un programa de educación para la salud destinado a la erradicación de Leishmaniasis en Yánima (Comuna Rural de Tucumán); otro proyecto impulsó la creación del Centro de Atención al Diabético y su Familia en el Hospital "Miguel Belascuain" de la ciudad de Concepción (Tucumán), así como la ampliación de redes de agua potable en la misma localidad. También definió un Plan de Protección de la Colonia de Murciélagos *Tadarida brasiliensis* (la segunda reserva mundial) de Escaba (Comuna Rural de Tucumán) y en otros proyectos desarrolló el diseño de construcción de viviendas de bambú y de invernaderos con botellas plásticas.

Dentro de los proyectos piloteados por la profesora Moyano de Burt sobresalen además diversos microemprendimientos como el de elaboración de mermeladas con naranjas ecológicas y la cría de gusanos de seda, entre otros. En lo educativo los jóvenes investigadores a través de sus trabajos obtuvieron becas de estudio en el Instituto Balseiro (Bariloche) e invitación para realizar estudios en universidades de EE.UU (Spalding, Kentucki, Detroit Mercy y el Instituto de Tecnología de Massachusetts –MIT–).

La profesora Moyano de Burt sostiene que "la investigación es una herramienta poderosa para promover el desarrollo de los pueblos" y afirma que "es lo que tienen que entender los gobernantes y apoyar todos los proyectos científicos, cualquiera sea su magnitud, pues el mayor obstáculo para su desarrollo es la obtención de recursos económicos".

Señor presidente: por los antecedentes profesionales de la profesora Adela Moyano de Burt y por este reconocimiento científico de carácter internacional que ha logrado y que indudablemente le generará mayor compromiso con la sociedad a dicha profesora, la Honorable Cámara de Diputados debe reconocer con su beneplácito y agradecimiento el logro científico obtenido por lo que solicito la aprobación del presente proyecto.

Stella M. Córdoba.

XLIV

PREMIO ABA 2004 "LA LECTURA, RECURSO BASICO PARA EL DESARROLLO HUMANO, SOCIOCULTURAL Y ECONOMICO"

(Orden del Día N° 1.613)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Cultura han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el lanzamiento del Premio ABA 2004 "La lectura, recurso básico para el desarrollo humano, sociocultural y económico"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el lanzamiento del Premio ABA 2004 "La lectura, recurso básico para el desarrollo humano, sociocultural y económico", convocado por la Asociación de Bancos de la Argentina.

Sala de las comisiones, 28 de octubre de 2004.

Silvia G. Esteban. – Irma Roy. – Blanca I. Osuna. – Eduardo A. Di Pollina. – Olinda Montenegro. – Liliana B. Fellner. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Lucía Garín de Tula. – Stella M. Peso. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Mario F. Bejarano. – Gladys A. Cáceres. – Guillermo M. Cantini. – Stella M. Cittadini. – María T. Ferrín. – Irma A. Foresi. – Griselda N. Herrera. – Esteban E. Jerez. – Oscar S. Lamberto. – Susana B. Llambí. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Hugo Martini. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélida M. Palomo. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Ana E. Richter. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asociación de Bancos de la Argentina (ABA) convoca al Premio Anual 2004 que, bajo el título "La lectura, recurso básico para el desarrollo humano, sociocultural y económico", tiene por objetivo estimular la reflexión y formular propuestas específicas que contribuyan a reestablecer la lectura y la comprensión de textos en la educación

general básica como instrumento clave de todo proceso de aprendizaje.

El concurso es de carácter abierto y está dirigido a educadores, profesionales, pensadores, periodistas, interesados en el tema e incluso, responsables de proyectos específicos pertenecientes a establecimientos educativos del país.

El jurado estará integrado por destacadas personalidades del ámbito de la cultura y la educación, y su decisión se dará a conocer durante el mes de noviembre.

En cuanto a los premios, se han establecido las siguientes categorías: 1° premio: 15.000 pesos y publicación del trabajo; 2° premio: 5.000 pesos y publicación del trabajo; 3° y 4° premios: menciones especiales y diplomas.

Cabe destacar que el evento se realiza en adhesión al III Congreso Internacional de la Lengua Española y cuenta con los auspicios del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; de la Academia Argentina de Letras de la Academia Nacional de Educación y de la Fundación Leer.

Este año, la entidad decidió cambiar el enfoque económico que tradicionalmente le daba a este premio para proponer una temática que constituye una de las cuestiones centrales del problema de la educación en el país, como lo son, la falta de lectura y de comprensión de textos.

Argentina fue un país pionero en la introducción de la escuela gratuita y obligatoria, y se caracterizó por el alto nivel de educación alcanzado tanto en el plano primario y secundario, como también en el universitario, produciendo intelectuales y científicos de reconocimiento internacional. Sin embargo, con el transcurso del tiempo y las sucesivas crisis económicas que fueron afectando a nuestro país, el sistema educativo se fue deteriorando. Actualmente, enfrentamos una situación crítica en el campo de la educación donde los niveles lectocomprensivos de los estudiantes argentinos se encuentran muy alejados de los que exhiben las naciones más desarrolladas. Según datos aportados por la Fundación Leer, los jóvenes leen menos de un libro al año y lo que es aún más preocupante, sólo el 30% de los jóvenes que egresa del secundario entiende lo que lee. Es evidente que estamos frente a un grave problema que trasciende el plano educativo, afectando también los ámbitos del trabajo y del desarrollo individual de las personas. En un mundo globalizado y cada vez más competitivo donde la educación y la capacitación son condiciones indispensables para el progreso, es necesario reinstalar el interés por la cultura, fundamentalmente por la adquisición de habilidades intelectuales básicas como comprender lo que se lee.

Consideramos, por lo tanto, que este certamen reviste gran importancia permitiendo dar a conocer propuestas e iniciativas que contribuyan a reestablecer la lectura y la comprensión de textos en la educación general básica.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto.

Liliana B. Fellner.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el lanzamiento del Premio ABA 2004 "La lectura, recurso básico para el desarrollo humano, sociocultural y económico".

Liliana B. Fellner.

XLV

30 ANIVERSARIO DE LA CREACION DE LA FACULTAD DE AGROINDUSTRIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

(Orden del Día N° 1.614)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación, de Agricultura y Ganadería y de Industria han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Goy por el que se expresa beneplácito por la celebración del 30° aniversario de la creación de la Facultad de Agroindustrias de la Universidad Nacional del Nordeste; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la celebración del 30° aniversario de la creación de la Facultad de Agroindustrias dependiente de la Universidad Nacional del Nordeste, con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco.

Sala de las comisiones, 29 de octubre de 2004.

Silvia G. Esteban. – María del Carmen Alarcón. – Carlos R. Brown. – Blanca I. Osuna. – Guillermo E. Alchouron. – Olinda Montenegro. – Lilia E. M. Cassese. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Lucía Garín de Tula. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – Jorge R. Giorgetti. – Esteban E. Jerez. – Daniel A. Basile. – Alberto J. Beccani. – Mario F. Bejarano. – Gladys A. Cáceres. – Guillermo M. Cantini. – Stella Maris Cittadini. – Roberto R. Costa. – Alberto A. Coto. – Zulema B. Daher. – María G.

De la Rosa. – Daniel Esain. – María T. Ferrín. – Irma A. Foresi. – Susana R. García. – Jorge P. González. – Rafael A. González. – Griselda N. Herrera. – Ricardo J. Jano. – Susana B. Llambí. – Marta O. Maffei. – Gustavo A. Marconato. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Jorge R. Montoya. – Alberto C. Pérez. – Stella Marys Peso. – Alberto J. Piccinini. – Ana E. R. Richter. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Rodolfo Roquel. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Aníbal J. Stella. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación, de Agricultura y Ganadería y de Industria, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Goy, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de declaración sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de la señora diputada contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Silvia G. Esteban.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Facultad de Agroindustrias, dependiente de la Universidad Nacional del Nordeste, cumplió este mes sus 30 años de existencia.

Esta facultad nace a través del emprendimiento de estudiantes secundarios y diversas entidades intermedias del centro chaqueño, quienes organizan el Movimiento Pro-Facultad en Sáenz Peña, que tiene como objetivo permitir el engrandecimiento cultural de la región con su incidencia en lo social y económico y que evite el éxodo de la juventud estudiosa hacia otros centros de cultura.

Luego de casi un año de gestiones, logran por decisivo apoyo del Ministro de Gobierno, Justicia y Educación del Chaco, Dr. Florencio Tenev, que el Ministro de Cultura y Educación de la Nación Jorge Taiana, dicte el 11 de marzo de 1974, la resolución Nº 902 autorizando la creación en la Universidad Nacional del Nordeste de la Carrera de Ingeniería Industrial Agropecuaria con sede en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco. A sólo tres días de la resolución ministerial, el interventor de la UNNE, ingeniero Luis Palacio Rivas, decidió crear la Facultad de Ingeniería Industrial Agropecuaria a través de la resolución rectoral 375/74.

El 19 de agosto de 1974 la facultad inició sus clases con una inscripción de 110 alumnos y con un curso de nivelación, razón por la cual se instituyó el 19 de agosto como fecha en la cual la facultad efectivamente "abrió sus puertas" y posteriomente adoptada como fecha aniversario.

Esta facultad comenzó con la carrera de Ingeniería Industrial Agropecuaria y a través del tiempo fue ampliando sus dictados académicos, llegando a la fecha a ofrecer las carreras de Farmacia, Técnico Forestal, Óptico Técnico Contactólogo, Profesorado de Matemáticas, Química y Merceología.

Lo expuesto pone de manifiesto lo que se puede lograr cuando una comunidad se encolumna férrea y monolíticamente detrás de un objetivo trascendente, dejando a un lado intereses particulares o sectoriales y actúa impulsada por un ideal único: un futuro mejor para sus hijos y para toda la sociedad; lo cual permite decir que la juventud y la comunidad de Presidencia Roque Sáenz Peña luchó por ese ideal y logró su objetivo, que la Facultad de Agroindustrias cumpla su 30º aniversario.

Por lo expuesto solicito a los señores diputados, la aprobación del proyecto de resolución presentado.

Beatriz N. Goy.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la celebración del 30º Aniversario de la Facultad de Agroindustrias dependiente de la UNNE y con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco.

Beatriz N. Goy.

XLVI

VII CONGRESO DE LA FEDERACION LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION Y LA CULTURA

(Orden del Día Nº 1.615)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Cultura han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Esteban y otros, por el que se declara de interés legislativo el VII Congreso de la Federación Latinoamericana de Trabajadores de la Educación y la Cultura, realizado en la ciudad de Panamá del 19 al 25 de septiembre de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE :

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el VII Congreso de la Federación Latinoamericana de Trabajadores de la Educación y la Cultura, cuyo lema es: "Por la educación y la democracia real", llevado a cabo en la ciudad de Panamá entre los días 19 y 25 de septiembre de 2004.

Sala de las comisiones, 28 de octubre de 2004.

Silvia G. Esteban. – Irma Roy. – Blanca I. Osuna. – Eduardo A. Di Pollina. – Olinda Montenegro. – Liliana B. Fellner. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Lucía Garín de Tula. – Stella Marys Peso. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Mario F. Bejarano. – Gladys A. Cáceres. – Guillermo M. Cantini. - Stella Maris Cittadini. – María T. Ferrín. – Irma A. Foresi. – Rafael A. González. – Griselda N. Herrera. – Oscar S. Lamberto. – Susana B. Llambí. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Hugo Martini. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélida M. Palomo. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Ana E. R. Richter. – Rodolfo Roquel. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Esteban y otros, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En marzo de 2001, en Cochabamba - Bolivia, se reunieron los ministros de Educación de América Latina y el Caribe convocados por la UNESCO. En esta reunión se reconoció que el actual panorama social de la región condiciona las posibilidades de la educación: 220 millones de personas en América latina y el Caribe viven en situación de pobreza.

Se reconoció igualmente que la globalización de los mercados excluye a un número creciente de personas de los beneficios del desarrollo social y económico, por las limitaciones de su formación educativa, que no les da la posibilidad de insertarse positivamente en dicho proceso.

En la Declaración de Cochabamba, los ministros reconocen que sin educación no hay desarrollo humano posible. Si bien la educación, por sí sola, no elimina la pobreza ni es capaz de forjar las condiciones de sostenido crecimiento económico y bienestar social, sigue siendo la base de crecimiento personal y factor determinante para mejorar significativamente el acceso igualitario a las oportunidades de mejor calidad de vida. Ello refuerza nuestra convicción de que la educación es ante todo un derecho básico de las personas y de que los Estados, través de sus gobiernos, tienen la responsabilidad ineludible de hacerlo efectivo. En una región con crecientes desigualdades sociales, el fortalecimiento y la transformación de la educación pública constituyen el mecanismo clave para una democratización social efectiva. Esto requiere urgentes políticas económicas, sociales y culturales que apoyen las educativas orientadas fundamentalmente a atender a los grupos excluidos y marginados de América Latina y el Caribe para que superen su actual exclusión de una educación de calidad.

En el marco de esta realidad, la que nos toca vivir a los latinoamericanos, y en la convicción de que la misma es modificable, es que considero que la creación de espacios de intercambio referenciados en la temática desde una actitud crítica e inclusiva ayuda a la reconstrucción de una región vigorosa que dé basamento hacia la unidad que nos enmarca a todos.

Una mirada depositada sobre América Latina nos indica que "a los resultados mediocres de la última década del siglo XX –apenas un 3 % de crecimiento del producto; 44 % de la población viviendo en condiciones de pobreza; 19 % en condiciones de indigencia y con la peor distribución de ingresos entre las regiones del mundo– se suman ahora los desafíos emergentes de la revolución tecnológica y la globalización. Todo esto en democracias que no terminan por asentarse, mercados que operan excluyendo a amplios grupos de la población, identidades culturales que se perciben amenazadas y un cuarto sector compuesto por la economía informal, mercado negro y la cultura criminal, cuyo perverso avance no parece detenerse.

"La educación está en medio de esta encrucijada. Entre resultados mediocres y enormes desafíos; en tensión entre los problemas del siglo XX y los retos emergentes que vienen en el siglo XXI.

"La educación permanece rezagada, subdesarrollada, semidesarrollada en el mejor de los casos, con cobertura insuficiente e importantes niveles de exclusión; escasa capacidad de compensar los déficit de capital cultural de los niños y jóvenes provenientes de hogares más pobres; altas tasas de repitencia y deserción que se traducen en un elevado grado de potencial incremento de la desescolarización; resultados insatisfactorios de aprendizaje; recursos humanos y materiales limitados y habitualmente mal gestionados y/o utilizados

dentro del sistema educacional; pronunciadas diferencias en cuanto a años de escolarización de la población más rica en relación a la más pobre".[1]

La condición de pobreza tiene fuerte incidencia en el desarrollo escolar de las personas; para el año 2001 podemos apreciar cómo a mayor matrícula escolar pobre encontramos mayores índices de repitencia, de abandono interanual y de sobreedad; a la vez que menor promoción efectiva.

A principios de la década del 80 ya se podía observar una estructura social profundamente segmentada, con signos agudos y exacerbados de inequidad social y regional.

Circulando por las distintas clases sociales, desde la más alta hasta la más baja, aumentan los índices de población sin primaria o con primaria incompleta, y disminuye el índice de población con secundaria completa o más.

La incidencia de matrícula pobre e indigente, la cobertura e inclusión, la igualdad de oportunidades y la equidad han sufrido en los últimos años el impacto de políticas de ajuste.

Podemos decir que la crisis económica, la pobreza creciente, el hambre, la dualización de la economía y de la población han limitado enormemente los sistemas educativos provinciales. El profesorado cobra sueldos por demás bajos, la escolarización es deficiente. Existe empobrecimiento intelectual.

La sociedad y el sistema educativo son en definitiva las dos grandes matrices formadoras de los recursos humanos. En estos dos ámbitos se define en buena medida la calidad de dichos recursos, que va a ser decisiva en el mundo actual, en términos de progreso tecnológico, competitividad y crecimiento económico.

Por otra parte, y esta distinción es esencial, el ser humano no sólo es un instrumento productivo, sino que su desarrollo integral es en definitiva el fin último de las sociedades organizadas.

Es por lo que adherimos y solicitamos adhieran al VII Congreso de la Federación Latinoamericana de Trabajadores de la Educación y la Cultura cuyo lema es: "Por la educación y la democracia real", a realizarse en la ciudad de Paraná entre el 19 y 25 de septiembre de 2004.

Silvia G. Esteban. – Juan M. Irrazábal. – Susana B. Llambí. – Daniel A. Varizat.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el VII Congreso de la Federación Latinoamericana de Trabajadores de la Educación y la Cultura, cuyo lema es: "Por la educación y la democracia real", a realizarse en la ciudad de Panamá entre los días 19 y 25 de septiembre de 2004.

Silvia G. Esteban. – Héctor R. Daza. – Juan M. Irrazábal. – Susana B. Llambí. – Daniel A. Varizat.

XLVII

GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA BASADA EN EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS RENOVABLES

(Orden del Día N° 1.638)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Amstutz y otros, sobre declarar de interés nacional los proyectos y/o construcciones de nuevas obras de ingeniería para la hidrogeneración y refuncionalización de las obras existentes, destinadas a la generación de energía eléctrica en todo el territorio de la República Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés nacional los proyectos y/o construcciones de nuevas obras de ingeniería para la hidrogeneración y refuncionalización de las obras existentes, destinadas a la generación de energía eléctrica basada en el aprovechamiento de recursos renovables (agua, vientos, sol, etcétera), en todo el territorio de la Republica Argentina.

Inclúyase también a los proyectos y obras en el Sistema de Transporte Eléctrico Federal en Alta Tensión de 500 kW, que permita su interconexión al SIN y vinculación del mismo con países limítrofes.

Sala de las comisiones, 2 de noviembre de 2004.

Jesús A. Blanco. – Hugo D. Toledo. – Stella M. Córdoba. – Liliana A. Bayonzo. – Alicia I. Narducci. – Alfredo C. Fernández. – Adriana R. Bortolozzi. – María S. Leonelli. – Juan C. Gioja. – María F. Ríos. – Ricardo A. Wilder. – José A. Romero. – Gustavo J. A. Canteros. – Daniel M. Esain. – Héctor T. Polino. – Julio C. Accavallo. – Roque T. Alvarez. – Isabel A. Artola. – Miguel A. Baigorria. – Rosana A. Bertone. – Juan C. Bonacorsi. – Carlos J. Cecco. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. Cassese. – Zulema B. Daher. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Ferri. – Alejandro O.

[1] José Joaquín Brunner, *Globalización y el futuro de la educación: tendencias, desafíos, estrategias.*

Filomeno. – Irma A. Foresi. – Julio C. Humada. – Roddy E. Ingram. – Juan M. Irrazábal. – Gabriel J. Llano. – Juan C. López. – Encarnación Lozano. – Alfredo A. Martínez. – Osvaldo M. Nemirovsci. – Blanca I. Osuna. – Tomás R. Pruyas. – Irma Roy. – Carlos A. Sosa. – Hugo G.. Storero. – Miguel A. C. Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor al considerar el proyecto del señor diputado Amstutz y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jesús A. Blanco.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hoy en la República Argentina se produce una crisis eléctrica en la provisión de este estratégico y tan vital elemento para el desarrollo de nuestra economía y vida diaria.

Nuestro sistema eléctrico ha estado en los últimos años absolutamente falto de planificación y de inversiones en nuevas obras que nos permitiera anticiparnos a esta crisis.

Como no se tomaron las medidas a tiempo se deberá, a partir de hoy, actuar en la coyuntura.

Nuestro sistema eléctrico es hoy dependiente del gas, la generación producida por este combustible ofrece el 27 % de la oferta total en el mercado eléctrico nacional. Cuando en el año 1997 está oferta era casi nula.

Este tipo de generación está consumiendo un combustible perecedero, no renovable, que debe ser destinado a otros usos más importantes y estratégicos para nuestro país, en las próximas décadas... Y no ser quemado en las centrales térmicas.

Aporta además a la contaminación ambiental por la emisión de gases que aumentan el efecto invernadero.

El déficit actual se produce por carencias en el sistema de transporte y transmisión, por el congelamiento de tarifas actual, por la tan ansiada recuperación de la economía, por un aumento de la demanda por encima de lo esperado y por otras razones.

El uso de nuestras fuentes renovables como el agua se hace necesario para la producción de energía limpia que vaya resolviendo la salida de esta crisis.

La hidroelectricidad en la preservación y evolución del medio ambiente

Nuestro país y todas sus provincias tienen la obligación de velar por su hábitat.

La preservación del medio ambiente es razón prioritaria en los análisis y estudios sobre el uso racional y económico de los distintos recursos naturales, en especial los destinados a la generación hidroeléctrica.

El uso de un recurso imperecedero, como lo es el agua, en el funcionamiento de fuentes generadores de energía, sería preferible a otro, en lo que a este único aspecto se refiere.

La industria de generación por el método térmico, constituye una actividad contaminadora, entendiéndose por tal el desprendimiento de sustancias contaminantes para el hombre y su medio ambiente.

Lo es, igualmente, la contaminación de las aguas de los océanos, por los accidentes de pozos petrolíferos descontrolados, o transporte de crudo vía marítima. La combustión misma provoca gases contaminantes.

La acción de estos elementos contaminantes afecta el clima de la zona involucrada y la situación global.

Nubes contaminadoras, niebla fotoquímica, amenazan a la capa protectora de la biósfera, que absorbe rayos ultravioleta y produce perturbaciones en la salud del ser humano y en el clima.

El aprovechamiento de recursos hídricos, presenta inconvenientes que un buen estudio puede minimizar, pero permite en cambio, de acuerdo al uso del aprovechamiento, contar con energía eléctrica (crucial en este momento de crisis energética grave y en la instancia temporal en la que se deben tomar elevadas decisiones en lo que a este tema merita) y disponer asimismo, de regadío. En este aspecto, se hace notar que la acción realizada y a realizar en las provincias productivas, debe tender a:

- Remodelar y mejorar sistemas de riego existentes.

- Proveer defensas y protecciones para prevenir el avance de los ríos, sobre áreas cultivadas.

- Especialmente en los grandes emprendimientos.

- Controlar la salinización de los suelos.

- Efectuar saneamiento de tierras y su recuperación para la producción.

- Habilitar nuevas áreas para riego, a través de canales principales y secundarios (revestidos, evitando las "aguas claras" y sus efectos dañinos).

- Proveer en muchos casos al desarrollo turístico, por la construcción de embalses.

- Favorecer la piscicultura y embellecer regiones, creando sitios de asentamientos poblacionales y desarrollo económico general.

- Y fundamentalmente aportar mayor generación eléctrica para resolver la crisis con obras que tienen períodos de vida útil y por tanto de amortización de más de cien 100 años.

Obras para generación hidroeléctrica y su importancia para cumplir con los compromisos internacionales de Río y Kyoto

Las necesidades de la humanidad, correlacionada con la demografía y los progresos en materia de esperanza de vida o de avances sanitarios, están creciendo fuertemente: El Consejo Mundial de la Energía prevé que el consumo de energía, se va a duplicar entre los años 2004 y el 2025.

Para cumplir con el compromiso de Kyoto y responder a las exigencias del desarrollo sostenible, "habrá que desarrollar fuentes de energía que no contaminen el medio ambiente, sin aumentar las emisiones de gas con efecto invernadero, sin pedir prestado a las generaciones venideras, consumiendo cada vez más, recursos fósiles, que no son inagotables, a pesar de los descubrimientos de gas natural".

Las soluciones son conocidas:

1. Crecimiento de los rendimientos energéticos, utilización de procesos industriales más competitivos. Refuncionalización de las obras existentes (recambio de turbinas, mejores mantenimientos, etcétera)

2. Desarrollo de las energías renovables, eólica, solar y sobre todo hidráulica.

Por ello es importante no perder, por una mala elección política y estratégica, el potencial hidroeléctrico que nos ofrecen los ríos en la República Argentina.

Todo ello está orientado a que nuestro país y las provincias, tiendan a encuadrarse en este orden mundial, a respetar los objetivos de Kyoto, reducir en un 8 % el nivel de las emisiones de gas por efecto invernadero, con relación al nivel de 1990. Esto para el 2010.

Estos datos deben incentivar a la Nación, sus regiones y sus provincias.

Así como a nuestros países vecinos a iniciar obras nuevas, refuncionalizar las existentes llegando con estas realizaciones a resolver las crisis energéticas de hoy y a futura, en un momento crucial de cambios por agotamientos de recursos no renovables y provocar una disminución de efecto invernadero, entregando energía hidroeléctrica al sistema interconectado nacional y binacional, con precios competitivos y oferta suficiente.

Es importante y como dato ilustrativo además, hacer notar que en el orden mundial, la Unión Europea, en el término de diez años, requiere que su energía limpia alcance el 22 % del total de la generada, o sea, provenga de fuentes renovables.

Por lo expresado en el presente proyecto solicitamos al señor presidente la aprobación del mismo.

Guillermo Amstutz. – Víctor H. Cisterna. – Jorge C. Daud. – Dante Elizondo. – Patricia S. Fadel. – Alfredo C. Fernández. – Ruperto E. Godoy.– Norma R. Pilatti.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional los proyectos y/o construcciones de nuevas obras de ingeniería para la hidrogeneración y refuncionalización de las obras existentes, destinadas a la generación de energía eléctrica basada en el aprovechamiento de recursos renovables (agua, vientos, sol, etcétera), en todo el territorio de la República Argentina.

Inclúyase también a los proyectos y obras en el Sistema de Transporte Eléctrico Federal en Alta Tensión de 500 kW, que permita su interconexión al SIN y vinculación del mismo con países limítrofes.

Guillermo Amstutz. – Víctor H. Cisterna. – Jorge C. Daud. – Dante Elizondo. – Patricia S. Fadel. – Alfredo C. Fernández. – Ruperto E. Godoy.– Norma R. Pilatti. – Diego H. Sartori.

XLVIII

INCLUSION DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO EN LA TRAZA DEL GASODUCTO DEL NORDESTE

(Orden del Día N° 1.785)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Olmos y del señor diputado Pinto Bruchmann por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, la inclusión de la provincia de Santiago del Estero en la traza del gasoducto del Nordeste; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, incluya a la provincia de Santiago del Estero en la traza del gasoducto del Nordeste.

Sala de las comisiones, 17 de noviembre de 2004.

Jesús A. Blanco. – Hugo D. Toledo. – Víctor M. Fayad. – Alfredo C. Fernández. – Juan C. Gioja. – María F. Ríos. – Ricardo A. Wilder. – José Romero. – Eduardo A. Arnold. – Miguel A. Baigorria. – Rosana A. Bertone. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de

Sartori. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. Cassese. – Carlos J. Cecco. – José C. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Fabián De Nuccio. – Gustavo D. Di Benedetto. – Gustavo E. Ferri. – Irma A. Foresi. – Julio C. Humada. – Roddy E. Ingram. – Juan M. Irrazábal. – Carlos A. Larreguy. – Alfredo A. Martínez. – Tomás R. Pruyas. – Diego H. Sartori. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero. – Daniel A. Varizat.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Olmos y el señor diputado Pinto Bruchmann, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jesús A. Blanco.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A principio del corriente año, la Argentina comenzó a padecer problemas de abastecimiento de energía, en el marco de una incipiente reactivación económica, evidenciada en algunos sectores, que produjeron una mayor demanda de gas y electricidad.

En el caso del gas, el consumo en el último verano aumentó un 30 %, entre el crecimiento de la demanda industrial, la mayor utilización del GNC, por los aumentos de precios de las naftas y el gasoil, el incremento del consumo en usinas termoeléctricas, y en menor medida el sector residencial.

Declarada la emergencia energética, se llevaron a cabo cortes de abastecimiento rotativos a las industrias, de entre 60 y 90 días, con el consiguiente perjuicio y deterioro del proceso de reactivación, y el lanzamiento de un programa de abastecimiento de gas envasado a bajo precio conocido como "Garrafa social".

Para enfrentar dicha coyuntura se diseñó un plan de inversiones en el sector de transporte, que incluye la construcción de un gasoducto que transporta fluido desde Bolivia, ingresando al país por Campo Durán, en la provincia de Salta, atravesando las provincias de Formosa, Chaco y Santa Fe, con ramales a las provincias de Corrientes, Entre Ríos y Misiones.

El gasoducto tendría un trazado total de unos 1.400 kilómetros, y demandará un costo de u$s 1.000 millones de dólares ocupando a más de 5.000 personas para su construcción.

El gas proveniente de Bolivia traerá diversos beneficios a las regiones involucradas. En primer lugar, la posibilidad de contar con el recurso energético más barato, incrementar las actividades productivas en la zona, con absorción de mano de obra y la respectiva baja de gasto social de los Estados, absorción directa de mano de obra en la construcción del gasoducto, abaratamiento de los transportes, y una serie innumerable de beneficios.

La obra fue planteada como iniciativa privada de la firma Techint, que viendo amenazado su proceso productivo por falta de recursos energéticos planificó la realización del gasoducto, solicitando al gobierno una desgravación impositiva, alegando los beneficios que traería esta obra para el país.

El trazado original era en línea casi recta desde Campo Durán a la ciudad de Santa Fe, pasando por los departamento del norte de la provincia de Santiago del Estero, Alberdi, Copo, Moreno, Figueroa, Ibarra, Pellegrini y Jiménez. Esta zona de la provincia tiene una economía basada en la explotación agropecuaria y forestal, con la producción de maderas de alta calidad. Los alcances de esta obra no sólo permitirían el acceso al recurso energético, sino también la posibilidad de desarrollo económico y el progreso de sus pobladores.

Según la normativa vigente, el gasoducto debe contar con una licencia otorgada por el Estado por lo cual la obra debe ser sometida a una licitación.

Al intervenir el Estado en la preparación del proceso licitatorio, modificó la traza del proyecto original, llevando el conducto principal por las provincia de Formosa, Chaco y Santa Fe, dejando fuera del trayecto a Santiago del Estero sin prever siquiera la construcción de un ramal secundario.

En estos tiempos, la posibilidad de contar con recursos energéticos suficientes y económicos, es la diferencia entre la marginación y el progreso.

Nos resulta sorprendente la decisión del Estado nacional de relegar a la provincia de un proyecto de tal magnitud, calificado por el propio presidente como la "obra más importante de las últimas décadas", seguramente inspirado en su vocación federalista y conocedor del impacto que estos emprendimientos producen en la vida de los pueblos del interior del país.

La provincia de Santiago del Estero se encuentra hoy en desventaja respecto de las demás que han logrado con el gobierno nacional un consenso que permita ser favorecidas con el trazado del gasoducto. La intervención, que ha desplazado al gobierno constitucional de la provincia, se encuentra ocupada en un proceso electoral que no le permite visualizar los beneficios económicos y sociales a los que la provincia podría acceder, y desecha esta oportunidad de mejora sustentable y permanente.

Tanto el Ejecutivo como la Legislatura provincial se encuentran intervenidos, por lo que es obligación de los representantes del pueblo santiagueño, reclamar por su derecho a ser incluido en un proyecto nacional para beneficio de sus habitantes.

Considerando de estricta justicia nuestro pedido, solicito su acompañamiento en la aprobación del presente proyecto.

Graciela H. Olmos. – Juan D. Pinto Bruchmann.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo con el objeto de solicitarle que a través del organismo que corresponda, incluya a la provincia de Santiago del Estero en la traza del gasoducto del Nordeste, de conformidad al proyecto original para su construcción.

Graciela H. Olmos. – Juan D. Pinto Bruchmann.

XLIX

PRONUNCIAMIENTO

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar si se aprueban los proyectos cuya consideración conjunta dispuso la Honorable Cámara.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de resolución y de declaración.[1]

Se harán las comunicaciones pertinentes.

13

PRORROGA DE LA LEY DE EMERGENCIA ECONOMICA

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el cual se prorroga el plazo establecido en el artículo 1º de la Ley de Emergencia Económica –25.561 y sus modificatorias–, hasta el 31 de diciembre de 2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 16 de noviembre de 2004.

Carlos D. Snopek. – Rafael A. González. – Heriberto E. Mediza. – Gustavo A. Marconato. – Roque T. Alvarez. – Jorge M. A. Argüello. – Graciela Camaño. – Luis F. J. Cigogna. – Jorge C. Daud. – María G. De La Rosa. – Silvia G. Esteban. – Patricia S. Fadel. – Adán N. Fernández Limia. – Alejandro O. Filomeno. – Rodolfo A. Frigeri. – Juan C. Gioja. – Oscar S. Lamberto. – Diego H. Sartori. – Juan M. Urtubey.

En disidencia total:

Miguel A. Giubergia. – José A. Pérez. – Guillermo E. Alchouron. – Noel E. Breard. – Cinthya G. Hernández. – Roberto R. Iglesias. – Roberto I. Lix Klett. – Claudio Lozano. – Alberto Natale. – Claudio J. Poggi. – Héctor T. Polino. – Héctor Romero.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Prorrógase en los términos de la presente ley, hasta el 31 de diciembre de 2005, el plazo al que refiere el artículo 1º de la ley 25.561 y sus modificatorias. Prorrógase, por igual plazo las disposiciones de la ley complementaria 25.790 y el estado de emergencia sanitaria nacional dispuesto por el decreto 486/02, sus disposiciones complementarias y modificatorias, incluyendo los plazos establecidos por el decreto 756/04. En los casos de acuerdos concursales, judiciales o extrajudiciales homologados en los términos de las leyes 24.522, 25.561, 25.563, 25.589 y sus prórrogas, la tasa de justicia será calculada sobre el monto definitivo de los mismos hasta el 0,75 % y 0,25 % respectivamente.

La Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP– deberá conceder prórrogas y/o mecanismos de extensión de plazos de pago de las tasas de justicia determinadas por esta ley hasta un plazo de diez (10) años.

Invítase a las provincias a establecer la disminución en sus respectivos regímenes fiscales respecto a la tasa de justicia en igual sentido que lo normado precedentemente.

Art. 2º – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para declarar la cesación, en forma total o parcial, del estado de emergencia pública en una, algunas y/o todas las materias comprendidas en el primer párrafo del artículo 1º de la ley 25.561 y sus modificatorias; así como en una, algunas y/o todas las bases enumeradas en los incisos 1) a 4) del artículo mencionado, cuando la evolución favorable de la materia respectiva así lo aconseje.

Art. 3º – La Comisión Bicameral de Seguimiento creada por el artículo 20 de la ley 25.561 y sus

[1] Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Página 6473.)

modificatorias, y el Poder Ejecutivo nacional deberán producir al 30 de junio de 2005, un informe conjunto relativo a la evolución del estado de emergencia declarado en el artículo 1° de dicho cuerpo legal.

Art. 4° – Prorrógase la suspensión de los despidos sin causa justificada dispuesta por el artículo 16 de la ley 25.561 y sus modificatorias, hasta que la tasa de desocupación elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC) resulte inferior al Diez por ciento (10 %).

En caso de producirse despidos en contravención a dicha suspensión, los empleadores deberán abonar a los trabajadores afectados el porcentaje adicional que fije el Poder Ejecutivo nacional, por sobre la indemnización que les corresponda conforme a lo establecido en el artículo 245 de la ley de Contrato de Trabajo –20.744– (t.o. 1976) y sus modificatorias.

Esta disposición no resultará aplicable a los empleadores respecto de los contratos celebrados en relación de dependencia, en los términos de la Ley de Contrato de Trabajo –20.744– (t.o. 1976) y sus modificatorias, a partir del 1° de enero de 2003, siempre que éstos impliquen un aumento en la plantilla total de trabajadores que el empleador poseía al 31 de diciembre de 2002.

Art. 5° – La presente ley entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda en la consideración del proyecto de ley en revisión mediante el cual se prorroga el plazo establecido en el artículo 1° de la Ley de Emergencia Económica –25.561 y sus modificatorias–, hasta el 31 de diciembre de 2005, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, ha aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, y acuerda en que resulta innecesario abundar en otros conceptos que los expuestos en él.

Carlos D. Snopek.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Snopek. – Señor presidente: vamos a tratar de reducir el tiempo de exposición a lo estrictamente indispensable...

Sr. Pernasetti. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Snopek. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: para no interrumpir posteriormente al señor diputado preopinante, quiero advertir a la Honorable Cámara que se nos pasó por alto el pedido de tratamiento sobre tablas de algunos proyectos. No sé si existe un listado de esas iniciativas en las preferencias que se van a leer.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia informa al señor diputado que, como los pedidos de preferencia abarcan quince páginas de lectura, se prefirió obviar ahora ese trámite y que su consideración quede para luego del tratamiento de este tema.

Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Breard. – Señor presidente: se trata del pedido de tratamiento sobre tablas de dos proyectos de resolución que ayer nos dijeron que debíamos presentar hoy, ya que cuentan con dictamen de comisión. Podría dar los números...

Sr. Presidente (Camaño). – ¿No son los incluidos en los expedientes 6.598-D.-2004 y 7.221-D.-2004, señor diputado?

Sr. Breard. – Exactamente, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Cuando la Cámara se aboque al tratamiento de las preferencias con despacho de comisión, someteré a su consideración esos dos proyectos.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Snopek. – Señor presidente: estaba manifestando que vamos a respetar los tiempos asignados, en la esperanza de que lo mismo ocurra con el resto de los señores diputados.

A continuación quiero decir algo –no tengo otro remedio– que espero no se interprete como un homenaje –no es ese el objetivo–, aunque sinceramente me gustaría hacerlo. Quiero recordar que el 16 de septiembre de 1955 se produjo en la Argentina una fuerte alteración del orden institucional y constitucional.

Sr. Presidente (Camaño). – Disculpe que lo interrumpa, señor diputado, pero la Presidencia quiere informar a los señores legisladores que hay sólo dos oradores anotados.

Hago esta aclaración porque observo que hay mucho movimiento en el recinto y quizás po-

dríamos estar votando este tema una vez que hagan uso de la palabra cuatro o cinco señores diputados. Entonces, tengámoslo en cuenta por el probable momento de la votación.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Snopek. – Señor presidente: decía que el 16 de septiembre de 1955 se produjo en la Argentina un cruento golpe de Estado que rompió con el orden constitucional. Eso tuvo una implicancia institucional que ya todos conocemos. En el país corrieron ríos de sangre. En 1956 se fusiló a mucha gente. En aquella oportunidad los peronistas pusimos los muertos; entre ellos quisiera recordar a un jujeño, el coronel Santiago Ibazeta.

Siguiendo con estas breves historias, sin que esto implique ninguna clase de acusación, debo decir que existieron otros episodios igualmente cruentos, lastimosos, penosos y duros. Son historias de golpes institucionales terribles de los que, en mayor o menor medida, participaron ciudadanos de nuestra Patria. Digo esto porque he leído por allí que se nos acusa de no consolidar el orden institucional y de atentar contra las instituciones a raíz de lo que hoy intentará sancionar el bloque al cual pertenezco.

También he leído que podríamos ser acusados de traidores a la patria. En mi opinión, un traidor a la patria es aquél que arrojó bombas sobre la plaza de Mayo matando a inocentes, o quienes mandaron fusilar a hombres y mujeres en la Argentina sin juicio previo, o quienes hicieron desaparecer a muchos argentinos.

Sinceramente, me cuesta mucho trabajo acordar con quienes hoy hablan con tanta fortaleza de unas instituciones que, en otros momentos de la historia nacional, no defendieron con el ahínco que hoy ponen de manifiesto.

Considero que nosotros no estamos alterando las instituciones y tampoco alentando ningún tipo de traición. Simplemente, tratamos de ser previsores sobre lo que puede llegar a ocurrir. Tenemos la obligación de ser previsores, y sin duda lo vamos a ser, porque este bloque forma parte del gobierno nacional. Por esta razón, tiene la obligación de sumar sus esfuerzos en previsión del devenir de la Argentina. Esto es lo que debemos priorizar. No podemos meter todo en una olla y revolver a fuego lento para después tratar de servirlo. Este bloque tiene que ser lo suficientemente previsor, sin alterar los esquemas institucionales fundamentales de la Nación Argentina.

Es por ello que hoy venimos a pedir a esta Honorable Cámara que, no con carácter permanente –pues así conspiraríamos contra la solidez de las instituciones– sino en forma transitoria, demos sanción al proyecto de ley por el que se prorroga la emergencia pública en el ámbito social, económico, administrativo, financiero y cambiario por un período definido, determinado y preciso. El primer párrafo del artículo 1° de la iniciativa en discusión dice justamente eso.

En razón de que daría la impresión de que en algunos medios se habla del tema sin siquiera haber dado lectura de lo que dice la ley –esto nos preocupa–, se hace necesario estudiar con la mayor conciencia posible qué establece exactamente tal iniciativa y cuál es el sentido concreto de cada una de sus especificaciones. Es decir, debemos analizar qué significa la emergencia pública y qué se pretende con ella.

El primer punto del artículo 1° de la ley determina que la emergencia pública se declara a los fines del reordenamiento del sistema financiero y bancario y del mercado de cambios. Dejaré esta cuestión entre paréntesis a fin de proceder luego a explicarla.

A continuación, el mismo artículo establece, entre las bases de la declaración de la emergencia pública, las siguientes: proceder al reordenamiento de la economía y mejorar el nivel de empleo y la distribución del ingreso con un plan que ponga énfasis en el desarrollo de las economías regionales.

Sabemos que cuando se habla de mejorar el nivel de empleo también hacemos alusión al mejoramiento de la distribución del ingreso, lo que a la vez va atado a la posibilidad de capitalización del país en su conjunto. De esto no hay duda, y por tal motivo no sería necesario discutir en torno de estas cuestiones.

Por otro lado, el mismo artículo se refiere al armado de un esquema de crecimiento y desarrollo económico sustentable. Estas son las medidas que estamos autorizando. Además, se apunta a reestructurar las obligaciones, particularmente aquéllas derivadas del abandono del régimen de convertibilidad que oportunamente rigiera en la Argentina. Ese es el contexto en el que estimamos que debemos encuadrar la cuestión.

Vale la pena señalar que hemos avanzado mucho en el camino desde que ocurrieran los

desgraciados sucesos de fines de 2001, ocasión en que muchos de nosotros estuvimos aquí sentados intentando rescatar las instituciones, que corrían peligro de derrumbarse con consecuencias imprevisibles. Debo reconocer que en tal oportunidad muchos legisladores de los bloques que integran la Cámara aportaron su inteligencia y capacidad, poniendo el hombro para que el país se salvara de caer en ese tremendo barranco al que nos había conducido la historia y diera el salto hacia la otra esquina. ¿Por qué no habría de reconocer esto?

Se hacía necesario salir de ese esquema, de una situación que en este recinto definiéramos como "crisis tremenda". Al respecto, no tiene sentido repetir lo que dicen las versiones taquigráficas, porque todos sabemos los conceptos que se vertieron acá. En esa ocasión señalamos –y nos acompañaron muchas otras voces– que era necesario que el pueblo argentino hiciera un esfuerzo conjunto; no hablábamos solamente del gobierno, aunque ese esfuerzo también lo hizo el gobierno al que pertenecemos.

Finalmente, hace unos días enfrentamos un cruel dibujo mediático de uno o dos artículos del presupuesto nacional.

Afortunadamente, una parte importante de la oposición nos dijo que teníamos razón con respecto a algunas de las afirmaciones que habíamos hecho durante la discusión del presupuesto, cuando señalamos que debíamos consolidar lo conseguido.

En ese sentido, hemos ido avanzando y hemos recibido el reconocimiento del propio recinto por esa tarea. El producto bruto interno crecerá un 6,5 o un 7 por ciento en comparación con el del año anterior; la inflación rondará el 6,3 por ciento; el tipo de cambio se mantiene estable en alrededor de tres pesos. Se crearon un millón de puestos de trabajo y existen tres millones menos de indigentes; la inversión interna bruta fija está muy cerca de los niveles más altos de la historia argentina, recuperándose de un período muy difícil, en el que prácticamente ni siquiera se reponía el *stock* de capital.

Cuando señalo estos aspectos, se me pregunta para qué se quiere continuar con la emergencia, pues parecería que existe un contrasentido. Ocurre que falta un ingrediente, algo sustantivo e importante, que nos duele a todos los argentinos y más a los peronistas: nos faltan cifras razonables de distribución del ingreso en la Argentina.

No sólo estamos muy lejos de nuestras aspiraciones, sueños y esperanzas, sino también de lo que el mundo considera compatible con el desarrollo sustentable. Me refiero al mundo en general, sin hacer distinciones entre los que estaban a la derecha o a la izquierda durante la guerra fría. Los países que se dedican a estas cuestiones señalan que ciertos niveles de distribución del ingreso no son compatibles con el criterio de desarrollo sustentable.

A principios de 2002, la diferencia de acumulación de ingreso entre el 10 por ciento más rico de la población y el 10 por ciento más pobre rondaba el número exorbitante de cuarenta y pico de veces. Ninguna economía del mundo soporta semejante situación. Podría mencionar otros indicadores que nos mostrarían la misma dirección, pero creo que no vale la pena que los cite porque todos los señores diputados los conocen.

Hemos mejorado porque estamos llegando a una cifra de treinta y pico de veces. ¿Nos debemos conformar con esta barbaridad? ¿Debemos decir que está todo solucionado? No; no podemos estar conformes con esta situación. La Argentina se merece un sistema más justo y equitativo de distribución del ingreso.

Yo quisiera llegar a números parecidos a los de 1953. Alguien pensará que soy un viejo nostálgico de la época en que gobernaba el general Perón, cuando la Argentina mostraba la distribución del ingreso más equitativa de su historia, por lo menos en cuanto a lo que está registrado; pido disculpas si existe algún otro registro que se me escapa.

Sólo podremos estar conformes cuando alcancemos esa situación. No podemos decir a la gente que la economía está bien, cuando todavía no se nota el efecto benéfico del crecimiento y del desarrollo. Necesitamos consolidar esos aspectos, para lo cual un deber ineludible es, precisamente, caminar sin prisa pero sin pausa, y sin cejar nunca en obtener un mejor esquema de distribución del ingreso en la Argentina. Esto no se puede hacer a grandes trancos, y a quien diga lo contrario lo invito a discutirlo en algún simposio de cualquier universidad. Las escaleras se suben escalón por escalón, no saltando escalones, porque si llegamos a resbalar seguramente nos vamos a fracturar las costillas. De este modo haríamos una caída libre, ya no por la escalera, para terminar en un pozo del que será muy difícil salir.

Todos aquellos que han incursionado en los temas económicos saben que, como hace tantos años decía el general Perón –debería ponerme de pie para pronunciar su nombre–, la víscera más sensible del hombre es el bolsillo. Por eso, cada vez que hay una crisis las dos variables más difíciles de recuperar son la inversión interna bruta fija, que es meter la mano en el bolsillo para hacer inversiones, y, consecuentemente con ello, la distribución del ingreso, que se da cuando hay plena o casi plena ocupación, o desocupación no de carácter sistémico o estructural sino coyuntural, como tienen otros países del mundo, sin llegar a los dos dígitos que todavía tenemos en la Argentina, porque aún no estamos en el mejor de los mundos.

¿Acaso nos parece que en estas condiciones podemos decir que ya está todo bien y que no es necesario que tengamos la posibilidad de aplicar medidas de reordenamiento, de reactivación de la economía, de consolidación, de crecimiento económico sustentable o de reestructuración de las obligaciones? A esto nos estamos refiriendo, no a poderes para otras cosas. Estamos hablando lisa y llanamente de estas cuestiones, sencillas aunque a veces difíciles de entender, que son necesarias y fundamentales para consolidar la posibilidad del recupero de esta Argentina que hemos recibido en la miseria.

Me llama la atención esta campaña mediática tan fuerte. Hace pocos días, me visitó un periodista de la BBC de Londres. Ahora, los ingleses se interesan por cómo marchan las instituciones en la Argentina; bienvenido sea que el mundo se interese por estas cuestiones. Yo le dije más o menos lo que acabo de expresar aquí y que creemos necesario conservar este instituto, aunque reitero no *sine die,* no *in eternum,* no en forma permanente ni definitiva, porque entonces sí estaríamos atentando contra las instituciones; pero pensamos que es lo que corresponde frente a la crisis y a la necesidad de avanzar en estos esquemas que he mencionado.

En esta iniciativa observamos algunas disposiciones que no figuran en la ley original. En primer lugar, está la posibilidad de que demos de baja –entiéndase bien que no me refiero al Poder Ejecutivo– algunos o todos los esquemas que autorizamos a llevar a cabo en la medida en que no se necesiten más, mediante un procedimiento muy claro. En efecto, a mitad de año –o sea, después de seis meses– debe haber un informe acerca de cómo marchan las cosas, y quizás, reitero, se podría dar de baja alguno de los elementos que acabamos de señalar.

Por otra parte, está la prórroga de la suspensión de los despidos sin causa justificada, donde observamos una corrección bastante interesante y significativa que ya estaba vigente y que ahora de todos modos se prorrogaría, para que no paguen el pato los que menos tienen o, por lo menos, uno de los sectores que menos tiene. A mi juicio, los que tienen trabajo, aunque sea tienen algo, pero los que carecen de él integran el sector que más gravemente ha sufrido en la Argentina.

En esencia, ésta es la cuestión. Queremos reactivar y consolidar la economía. Queremos el reordenamiento de los sistemas. Estamos ante la alternativa de una dificilísima reestructuración de la deuda.

Hace muchos años –perdónenme que me meta en una cuestión que no tiene nada que ver con esto– me tocó intervenir como perito –cuando era joven me la rebuscaba de esa manera– en un juicio en el que se planteaba la reestructuración de una deuda, en el contexto de un concurso de acreedores. En este caso el deudor tenía que reestructurar una sola obligación. Discúlpenme que no dé nombres; de todos modos ya pasó muchísimo tiempo, tanto, que imagínense que en ese entonces yo era joven. Para reestructurar esa sola obligación estuve trabajando dos años.

¿Saben cuántos títulos de deuda tenemos que reestructurar, sin contar las otras "cosillas" –entre comillas– de carácter igualmente grave? Son ciento cincuenta y dos, según mis cuentas; no sé cuántos tendrá listados el Ministerio de Economía, y aclaro que puede ser uno más o uno menos. Son ciento cincuenta y dos obligaciones dispersas por el mundo, no concentradas en tres o cuatro grandes bancos, porque en este caso sería más fácil el arreglo.

No es tan fácil hacerlo, no es una tarea sencilla. Cada una de esas obligaciones está expresada en distintas monedas, tienen distintos plazos de amortización, distintos intereses, etcétera. No me voy a detener en cada uno de los ciento cincuenta y dos casos porque estaríamos hasta mañana y no sacaríamos ninguna conclusión.

Es un tema difícil, engorroso, y hay que hacerlo con mucha prolijidad. Además, exige –vuelvo al argumento del principio de mi exposición– la previsión de contar con un régimen como éste, ya que podría ser necesario modifi-

car alguna cuestión que tenga que ver, por ejemplo, con el régimen cambiario, aunque toco madera para que así no sea, para beneplácito de mis colegas diputados.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia hace sabe al orador que el señor diputado Pinedo le solicita una interrupción, ¿la concede?

Sr. Snopek. – Prefiero terminar con mi exposición, señor presidente.

Hoy, el bloque Justicialista está acá apoyando a su gobierno porque la gobernabilidad de la Argentina lo necesita. Tenemos que cumplir con este deber pendiente que no fue solamente provocado por nosotros, ya que no fuimos solamente nosotros los emisores de los ciento cincuenta y dos títulos que andan dando vueltas. Hay muchos emitidos por otros, no nos olvidemos de esta cuestión. Hoy tenemos que arreglar este entuerto, y discúlpenme por utilizar semejante término.

Como dije, ésta no es una tarea sencilla y podría exigir algunas de las medidas de las que he hablado hoy como, por ejemplo, reacomodar el sistema financiero. Imagínense si nos pasa lo que sucedió en los últimos meses del año 2001, cuando se fugaron millones de divisas. No me voy a meter en las causales, aunque las conozco bien. Quizá en algún simposio podremos hablar de las causales, pero lo cierto es que se fugaron esas divisas e hicieron tambalear todo el sistema financiero.

El resultado fue gente golpeando en la puerta de los bancos y gritando: "¡Que se vayan todos!"

¿Nos hemos olvidado ya de esa consigna? ¿Saben quiénes eran algunos de los "todos"? Algunos de los que están sentados acá formaban parte de los "todos". Incluso, estando sentados acá, algunos salían a fogonear la consigna de "que se vayan todos" y después era imposible sacarlos de sus bancas.

Lo cierto es que lo que pedimos a esta Cámara es que nos acompañe a intentar solucionar los problemas de la Argentina. Hemos demostrado que podemos hacerlo y que el peronismo jamás ha atentado contra las instituciones. Nunca llegó al gobierno ni puso sus hombres a disposición de ninguna alteración del orden constitucional. Quiero ser preciso en este punto: cuando accedimos al gobierno fue por la vía constitucional; reforzamos las instituciones y pusimos nuestros muertos.

Hoy, queremos reconstruir el país y es por ello que solicitamos a esta Cámara que nos acompañe en esa tarea. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri. – Señor presidente: todas las sesiones del Congreso tienen significación y revisten suma importancia, pero hay algunas que adquieren mayor relevancia y atención al momento de la decisión que se va a adoptar.

Merecen mayor atención aquellas decisiones vinculadas con facultades que son propias del poder delegado del votante en el poder que se ejerce, en este caso, el Legislativo.

Hoy, vamos a trabajar sobre una discusión central. Estamos por tomar decisiones que significan entregar facultades propias a otro poder. Ese hecho adquiere una relevancia inusitada.

El proyecto en consideración, que el señor miembro informante ha tratado de fundar solamente en la historia económica y el devenir de la Argentina, me hace pensar que se intenta –no porque no sea cierto mucho de lo que se dice– desviar el eje del centro medular de la cuestión sobre la que debemos decidir: la prórroga de las leyes 25.561, 25.790 y sus modificatorias.

La ley de emergencia se dictó en el año 2002, en un momento de excepcionalidad y con carácter absolutamente transitorio.

Hay interrogantes que el Congreso debe responder antes de desprenderse de sus facultades. En nuestra opinión, ello obliga a una mirada desde el punto de vista económico, jurídico y esencialmente político. De esa forma se debe llegar a la decisión que esta tarde se adopte.

Respetuosamente, queremos señalar que en la Argentina se cierne un serio peligro. Hoy, vamos a delegar poderes excepcionales sin estar en situación de emergencia. Eso es muy grave; no porque hagamos una lectura de las razones que dieron origen a aquella votación excepcional y que se modificaron en los últimos tres años, sino porque desde el propio poder hay voces que interpretan la realidad de una manera distinta, salvo que haya una diferente percepción del poder.

Estamos por dejar la puerta abierta y fomentar el pecado de gula de acumulación de poder de uno de los poderes de la República.

Hay dos interpretaciones acerca de la situación de emergencia de la que está saliendo la Argentina. Una de ellas es la que el ministro de Economía y Producción dio en un foro empresarial en Mar del Plata para tranquilidad de todos los argentinos. En esa oportunidad, señaló que la

Argentina se encontraba en el marco de la disolución social y la crisis económica, precedida de una recesión que no se conocía desde los años 30, con un aumento del desempleo que llegó al 25 por ciento, además de que se habían perdido veinte mil millones de dólares de reservas, como bien lo señaló el miembro informante el año pasado cuando también se solicitó una prórroga.

El desequilibrio fiscal nacional y provincial amenazaba al Estado con un colapso del federalismo, y los préstamos del Fondo Monetario Internacional eran vistos como el único recurso disponible para salir de la crisis.

El ministro decía claramente que hoy estamos transitando una gesta de normalidad económica y, parafraseando al presidente Roca, que es un momento de paz y administración.

No cabe duda de que, aun con discusiones, esas razones –nos gusten o no– tienen sobrados fundamentos como camino para abonar la salida de la excepcionalidad. La pregunta que debemos responder es si subsisten aún las causales que dieron origen a esa transferencia excepcional de tantos poderes por parte de este Congreso. A nuestro criterio, rotundamente no existen más.

No hay motivos para empinar la mirada al año 2002. De lo contrario, el ministro estaría elaborando una abstracción en su discurso, o tendríamos que pensar que los números están "dibujados", cosa que no es así porque la señal es más positiva.

La situación actual es muy diferente de la que transitábamos hace treinta y cuatro meses. El producto bruto interno ha subido el 8,8 por ciento; el crecimiento de este año supera el 7 por ciento y va a haber un arrastre de dos puntos más, que nos hace pensar que en esa misma dirección llegaremos al año 2005.

Las reservas del Banco Central son de entre dieciocho mil quinientos y diecinueve mil millones de dólares. Es más, se habla de alguna quijoteada tal como juntar un poco más, plantarnos frente al Fondo y ofrecerle pagar en dos días.

Por su parte, si bien el desempleo presenta un porcentaje de dos dígitos, hay noticias favorables en el sentido de que al menos tiene una línea prudentemente descendente.

Asimismo, el superávit fiscal de la Nación y de las provincias ha sobrepasado al de los últimos cincuenta años. Con el cambio de la economía se ha crecido y salido de la crisis sin recursos ni préstamos del FMI. Más aún: en los últimos tres años se han pagado diez mil millones a los organismos multilaterales.

Por lo tanto, coincidimos con el ministro de Economía en cuanto al diagnóstico que hace de la Argentina de hoy, aun con las dificultades que quedan, porque es cierto que todavía existen problemas sin resolver.

El señor miembro informante ha hecho una referencia casi medular a la necesidad de transferir facultades excepcionales por lo que significa el manejo de la renegociación de la deuda pública. Al respecto, quiero decir que no es necesario otorgarlas, porque ya se las hemos dado mediante el artículo 11 del presupuesto que se votó en esta Cámara y que en estos momentos se está consagrando en el Senado. Por lo tanto, el Poder Ejecutivo tiene facultades para renegociar la deuda pública.

También se hizo referencia a la situación de que faltan renegociar contratos de servicios públicos con las empresas privatizadas. Ese no es un problema nuestro, de los integrantes del Congreso; en todo caso es producto de la desidia, la inoperancia o la decisión política del gobierno de no llevarlo adelante.

Esa facultad fue otorgada en 2002, y tras la prórroga, de la administración Kirchner fueron por más, llegándose con dudosa constitucionalidad a la aprobación ficta de los contratos si en sesenta días la Comisión de Seguimiento que se creó no se expresa en un sentido u otro.

Esta novedad no la había incorporado la administración Duhalde ni en la peor de las crisis. Ahora, sólo se ha renegociado a medias un solo contrato de los sesenta y uno. ¿El problema es que hay que dar más facultades o hay una decisión política de no avanzar en esa dirección? No son argumentos sustentables para solicitar tan fenomenal transferencia de poderes.

Una visión jurídica sobre el proyecto que hoy discutimos –lo digo en forma respetuosa– nos hace pensar inobjetablemente que carece de sustentabilidad porque se apoya en razones económicas de un colapso que ya no existe. Es incoherente en su propio articulado, consolidando un absurdo jurídico como el del artículo 2°, donde se incorpora por primera vez una versión a *full* de la delegación de facultades: delegamos facultades para que, a su vez, se quede con las facultades cuando así lo quiera el Poder Ejecutivo. *(Aplausos.)*

Estamos dando facultades o atribuciones casi con palanca al piso, techo y cubiertas de Fór-

mula Uno al Poder Ejecutivo. No es el problema de un partido, sino que tiene que ver con la responsabilidad de preservar las decisiones propias del Parlamento. Esto casi no se conocía.

Debe señalarse también un agregado de dudosa constitucionalidad, porque si algo establece con claridad el artículo 76 de nuestra Constitución es que no se puede delegar la base misma de la delegación, que es la que ha sustentado la creación del respectivo artículo constitucional.

La emergencia en un sentido estricto es un hecho y un accidente que sobreviene frente a situaciones extremas, implicando excepcionalidad y gravedad, pero con absoluta transitoriedad. En realidad, los constitucionalistas, la doctrina y la jurisprudencia hablan de temporalidad. Creo que no es el caso que se vive hoy. No se puede extender esto por mucho tiempo, ya que estaríamos en contra del propio mandato constitucional del artículo 76.

La propia Corte Suprema decía y ratificaba en 1959 lo que dice la doctrina: la situación de emergencia obviamente debe sancionarla el Congreso, pero debe perseguir un fin público, con transitoriedad de la medida aplicada y razonabilidad, es decir, adecuar el medio empleado para el fin público que se persigue, según lo establece el propio artículo 28 de la Constitución.

Me pregunto: ¿estamos acaso frente a la persecución de un fin público o ante una nebulosa de mayor concentración de poder, de un poder sobre otro?

¿No alcanzó con las delegaciones de 2002? ¿Fueron ineficientes las prórrogas de 2003? ¿Se detuvo la recuperación de la capacidad instalada de la industria en la Argentina? ¿Qué ocurrió?

Si la emergencia tiene como fundamento la excepcionalidad para defender a la sociedad de una agresión o de algo fatal que deviene de una situación económica o de un desborde institucional, es claro que se debe actuar porque se cierne el temor sobre la sociedad. Pero aquí es distinto, porque lo que queremos utilizar como defensa es un arma de agresión. Digo esto y lo ratifico porque estamos dando facultades sin emergencia. Lo transitorio se está convirtiendo en permanente y lo excepcional en regla.

Estamos casi frente al peligro de una doctrina que asustó mucho a la humanidad: la doctrina schmittiana, que sostenía la excepción permanente fundada en el discurso de la necesidad, y esto es absolutamente peligroso. Fundar la transferencia de poder en la necesidad sin temporalidad, sin razones de base de la delegación, nos pone al borde de un peligro muy serio.

Ya desde el año 1920, en la Argentina comenzó a hablarse de emergencia en las resoluciones de la Corte Suprema. Y en el año 1934, sobre la base de la doctrina americana, se le incorpora el concepto de temporalidad, que es definitorio para la emergencia.

Pero acá la temporalidad se está convirtiendo en habitualidad y deja en forma abstracta la base de justificación del empinamiento de transferencia de decisiones del Congreso. Porque si algo está claro no es todo lo que falta construir; es todo lo que ya se hizo para salir de donde se salió cuando se dio origen a la ley de emergencia votada en el año 2001.

Dije lo del artículo 2° porque el proyecto en sí mismo nos muestra una situación absolutamente dispar. Si nos remitimos al artículo 3°, estamos frente a una situación kafkiana –no sabría de qué otro modo llamarla–, que el miembro informante, con inteligencia, pasó con ligereza.

Fíjense en lo siguiente: se creó la Comisión Bicameral de Seguimiento de Renegociación de los Contratos de Empresas de Servicios Públicos. Por supuesto, deberíamos haber aprovechado este tiempo para tener un marco regulatorio y dar previsibilidad y transparencia, que es lo que caracterizaba el discurso del presidente en su nueva gestión.

Pero, eso sí, hay una concesión en las concesiones que le damos. En junio de 2005, va a haber una reunión del Poder Ejecutivo con el poder delegante –o sea, el Congreso– para evaluar en conjunto si ya están dadas las condiciones para salir de la emergencia. Esto es como meter un ratón en la jaula de los lobos, porque la comisión se constituyó para controlar las renegociaciones del gobierno, y este último llama a la comisión para que en forma conjunta determine si salieron de la emergencia.

Pregunto: ¿esto es un chiste? ¿Es una broma? ¿Es un extremo? De lo que estoy seguro es de que es una novedad al margen de cualquier razón jurídica que la pueda sustentar.

No hay forma de sostener eso. Es más: en el artículo 2° le damos al gobierno la facultad de levantar la emergencia cuando lo crea conveniente, pero en el artículo 3° ya nos anuncian que hasta junio del año que viene no va a poder ser, porque en ese mes hay que hacer una re-

unión entre la comisión y el gobierno para evaluar cómo van las cosas. *(Aplausos.)*

Con respecto al artículo 4° quiero hacer un comentario muy breve, hablando de la incoherencia jurídica. Con respecto a la doble indemnización, casi en un sueño utópico se nos dice que cuando la tasa de desocupación baje de dos dígitos esto se va a normalizar. Pero, pregunto: ¿qué va a pasar si no bajamos del diez por ciento? ¿Continuará la emergencia? ¿No continuará? ¿Continuará en parte? ¿Qué artículo se aplicaría? ¿Se aplicaría el artículo 4° de este proyecto de ley o el artículo 16 de la ley de prórroga anterior? ¿Por qué ventana se entra a mirar jurídicamente la respuesta frente a una posible demanda?

Señor presidente: si jurídicamente no se dan los extremos del artículo 76 de la Constitución Nacional, esto es muy serio. La legitimidad del presidente estuvo dada fuertemente, además de por su vinculación con la sociedad, por un paso que a nuestro criterio fue positivo, cuando dijo que la Corte Suprema de Justicia que tenía el país nada tenía que ver con la que él deseaba para un correcto ejercicio de la división de poderes.

"¡Ahora vamos a ver, Catalina, cómo se mueven las avispas!" Y esto lo manifiesto porque si queda absolutamente en claro la inconsistencia de la declaración de la emergencia económica, ante el primer particular que se presente ante la Corte Suprema de Justicia, espero que ésta honre la confianza depositada en ella. No cabe posibilidad de interpretar desde ella solamente el artículo 76 de la Constitución Nacional. No puede hacerlo con una sentencia que declare que no existen condiciones económicas, fácticas y jurídicas para seguir en emergencia en nuestro país.

Mala noticia sería que nos encontráramos con una resolución que vuelva a la del caso Peralta de 1990, cuando se justificó la excepcionalidad *sine die*, con el argumento de que si el Congreso no se pronunciaba, seguía en vigencia. ¡Gran interrogante para la Argentina que viene!

¿Qué Corte tenemos? ¿La que todos queremos? ¿Qué Corte Suprema vamos a tener? Esperemos que no se fortalezca la defraudación hacia el futuro de la independencia de poderes. Debemos reafirmar la ley y la Constitución. Hay que preservar el principio de reserva legal.

¡Olvídense de quienes estamos sentados acá en estas bancas! El principio de reserva legal es la máxima garantía con la que cuenta la división de poderes en lo que tiene que ver con la delegación de facultades. El Congreso debe preservar los derechos que tiene.

Tenemos mucho para decir y sé que muchas cosas van a quedar para el futuro. Podemos hablar de la calidad institucional, porque en nuestro bloque nos hemos preguntado para qué era todo esto. ¿Por qué se ha dado así? ¿Acaso el presidente no ha contado con el acompañamiento de su partido político? Yo me sentiría orgulloso del apoyo que le ha brindado este Parlamento, porque le ha votado absolutamente todo. ¿Cuál es la razón para que exista tanto afán de concentrar el poder? ¿Acaso no ha contado con bastantes DNU en sus manos? Ya vamos a hablar de ellos. El le puso un poquito más de aceleración a todo esto.

Por ejemplo, la oposición le ha derogado leyes que obstruían la marcha de la recuperación del gobierno. No estamos en condiciones de apagar la luz, porque la oposición está atomizada.

En la peor crisis del gobierno de De la Rúa existía en la Cámara una mayoría que pudo haber derogado una ley de emergencia económica. Pero ese riesgo hoy no lo tiene el presidente de la Nación.

Es una pena que la señora Fernández de Kirchner esté en los Estados Unidos de América, pero seguramente si estuviese acá la senadora repetiría lo que dijo el año pasado cuando se abstuvo en la votación que se produjo en la Cámara alta: "No quiero dejar más mi vida y mi patrimonio ni el del resto de los argentinos en las manos de un funcionario que decida sobre estas cosas, porque ya sabemos cómo es la historia. No voy a colocar en manos de un funcionario los intereses que nosotros tenemos que representar..." –tenía razón– "...y por los que teníamos que velar. Vamos a hacer honor a la legitimidad de las instituciones". ¡Certera recomendación, que hoy no pudo ratificar porque está de viaje!

Estamos frente a la mayor concentración que ha tenido un Poder Ejecutivo en la Argentina en períodos democráticos. Es cierto lo que dicen algunos cuando sostienen que a otros gobiernos se les concedieron leyes de emergencia, tanto del peronismo, del radicalismo o de la Alianza. Las del artículo 11 de la ley de presupuesto antes eran diferentes, pero también las tenían los jefes de Gabinete. Esto es cierto.

Lo que nunca se dio es la simultaneidad de todo el poder, con todas las facultades delega-

das más las mayorías que tiene en el Parlamento. Antes, cuando lo tenían por un lado, les faltaba mayoría en el otro; de alguna manera existía un contrapeso. Hoy tienen todo. Como bien indicaba un matutino, estamos viviendo el "supermiércoles". No sé si es un miércoles trágico o bueno; en mi opinión es trágico.

Cuando el estado de excepción se convierte en permanente –aunque no trate de convertir lo ilícito en lícito– y se lo comienza a ver como el uso constante del concepto de la necesidad, en un país como el nuestro se convierte en transgresión permanente. En sistemas hiperpresidencialistas, como los que tenemos en muchos países de Latinoamérica, cuando no existe necesidad y el poder va por más facultades, estamos al borde del peligro. Digo esto porque después funciona en automático.

Es muy difícil salir de esa situación cuando el estado de excepción, cobijado en la legalidad pero no en la necesidad extrema, se hace permanente, para luego convertirse en una regla. De este modo hoy, mañana o pasado, el sistema jurídico se convierte en una máquina letal, decía Giorgio Agamben. Este es el problema de las democracias con sistemas como el nuestro.

Tengo que hacer esta advertencia porque, aunque nosotros no estemos mañana, el problema seguirá instalado. No estamos poniendo palos en la rueda, porque todos nos hemos equivocado. Esta no es una carrera para buscar culpas. El propio bloque mayoritario lo debe saber mejor que nadie, porque es el que tiene que sostener al gobierno y entrega jirones de las facultades de la institución a la que representa. Este es el tema político de fondo en cuestión.

Estamos avanzando en un "decisionismo" presidencial que está desplazando al gobierno de la ley. Lo que se cierne hoy sobre la Argentina institucional constituye un combo espectacular. Para mí es una verdadera pena, y no porque sea malo o bueno. Estoy seguro de que el gobierno piensa que con más poder, en el mejor momento de la economía las cosas le van a ir mejor y que de ese modo se fortalecerá. Pero lo cierto es que se debilita, porque el camino del reclamo va en una sola dirección; no hay intermediación. Justamente ése es el papel del Congreso.

Este no es un sistema parlamentario sino un híbrido de los sistemas americanos. Tampoco hay bipartidismo, porque está atomizada la oposición y las mayorías se dan en forma holgada. Tampoco es un sistema de coalición política; esto no es Chile ni Brasil. Los riesgos de la debilidad en la calidad institucional acompañan a la economía. La economía es dominante sobre la calidad institucional. Así, si funciona la economía el poder se fortalece, y si ella cae el que tiembla no es el poder sino los poderes.

Ese es el problema que nosotros debemos sortear. Estamos conformando el combo de una democracia delegativa. Esto es lo verdaderamente peligroso.

El gobierno cuenta hoy legítimamente con ciento veintinueve diputados y cuarenta y un senadores. En lo que va de su gestión el Parlamento le ha votado –con quienes lo acompañan y disienten– un promedio de una ley cada quince días. Es decir que en el Parlamento no hay mora. Además, sobre doscientos treinta y un mensajes que mandó el gobierno desde su gestión, ciento veinticinco consisten en comunicaciones de decretos. De ellos, ochenta y cuatro son decretos de necesidad y urgencia y once se relacionan con delegaciones en los términos de la ley 25.561; otros cinco tuvieron ambos componentes, es decir que constituyeron un *mix*.

Queridos amigos: acá hay una atomización de la política. Existen aproximadamente cuarenta y un bloque legislativos y diecinueve agrupaciones con la discriminación "interbloque". Se trata de una atomización nunca vista, que es el reflejo de lo que atraviesa la sociedad.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia ruega al señor diputado que redondee.

Sr. Negri. – Voy a redondear, señor presidente.

Las facultades otorgadas a muchos mediante el artículo 11 de la ley de presupuesto, en este caso avanzaron más: concentración de atribuciones para el jefe de Gabinete, DNU para manejar cuatro mil doscientos millones de pesos más de excedentes del presupuesto. Además, dejamos de lado las leyes de administración financiera y de responsabilidad fiscal. Hicimos: "¡Oooooso!", a los gobernadores de todos los colores políticos diciéndoles que votaran por unos pesos; después nosotros los eximimos de la responsabilidad con el Estado nacional, ¡y adelante con los faroles!

Eso es lo que se ha ido construyendo para todos, no para algunos.

Está claro, señor presidente, que el proyecto de ley que vamos a votar importa un franco de-

terioro de la calidad institucional de la Argentina. Enójense unos u otros; más allá de cómo se vote, ganen unos o pierdan los otros, existe ese deterioro. La calidad institucional se mide con permanencia, y en nuestro país las experiencias indican que en los sistemas hiperpresidencialistas como el nuestro, cuando no hay calidad institucional la economía también voltea a los gobiernos, aun dentro de la democracia y en aparente legalidad. Este es un interrogante que entre todos debemos comprometernos a resolver.

El desafío es salir de esta fatiga de la democracia delegada que nos ahoga. Por favor, tenemos que hacerlo. Hay una oportunidad. Ni el presidente ni nadie tienen que enojarse, porque es a favor de todos. Si podemos demostrar que es posible conciliar eficiencia y eficacia con representatividad e institucionalidad, verán que en el mundo nos mirarán de otra manera, y nosotros también podremos mirarlo de otra forma.

Hablamos de reforma política, pero estamos perturbando decididamente el sustento básico de la división de poderes. No nos engañemos en cuanto a las listas sábana, pues más allá de que el debate de ese tema es necesario la discusión de fondo es otra.

Aun en el cúmulo de los errores –ojalá me equivoque– por el bien del propio bloque del justicialismo que acompaña con lealtad a su gobierno, ojalá podamos comprender que calidad institucional permite cambiar gobiernos y políticas, pero solamente cambiar gobiernos y políticas sin calidad institucional hace perder a la Nación.

Ojalá no ocurra como en el año 1995, siendo ministro de Economía quien hizo de su personalidad el cesarismo de la necesidad –aun nuestro propio gobierno lo buscó pensando que sería la salida de la emergencia–, y que el año que viene tengamos que decir que la Argentina se ha ensombrecido aunque la economía ande bien y hayan sido resueltas la inequidad y la injusticia distributiva.

Ojalá no tengamos que decir a alguien en este país, como Luis XIV, *L'État c'est moi* –"El Estado soy yo"–, porque ese día habrá números pero no habrá democracia. (*Aplausos prolongados. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta, quien comparte su término con los señores diputados Martini, Torres y Llano.

Sr. Zottos. – Señor presidente: todavía resuenan en este recinto las palabras esperanzadoras que pronunció el señor presidente de la Nación cuando, el 25 de mayo de 2003, asumió el más alto cargo de nuestro país.

Con la convicción que lo caracteriza, señalaba en aquel momento: "Debemos construir la legitimidad de las leyes y luchar contra la impunidad y la corrupción. Debemos leer en forma completa la Constitución Nacional, fortalecer la voluntad popular y la calidad institucional con la seguridad jurídica. No pediré cheques en blanco".

En aquel momento parecía que se avecinaban nuevos tiempos. Se prometía un apego a nuestra Carta Magna y el respeto a las instituciones, fustigando vehementemente la situación de la década de los 90.

Hoy, las palabras de nuestro excelentísimo señor presidente fueron hechas trizas con los hechos que estamos viviendo, ya que seguramente se aprobará esta iniciativa, así como se hizo con la delegación de poderes que figuraba en el proyecto de ley de presupuesto.

No solamente vamos a firmar un cheque en blanco, sino que en la historia de nuestro país ningún gobierno constitucional y democrático ha tenido la concentración de atribuciones y facultades que hoy otorgaremos los legisladores.

Hay muchos reconocidos constitucionalistas y doctrinarios del derecho que ya hacen mención a la aparición de la figura del hiperpresidencialismo, dada la constante acumulación de poder.

La gravedad de esta situación está reflejada en el artículo 29 de la Constitución, que lamentablemente no respetamos, ya que prohíbe la delegación de facultades sin límites al Poder Ejecutivo.

En efecto, la mencionada concentración de facultades en el Poder Ejecutivo se manifiesta en diferentes frentes. En primer lugar, se ha mencionado el empleo permanente y abusivo de los decretos de necesidad y urgencia por parte de este gobierno. Lo grave es que el gobierno no reconoce los límites que en este aspecto establece la Constitución. El Poder Ejecutivo no puede legislar –salvo en los casos que aquí se han mencionado– como lo ha venido haciendo hasta ahora, dictando más de cien decretos de necesidad y urgencia, cifra que aumenta semana tras semana y que en comparación con otros gobiernos es muy superior.

En segundo lugar, no se pueden dejar de mencionar los superpoderes que esta Cámara otorgó al jefe de Gabinete, a través de los artículos 8° a 11 del proyecto de ley de presupuesto –que he votado en contra–, al que hoy seguramente el Senado dará sanción definitiva.

Sr. Presidente (Camaño). – Señor diputado: su tiempo se ha agotado.

Sr. Zottos. – Ya concluyo, señor presidente.

Como decía, hoy seguramente el Senado dará sanción definitiva a lo que aprobamos en esta Cámara, que es la delegación de superpoderes al jefe de Gabinete. Y como si esto fuera poco hoy queremos aprobar la prórroga de la ley 25.561, de emergencia económica, que delega en el Poder Ejecutivo amplísimas facultades para reordenar la situación económica, administrativa, financiera y cambiaria.

Es importante citar algunos datos contundentes de la realidad que nos indican que a pesar de los problemas que tenemos no nos encontramos en una emergencia como la que había en el año 2002. Por ejemplo, es notable el crecimiento que han tenido los depósitos: en diciembre de 2001 eran de 75.553 millones de pesos, en diciembre de 2002, de 93.744 millones de pesos y, en noviembre de 2004, de 110.522 millones de pesos. O sea que estamos ante un crecimiento de los depósitos del 46 por ciento. Este informe ha sido publicado por el Banco Central de la República Argentina.

Es más, en relación con esto último se observa en los bancos privados un crecimiento mensual de setecientos setenta millones de pesos. En materia fiscal el Estado tiene un superávit de diecinueve mil millones de pesos –único en cincuenta años–, que equivale a un crecimiento del 4,5 por ciento del producto bruto interno.

No quiero abundar con más datos, pero lo cierto es que todavía hay muchísimos problemas pendientes de solución que son de real importancia para nuestra sociedad, como es la superación de los índices de pobreza, de indigencia y de desempleo, la renegociación de los contratos de los servicios públicos, la deuda hipotecaria, la pesificación asimétrica de los depósitos y la renegociación de la deuda externa, pero para resolver estos temas no hace falta continuar con esta ley de emergencia, ni tampoco con la suma del poder público del Ejecutivo.

El sistema político y jurídico de nuestro país es lo suficientemente sólido para proveer el tratamiento y solución de todas estas cuestiones a través del funcionamiento ordinario de las instituciones, como esta Cámara y también la Justicia.

No puedo votar a favor de la prórroga de la ley 25.561. Mi deber como legislador es velar por el correcto funcionamiento de las instituciones, más aún si está en juego el principio de la división de poderes, base sobre la cual descansa nuestra Nación.

Para finalizar, voy a coincidir con el señor diputado preopinante y también con la señora senadora Cristina Kirchner, que cuando se trató esta ley el 6 de enero de 2002 expresó ardientemente lo siguiente: "No quiero dejar más mi vida y mi patrimonio y el del resto de los argentinos en manos de un funcionario que decida sobre estas cosas porque ya sabemos cómo ha sido la historia. También podría decir que no colocar en manos de un funcionario los intereses que nosotros tenemos que representar y por los que tenemos que velar hace también a la legitimidad de las instituciones".

Por lo expuesto, fundamento mi voto por la negativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Martini. – Señor presidente: adelanto que pido la inserción en el Diario de Sesiones del texto de parte del discurso que pensaba efectuar.

Quiero referirme únicamente al tema de la inexistencia de la emergencia en este momento de la Argentina, que se utiliza para fundamentar la solicitud de prórroga de la ley.

La emergencia no es únicamente un hecho económico, sino también político y social. Quiero indicar que nosotros enfrentamos una situación completamente distinta de la que tuvo el presidente Duhalde treinta y cuatro meses atrás, cuando se solicitó, a través de la ley 25.561, del 6 de enero de 2002, facultades extraordinarias para manejar la crisis.

Quisiera dejar constancia de que en el aspecto político no existe hoy en la Argentina una emergencia como la que existió en el primer semestre de 2002. Tengamos en cuenta que por los desgraciados acontecimientos del puente Pueyrredón, donde murieron dos manifestantes, el presidente Duhalde debió adelantar los comicios y como efecto probablemente no buscado la Argentina fraccionó en 2003 las elecciones en treinta y nueve contiendas electorales.

Hoy, la situación es completamente distinta. El presidente de la República ha enviado un proyecto de ley de unificación de fechas electorales que ha sido aprobado por el Senado y que, sin duda, va a recibir el apoyo de la mayoría de los señores diputados aquí presentes, lo que indica que la situación política de la Argentina ha dejado de estar en emergencia.

Y desde el punto de vista social, o sea de la gobernabilidad, tenemos índices sensiblemente distintos y mejores en materia de cortes de rutas, de hechos de violencia sociopolítica y también de paros.

Además, con respecto a la situación económica a la que se refiere la emergencia en sí misma, los indicadores que estamos mostrando, y que están disponibles en la página web del Ministerio de Economía, señalan una situación económica que está muy lejos de constituir una emergencia.

La situación, desde el punto de vista inflacionario, que era del 41 por ciento en 2002, ha bajado al 7 por ciento, indudablemente a causa de la evolución del dólar, ya que en 2002 fluctuaba entre uno y cuatro pesos y hoy prácticamente ha quedado fijo en tres pesos.

Si seguimos analizando todas estas variables cuya inserción solicito en el Diario de Sesiones llegaremos a la conclusión de que la emergencia económica ha desaparecido en la Argentina.

Estas tres variables –política, social y económica– indican que es innecesaria la prórroga que solicita el Poder Ejecutivo, ya que en el proyecto de presupuesto que hoy está considerando el Honorable Senado se sostienen tres premisas principales: que la tasa de crecimiento en 2005 será del 4 por ciento, que la recaudación impositiva alcanzará a ciento seis mil millones de pesos y que el superávit fiscal primario será de 3,9 por ciento en relación con el PBI.

Comparando estos datos con lo que ocurría hace treinta y cuatro meses advertimos que de ninguna manera se genera la idea de emergencia económica.

Para permitir que los otros señores diputados del interbloque Federal puedan expresar su opinión termino diciendo que hay una inconsistencia en lo que se trata de lograr esta tarde. Mientras el Senado de la Nación está aprobando un proyecto de presupuesto con resultados macroeconómicos que el ministro de Economía y Producción indica como espectaculares para el año 2005, en la Cámara de Diputados estamos considerando una situación de emergencia económica como si nos encontráramos en medio de una crisis. En una misma manzana, en dos recintos, se están mostrando situaciones de países distintos, y sin embargo es el mismo. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Torres. – Señor presidente: pensaba hacer un somero repaso histórico, pero los señores diputados preopinantes han dejado perfectamente reflejado este aspecto. Es por ello que trataré de ser más concreto y de resumir mi exposición.

No encuentro ninguna razón para que el Poder Ejecutivo tenga hoy esta concentración de poder legislativo en sus manos. Sabemos que el Congreso está compuesto mayoritariamente por hombres y mujeres del partido oficialista, y cada vez que el Poder Ejecutivo ha necesitado una norma el bloque que lo respalda se la otorgó con gran celeridad y lealtad.

¿Por qué insiste el Poder Ejecutivo en una prórroga de la emergencia económica si, funcionando las instituciones normalmente, el Congreso ha conseguido darle las herramientas que solicitó? De esa forma este Poder Legislativo le dio al Poder Ejecutivo las herramientas que éste quiso y en la oportunidad y forma en que lo pidió.

En este momento en que la sociedad está convulsionada –por decirlo de alguna manera– ante la presencia de presidentes extranjeros –ojalá lleguen en buena hora para que, con sus inversiones, nos acompañen por el camino del progreso y podamos sacar adelante el país más rápido–, ¿no es acaso fundamental demostrar calidad institucional ante el concierto de las naciones? Tengo entendido que esto es lo que prioritariamente ponderan quienes tienen intenciones de invertir en nuestro país.

Quiero hacer una referencia sobre el significado de este cuerpo, la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, y sobre el rol que debemos desempeñar sus miembros. La Cámara debe ser honorable no sólo en los papeles, en las formalidades o en los títulos, sino que también, y fundamentalmente, debemos ser honorables en nuestros comportamientos y en nuestras responsabilidades.

De ninguna manera es mi intención molestar a alguno de mis colegas diputados, pero sancionar hoy la prórroga de una ley de emergencia,

luego de haber aprobado el proyecto de presupuesto, merece ser llamado un acto de masoquismo institucional. El diccionario define este comportamiento como una perversión que consiste en gozar al verse humillado por otro. No veo una calificación más clara para atribuirnos hoy como Poder Legislativo, poder que en algún momento todos hemos jurado defender.

¿Hasta cuándo tenemos que seguir soportando que el ciudadano argentino común nos diga en la calle palabras que no son precisamente elogios? Esto es lo que pretendo inculcar: debemos recuperar el prestigio institucional de este Congreso.

Como bien dijo el señor diputado Negri, en la sesión del 6 de enero de 2002, cuando se discutió la ley de emergencia económica –que hoy estaríamos prorrogando en otra Argentina–, la senadora Fernández de Kirchner manifestó lo que los señores diputados preopinantes ya dijeron. Claro que no podía borrar con el codo lo que había escrito con la mano.

Es muy distinta la situación que vivimos hoy, a fines de 2004, y en eso coincidimos los diarios, la gente, las encuestas, los funcionarios, el Poder Ejecutivo, los ministros y los gobernadores. Los índices económicos son positivos y el país crece.

Tal vez no nos damos cuenta de la importancia de que haya sido el Congreso Nacional el que estableciera los motivos de la emergencia, sus límites y sus plazos. ¿Es el Poder Ejecutivo el que debe determinar que ya no estamos en emergencia?

Realmente, veo que existe una contradicción. Por un lado, el gobierno anuncia un crecimiento económico importante, un aumento del PBI, estabilidad empresarial, creación de un millón de puestos de trabajo, mayor recaudación impositiva y aumento en la inversión pública y, por el otro, se nos está pidiendo prorrogar una emergencia económica. Por estas razones, vamos a votar negativamente este proyecto.

Quien tiene la responsabilidad máxima en la conducción de la economía del país, el propio ministro, decía hace poco que hoy estamos en una situación radicalmente distinta y que podemos hablar del mediano plazo.

Entonces, me parece que no podemos decir que hay emergencia cuando tenemos un crecimiento del 7,4 por ciento del PBI en nuestro país. Si bien es cierto que hay muchos conciudadanos que atraviesan una situación muy difícil, hoy el país tiene superávit.

Creo que el camino cierto para la Argentina debe ser el restablecimiento de la confianza y de la credibilidad y, sobre todo, de la seguridad jurídica. Sólo esto nos hará aparecer ante el mundo como un país confiable y con futuro.

Por estas razones, ayudando al gobierno con la mejor voluntad votaremos negativamente, porque entendemos que de esta forma hacemos nuestra contribución al futuro de nuestro querido país.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Llano. – Señor presidente: en enero de 2002, en medio de todos los conflictos originados por la crisis política, institucional, económica y social que vivía el país, se sancionó la ley 25.561, que declaraba la emergencia económica, social, administrativa, financiera y cambiaria.

Desde el origen mismo de la ley, la mejor y más calificada doctrina constitucional opinó que la amplísima delegación legislativa contenida en esa norma excedía los recaudos y los requisitos establecidos por el artículo 76 de la Constitución Nacional.

Cuando al año se discutió en este recinto un proyecto del Poder Ejecutivo, denominado en forma eufemística de modificación de la ley 25.561 –que encerraba no otra cosa que la prórroga de la emergencia hasta el 31 de diciembre de este año–, citamos la opinión de varios constitucionalistas, entre ellos Miguel Padilla, Miguel Angel Ekmekdjian, Antonio María Hernández y Alejandro Pérez Hualde –quien ha hecho un importante trabajo en esta materia–, los cuales coincidían en que esa delegación era la más amplia y grave de todas en la historia jurídica argentina.

Asimismo, agregaban que bien se podía calificar a esa delegación como una concesión de facultades extraordinarias prohibida por el artículo 29 dc la Constitución Nacional.

No vamos a reiterar los conceptos y nos remitimos a la exposición que realizó el bloque Demócrata en oportunidad de la primera prórroga de la ley de emergencia, pero sí queremos recordar que en la Argentina se ha hecho un uso abusivo de los institutos de la emergencia, desde el estado de sitio hasta las intervenciones, pasando por supuesto por los decretos de necesidad y urgencia de delegaciones legislativas.

Todos estos pretendidos remedios contra la emergencia, en vez de paliar y solucionar las crisis, en nuestra opinión las agudizaron, transformándolas en endémicas. Si este Congreso no hubiera dado superpoderes y efectuado delegaciones legislativas, tanto al ex presidente Menem como al gobierno de la Alianza, probablemente no se habría producido la crisis que padeció el país en diciembre de 2001.

En la primera mitad del siglo XIX, la Argentina era un inmenso desierto y una geografía vasta y despoblada, quizás el país más atrasado y primitivo de toda América Latina.

Sesenta años después, en las primeras décadas del 1900, la Argentina se había transformado en el primer país de América, luego de los Estados Unidos, y era uno de los primeros países del mundo, superando incluso a algunos de los más poderosos de Europa, como Francia, Italia o España, en materia de alfabetización o de producto bruto interno per cápita.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, don Eduardo Ariel Arnold.

Sr. Llano. – Este milagro de prosperidad que transformó en muy pocos años la pobreza y el atraso en un paradigma de progreso y desarrollo, no se hizo utilizando la fórmula de la concesión de facultades y de la entrega de la suma del poder público. Esa fórmula era la que había fracasado, manteniendo al país en el atraso, ya que se le habían entregado poderes al gobernador de la provincia de Buenos Aires, Juan Manuel de Rosas.

La Argentina salió del atraso y se lanzó a la aventura y al progreso, y para ello utilizó la fórmula contraria, condenando la concesión de facultades extraordinarias y sujetando a quienes las firman o las consienten a la responsabilidad y a la pena de infames traidores a la patria.

La Argentina salió de la pobreza, no acrecentando las facultades del Estado, salió del estancamiento y del atraso con libertad, respetando los derechos individuales, con la forma republicana de gobierno, con una estricta separación de poderes, con un Congreso que no renunciaba a sus facultades, que no abdicaba de sus atributos propios, como estamos haciendo ahora, sino con un Congreso que ejercía sus potestades en plenitud, que fijaba las grandes políticas, y un presidente, un Poder Ejecutivo, que gestionaba y administraba, así como un Poder Judicial que actuaba en forma independiente e imparcial.

Esta fue la fórmula del progreso de la Constitución de 1853 que produjo un milagro de desarrollo en la Argentina, transformando a este país en uno de los primeros del mundo en muy pocos años, sacándolo de una situación de atraso y de carencia.

La fórmula es la contraria a la que se está dando ahora. La fórmula es la de la libertad y de la República, no la de la concesión de facultades extraordinarias, porque en definitiva la emergencia que estamos viviendo los argentinos, más que económica, social, financiera o cambiaria, es una emergencia institucional, que contribuye a todas las otras crisis.

La emergencia real que vivimos es la enorme deformación institucional que soporta el país, en su forma republicana y federal de gobierno, porque también se han usurpado las facultades de las provincias, se han confiscado sus recursos financieros y se ha quitado un límite al poder del Estado central con la apropiación de las facultades de aquéllas.

Esta es la emergencia que vivimos: un país que no cumple su Constitución, donde la separación de poderes y la forma republicana y federal de gobierno es sólo letra muerta.

Nuestro Congreso, señor presidente, cometerá otro error histórico si se niega a recuperar facultades que le son propias y que le han sido cercenadas por la ley 25.561.

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis, quien comparte su tiempo con los señores diputados L'Huiller, Pérez Suárez y Rodríguez Saá.

Sr. Poggi. – Señor presidente: el proyecto de ley que estamos considerando –que ya ha sido sancionado por el Senado– prorroga hasta el 31 de diciembre de 2005 la vigencia de la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen cambiario, y sus modificatorias, sancionada el 6 de enero de 2002.

Recordemos lo que la ley 25.561 establece en su artículo 1° que, al amparo del artículo 76 de la Constitución Nacional, declara la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, delegando las siguientes facultades al Poder Ejecutivo nacional: proceder al reordenamiento del sistema financiero, bancario y del mercado de cambios; reactivar el funcionamiento de la econo-

mía y mejorar el nivel de empleo y de distribución de ingresos, con acento en un programa de desarrollo de las economías regionales; crear condiciones para el crecimiento económico sustentable y compatible con la reestructuración de la deuda; y reglar la reestructuración de las obligaciones en curso de ejecución afectadas por el nuevo régimen cambiario instituido.

Dicho de otra forma, por esa ley se facultó al Poder Ejecutivo nacional a fijar una nueva relación de cambio entre el peso y las divisas extranjeras, es decir, a devaluar el peso, generando una enorme transferencia de riqueza y obviamente castigando el poder adquisitivo del salario. Mediante esta ley se facultó al Poder Ejecutivo a conceder nuevas funciones al Banco Central, el que otorgó millonarias sumas de redescuentos a los bancos.

En virtud de esa norma también se facultó al Poder Ejecutivo nacional a dictar el decreto de pesificación, licuando el pasivo de las grandes empresas y afectando el derecho constitucional de propiedad de los ahorristas. Asimismo, por la ley 25.561 se facultó al Poder Ejecutivo nacional a efectuar compensaciones indebidas a los bancos, a renegociar los contratos de obras y servicios públicos y a reglamentar las obligaciones originadas en contratos entre particulares, entre otras cosas.

A partir de la última prórroga, la vigencia de la ley 25.561 vencería el 31 de diciembre de este año, y con este proyecto de ley se pretende prorrogarla hasta el 31 de diciembre de 2005.

Pero quiero hacer algunos comentarios en lo que respecta al análisis de este proyecto de ley. ¿Qué debate tuvo esta iniciativa si solamente se trató en la Comisión de Presupuesto y Hacienda durante dos horas la semana pasada? Por las características de este proyecto y los temas que involucra, debería haberse tratado en comisiones tales como la de Asuntos Constitucionales, la de Legislación del Trabajo, la de Finanzas, la de Obras y Servicios Públicos, entre otras; inclusive estas comisiones podrían haber trabajado en forma conjunta, como lo han hecho en varias oportunidades. Pero esto no se hizo.

Si a ello le sumamos que el análisis realizado en la Comisión de Presupuesto y Hacienda fue realmente muy pobre, sin altura y sin los fundamentos que requiere la sanción de una ley de estas características, es como reconocer ante la opinión pública la mediocridad de nuestra labor parlamentaria impuesta por el Poder Ejecutivo nacional.

Los colegas que defienden el proyecto de ley, mayoritariamente manifiestan –también lo dicen los fundamentos del mensaje del Poder Ejecutivo– que hemos progresado en muchísimos temas desde enero de 2002 hasta la fecha: producto bruto, recaudación tributaria, superávit fiscal, etcétera, pero como hay que consolidar la recuperación y todas esas mejoras, hay que prorrogar la emergencia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria hasta diciembre de 2005.

Los colegas que cuestionan el proyecto, mayoritariamente dicen que si bien existían razones para declarar la emergencia y delegar facultades en enero de 2002, hoy dichas razones no existen o están superadas. Por ende, no se justifica la prórroga de la emergencia hasta diciembre de 2005.

Sinceramente, no compartimos ninguna de las dos posturas. Claramente, existen dos temas a analizar. En primer lugar, la declaración de emergencia en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria. Por otro lado, está la delegación de facultades que el Congreso efectúa al Poder Ejecutivo.

En realidad, el verdadero flagelo que hoy soporta el país tiene que ver con la desocupación. En ese sentido deben ser orientadas todas las acciones y medidas. Debemos legislar sobre la emergencia laboral, cuestión que no declaramos en este proyecto de ley. Únicamente se habla de la indemnización agravada por despido injustificado, que pasa a ser un tema minúsculo en relación con la verdadera problemática. Es decir que se cuida el empleo actual, pero no se crean fuentes de trabajo.

En consecuencia, desde nuestro punto de vista, sobre la única emergencia que deberíamos legislar con precisión, responsabilidad y creatividad tiene que ver con el ámbito laboral. Debemos buscar la forma de crear puestos de trabajo en la Argentina.

Por eso, no compartimos la prórroga de las demás emergencias, como si se tratara de una prórroga *in eternum* que hay que repetir año a año.

Los fundamentos que utiliza el Poder Ejecutivo para justificar este proyecto de ley, seguramente se repetirán el año que viene. En el presupuesto para el año que viene que sancionó esta Cámara no se avizoran cambios en la si-

tuación actual. Seguramente, los discursos a favor y en contra de la prórroga de la emergencia económica que se den este año, van a servir para el año que viene.

Existe otra cuestión que tiene que ver con la prórroga de la delegación de facultades. Al respecto, conviene recordar lo que dice el primer párrafo del artículo 76 de la Constitución Nacional: "Se prohíbe la delegación legislativa en el Poder Ejecutivo, salvo en materias determinadas de administración o de emergencia pública, con plazo fijado para su ejercicio y dentro de las bases de la delegación que el Congreso establezca".

Con esto quiero resaltar que la delegación legislativa en el Poder Ejecutivo, prevista en la Constitución Nacional, tiene características de excepcionalidad. Con la prórroga que seguramente se aprobará hoy –ojalá no ocurra eso– la delegación de facultades se transformará en un tema habitual que habrá que repetir año a año.

Eso no puede ser analizado en la Argentina de estos tiempos como un tema aislado. Debemos estudiarlo teniendo en cuenta dos temas más: los superpoderes otorgados al jefe de Gabinete de Ministros por la ley de presupuesto nacional, sin sujeción a la ley de administración financiera ni a la de responsabilidad fiscal, y el uso y abuso en el dictado de decretos de necesidad y urgencia, cuestión que todavía no ha sido reglamentada por este Congreso de la Nación.

La vigencia de la emergencia económica, la delegación de facultades, los superpoderes presupuestarios con los que cuenta el señor jefe de Gabinete de Ministros y los excesos cometidos en los dictados de los decretos de necesidad y urgencia se convierten en tres poderosas herramientas que hacen que no existan antecedentes en ningún gobierno democrático de la Argentina de semejante concentración de poder en cabeza del Poder Ejecutivo nacional.

¿Cuál va a ser el rol del Congreso de la Nación? En cualquier lugar del mundo el Parlamento es el ámbito correspondiente para discutir temas trascendentes de la República. ¿Cuál es la razón por la cual estamos ajenos al tratamiento de los grandes temas nacionales? ¿Por qué no podemos participar legislando, como lo establece la Constitución Nacional?

El mensaje que nos envía el Poder Ejecutivo a los señores diputados consiste en que este Congreso funcione cuando ya no existan problemas económicos ni sociales. Que mientras existan problemas, que el Parlamento no se ocupe de ellos. Incluso, se da a entender a la opinión pública que la delegación que se pide responde a la morosidad legislativa, cuestión que no ha ocurrido, como bien ha dicho el señor diputado Negri. También se dice que la delegación tiene que ver con nuestra imposibilidad de resolver problemas; que somos una máquina de impedir.

Es muy dañino lo que se está haciendo con este Congreso Nacional; lo entendería si este accionar viniera de un gobierno de facto pero no de uno democrático.

¿Acaso vamos a creer que de la mano de líderes iluminados podremos resolver todos los problemas de la Argentina y que recién después se normalizará a pleno el funcionamiento de las instituciones? ¿No tenemos experiencia en que muchos de los males de la Argentina tienen su origen en la discrecionalidad en el manejo de las políticas y de los recursos públicos? ¿Desconocemos que cuando los temas son abordados por el Congreso las cuestiones se transparentan porque las pueden conocer con precisión los medios de comunicación y quienes nos votaron en nuestras provincias para que fuéramos su voz en los grandes temas que ocupan a la Nación?

Con esta delegación de amplias facultades al Poder Ejecutivo estamos clausurando de a poco el Congreso Nacional. Al votar leyes como ésta nos estamos autodeclarando incompetentes e incapaces para resolver los problemas.

No compartimos este proyecto de ley mediante el cual se prorroga la emergencia y las facultades delegadas hasta diciembre de 2005. Esta postura es coherente con la actitud que asumimos muchos de los que hoy integramos este interbloque. Digo esto porque allá por diciembre de 2001, en medio de la enorme crisis política que enfrentábamos, el ex presidente Rodríguez Saá promulgó –no vetó– la ley que derogaba los superpoderes que se habían otorgado durante el gobierno del ex presidente de la Rúa.

Estamos convencidos de que el Congreso Nacional debe cumplir con su rol constitucional, cualquiera fuera la emergencia que nos tocara transitar como país. También creemos que sí debemos declarar la emergencia laboral. Así lo expresamos en nuestro dictamen de minoría que contenía una propuesta alternativa de presupuesto para el año 2005.

En nuestra opinión, la principal emergencia radica en los niveles de desocupación. Este Congreso debe legislar para que ese flagelo deje de ser la angustia de millones de argentinos.

Por todas estas razones, y algunas otras que seguramente mis compañeros del interbloque van a ampliar con posterioridad, votaremos negativamente el proyecto de ley en consideración. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. L'Huillier. – Señor presidente: cuando se sancionó la ley 25.561, el 6 de enero de 2002, como diputado nacional y como abogado lo consideré un día lúgubre. Me pregunté si no estábamos incurriendo en una mala praxis como profesionales del derecho –algunos– y como legisladores. Me vi sorprendido por la improvisación con la que se abordaban temas de tanta trascendencia al redactar los artículos. Recuerdo la forma en la que se dispuso el límite de los cien mil pesos para las deudas y la pesificación asimétrica. En definitiva, se estaban resolviendo cuestiones que tenían que ver con la concentración del poder económico.

Por otra parte, tal como lo manifesté en oportunidad de tratarse el presupuesto para el año próximo, no conozco ninguna emergencia que se haya dispuesto en beneficio de los más humildes. Todas las emergencias, ya sean económicas, sociales, laborales o sanitarias, son dispuestas en beneficio de los poderosos. Me pregunto por qué estamos en emergencia si tenemos superávit. La respuesta a este interrogante es que la declaración de emergencia, junto con la delegación de poderes y los decretos de necesidad y urgencia están para favorecer a los poderosos. Así aparecen las delegaciones en materia impositiva, aduanera e incluso para fijar el valor del tipo de cambio.

Estamos enfermos de emergencia, como decía el doctor Bidart Campos. Ya el 13 de enero de 1991 el periodista Atilio Cadorín se preguntaba cuánta emergencia podía soportar la República Argentina. Pero todavía nos falta una emergencia, la emocional. De este modo, nuestros dirigentes políticos podrían eludir la responsabilidad política y social sobre los desaguisados que a diario se cometen en la República Argentina.

Hemos colocado la discrecionalidad por encima de la Constitución. Nos hemos olvidado de su artículo 19, que dice que nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda ni privado de lo que ella no prohíbe. Esto, juntamente con el principio de razonabilidad, puede expresarse de la siguiente forma: nadie está obligado a hacer lo que la ley justa no manda, ni privado de lo que la ley justa no prohíbe.

Junto con el derecho de propiedad hemos derogado también el principio de legalidad y razonabilidad. Asimismo, hemos eludido el control de razonabilidad de la Corte, que fue creado para beneficiar a las empresas británicas; y ese control de razonabilidad, que fue restrictivo respecto de las empresas e intereses británicos, luego se abrió a otras causas.

Ahora en la Corte existe una nueva mayoría automática; no hay división de poderes y, por lo tanto, tampoco hay control de razonabilidad ni lo habrá. Si a ello agregamos el propósito de regular el *per saltum*, llegamos a la suma del poder público en una presidencia que, voy a reiterarlo –porque ya lo dije y no tengo miedo de repetirlo–, es de minoría. Se trata del primer presidente de minoría que ha tenido la República Argentina.

Con los decretos de necesidad y urgencia, la delegación de facultades, la mayoría automática de la Corte, la regulación del *per saltum*, está afectada la República, pues no existe división de poderes. Además, la emergencia es la restricción de los derechos individuales. Por otro lado, está afectada la democracia, porque no hay alternancia ni la habrá.

En el año 2001 el justicialismo pudo hacerse cargo del poder porque constituía una alternativa; pero tiene la obligación de permitir la alternancia, porque de lo contrario afecta el régimen constitucional.

Es muy fácil entrar en la emergencia, pero es muy difícil salir de ella. Entonces, ¿cómo vamos a salir de la emergencia? Quizá lo hagamos con una nueva crisis, porque ésa es la manera en que los gobiernos nacional, provinciales y municipales salen de la emergencia; es decir, mediante una nueva crisis que justifique un nuevo pedido de declaración de la emergencia.

Tenemos que descorrer el velo de la emergencia para poder solucionar realmente los problemas que padece el pueblo argentino. La Constitución Nacional es la mejor garantía para los humildes. Hace pocos días, un juez de la Nación dijo que los obreros tenían que defender la Cons-

titución tanto como el salario, porque ésa era su garantía para crecer y proteger sus derechos.

En el congreso de CREA, llevado a cabo este año, el doctor Juan Enríquez señaló que los imperios de la mente serán quienes dominen el mundo; aquellos que comprendan los fenómenos de la revolución digital y genética y otros avances de las ciencias, dominarán a quienes sigan basando su economía en la producción de materias primas. Sin embargo, nosotros seguimos discutiendo en torno de la emergencia mientras los imperios de la mente, es decir, las grandes potencias –Estados Unidos, China, Rusia, Corea–, nos pasan por encima. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Pérez Suárez. – Señor presidente: sin perjuicio de que cederé al señor diputado Rodríguez Saá el término del que dispongo para hacer uso de la palabra –razón por la cual solicito la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones–, quiero formular algunos comentarios.

En primer lugar, no comparto la caracterización que hizo el señor diputado preopinante en cuanto a que Kirchner es el primer presidente de minoría. Deberíamos recordar que otro presidente llegó al gobierno casi con el mismo porcentaje de votos estando proscrito el peronismo.

En segundo término, dado que mediante la iniciativa en debate se avanza sobre los poderes y se afecta la República, dejo explícitamente aclarado que votaré en forma negativa el proyecto de ley sobre prórroga de la emergencia.

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Rodríguez Saá. – Señor presidente, señores diputados: ¿por qué tenemos que dar la suma del poder público a este gobierno? ¿Estamos en una emergencia?

Escucho las voces optimistas de los funcionarios, quienes prácticamente dicen que estamos en un país maravilloso. El señor diputado Negri, del bloque de la Unión Cívica Radical, aludió al discurso que el ministro de Economía pronunció frente a los empresarios, del que pareciera desprenderse que la Argentina está fantástica.

Entonces, si la Argentina está fantástica, ¿por qué tenemos que declararla en emergencia? ¿Por qué debemos sumar esta delegación de facultades a la extrema delegación de poderes que se ha otorgado al jefe de Gabinete en el presupuesto nacional?

Creo que cada vez que se sancione este tipo de normas se beneficia a sectores privilegiados, que en la oscuridad quieren conseguir nuevas prebendas. ¿No es suficiente lo que se hizo con los bancos? Cuando el miembro informante dijo que se llevaron la plata de la Argentina, en realidad fueron los bancos privados los que se llevaron la plata del pueblo argentino, y después el gobierno los compensó.

Vale decir que luego de que nos robaron la plata, se los compensó, utilizando una prensa dócil y un país en decadencia que tolera este tipo de situaciones mientras nuestro pueblo sufre hambre.

Seguimos con índices de desocupación enormes. Los pobres en la Argentina se encuentran en una situación lamentable, y no surge ninguna preocupación sobre la educación, tema al que se refirió el señor diputado por Mendoza y que comparto plenamente. Los pueblos preparados, cultos y capacitados son los que van a salir adelante, tal como lo supo demostrar el nuestro a fines del siglo XIX y principios del XX.

Existe un doble discurso. He escuchado todo lo que se dijo sobre la mayoría automática de la Corte. Ahora, estamos en presencia de una nueva Corte, que también presenta una mayoría automática, y sus propios integrantes dicen que reciben instrucciones del jefe de Gabinete, Alberto Fernández, a quien le estamos delegando todas las facultades. Ni siquiera lo hacemos en el Poder Ejecutivo, sino en un superpoderoso señor Alberto Fernández.

Entonces, estamos en una situación muy grave. Según un informe de Transparency International, en la década del 60 el país se ubicaba en el puesto setenta en el ránking de naciones corruptas. Esta es una cuestión muy grave y delicada.

Con el gobierno de la Alianza y del doctor de la Rúa, cuando las coimas de Senado se hacían públicas, bajamos al puesto cincuenta y siete. Imaginemos el grado de corrupción anterior. Sin embargo, en los dos últimos años la Argentina figura en el puesto ciento ocho. Pasamos del lugar cincuenta y siete al ciento ocho. Se trata de un estado de corrupción generalizada.

¿Qué señal le estamos dando al mundo y al pueblo argentino con la delegación de poderes y facultades? ¿Qué ventaja tiene esto? ¿Qué problema se va a resolver? ¿Por qué es necesario que abdiquemos de nuestras facultades

constitucionales? ¿Con qué necesidad? ¿Por qué este apresuramiento? ¿Por qué un simple proyecto que presenta un diputado de mi bloque tiene que pasar por cinco comisiones y esta iniciativa del Poder Ejecutivo pasa por una sola donde se rompe, con la invocación de una emergencia, el Estado republicano?

Sé que este proyecto de ley hoy será sancionado. Quienes lo voten en forma afirmativa seguramente pensarán que no tienen responsabilidad por las consecuencias de lo que van a hacer, que es profundizar la decadencia argentina. No es necesario recurrir a estos abusos. ¿Para qué? ¿Acaso el Poder Ejecutivo tendría algún inconveniente en que el Congreso apruebe una iniciativa suya? Como bien se ha puesto en evidencia esta tarde, todos los proyectos de ley que ha remitido al Parlamento han sido sancionados.

Esta mañana viajé a la Capital desde San Luis en un avión de Aerolíneas Argentinas. En general, ante una mínima tormenta de viento esos aviones no aterrizan ni en San Luis ni en San Rafael, y esta mañana estuvo media hora dando vueltas sobre San Rafael, mientras todo el pasaje esperaba. Como soy un poquito desconfiado pensé que seguramente tendría que subir alguien importante. Efectivamente, subió una señora diputada por Mendoza porque tenía que venir a dar quórum y votar, cosa que me parece bien, como también me parece bien que el avión espere. Pero lo que quiero decir es que eso indica que es posible formar el quórum y sancionar las leyes trabajando con esfuerzo.

¿Por qué tenemos que delegar facultades? ¿Por qué tenemos que poner a la Argentina en semejante triste papel ante el mundo? ¿Por qué tenemos que hacer peligrar las instituciones de la República? ¿Por qué tenemos que ponernos en los extremos? ¿Por qué tenemos que ser tolerantes frente a todos los abusos del poder, y críticos y duros ante los problemas de la pobreza en la Argentina?

Me parece que estamos equivocados, que se transita un camino errado. Por eso, planteamos nuestro punto de vista y protestamos. No importa que seamos muy pocos los que pensemos así. No importa como describió el señor diputado Negri que la oposición esté disgregada. Lo que interesa es que podamos encontrar el rumbo de la Argentina, y no lo vamos a encontrar de esta manera.

¿Acaso alguno de los señores diputados cree que otorgando superpoderes a Fernández el país va a mejorar? ¿Qué cambio vamos a tener en la Argentina? ¿El hecho de que el jefe de Gabinete tenga o no superpoderes va a mejorar el índice de desocupación? Se los dan para eso, pero peligra la calidad institucional de la cual hablan todos los días, aunque después votan en su contra; es decir, se prestan al juego.

Si queremos tener un país honesto, trabajemos para ello, preocupémonos por nuestra calificación en el puesto ciento ocho y veamos las razones de que estemos entre los países más corruptos del mundo. Pensemos por qué la pobreza y la exclusión social son la nota dominante en la Argentina. Pensemos por qué nuestras escuelas se han transformado en comedores comunitarios y no en centros de capacitación y formación de los jóvenes ciudadanos para un país con futuro.

Estos son los problemas que enfrenta la Argentina, pero tenemos que perder el tiempo y los esfuerzos discutiendo prórrogas de prórrogas.

Nuestro bloque va a votar en contra con orgullo. Sentimos que estamos haciendo un bien a la Argentina, y creemos que delegar en personas facultades y poderes absolutamente innecesarios hace un gran daño a las instituciones de la patria.

Me tocó gobernar la Argentina en la peor crisis, y en medio de ella el Parlamento sancionó el 19 y el 20 de diciembre de 2001 la derogación de facultades extraordinarias al Ejecutivo. Yo promulgué la ley, que era necesaria, porque la Argentina necesita gobernantes honestos que trabajen por el bien de la patria, no facultades extraordinarias. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pérez (A.). – Señor presidente: adelanto que voy a pedir votación nominal de este proyecto de ley.

Claramente nos encontramos, sobre todo en los últimos tiempos, en un proceso de franca escalada del deterioro institucional, de vaciamiento del Parlamento nacional, de violación sistemática de la división de poderes del Estado republicano, y la verdad es que en muchos casos no ha sido únicamente una decisión del Poder Ejecutivo sino que se trató de decisiones de este Parlamento, como las que estamos tomando ahora y como la que adoptamos hace muy poco tiempo delegando atribuciones y facultades propias y excluyentes del Congreso nacional.

De esta forma hemos abdicado a nuestro rol en materia de distribución de recursos, porque delegamos la facultad en el jefe de Gabinete de Ministros para que distribuya partidas a su arbitrio. Ahora, estamos delegando tal vez uno de los roles más importantes del Parlamento nacional, que es la fijación de las políticas públicas.

Claramente esta norma permite al Poder Ejecutivo nacional adoptar decisiones en las más vastas competencias y materias, en los aspectos económicos, financieros y sociales. La verdad es que no hay una delegación en sentido estricto, como lo establece la Constitución Nacional, sino una delegación laxa, amplia, para permitir al Poder Ejecutivo tomar decisiones que competen al Parlamento nacional sin ningún tipo de control.

Hemos abdicado y nos hemos retirado de un proceso sustantivo que debe darse en el Parlamento. Me refiero a la toma de decisiones en materia de políticas públicas. Por lo tanto, nos hemos retirado del proceso político. ¿Qué significa esto? Que hemos retirado del ámbito natural de discusión y debate público, en donde están representadas todas las expresiones políticas y también las minorías la toma de decisiones sobre las políticas públicas. Ello significa que hemos retirado a las decisiones públicas de la posibilidad de control de la ciudadanía, permitiendo que las medidas en materia de políticas públicas sean directamente tomadas por el Poder Ejecutivo sin ningún tipo de contralor.

¿Por qué digo esto? Porque la delegación que realiza la norma tiene una laxitud y amplitud que es realmente inconstitucional. Así lo han manifestado todos y cada uno de los doctrinarios que han analizado la Ley de Emergencia Económica.

Estamos delegando facultades para proceder al reordenamiento del sistema financiero, reactivar el funcionamiento de la economía y crear condiciones para un crecimiento económico sustentable.

La verdad es que sostener esto y decir que delegamos facultades al Poder Ejecutivo para que busque las mejores medidas para satisfacer el interés común es exactamente lo mismo; lo que sí es cierto es que esto está claramente prohibido.

La delegación debe llevarse a cabo con bases claras, con criterios y con límites, y en esta norma no hay absolutamente ningún límite para que el Poder Ejecutivo tome en forma discrecional las medidas que considere necesarias.

De forma tal que esta delegación, amplia y sin bases, está violentando claramente el artículo 76 de la Constitución Nacional por inexistencia de las bases de delegación. Pero además lo violenta porque solamente es permitida la delegación ante un caso de emergencia económica.

En el año 2002, podíamos hablar claramente de emergencia, con una situación económica y financiera sustancialmente distinta de la actual, pero difícilmente podamos hablar hoy de emergencia económica ante la variación tan clara de los índices, tal como el propio Poder Ejecutivo lo ha reconocido.

En el año 2002, estábamos en un proceso de fuerte caída del producto bruto interno y del consumo; en el año 2003 hubo un incremento del PBI del 8 por ciento y este año el aumento se ubicó en el 7 por ciento. Para el año próximo, en el proyecto de presupuesto se prevé un incremento del PBI del 4 por ciento. Por su parte, la recaudación tributaria pasó del 16 por ciento en 2002 al 22 por ciento este año. La inversión real directa, que caía un 38 por ciento en el año 2002, se incrementó en ese mismo porcentaje durante este año. La situación económica es sustancialmente distinta de la del año 2002.

Es cierto que la situación social es compleja y difícil, y en este aspecto coincido con lo que decía el señor miembro informante. Lo real es que este Parlamento es el que tendría que adoptar las decisiones necesarias para erradicar los principales problemas que hoy tiene la Argentina y que se vinculan con los altos índices de desocupación, de pobreza y de indigencia.

Hace muy poco sancionamos un proyecto de ley de presupuesto que es claramente una continuidad del modelo económico y social imperante en los últimos tiempos, ya que en materia de políticas sociales no se decidió absolutamente ningún cambio. Es más, hubo un congelamiento del gasto social. No hubo absolutamente ninguna modificación para cambiar las actuales políticas focalizadas –que llegan a sectores muy pequeños– hacia políticas universales que atiendan sinceramente el problema de la pobreza en la Argentina.

¿Qué es lo que permitió esta delegación? Básicamente, hay dos aspectos a tener en cuenta. En primer lugar, la delegación efectuada para el reordenamiento financiero ha permitido al Poder Ejecutivo llevar a cabo una compensación a los bancos como si éstos no hubiesen

sido corresponsables de la debacle económico-financiera que padeció la Argentina.

Esa compensación significó trece mil millones de pesos en bonos. Es decir que hay un compromiso de trece mil millones de pesos de recursos públicos para compensar a las entidades financieras.

Esta nueva delegación que estamos efectuando es sumamente riesgosa en un contexto donde las entidades financieras empiezan a reclamar una nueva compensación en virtud de las sentencias judiciales que les demandan pagar a los ahorristas.

Todo esto ocurre en un contexto en el que el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y los bancos comienzan a hablar de la poca rentabilidad del sistema financiero y de las entidades financieras y empiezan a presionar para que esa compensación efectivamente se produzca. El resguardo debería ser nuestro; en todo caso, cualquier decisión acerca del reordenamiento del sistema financiero debe pasar por el Parlamento y no delegarse en el Poder Ejecutivo para favorecer, como hoy se está viendo, no sólo al sistema financiero sino también a los organismos multilaterales de crédito.

Asimismo, hemos delegado en el Poder Ejecutivo la posibilidad de renegociación de los contratos de los servicios públicos.

Parecería que no hemos aprendido de la historia. La década del 90 nos marcó claramente cómo el terrible proceso de privatizaciones trajo consecuencias más que gravosas. Esto se debió a que, en realidad, no existió un marco regulatorio previo ni entes de control establecidos con anterioridad y además, en definitiva, porque la decisión no pasó por una discusión previa y razonable en el Parlamento nacional. Esto originó la construcción de monopolios que incurrieron permanentemente en incumplimientos; esas empresas obtuvieron rentabilidades siete u ocho veces superiores a las que obtenían en sus países de origen, con el claro perjuicio que esto significó para todos los usuarios argentinos.

Nuevamente sometemos la posibilidad de renegociación de esos contratos sin la existencia de un marco regulatorio previo y además delegamos esa facultad en el Poder Ejecutivo, sin aprender de lo que hasta ahora implicó el proceso de renegociación.

Ayer, tuvimos la oportunidad de reunirnos con Massimo D'Alema, a quien hablamos acerca del rol que habían asumido las empresas europeas en nuestro país en este contexto de exacción y de saqueo. El nos respondió que si bien todo eso podía ser cierto, la responsabilidad era nuestra. Y es verdad: en la década del 90 la responsabilidad fue de este Parlamento, que avaló todo eso, y ahora la responsabilidad será nuestra por esta nueva delegación de facultades para que sea el Poder Ejecutivo el que renegocie a su arbitrio los contratos de las empresas de servicios públicos sin que haya un marco regulatorio previo sancionado por el Parlamento nacional.

Los argentinos no aprendemos de los errores, y parece que este Parlamento tampoco aprende de los antecedentes.

Por su parte, el Poder Ejecutivo tuvo más de dos años para renegociar los contratos de servicios públicos, pero solamente hubo dos acuerdos parciales y una revisión integral que aún está en marcha, que es la de Ferrosur Roca.

Uno de los acuerdos parciales fue escandaloso. La señora diputada María América González, que está aquí conmigo, cuando avalábamos el proceso de renegociación con Aguas Argentinas decía que en realidad estábamos prorrogando el contrato a una empresa que resultó ser la reina de los incumplimientos. Había incumplido en materia de inversiones, tenía incumplimientos altos respecto de las sanciones que le había aplicado el ETOSS y no había retirado la demanda ante los organismos internacionales. Es decir, todos los incumplimientos habidos y por haber se daban en Aguas Argentinas. Sin embargo, el Poder Ejecutivo había decidido prorrogar ese contrato.

A su vez, el Parlamento nacional reconocía que además se violaba la propia Ley de Emergencia Económica, pero producía un dictamen que resultaba en cierta medida gracioso. Se reconocía que el Poder Ejecutivo había violentado los procedimientos establecidos por la ley, que no había remitido el acuerdo previamente, que en realidad el acuerdo había sido convalidado por decreto y que no se habían realizado las consultas pertinentes establecidas en los propios decretos reglamentarios.

Sin embargo, se decía que se establecía una nueva emergencia "por última vez". Es decir, se cometían todas estas irregularidades, "pero que sea por última vez". Parece que el Parlamento nacional tiene esta vocación de soportar siempre que todo sea por última vez.

Ahora parece que también prorrogamos la Ley de Emergencia Económica por última vez. Creo haber escuchado esta frase también hace un año, cuando se decidió la primera prórroga de la emergencia económica. La emergencia, que es algo transitorio y excepcional, se convierte para los gobiernos en una cuestión habitual que les permite la convalidación y la concentración del poder más absoluto, a fin de tomar las decisiones más discrecionales y más arbitrarias.

Esto es lo que hemos vivido en los últimos años en la Argentina, siempre bajo la excusa de la emergencia. Hablo de excusas, porque como bien se dijo hoy, claramente no estamos en una situación de emergencia económica.

Se ha sustentado la concentración de poder más absoluto; las consecuencias también en términos económicos y sociales están a la vista. Como ejemplo podemos señalar lo que pasó en la década del 90, donde permanentemente se pedían plenos poderes para salir de la emergencia, y fue a través de esos plenos poderes que la Argentina quedó inmersa en la más profunda emergencia y degradación económica y social que haya vivido en los últimos tiempos.

Por lo tanto, no es mediante el otorgamiento de plenos poderes o de facultades extraordinarias que vamos a mejorar la democracia real y las circunstancias económicas y sociales. Todo lo contrario; el camino es el del respeto por la Constitución, por la ley, por la República y por la división de poderes.

Lamento profundamente que se insista en esta fórmula que ha traído consecuencias terribles a la Argentina, no sólo en el plano institucional sino en lo económico y social.

En consecuencia, vamos a votar en contra de esta Ley de Emergencia Económica, entendiendo que claramente violenta la Constitución Nacional, con una delegación vaga, laxa, amplia, sin bases para ella y sin situación de emergencia económica, y porque repetimos expresamente los mismos errores cometidos en el pasado. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. – Señor presidente: tras diez meses de espera para ingresar en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, días pasados pude incorporarme y el primer dictamen que firmé fue el de la norma que estamos considerando hoy. Lo hice en disidencia total, en representación del bloque al que pertenezco, el Partido Socialista.

Hace pocas horas, en este Congreso se rindió homenaje a dos periodistas parlamentarios: Marcos Diskin y Luis Soria. Cuando Marcos Diskin agradeció el homenaje tributado por el presidente de la Cámara recordó el Parlamento que había visto cuando ingresó, hace ya más de cincuenta años. Dijo que había habido Parlamentos brillantes y Parlamentos opacos, y recordó con emoción la vida parlamentaria de la cual había sido testigo.

Lamentablemente, no es la primera vez que este cuerpo renuncia a las facultades que le otorga la Constitución Nacional. Diría que nos queda una zona de reserva que nosotros mismos nos autodesignamos: considerar y aprobar proyectos de resolución y de declaración y realizar de vez en cuando algún homenaje.

Lo cierto es que con el otorgamiento de los superpoderes al jefe de Gabinete y con la delegación de facultades al presidente de la República estamos renunciando a ejercer nuestras propias funciones. Creo que éste debe ser el único Parlamento en el mundo donde ello ocurre.

Yo estuve leyendo los discursos pronunciados por los senadores cuando debatieron esta iniciativa. Como en este momento no tengo tiempo para compartir esos discursos con ustedes, les pido que lean lo que dijo el senador Capitanich. Después de leer su discurso, realmente es un contrasentido aprobar esta norma.

También les recomiendo que lean lo que dijo el señor ministro de Economía hace pocos días en el Coloquio de IDEA. Dijo que estos poderes serían por dos cuestiones: por la reestructuración de la deuda externa, ignorando que el artículo 75, inciso 7), de la Constitución Nacional dice que corresponde al Congreso arreglar el pago de la deuda interior y exterior de la Nación, y por la cuestión ocupacional, olvidando que él mismo firmó el decreto 1.506 de este año por el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2005 la emergencia ocupacional y la vigencia del Programa Jefes de Hogar.

¿Para qué entonces, señor presidente, se pide la delegación de poderes? El tema que está pendiente, el más importante, es el de la renegociación de los contratos con las empresas privatizadas de servicios públicos.

El 6 de enero de 2002, casi como un regalo por el Día de Reyes, este Congreso le ofreció al Poder Ejecutivo la facultad para llevar a cabo la renegociación global de sesenta y cuatro contra-

tos con empresas privatizadas de servicios públicos. En tres años se concluyó solamente uno, y no el más importante. A este ritmo, el Poder Ejecutivo necesitaría casi un siglo para renegociar esos sesenta y cuatro contratos. ¿Por qué no lo hace? ¿Existe incapacidad por parte del ejército de empleados, técnicos, profesionales y funcionarios de los ministerios de Economía y de Planificación, que están afectados a la UNIREM para llevar a cabo esta renegocia-ción? ¿O lo que ocurre es que el Poder Ejecutivo, utilizando las leyes 25.561 y 25.790 lleva a cabo renegociaciones parciales de los contratos? De esta forma, elude su obligación de enviar la renegociación global a la comisión bicameral que creó la ley 25.561, impidiendo que el Congreso pueda dictaminar y decidir sobre la cuestión.

Cuando vencieron las concesiones viales el Poder Ejecutivo autorizó el llamado a licitación, dando la posibilidad de que se presentaran las mismas empresas a las que quince días antes se había acusado de no haber cumplido con el 80 por ciento de las inversiones comprometidas. Sin embargo, muchas de ellas se presentaron a la licitación y la volvieron a ganar.

A pesar de eso, esa cuestión no fue tratada por el Congreso para que resolviéramos si volvíamos al sistema anterior, por medio del cual le dábamos todas las facultades a Vialidad Nacional para que realizara el mantenimiento de las rutas, ya que las empresas no hicieron ni hacen inversiones propias en la construcción de rutas con el sistema de peaje. O sea que el Congreso fue eludido olímpicamente.

Posteriormente, como consecuencia de los innumerables incumplimientos por parte del Correo Argentino, el Poder Ejecutivo dictó un decreto que yo he aplaudido, ya que anuló la concesión. Además, designó un interventor. ¿Pero trajo ese problema al Congreso para que nosotros resolviéramos qué hacíamos con el Correo Argentino? No se nos dio la posibilidad de decidir si lo volvíamos a privatizar o a estatizar, como ocurre en los ciento setenta y nueve países de la Tierra que componen la Unión Postal Universal. Sólo dos países no tienen correo estatal. Lo que hizo el Poder Ejecutivo fue resolver por su cuenta la reprivatización del Correo Argentino mediante el dictado de un decreto.

También se anuló la concesión a la ex línea de ferrocarriles San Martín, que formaba parte del grupo Metropolitano. Por supuesto que aplaudimos el dictado de ese decreto de anulación de la concesión por los graves incumplimientos contractuales de esa empresa. Pero el Poder Ejecutivo, en lugar de dar intervención a este Parlamento –nunca se discutió acá si los ferrocarriles debían ser privatizados, ya que la decisión se tomó por medio de un decreto–, dictó otro decreto encomendando a los demás grupos empresarios de trenes de pasajeros –que han incurrido en los mismos y graves incumplimientos contractuales– que se hicieran cargo de la gestión operativa del Ferrocarril General San Martín hasta tanto se reprivatice.

Ya se ha referido el señor diputado Adrián Pérez al escándalo de Aguas Argentinas. Y cuando hay escándalo yo puedo sospechar cualquier cosa, porque cuando a una empresa se le condonan todas las multas por incumplimientos contractuales a cambio de una hipotética inversión que en su momento no hizo, tengo derecho a pensar que en el medio ha ocurrido cualquier cosa.

¿Por qué se le perdonan los incumplimientos contractuales a la empresa? ¿Por qué no se le exige que retire el juicio ante el CIADI que ha iniciado contra el Estado argentino? Solamente se suspendió el juicio y no se trajo este tema a la Cámara para que resolviera el Congreso qué hacer con Aguas Argentinas.

También se suscribió un convenio hasta el 31 de diciembre de este año con Telecom y Telefónica. ¿Cuál es el compromiso de las empresas? No aumentar las tarifas hasta el 31 de diciembre. ¿Pero por qué no se posibilitó que este tema fuera debatido por esta Cámara? ¿Por qué se eliminó de la Unidad Renegociadora de los Contratos al representante que habían designado las asociaciones de consumidores? El representante fue designado como consecuencia del primer decreto que se dictó en 2002. Posteriormente, apareció otro decreto para eliminar esa incomodidad que existía en la comisión renegociadora, porque se trataba de dos ojos que estaban en representación de los usuarios. O sea que se lo deja a un lado para que no participe del proceso de renegociación.

Debemos recordar que el Poder Ejecutivo envió un proyecto de marco regulatorio con el que en general estábamos de acuerdo, con excepción de algunas salvedades en relación con el fondo solidario que se creó para hacer frente a las situaciones que se plantearan entre los sectores más empobrecidos. Incluso, existen numerosos proyectos de distintos diputados de diferentes bancadas. Hace dos años también

logramos dictaminar sobre este tema en una de las comisiones de la Cámara.

Sin embargo, ahora otorgamos facultades al Poder Ejecutivo para que continúe con la renegociación de los contratos, sin haber aprobado previamente el marco regulatorio al cual tiene que someterse esa renegociación.

Tendríamos que preguntarnos por qué se frenó en esta Cámara el tratamiento de esa iniciativa. La respuesta es que los representantes de los países a los cuales pertenecen los accionistas mayoritarios de las empresas pidieron al gobierno que no siguiera adelante con el tratamiento de ese marco regulatorio que establecía algunas normas muy interesantes desde el punto de vista de los derechos de los usuarios.

Entonces, ¿en base a qué van a hacer la renegociación? ¿La van a hacer en base a los decretos que se aprobaron en la década del 90?

Sr. Nemirovsci. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Polino. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Arnold). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Nemirovsci. – Señor presidente: pido al señor diputado Polino que me aclare si lo que está diciendo es una definición política o si realmente conoce algo que el resto de los señores diputados no sabemos, como por ejemplo que los titulares de las empresas han solicitado al Poder Ejecutivo que frenara el tratamiento de un proyecto que había ingresado en este Parlamento. Si estuviéramos frente a esta última alternativa el caso sería realmente grave.

Sr. Presidente (Arnold). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. – Señor presidente: basta leer los diarios y las manifestaciones de los distintos representantes de gobiernos extranjeros que vienen a la Argentina. Incluso, cuando algún funcionario de nuestro país va al exterior el primer reclamo que recibe es por el marco regulatorio.

Entonces, ésta no es ninguna definición política; es una constatación de la realidad de lo que a diario reflejan los medios de prensa de nuestro país. Esto es producto de las gestiones que hacen los personeros de las empresas extranjeras. Por eso es realmente grave.

En su momento tendríamos que haber reaccionado frente a esa situación, pero no lo hicimos. Ahora, el señor diputado Nemirovsci se hace el sorprendido, como si lo que expresé con anterioridad fuera una novedad para él, cuando todas estas cosas las refleja en forma cotidiana la crónica periodística.

Tendría muchas cosas más para decir, pero debo compartir el tiempo del que dispone el bloque con mi compañero de bancada, el señor diputado Rivas. Sólo deseo hacer una reflexión en voz alta: ¿para qué quiere el Poder Ejecutivo tantos superpoderes y tanta delegación de facultades, si un intruso ingresó en la Quinta de Olivos, permaneció en ella durante tres horas, luego salió y hasta el día de hoy nadie tiene la menor idea de si se trató de un demente, de un borracho o de una operación mucho más grave? *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Rivas. – Señor presidente: hace unos instantes un señor diputado preguntó, por vía de la interrupción solicitada al señor diputado Polino, si efectivamente existen determinadas corporaciones económicas que presionan para que prosperen o no ciertas normas. Pero la pregunta que deberíamos hacernos es a quiénes resultan funcionales instituciones absolutamente débiles, vulnerables y que van perdiendo credibilidad y legitimidad si no a esas corporaciones económicas que a mayor debilidad de las instituciones republicanas más avanzan.

Este debate no se da solamente en la Argentina de hoy; podríamos decir que es una discusión que se da en todas las naciones del mundo cuando se discute el rol de las democracias de alta intensidad y de las de baja o nula intensidad como a la que estamos llegando en nuestro país. Como se dijo antes, difícilmente se pueda imputar esa responsabilidad a otros actores que no sean los que efectivamente se sientan en estas bancas.

El sistema de representación por delegación ha llegado al extremo de la degradación convirtiéndose en lugar de un sistema de representación por delegación, en una especie de sistema de representación por sustitución. Quien llega a una banca termina sustituyendo la voluntad popular en él depositada.

Por lo tanto, hay quienes se sientan en los lugares de representación, por ejemplo, Concejos Deliberantes, Legislaturas provinciales; este

Congreso no es una excepción y, mucho menos lo son los distintos Poderes Ejecutivos, sin saber con demasiada precisión a quién están representando: al pueblo de la Nación que los votó, al puntero que les permitió ganar la elección interna para ser candidato o a la compañía o empresa que les financió la campaña electoral.

Si la primera cuestión fuese la que pesara sobre la voluntad de los legisladores al momento de votar, difícilmente se pronunciarían como sistemáticamente lo hacen en los ámbitos de representación política en la Argentina. El peso de la voluntad delegada por la ciudadanía sobre nosotros, al momento en que el legislador debe expresarse aparece distanciado, nulo, como si estos ámbitos estuviesen absolutamente desvinculados y disociados de lo que se está representando.

Incluso, existe un cierto discurso político justificador que pretende hacer descansar en la demanda social las tropelías legislativas. Así, se esgrime el argumento de que, como la sociedad demanda urgentes soluciones a sus problemas y los ámbitos legislativos aparecen inoperantes, es importante concentrar poder en alguien que providencialmente saque a los argentinos de esa situación de penuria por la que están atravesando en su gran mayoría.

Eso es falso de toda falsedad, porque ningún ciudadano de la República Argentina demanda al Parlamento que tire por la borda el principio de legalidad. Ningún ciudadano de este país pide al Congreso que cada uno de sus integrantes se convierta eventualmente en quien puede ser imputado de infame traidor a la patria. El acto que conlleva tal tipificación es responsabilidad exclusiva de aquellos que otorgan la suma del poder público, como ocurre respecto de este proyecto de ley sobre prórroga de la emergencia, que se pretende sancionar.

Por otro lado, es difícil descontextualizar esta prórroga de un trípode en el que el poder se concentra de manera absoluta. Es difícil no relacionar esta prórroga de delegación con los decretos de necesidad y urgencia –que desde hace más de diez años no cuentan con la correspondiente reglamentación– y con las facultades que la bancada de la mayoría ha otorgado al jefe de Gabinete en ocasión de la sanción del último presupuesto.

Recién comentaba particularmente a la señora diputada Alicia Castro, a raíz de los últimos debates que llevó a cabo la Cámara, que frente a estas temáticas ya no sabemos en qué rincón hurgar para ser originales. Lo cierto es que, desde hace varios meses, cada proyecto de importancia que ingresa en el cuerpo conlleva indefectiblemente la pérdida de gravitación del Congreso y la concentración del poder en el Ejecutivo nacional.

El 5 de enero de 2002, el entonces presidente Duhalde, junto con su ministro Capitanich, enviaron el proyecto que más tarde se convertiría en la ley 25.561. La discusión acerca de si la Argentina está o no atravesando por una situación de crisis o de emergencia económica, no es el tema en debate. Sin lugar a dudas, habiendo una desocupación superior al 20 por ciento y un crecimiento económico que es consecuencia del incremento del volumen de lo que se está exportando y no de un proceso de industrialización que genere mayor producción –cuyo correlato es el aumento de la mano de obra–, estamos frente a una situación de crisis compleja.

Lo que estamos discutiendo es si hoy persisten las razones que llevaron al Parlamento a sancionar la ley que hoy se pretende prorrogar. Nosotros creemos que esas razones tampoco justificaban la norma que se sancionó en aquel momento. Muchos legisladores votamos por la negativa, y consideramos que si las razones no existían antes, mucho menos se dan ahora.

Por ejemplo, no observamos una fuga de capitales extrema como la que se produjo en aquel entonces. Tampoco existe un retiro masivo de depósitos ni el incumplimiento contractual por la irrupción financiera del corralito, producto de la pérdida absoluta de confianza en el sistema bancario.

Incluso, lo más grave de aquel momento era la crisis de representatividad política, surgida de un presidente que se desmoronaba. Los ensayos previos a la presidencia de Duhalde no fueron exitosos y también abonaron esa crisis de representatividad política existente en la Argentina.

Por supuesto que nuestro país sigue atravesando por una situación grave, lo que me parece que no se discute. Nadie es tan obtuso como para no darse cuenta de esto, salvo el ministro de Economía, quien señala que en la Argentina estamos viviendo un momento de paz, como si ello fuera tan solo vivir sin guerra.

Cuando se observan los niveles de indigencia que existen en nuestro país y el grado de violen-

cia social que muestra la República Argentina, habría que analizar si efectivamente estamos atravesando por un momento de paz social, aunque seguramente no estamos atravesando un momento con una convulsión política como la que teníamos a fines de 2001 y principios de 2002.

Del mismo modo que no se puede definir la paz como la ausencia de la guerra, tampoco se puede definir a la democracia como la ausencia de dictadura, porque es mucho más que eso.

Siguiendo el debate en el Senado se puede decir que la democracia no es un problema de etimología acerca del término o de lo que la doctrina dice sobre ella, sino que hay una cuestión elemental que otorga densidad a la palabra y que hace que el hecho de que estemos sentados en una banca aquí tenga un sentido.

La profundidad de la palabra está vinculada directamente con las vidas y muertes que regaron la posibilidad de que en muchas partes del mundo se pueda disfrutar de la democracia.

La historia de nuestro país no está ausente de ese concepto, porque la democracia estuvo de alguna manera regada por esas situaciones de luchas entre distintos grupos o facciones; fundamentalmente, contra aquellos a los que el autoritarismo, el despotismo y la suma del poder público les eran absolutamente funcionales para preservar sus intereses económicos.

Bobbio decía que la democracia es un conjunto de reglas que determina quién está autorizado a tomar las decisiones y mediante qué procedimientos. También señalaba que la cantidad de participantes en esa toma de decisiones permitía diferenciar las democracias progresistas de las que no lo son.

El modelo democrático que se está impulsando –con leyes como la que hoy se pretende sancionar– sin lugar a dudas no tiene nada que ver con una democracia progresista, como la que objetivamente se concibe en el mundo y en la Argentina.

No me parece mal detenerme en lo que decía el representante de la Unión Cívica Radical. Jamás la oposición en nuestro país tuvo el nivel de fragmentación, atomización y disgregamiento político que hoy presenta. Hoy, el Parlamento es una maravillosa muestra de ese nivel de atomización y fragmentación.

El partido de la mayoría, el brazo parlamentario del Ejecutivo, aparece casi con una mayoría hegemónica para tomar cuantas decisiones le parezcan adecuadas, incluso aquellas donde a uno le consta que muchos no comparten alguna iniciativa del Ejecutivo y sin embargo, con disciplina, deciden acompañarla.

Entonces, tratando de salirnos por un momento de lo que tiene que ver con la lógica del oficialismo y de la oposición, la pregunta es cuál es el límite que se ha fijado el actual gobierno y su brazo parlamentario en términos de degradación del funcionamiento institucional de la Argentina. Pregunto cuál es el límite porque estamos llegando prácticamente a una situación de cancelación del Congreso como ámbito en el cual se discuten y dirimen las cuestiones de importancia. Estamos, no por omisión sino por acción, avanzando en obturar la posibilidad de que los que aquí estamos podamos participar en las decisiones que pueden sacar a la Argentina de esta situación de crisis que estamos atravesando.

Si el método lo vamos a medir por el resultado, el que ha dejado la delegación permanente de facultades en el Poder Ejecutivo nacional no ha sido algo positivo. Esto lo digo haciendo abstracción de nombres y de funciones, o sea, más allá de si hablamos de Alberto Fernández, Colombo en otra época, o de quien haya sido jefe de Gabinete, ministro o presidente de la República. Esa delegación de facultades per se ha dejado un saldo muy negativo.

Si la idea es que el Congreso constituye un obstáculo para sacarnos de la crisis, lo que el método resolvió en términos de resultado es que al momento de resolver estas cuestiones el Ejecutivo apareció más inepto, más injusto y menos transparente para la toma de decisiones.

En esto no puedo tener indulgencia hacia el Poder Ejecutivo. Además, creo que no se puede asociar esta suma permanente de facultades, esta concentración de poder, con una utilización que si llamamos discrecional del gobierno sería indulgente. Sin lugar a dudas, esto tiene que ver con un intento de enturbiar la administración que está en cabeza del Poder Ejecutivo nacional, y lo que está haciendo el Poder Legislativo a partir de esta decisión es despojarse incluso de aquellas facultades cuya pérdida ya sería absolutamente vejatoria para cada uno de nosotros, como es la de controlar qué se hace con aquello que se está delegando.

El artículo 2° del proyecto en consideración es vergonzoso. No resiste el menor análisis que el Congreso ponga en cabeza del Poder Ejecu-

tivo nacional el hecho de que él resuelva cuándo pasó la emergencia. Se supone que si el Congreso es el que resuelve que hay estado de emergencia, debe ser el mismo poder el que determine su cese.

Me parece bien que haya un brazo parlamentario del Poder Ejecutivo. Lo que es inconcebible es que el brazo parlamentario mayoritario se convierta en esbirro del Ejecutivo y no tenga clara noción de cuáles son sus responsabilidades institucionales, más allá de las lealtades partidarias.

El hecho de que el jefe de la bancada mayoritaria en el Senado diga que el PJ es el partido del poder, parafraseando al ex presidente Duhalde en un reportaje publicado en "La Nación" hace un año y medio, entendiendo y concibiendo que el Partido Justicialista es el que aparece en mejores condiciones de gobernar, no sería nada si uno no lo asociara con estas prácticas. Lo que en realidad está demostrando es que es el partido que se pone al servicio de gerenciar el interés económico que desde el discurso dice enfrentar.

No hay ámbito de mayor transparencia para la puja de los intereses que hoy atraviesan a la República –aun en el contexto de crisis de representación y legitimidad que nosotros tenemos– que el Congreso. Por lo tanto, el hecho de sacar la discusión de este Parlamento, no tengo duda de que en esta oportunidad es absolutamente injustificada y convierte de algún modo a quienes lo están haciendo en violadores del artículo 29 de la Constitución Nacional.

Sr. Presidente (Arnold). – Señor diputado: le pido que redondee su exposición.

Sr. Rivas. – Voy a redondear con lo siguiente, señor presidente. A este debate venimos con la esperanza de que lo que estamos diciendo pueda persuadir a aquellos que están dispuestos a cometer este suicidio parlamentario, y que al menos el pudor legislativo de lo que cada uno representa pueda poner coto a lo que van a hacer.

Recuerdo una alegoría griega, que seguramente la mayoría conocerá pero que quiero asociar con este tema, que es la alegoría de Sísifo. Sísifo era un hombre tan enamorado de la vida que decidió enfrentar al Dios de la Muerte. Por supuesto que voy a contar la alegoría en forma resumida.

Quizá lo que tienen como característica las alegorías griegas es que mezclan lo divino con lo humano y lo temporal con lo divino. Entonces, los dioses del Olimpo deciden reunirse. Decidieron sentenciar a Sísifo por el solo hecho de haber decidido enfrentar al Dios de la Muerte, a un trabajo fútil, inútil, como era el de tener que empujar una piedra por una cuesta; cuando llegaba a la cima esa piedra se desmoronaba nuevamente, y así por el resto de sus días.

Después de la Segunda Guerra Mundial hubo toda una discusión entre Sartre y Camus sobre la subjetividad en el caso de la alegoría de Sísifo, vinculada con la discusión sobre los campos de concentración, y hasta dónde les era posible subsistir a las personas que se encontraban en estos lugares. Entre los dos debatían, tomando la alegoría, si fueron conscientes de que habían sido sentenciados a un trabajo de esas características y de todas maneras decidieron hacerlo.

Creo que en nuestra Argentina los dioses del Olimpo que se reúnen permanentemente para tomar la decisión de sentenciarnos casi a un trabajo inútil, fútil e insignificante, son el poder económico. A ese poder económico le es absolutamente funcional tener instituciones débiles, y volviendo a aquella discusión de Sartre y Camus nosotros tendríamos que –siendo los Sísifos en esta historia– llegar a la conclusión de si a pesar de que hay quienes han decidido sentenciarnos a que el Parlamento no juegue casi ningún rol, a que las instituciones de la democracia casi no jueguen ningún rol, decidimos dar la pelea del caso.

Creo que la gran mayoría es consciente de que nos han sentenciado a ese trabajo inútil, pero no con la transversalidad de la que se habla en los diarios, ni con la transversalidad de la que habla el presidente de la República, sino con transversalidad real en el sentido de que encontremos una línea que nos una en defensa de las instituciones de la República.

Tenemos que ver si todos decidimos conscientemente empujar esa piedra, si todos más allá de nuestras parcialidades ideológicas y políticas decidimos empujar esa piedra convencidos de que alguna vez tiene que llegar a la cima y no volver a desbarrancarse. No tengo dudas de que no sólo vamos a estar poniendo una piedra en la cima sino que vamos a estar poniendo el cimiento de una democracia como la que nos merecemos la enorme mayoría de los argentinos. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Vanossi. – Señor presidente: lamentamos tener que confesar que, pese a nuestra buena voluntad y a nuestro invariable propósito de no poner piedras en el camino ni palos en la rueda, no podemos en esta oportunidad hacer otra cosa que votar por la negativa este proyecto de ley. Y eso es así por una sencilla razón: esta ley es innecesaria.

Las circunstancias que mediaban entre fines de 2001 y principios de 2002 eran distintas de las que hoy encontramos y que darán origen a una legislación para 2005, porque las cosas han ido encauzándose. No digo que están resueltas ni que estemos en la plena normalidad, pero estamos en dirección hacia una normalización que hace innecesario acudir a medidas extremas.

Me pregunto si no estaremos recayendo en aquello que el muy sutil escritor Umberto Eco ironiza con una frase, cuando dice: "Tanto hablamos de la crisis que hasta el concepto de crisis ha entrado en crisis".

¿No será que de tanto proclamar y declarar emergencias estamos poniendo en emergencia al propio concepto de emergencia? Esto no es un juego de palabras; lo que queremos significar es que algo que en la tradición institucional estaba claro, que era distinguir entre las limitaciones normales y permanentes que todos los derechos y libertades tienen –porque no existen derechos absolutos; sería una concepción antisocial–, y las limitaciones anormales pero transitorias, lo hemos terminado invirtiendo, como el orden, y la excepcionalidad se ha vuelto la regla, y la regla que sería la normalidad se ha vuelto una situación muy ocasional, circunstancial y de tiempos remotos, porque no se la avizora.

Esta inversión de los términos entre la normalidad y la anormalidad es sumamente peligrosa. Por eso la ley es innecesaria, ya que hay facultades de sobra para afrontar lo que queda por delante. Además, es peligrosa porque prácticamente es como proclamar que la tenemos que sancionar porque todo fracasa.

Creo que eso no está en el ánimo de quienes la propician, pero a confesión de parte relevo de prueba. Si en 2005 vamos a reiterar un nuevo pedido para que en el año 2006 se sancione una legislación de este tipo, habrá que decir que otra vez reconoceremos el fracaso de una política conducente a salir de la crisis, y que no ha logrado sus objetivos.

Frente a la realidad de un Poder Ejecutivo fuerte debemos contar con un Poder Legislativo fuerte. Esta es una regla básica y fundamental para que las democracias constitucionales funcionen. Si el Poder Ejecutivo es fuerte, el Legislativo y los demás órganos también tienen que ser fuertes. La regla de oro del equilibrio es que ante todo acrecentamiento de poder debe corresponder un mayor vigor en los controles, una potenciación de las garantías y una acentuación de las responsabilidades. Esa es una regla de oro que no cumplimos.

Aquí lo único que parece crecer es el poder. El poder crece en forma intermitente pero permanentemente, y no vemos que los otros factores del equilibrio crezcan en la misma proporción.

Tampoco crece la riqueza creativa; hay una ilusión sobre este aspecto. Tampoco crece la equidad, porque hay poca equidad; tampoco crecen las responsabilidades, porque ello no se advierte. Entonces, ¿cuál es la conclusión? La conclusión es que toda la legislación de emergencia lleva a que en el orden de las comparaciones internacionales vayamos disminuyendo en la calidad de vida institucional. Si ya estaba baja, después de esta ley se va a medir con números negativos, y esto es malo desde el punto de vista de la ponderación de la Argentina en el mundo, sobre todo en el mundo contemporáneo.

Para finalizar mi exposición quiero hacer una reflexión acerca de la evolución de otros países. Finlandia ni siquiera tenía independencia; era pobre, estaba acosada por países vecinos y hoy es el país número uno en transparencia en el mundo. Es el que tiene el mayor índice de lectura en los niños y en la juventud; en lugar de ver televisión cholula, leen y estudian.

Noruega recién el año próximo, en 2005, va a celebrar el centenario de su independencia. Era un país paupérrimo y hoy es potente.

En cuanto a Canadá, Nicanor Molinas, profesor de geografía en los años 13 en el Colegio Nacional de Santa Fe, ponía un mapamundi con Canadá en el extremo Norte y la Argentina en el extremo Sur y les decía a sus alumnos, refiriéndose a ese país del Norte, que era un pequeño dominio británico condenado toda su vida a ser colonia. Al hablar sobre la Argentina decía que era un país promisorio, que ya era una realidad, que era el país del porvenir, de la grandeza, del crecimiento y de las oportunidades.

Entonces, ¿qué nos ha pasado? Ya lo ha dicho un escritor cuando pasábamos de un siglo a otro. En *La ciudad indiana*, Juan Agustín García decía en 1900 que los argentinos nos caracterizamos por una cosa: hacemos culto del coraje pero al mismo tiempo tenemos desprecio de la ley.

Es bueno tener coraje, pero a través de la ley, de la ley normal, permanente, la que permita la previsión, la predictibilidad, la certeza, la certidumbre, en una palabra, la seguridad jurídica.

Entonces, nos hemos transformado en meros concubinos del estado de excepción. Digo esto con tristeza, no es una ironía. La excepcionalidad está "concubinada" con nosotros y nosotros con ella, en una relación promiscua de la que no sabemos cómo zafar, y cada vez nos atamos y hundimos más en ese círculo perverso y anormal tratando de salir de esa situación.

No quiero ser pesimista, pero creo que nuestro voto negativo sólo podría revertirse si en el horizonte próximo hubiera una salida, y la única que avizoro es que se produzca un milagro.

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Pinedo. – Señor presidente: lo que hoy está ocurriendo en el Congreso argentino da miedo. En el Senado de la Nación se está sancionando una ley que ya fue votada por nosotros, que permite a un señor que el pueblo no eligió disponer como se le ocurra de 77.000 millones de pesos durante el año que viene.

Mientras tanto, en la Cámara de Diputados estamos considerando este proyecto de ley votado por el Senado por el que este Parlamento delega en el Poder Ejecutivo nacional facultades que voy a tratar de demostrar hoy aquí que ni siquiera sabemos de qué se tratan.

Seguramente, muchos señores diputados han oído hablar del Consenso de Washington. Fue una doctrina de la época del presidente Clinton que se coordinaba con un libro de una especie de japoamericano llamado Fukuyama que se titulaba *El fin de la historia*. Sostenía que ya habíamos llegado a la democracia y al capitalismo, y que después de eso se acababa la historia. Era una especie de marxismo al revés, donde a la vuelta de la esquina por fin habíamos solucionado nuestras contradicciones y entrábamos en una etapa de paz perpetua y de falta de discusión.

Indudablemente, el paradigma del Consenso de Washington era lo que estaba sucediendo en el país que hasta hacía pocos días era el principal enemigo de Estados Unidos, es decir, el imperio soviético, que como se había destruido, su representación estaba subsumida en la República de Rusia.

Si ustedes recuerdan, ésos eran los tiempos en que se pasaba del gobierno de transición de Gorbachov, que buscaba la transparencia, al gobierno de Boris Yeltsin. Yeltsin fue el personaje político apoyado en aquel momento por el Consenso de Washington y por los Estados Unidos, cuya gestión política cumplió con determinados parámetros que el consenso internacional aplaudía. Entre ellos podemos citar la libertad de flujo de capitales y la privatización del petróleo, que increíblemente terminó en manos de cinco familias.

Pero, fundamentalmente, lo que hizo Yeltsin fue gobernar mediante decretos que aquí llamaríamos de necesidad y urgencia, y los organismos internacionales de crédito, cuando tenían que verificar el milagro ruso, el milagro capitalista de Rusia, aplaudían porque el presidente Yeltsin conculcaba facultades a la Duma.

Así llegamos a un sistema casi dictatorial del señor Yeltsin, que ustedes deben recordar, que culminó –y lo digo con la impunidad que da el hecho de ser diputado de la Nación– cuando se garantizó impunidad, designando a una persona apoyada por el sistema político internacional, que era un miembro de la KGB.

Un catedrático norteamericano especialista en los temas rusos informaba en esos días que en Rusia se estaba discutiendo si se iba a profundizar la democracia o si no era mejor encontrar un Pinochet –ésas eran las palabras que usaba– para garantizar las inversiones de los inversores extranjeros en Rusia.

Ya que estamos con los fraudes que estamos viendo y demás. Esta es la experiencia rusa. ¿No estamos haciendo algo parecido? Lo que está pasando en el Congreso argentino da miedo porque se dice una cosa y se hace lo contrario. Y todos escondemos la cabeza como el avestruz debajo de la tierra haciéndonos los otarios.

El presidente Kirchner ganó las elecciones hablando de lo que había que hablar en la última campaña electoral, que era la calidad institucional. Lo que se está haciendo hoy, pidiendo poderes de emergencia, aun cuando se sabe que no hay emergencia y haciendo una cosa peor a la que voy a referirme enseguida, es destruir de

manera casi definitiva la calidad institucional de la República.

Hay gente que cree que el ejercicio del poder garantiza la prosperidad y hay quienes creen, como los Constituyentes de 1853 y como nosotros, que lo que garantiza la prosperidad es el gobierno de la ley y el respeto por las instituciones.

Hoy estamos votando aquí una norma por la que las provincias argentinas están perdiendo sus facultades representativas. Asimismo, votando esta norma, el pueblo argentino, a través de quienes lo representan, está declinando la posibilidad de decidir cuáles son las reglas que lo van a regir.

El pueblo votó al señor Kirchner para que administre y nos votó a nosotros para que legislemos. Cuando nosotros delegamos nuestras facultades inconstitucionalmente al señor Kirchner, lo que estamos haciendo es dejar al pueblo sin representación.

No gobiernan sólo las mayorías. Sé cuál va a ser el discurso del presidente de la bancada mayoritaria: aquí somos nosotros la mayoría, los hemos oído y vamos a votar lo que nosotros queremos.

No gobiernan sólo las mayorías, también lo hacen las minorías. La expresión de las minorías es parte de la expresión popular. La soberanía es la soberanía popular y no la de la mayoría circunstancial.

Lo que se está viviendo en el Congreso Nacional da miedo porque varios señores diputados han dicho que está en juego el artículo 29 de la Constitución Nacional, que habla de considerar infames traidores a la patria a quienes pongan en manos de una persona el honor, la vida y el patrimonio de los argentinos.

Nosotros llegamos a analizar la posibilidad de pedir a un juez de la República que analice si no estamos haciendo eso. No lo vamos a hacer por dos motivos.

En primer lugar, esta bancada tiene muy dentro de sí el concepto de unidad nacional, de unidad nacional para el futuro. Creemos que hay que llegar a acuerdos básicos de convivencia y de rumbo estratégico en la Nación Argentina.

En segundo término, no lo vamos a hacer porque nosotros preferimos construir y no destruir, y no somos de los que hacemos política denunciando en los tribunales; no creemos en la judicialización de la política. Esperaremos nuestro turno para obtener apoyo popular en las elecciones del año que viene.

Lo que está pasando hoy aquí da miedo, porque simulando que estamos prorrogando la ley sancionada en el año 2002, en realidad la estamos tergiversando y estamos haciendo un operativo de magia que no nos permite saber hacia dónde vamos.

Veamos por qué digo esto. La ley sancionada en el año 2002 hizo algo formalmente correcto: delegar algunas funciones en el presidente de la Nación. En esa norma estaban establecidas cuáles eran las facultades que le íbamos a delegar. Y tal como lo dice la Constitución Nacional, le pusimos límites a esa delegación de facultades; si no se los hubiésemos puesto, esa delegación sería inconstitucional.

¿Cuáles son esos límites, señor presidente? Son los que establece el artículo 2° de la ley 25.561, en los incisos 1 a 4: proceder al reordenamiento del sistema financiero, bancario y del mercado de cambios; reactivar el funcionamiento de la economía y mejorar el nivel de empleo y de distribución de ingresos, con acento en un programa de desarrollo de las economías regionales; crear condiciones para el crecimiento económico sustentable y compatible con la reestructuración de la deuda y reglar la reestructuración de las obligaciones en curso de ejecución afectadas por el nuevo régimen cambiario instituido.

Pero la magia del artículo 2° de este proyecto de ley hace que esos límites –que son límites al comportamiento del Ejecutivo– se transformen en facultades delegadas. El maravilloso artículo 2° dice que el Poder Ejecutivo podrá declarar la cesación del estado de emergencia en alguna de las bases enumeradas en los incisos 1 a 4 del artículo 1°. Estas bases no son facultades delegadas, sino que son límites. Es decir que están convirtiendo a los límites, que son muy amplios, en facultades delegadas, y de esto resulta que no sabemos qué es lo que estamos delegando.

Entonces, la interpretación extraordinaria –que no es una interpretación solamente mía sino que también la hizo la senadora Sonia Escudero, del Partido Justicialista, en la Cámara alta– es que aparentemente el Poder Ejecutivo podría proceder al reordenamiento del sistema financiero como quiera. Precisamente le había pedido una interrupción al miembro informante –que no me la concedió– para que me explique qué quiere decir esto de que el Poder Ejecutivo puede declarar la cesación de la emergencia respecto de sus límites.

Siguiendo con esa interpretación extraordinaria, el Poder Ejecutivo también podría hacer cualquier cosa para reactivar el funcionamiento de la economía, mejorar el nivel de empleo, distribuir los ingresos, crear las condiciones para el crecimiento económico sustentable, etcétera. En otras palabras, podría hacer absolutamente lo que quiera en cualquier materia.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dicho que esta delegación es inconstitucional porque no hay emergencia; y en otras ocasiones ha dicho que las delegaciones son inconstitucionales cuando no hay límites. Este es un caso patente de esto último, señor presidente. Por lo tanto, la voluntad de llevar esto adelante hace que dé miedo, pero la verdad es que haberlo llevado adelante es una cosa francamente lamentable, patética e inconstitucional. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Filomeno. – Señor presidente: solicito autorización para insertar los fundamentos sobre los que se asienta el acompañamiento del bloque del Frepaso a la iniciativa en consideración.

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lozano. – Señor presidente: no voy a fundar mi rechazo a este pedido de prórroga de la emergencia económica señalando que no existe tal emergencia. Desde mi punto de vista, la emergencia económica existe.

Ese criterio lo voy a sostener desde dos puntos de vista. En primer lugar, no comparto el criterio de que la delegación de facultades sea el mecanismo adecuado para resolver la emergencia. En segundo término, no considero que el uso realizado hasta el momento de las facultades que fueron delegadas en el Poder Ejecutivo se haya correspondido con los pasos necesarios para resolver la emergencia que creo debe solucionar la Argentina.

¿Por qué digo que hay emergencia? La mayor o menor estabilidad de las denominadas variables macroeconómicas es un elemento absolutamente imperfecto e insuficiente para definir si estamos o no en emergencia.

Una mirada seria sobre lo que hoy ocurre nos permitiría darnos cuenta de que hace diez años que en la Argentina los niveles de desocupación se ubican en una franja que oscila entre el 15 y el 25 por ciento, de acuerdo con el año que uno considere.

Hace diez años que la pobreza se ubica entre el 40 y el 57 por ciento, de acuerdo con el período que uno analice.

También hace diez años que se profundiza un proceso de infantilización de la pobreza, ya que prácticamente el 64 por ciento de los menores de dieciocho años se encuentra en esa situación.

Hace diez años que se vive un proceso de vaciamiento de nuestros recursos naturales, que se ve expresado en el deterioro de nuestras reservas energéticas en materia de petróleo y gas, en los efectos complejos y negativos de la expansión sin límite de la soja sobre el suelo argentino, y en el vaciamiento de nuestros recursos mineros e ictícolas. Señalo todo esto porque el hecho de que hayan transcurrido diez años en esta dirección nos indica que no estamos en presencia de un problema coyuntural, sino que el que tenemos vigente en la Argentina es un régimen que se ha implantado como consecuencia de la experiencia neoliberal y conservadora. Su característica consiste en poner en emergencia a la sociedad en forma sistemática, tanto ahora como en el futuro. Además, deteriora y depreda los recursos humanos y naturales de nuestro país.

Con independencia de las diferentes subjetividades y de las distintas legitimidades políticas que se construyen cuando uno se encuentra en el descenso de un ciclo económico o cuando está en el momento de suba, los datos que tanto manejamos debemos ponerlos en un contexto adecuado.

Lo cierto es que esta Argentina hoy tiene un producto por habitante que es el mismo o menor que el de 1975. Hace treinta años que este país está estancado. Además, con el actual proceso de recomposición económica –en el supuesto de que se mantuviera, cosa que seguramente ocurrirá–, a comienzos del año próximo estaremos ubicados en los mismos niveles de actividad económica de 1998. En esa ocasión no estábamos en el mejor de los mundos, pero vamos a volver a estar en esos niveles de actividad con salarios un 22 por ciento inferiores, con mayor desempleo del que existía en aquel momento y con mayor número de pobres que los que teníamos en aquel momento.

Es más, respecto de las magnitudes señaladas del tan ostensible y meneado superávit fiscal debo decir que cuando se pasan los números en lim-

pio, por el efecto ilusorio de la inflación nos encontramos con que la recaudación que hoy tenemos es prácticamente igual, en valores constantes, a la vigente en 2001. Por lo tanto, ese superávit grandioso del que tanto nos enorgullecemos es producto de la caída, en valores reales, del gasto que se destina a las funciones esenciales que necesita la sociedad argentina.

Lo que quiero decir es que mientras este Parlamento se ubica en una encerrona casi trágica, donde la mayoría funda su posición más en el número que en la argumentación y tiende a invalidar a la oposición porque supuestamente no sabe gobernar, mientras las facturas pasan de un lugar a otro esta Argentina sigue parada en el mismo sitio, con un proceso que se mantiene de deterioro sistemático, silencioso y permanente.

Por eso, digo que realmente existe una emergencia económica estructural y profunda que hasta el momento no ha sido resuelta.

Veamos ahora qué se ha hecho con las facultades que fueron delegadas. En materia monetaria y cambiaria no se ha avanzado en la búsqueda de un mayor control sobre la oferta de divisas que debe manejar la Argentina. Las reservas que hoy tenemos ni siquiera han vuelto a los niveles que se registraban antes de la crisis de 2001, a pesar de haber logrado saldos comerciales monstruosos, que no volveremos a tener.

Los mecanismos de descentralización de las operaciones de comercio exterior del Banco Central, propios del momento de la crisis, dejaron de utilizarse. Tampoco hemos puesto en marcha un sistema para cobrar impuestos en dólares a los agentes económicos que operan en el sector, ni hemos modificado los decretos que permiten que las empresas mineras y petroleras liquiden el grueso de sus divisas en el exterior.

No se ha transformado a la divisa, que es tan necesaria, en un bien de utilidad pública, ni hemos puesto límites a la apertura financiera que se puso en marcha en 1976 y que todavía sigue vivita y coleando sin que hayamos tocado el libre movimiento de capitales; ese concepto sigue presente en la lógica de la política económica actual.

No hemos avanzado en medidas que nos permitan reconstruir la moneda en la Argentina. Estamos especulando con un contexto internacional, a pesar de que la tasa de interés que rige en el mundo es lo suficientemente favorable como para no tener magnitudes importantes de fuga de capitales.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

Sr. Lozano. – Estamos especulando con saldos en divisas que son fruto de la recesión brutal que ha vivido la Argentina y del pozo económico en el que cayó a mediados de 2002. Por eso, reitero que en materia monetaria y cambiaria no se dieron los pasos que correspondían.

En materia financiera la emergencia sirvió para incrementar el endeudamiento público en más de veinte mil millones de dólares, mediante la compensación al sistema bancario y la decisión de permitir la licuación de las deudas de grandes firmas que se vieron beneficiadas por el proceso de devaluación que se aplicó en la Argentina. Esa decisión no sirvió, como debería haber ocurrido, para encarar el ordenamiento del sistema financiero, que le da la espalda a la posibilidad de garantizar el proceso de producción que nuestro país necesita.

En relación con la negociación con las empresas privatizadas –ya lo han expresado varios de los diputados que me precedieron en el uso de la palabra–, de un momento inicial en el que se tomaron decisiones acertadas, que implicaron dar de baja la concesión del Correo al grupo Macri o la estatización del espacio radioeléctrico, hemos pasado a mantener un esquema que tiende a convalidar situaciones irregulares en Aeropuertos y en Aguas Argentinas, a no resolver el tema de los ferrocarriles, a ir hacia atrás en un conjunto de definiciones significativas e importantes y, por supuesto, a no poner en el debate el marco regulatorio del sector hidrocarburífero.

En realidad, nos están pidiendo que prorroguemos la facultad de renegociar los contratos; pero como bien se señaló aquí, tenemos un proyecto de marco regulatorio de los servicios públicos sobre el que debería comandarse la renegociación de los contratos. En principio, sería preciso sancionar esa iniciativa; sin embargo, ciertamente no existe intención alguna de considerar ese proyecto con la celeridad que la situación exige.

Por otro lado, se habla de prorrogar la emergencia sanitaria, pero el Parlamento acaba de sancionar para el año 2005 un presupuesto en salud que es menor al que se aprobó en 2004. Es

decir, hay emergencia, pero los pasos dados tienden a reordenar la situación sobre bases que no implican resolver la emergencia. La lógica de funcionamiento de esta economía no sirve a nuestra sociedad. Se trata de una lógica depredadora de la fuerza de trabajo y de los recursos naturales, y no habrá derrame futuro con esta estrategia si no la modificamos a tiempo.

Frente a la emergencia estructural planteada en la Argentina a raíz del régimen vigente, como resultado de la experiencia conservadora a la que hemos asistido, para modificar y llevar adelante un verdadero proyecto de cambio se necesita voluntad y convicción políticas. Asimismo, se requiere fortalecer la institucionalidad comprometiendo en ese objetivo al Parlamento y al pueblo; por lo tanto, necesitamos más democracia, y no menos.

Por ello, la lógica de pedir facultades en nombre de la crisis y la emergencia en realidad es el punto que emparenta y vincula lo que hoy ocurre con lo peor de nuestra historia. La delegación de facultades no nos sacó de la crisis; lo que llevó al país al colapso fue el deterioro institucional, las restricciones permanentes y sistemáticas al proceso democrático y la delegación de facultades extraordinarias durante una década completa.

Comparto el espíritu del artículo 4° del proyecto, por el que se prorroga la suspensión de los despidos, aunque sería bueno que no formara parte de esta iniciativa. De todas formas, no queda claro si al fijar el piso del 10 por ciento se computan como "ocupados" a los beneficiarios del Programa Jefes de Hogar, pues si llegáramos al 14 por ciento eliminaríamos la emergencia laboral. Tampoco queda en claro, con el párrafo agregado, que habrá de cumplirse con la doble indemnización establecida en el artículo 16 de la ley de emergencia del año 2002.

Por lo expuesto, y aun compartiendo el espíritu del artículo 4° –que es medio escabroso–, votaré en contra de la prórroga de la emergencia económica. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Castro. – Señor presidente: nosotros oportunamente votamos en contra de la ley 25.561 y también nos pronunciaremos negativamente respecto de su prórroga. Cultivo la coherencia con modestia y firmeza como una de las mejores virtudes en la política.

Coincido con lo manifestado por el señor diputado Lozano en cuanto a que estamos en emergencia. Efectivamente, estamos en emergencia ocupacional, sanitaria, educativa, cultural, ecológica, agropecuaria –ante el avance de la soja transgénica y el peligro de la desertización y degradación de la tierra– y de la seguridad pública y social.

Como sabemos, la Argentina es un país pobre; al respecto los índices son muy reveladores, aunque no voy a reiterarlos. De todas formas, no se trata de que el país es pobre porque no tiene recursos. Ha sido deliberadamente empobrecido a raíz de un mecanismo perverso de transferencia de recursos de los sectores de la producción y del trabajo hacia el área restringida de las finanzas.

Sería muy bueno no acotar el debate sino profundizarlo, porque hoy tenemos la oportunidad de comprobar que a pesar de que la economía creció –como ha ocurrido en función de precios más competitivos después de la devaluación–, los argentinos no hemos crecido, porque no se han eliminado los dispositivos económicos y políticos que permiten que la riqueza se siga concentrando en pocas manos.

Entonces, hoy la Argentina, además de ser un país empobrecido, es una de las naciones más injustas e inequitativas del mundo.

Estamos de acuerdo con que nos encontramos en emergencia y con que tenemos vocación, voluntad y urgencia para resolverla, pero no compartimos la manera de lograr ese objetivo, porque en el mundo la concentración de la riqueza siempre estuvo ligada a un esquema de concentración del poder y de los medios de comunicación.

Ante la prevalencia de la economía sobre la política, creemos que hay que responder con la prevalencia inversa, colocando a la economía decididamente a favor de lograr el mayor beneficio posible para nuestros pueblos.

Entonces, la discusión podría resumirse en cómo resolver el problema con más política. Creo que éste es un muy mal día para la democracia argentina. Con dolor observamos que el gobierno nacional –que despierta la confianza de la mayoría del pueblo argentino, y que es observado por todos nosotros como parte de la renovación ética, política y económica que está experimentando todo el continente– hoy intenta resolver la crisis con menos política, democracia y Parlamento.

En las antípodas de esa concepción política, ante la crisis del año 2002 presentamos un proyecto de reforma constitucional, tomando como eje la democracia participativa y protagónica de la República Bolivariana de Venezuela.

En el texto de nuestra iniciativa proponemos que sea el pueblo el que debata la función social del capital, la propiedad de los recursos humanos y naturales, los medios de exportación, el pago de la deuda externa, la propiedad de los hidrocarburos y la tierra, etcétera.

¿Cuáles son las lecciones que podemos obtener de Venezuela, que es una nación aliada? Venezuela es el único país del continente en el que, mientras otros pueblos sacan a patadas a los gobiernos que los han traicionado, el pueblo reaccionó frente a un golpe de Estado buscando nuevamente su proceso de cambio revolucionario y defendiendo a su presidente.

¿Qué lecciones podemos aprender de esa experiencia que hemos compartido? Incluso, hemos trabajado estos contenidos especialmente en la Comisión Parlamentaria de Amistad con Venezuela.

Las lecciones son varias y vale la pena mencionarlas. En primer lugar, es posible hacer cambios revolucionarios en democracia. En segundo término, para hacer cambios revolucionarios resulta imprescindible afectar a sectores del privilegio. En tercer lugar, para que existan verdaderos cambios, es imprescindible que se asienten en el poder popular, cambiando la forma misma del sistema democrático, a fin de promover y restablecer una democracia participativa y protagónica, con instrumentos ampliados de democracia directa, como el referéndum revocatorio de mandato, los plebiscitos y las consultas populares vinculantes.

Si preguntáramos al pueblo argentino si la deuda se puede pagar con el hambre y la miseria, sobre la base de salarios y jubilaciones, ¿acaso se cree que el pueblo aceptaría esta situación? Por supuesto que no lo haría y, por lo tanto, el gobierno argentino tendría un necesario y poderoso instrumento de negociación con el Fondo Monetario Internacional.

Algún funcionario ingenuamente pudo haber creído que pagando al Fondo el total del capital y los intereses con puntualidad y aun adelantadamente, se lograría que este organismo intercediera a favor de la Argentina en su puja con los bonistas y los usureros por obtener el total de unos bonos que tampoco pagaron al ciento por ciento.

Nosotros creemos que los problemas de la Argentina se resuelven con más participación, no con menos participación.

Aquí se ha hablado –comparto la preocupación y el análisis– de que tenemos un Congreso y un escenario de atomización política como nunca ha existido. Esto tiene que ver, por supuesto, con la crisis de la política y los entrecruzamientos que hemos tenido. Ojalá pudiéramos hacer una familia política, como hoy volvimos a soñar, y es lo que evoca y a lo que invita el señor diputado Rivas con el mito de Sísifo. Ojalá una familia política pudiera empujar la misma piedra. Ojalá pudiéramos dividirnos hoy mismo entre los que queremos asumir las responsabilidades con análisis, con debate, buscando los consensos y esforzándonos por ellos, con estudio, participación, trabajo y esfuerzo. Ojalá pudiéramos dividirnos entre los que queremos asumir la responsabilidad de sacar al pueblo argentino de la miseria. Ojalá pudiéramos dividirnos entre los que queremos responsabilidades y los que no queremos asumirlas en el Parlamento. Sería uno de los modos posibles de aglutinarnos en familias políticas.

Otro de los modos posibles sería decir si el pueblo debe intervenir o no en el debate de cómo se reparte la riqueza en la Argentina. ¿Acaso los funcionarios están capacitados y los diputados y senadores somos analfabetos? ¿Para qué estamos acá? Este Congreso no asume su deber constitucional de debatir sobre el arreglo de la deuda interna y de la deuda externa. Este Congreso poco interviene en el presupuesto nacional, porque también hemos cedido facultades extraordinarias. Este Congreso no tiene la posibilidad de discutir ni debatir una reforma previsional, siendo que el sistema tributario argentino es uno de los más regresivos del mundo y tenemos los fondos para refinanciar el Estado a efectos de implementar políticas sociales y cumplir con los derechos sociales básicos que prescribe la Constitución. Este Congreso tampoco asume la responsabilidad de hacer un cambio de sistema previsional.

Señor presidente: una vez llevé a su estrado la bandera de los Estados Unidos como un símbolo del intolerable grado de sujeción de este Parlamento a las decisiones que se tomaban en el Fondo Monetario Internacional, que está atravesado por las demandas políticas del Departa-

mento de Estado de los Estados Unidos. Hoy, estaría tentada de llevarle un candado, si no fuera que después usted me va a privar del honor de dirigirme la palabra durante por lo menos un año, como hizo luego de que le llevara la bandera de los Estados Unidos.

Sr. Presidente (Camaño). – Era lo menos que se merecía, señora diputada.

Sra. Castro. – La verdad es que creo que más que antagonizar es imprescindible que nosotros busquemos consensos. ¿Qué lección le estamos dando a la sociedad argentina? ¿Qué le estamos enseñando a los ciudadanos? ¿Le estamos diciendo que a menor discusión y menor debate vamos a encontrar mejores soluciones porque el sistema político está fuertemente afianzado en las sociedades que lo constituyen? ¿Qué demandaron los argentinos los días 19 y 20 de diciembre de 2001, que estaban hartos –entre otras cosas– del Congreso de la Nación, porque no resolvía sus problemas centrales? Demandaban mayor participación. ¿Cuál es nuestra respuesta como Poder Legislativo?

Quisiera retomar el punto donde dejó su brillante intervención el señor diputado Negri, quien hizo aquella referencia a "El Estado soy yo", una referencia a la concentración de poder monárquico. No necesito tampoco explicarles qué sucedió después de "El Estado soy yo", pero sí quiero compartir con ustedes algunos detalles de lo que hicieron los revolucionarios en el camino. Llevaban unos cuadernos que se llamaban *cahiers des plaintes*, cuadernos de quejas. Miles de revolucionarios llevaban cuadernos y los distribuían entre la sociedad. Iban tomando nota y se esforzaban, sobre todo, con los que eran analfabetos y no podían escribir sus demandas; iban ciudadano por ciudadano y debatían sobre sus demandas. Eso constituyó la base del sistema republicano, que está asentado en la división de poderes.

Nosotros no podemos renunciar a la división de poderes, y no debemos renunciar a ella. Yo no renuncio a la división de poderes, que es el sustento del sistema democrático. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Zamora. – Señor presidente: en enero de 2002 se invocaba la emergencia y se hablaba de crisis. El bloque de Autodeterminación y Libertad votó en contra de la declaración de emergencia y de las facultades que se le concedieron al Poder Ejecutivo nacional invocándose esa situación de emergencia. Adelantamos que también vamos a votar en contra en esta oportunidad en la que se propicia prorrogar la vigencia de la ley 25.561.

Es complejo analizar y coincidir si en aquel entonces se estaba en emergencia, si hoy se sigue estando en emergencia y también si la palabra adecuada era "crisis" y no "emergencia". También podría discutirse sobre si hay discrepancia o coincidencia en si los instrumentos que se legislan son los adecuados para atacar la situación de emergencia.

En la Argentina había, a fines de 2001 y principios de 2002, una crisis económica gravísima, expresada a nuestro modo de ver en agudos y muy extendidos niveles de pobreza e indigencia, con una desocupación gravísima, porque era una desocupación estructural, como se comprobó con el paso del tiempo. Había salarios y jubilaciones de hambre, salarios en gran parte ganados en relaciones de trabajo informal, precarizadas, flexibilizadas o en negro. Esto era casi una norma general para el asalariado.

Entonces, podríamos decir rápidamente que había una situación de emergencia y de crisis económica. Habría que discutir si los instrumentos son los adecuados para el pueblo argentino. Había crisis y emergencia vinculadas con lo institucional. Esto se expresaba fundamentalmente en un rechazo masivo por parte de la población hacia las instituciones y su funcionamiento. Rechazo al Poder Judicial y a cómo funcionaba, al Congreso y a cómo funcionaba y también al Poder Ejecutivo nacional y a su funcionamiento.

También había rechazo a los grandes partidos mayoritarios, donde la mayoría de la población había depositado sus ilusiones y expectativas. Además, había rechazo a la gran mayoría de la dirigencia sindical. No olvido el rol criminal jugado por las fuerzas armadas durante la dictadura.

Había rechazo a las asociaciones donde se agrupan los dirigentes empresariales. Era un rechazo generalizado a la dirigencia con peso determinante en las decisiones.

"Que se vayan todos" era una expresión de ese rechazo. Hasta había una negativa a discriminar o diferenciar algo o a alguien. Por eso se gritaba con tanta simpatía "que se vayan todos", pero con igual simpatía adherían a la consigna

quienes no gritaban pero se solidarizaban con ella y la sentían como propia.

Había una enorme brecha entre el pueblo y las instituciones; era una brecha gigantesca expresada por los de abajo en su rechazo y que a la vez se ponía de manifiesto en los de arriba, porque quienes representaban a las instituciones no tenían ninguna posibilidad de influir en los de abajo como suele hacerlo un dirigente.

Hay una gran vinculación entre los dos sectores, porque la brecha entre las instituciones y el pueblo es directamente proporcional a la que existe entre los que se enriquecieron durante los últimos treinta años y los que se empobrecieron en ese mismo período. Los primeros son muy pocos y los segundos constituyen la mayoría.

Lo que desprestigió a las instituciones y le abrió los ojos a la población para empezar a gritar que se fueran sin tener muy clara conciencia de cómo hacer el reemplazo –incluso los que gritábamos desde adentro de las instituciones tampoco teníamos una propuesta alternativa, fue el hecho de ver cómo las instituciones quedaban al desnudo.

Quienes gritaban vieron que las instituciones eran instrumentos que permitían que los grupos económicos se enriquecieran a costa de que se empobrecieran quienes habían votado a los dirigentes, es decir, la enorme mayoría.

Eso era lo que ocurría en la Argentina a partir de enero de 2002. Pero a mi modo de ver no se trataba de la emergencia de la que se hablaba cuando se propuso sancionar la ley 25.561, ni tampoco de la emergencia de la que se habla cuando se propicia prorrogar su vigencia.

La dirigencia política hablaba de emergencia y reconocía que les gritaban que se fueran todos. El repudio de la población era una emergencia en la que se encontraba la mayoría de la dirigencia política, aquella con poder de decisión.

Al mismo tiempo había otra emergencia política para la dirigencia y las instituciones –jueces, legisladores– de los bloques mayoritarios, gobernantes y funcionarios del Poder Ejecutivo que era de carácter económico, pero no en referencia a la pobreza del 50 por ciento de la población. Se trataba de ver cómo armonizar lo que se había roto. Algunos grupos económicos querían continuar con el uno a uno y seguir rapiñando con la convertibilidad, y otros proponían devaluar porque querían empezar a rapiñar con la devaluación. Para la dirigencia política la emergencia económica consistía en cómo continuar pagando lo impagable.

La dirigencia política argentina estaba en emergencia porque el FMI le había reclamado a De la Rúa que declarara la cesación de pagos y reestructurara la deuda para poder pagarla, es decir, pagar lo impagable. No lo logró en esa oportunidad, pero sí con Rodríguez Saá y Duhalde, sentando las bases para reestructurar.

¿Cómo armonizar la declaración de cesación de pagos, la reestructuración de la deuda, tomar retenciones, distribuir a grupos económicos, hacer que se beneficien Techint, las petroleras, los que exportan soja, la Sociedad Rural y, al mismo tiempo, responder a los acreedores internacionales? Era un berenjenal. Treinta años de saqueo de la Argentina habían puesto a la dirigencia política en emergencia para responder a todo esto, porque además se daba en el marco de un pueblo que los acosaba para que se fueran.

Esta era la emergencia, que nada tiene que ver con la emergencia del pueblo. Por eso el pueblo no usa esa palabra. Si le preguntan a un desocupado si se encuentra en emergencia, seguramente no le va a sonar ese término, va a decir: "¿Qué me quiere preguntar?" Pero si le preguntan si está desesperado, va a contestar enseguida.

Si la ley se llamara "de declaración de un Estado en desesperación", la mayoría del pueblo argentino entendería. No es casual que se utilicen términos que el pueblo argentino nunca expresaría en esas circunstancias. Alguien que está en negro no dice: "Estoy en emergencia".

Por supuesto que si el problema a resolver era el de los de arriba, los instrumentos no iban a dar ninguna respuesta a los de abajo. Por eso, en líneas generales estamos en igual situación, aunque por supuesto con algunos cambios. Si se producen cambios en la situación económica internacional, evidentemente eso va a repercutir aquí. Si se tocó fondo como ocurrió durante la recesión, así como cuando una pelota toca el piso rebota, también aquí se produjo un rebote. La cuestión está en determinar si se sigue empujando la pelota, porque si esto no es así vuelve a tocar el piso y cada vez va a rebotar con menos fuerza.

Hoy nos encontramos en una situación muy parecida en lo que concierne a la mayoría del

pueblo: no hay cambios institucionales importantes; hay expectativas puestas en el presidente pero no porque haya cambios de democratización en el funcionamiento de las instituciones y no se han producido modificaciones en el Poder Judicial. Muchas veces hemos dicho que si se reemplazan tres, cuatro o cinco integrantes de una institución muy numerosa, obviamente nada cambiaría. Bastó el fallo de la pesificación inmoral, injusto, agresivo con los ahorristas estafados, favorecedor y ratificador de la estafa de pesificar la deuda a los grandes grupos económicos y de las compensaciones a los bancos para que gran parte de la población empezara a sospechar –no quiero decir que ya tiene una caracterización plena de lo que son la Corte y el Poder Judicial– que las sentencias judiciales fundamentalmente las de la Corte siguen favoreciendo los intereses de los grandes grupos económicos.

La Corte dictó el fallo de la pesificación teniendo la precaución de no desequilibrar los parámetros fijados por Duhalde-Lavagna y Kirchner-Lavagna para favorecer las relaciones con los organismos multilaterales de crédito y las ganancias que están rapiñando los grandes grupos económicos y los bancos.

Este es el criterio que se siguió durante la década menemista y también en la época de Alfonsín. Peor aún: es el que utilizó la dictadura militar.

Por lo tanto, esto demuestra cómo todo está agarrado con alfileres. Por eso Kirchner considera que sigue la emergencia. Todavía no ha logrado recomponer el prestigio de las instituciones, no ha acortado la brecha. Está agarrado con alfileres de esas expectativas, de esos deseos humanos de querer creer que a algún gobernante le irá bien para que derrame algo de bienestar sobre la mayoría de la población.

Si vemos que hay una continuidad y que no se producen cambios importantes, como pueblo tenemos la gran responsabilidad de seguir teniendo expectativas y utilizar la palabra esperanza, que es una palabra horrible porque deviene del vocablo "esperar". Decir que hay esperanza significa que hay que esperar, y esperar es lo peor que podemos hacer como pueblo.

Aquí se dice que no hay que poner palos en la rueda o piedras en el camino, pero la realidad es que hay que hacerlo porque nos siguen llevando hacia el abismo. Todos tenemos que poner piedras, y montañas si pudiésemos, a la gestión de este gobierno. La corrupción fue una herramienta que vinculó la utilización de las instituciones para beneficiar a los grupos económicos y ahí está la famosa ley Banelco, con sus autores todavía impunes.

Eso tampoco cambió y bastó ver el ejemplo de Julio Nudler, un periodista digno, corajudo, que se animó a denunciar hechos de corrupción del gobierno del presidente Kirchner, con nombre y apellido, referidos a De Vido, al ministro Lavagna y a Alberto Fernández. Estos hechos tendrían que ser investigados –aclaro que no me constan al no tener fundamentos para hacer esas denuncias– pero hay elementos que sirven para justificar la cuestión, no sólo la trayectoria que tiene quien suscribe la nota sino que el periódico oficialista del gobierno lo censuró.

Debieron pasar tres semanas para que la nota fuera publicada, una vez que Alberto Fernández se juntó con Verbitsky para escribir juntos la respuesta. También en esto poco ha cambiado, y en realidad nunca va a cambiar porque no se busca que cambie.

El clamor del pueblo pasó a ser murmullo, pero clamor o murmullo las instituciones lo desconocieron. No escuchan ni lo uno ni lo otro porque no tienen interés en hacerlo; pero cuando vienen a hacer *lobby* aquí las grandes empresas hay una gran escucha.

En eso no se cambió porque no se busca el cambio. Aclaro que esto pasa en todo el mundo: la democracia representativa está cuestionada en todas partes. En primer lugar, porque no representa al pueblo sino a los grandes grupos económicos. Pero cuando se trata de los pueblos, hay que tener en cuenta un pequeño detalle: quienes votan a las autoridades son los pueblos, y en algún momento van a empezar a pasar factura y a reclamar.

En segundo término, la concentración del poder económico es tan grande en todo el mundo que para los propios intereses y sedes de ganancias de las empresas se les vuelve cada vez más costoso avanzar rápidamente en sus proyectos, invertir acá, sacar de allá, invertir acullá, ver qué trabajadores esclavos hay disponibles y en qué lugar del mundo, en Indonesia, en China, en Brasil, en el Mercosur, en la Argentina, etcétera, con funcionamientos tan pesados como son los de estas instituciones.

Entonces, el sistema es cada vez más autoritario y presidencialista, precisamente por eso.

Por ejemplo, Bush saca decretos que le permiten a la CIA ir a secuestrar a una persona determinada por ellos, porque es peligrosa para sus intereses. Y Estados Unidos la busca en Pakistán, en Irak, en Afganistán o en cualquier lugar del mundo; también podría ser en la propia Argentina.

Así buscan a la persona y se la llevan como lo hizo Israel con el científico nuclear Mordecai Vanunu, a quien trasladaron a su país para juzgarlo. Bush hace las cosas por decreto y de ninguna manera consulta al Congreso. Ahí van las bandas de la CIA a secuestrar. Esto pasa en todos lados, porque la concentración del poder económico exige medidas rápidas. Si no se puede invertir en un lugar porque hay resistencia, entonces viene el calificativo de terroristas, el secuestro y el traslado a otro lado, o si no, matan directamente.

En la Argentina nos preguntamos por qué el Congreso hace la venia como si se tratara del cuartel de Patricios, con los soldados y los oficiales guardándole respeto al general. En el caso del Congreso, en su gran mayoría, se trata de cumplir con lo que manda el presidente.

Estas son las causas de la delegación de poderes, y la más gigantesca delegación de poderes es la negociación de la deuda. ¿Se imaginan discutiendo la negociación de la deuda al FMI con los representantes que se decidan en el Congreso? ¿Se imaginan discutiendo todas las semanas acá, cuando se trata de pagar miles de millones de dólares, cuando hay reclamos de la población que no satisface sus necesidades elementales?

No olvidemos que se pagan comisiones inmorales, se siguen sometiendo a las exigencias del FMI, y cuando se paga no hay reembolsos; no cumplen los compromisos aun espurios que ellos mismos defienden en los organismos multilaterales de crédito.

¿Se imaginan discutiendo el tema China en este recinto? Con respecto a lo que se buscaba con China más allá de las perspectivas que tienen los chinos de hacer un gigantesco negocio con la Argentina, como lo hicieron Estados Unidos o Inglaterra con América Latina en épocas que llegan hasta hoy, ¿cómo se va a discutir si lo que buscaba Kirchner era un impacto mediático que le permitiera seguir manteniendo esas expectativas que tiene agarradas con alfileres?

En el caso de Techint-Rocca urge que se adopten todas las medidas rápidamente, porque de no ser así puede invertir en otro lado. Los grupos económicos, con la globalización, no permiten funcionamientos elefantiásicos, como suelen ser los de las instituciones parlamentarias.

Entonces, no se rebaja la calidad institucional de las instituciones. Son instituciones repudiadas por la población, en primer lugar, y además poco útiles para la instrumentación de las políticas que benefician a los grupos económicos, aunque excepcionalmente sí las necesitan. Por ejemplo, cuando quieren tener la certeza de que las reglas de juego –como ellos las llaman– no se van a cambiar tan fácilmente, no les alcanza con un decreto y entonces quieren la ratificación por ley. Ahí viene el operativo de "no me toquen ni un punto ni una coma, hagan la venia y sáquenlo por ley". Pero es un problema mundial: la barbarie del capitalismo y la concentración económica hacen esto.

Creo que con la utilización de estos poderes, tanto Duhalde como Kirchner cumplieron con las necesidades de los grupos o de los intereses económicos que he mencionado y también con los organismos multilaterales de crédito, cosa que no hubieran podido hacer con este Congreso. Lo que tenemos que denunciar a la población es que eso no habla a favor de Kirchner, porque es en contra del pueblo.

Debatir algunas cuestiones en este Congreso significa una traba. Como decía Madison, la Cámara de Diputados es la que está más en la vidriera; por más voluntad que tenga de hacer la venia, es la que está más expuesta a las presiones de la población. Por eso, él propuso tener un Senado vitalicio, un presidente con poder de veto y un Poder Judicial al que nadie voltearía porque sus miembros serían designados por el Senado. La Constitución de los Estados Unidos de América está prevista para eso. Por eso me impacta que digan que la Constitución de 1853 era el baluarte para el ejercicio de la democracia, cuando fue una copia de la Constitución de los Estados Unidos, con tres poderes a los que nadie controlaba y encima elegidos mediante el voto calificado.

Fíjense cómo era la mentalidad de los constituyentes del 53. Fueron producto de su época, pero no los deberíamos enaltecer. No sólo las mujeres no votaban, sino que no votaba nadie. Votaba el vecino calificado. Después se logró el sufragio universal, que en realidad tampoco era universal porque las mujeres quedaban afuera. Y finalmente se logró que votaran las mujeres.

Siempre existieron los mecanismos de distorsión que conocemos hoy en día. Por ejemplo, el grupo Clarín titula: "Arrasó Solá en la provincia de Buenos Aires", cuando sólo consiguió el 25 por ciento de los votos del padrón. Es decir que el 75 por ciento no lo quiso como gobernador ni quiso a los diputados que venían del aparato duhaldista de la provincia de Buenos Aires. Sin embargo, en nombre del ciento por ciento le*vantan la* mano en esta Cámara.

Así de distorsionados están los mecanismos seudodemocráticos que rigen hoy en la Argentina. En su momento nosotros habíamos propuesto "que se vayan todos" y hablamos de la caducidad de los mandatos. Pero ésta no era una expresión o un invento mío, sino que en realidad fue del actual presidente Kirchner, de la entonces diputada Carrió y del "excelentísimo" jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Ibarra, quien dio una conferencia de prensa aquí planteando la caducidad de los mandatos. Incluso alguno de ellos dijo que si no había caducidad de los mandatos no iba a intervenir en las elecciones presidenciales.

Nosotros fuimos coherentes ante la estafa y el fraude de elegir presidente y de que cada uno de los gobernadores manipulara las elecciones como le convenía, porque así funciona la democracia en la Argentina. Nosotros no intervinimos en ese fraude porque tuvimos orgullo y dignidad y nos sentimos firmes para hablar con ustedes de esta forma, ya que somos coherentes con los puntos de vista que sostenemos a pesar de los errores o desaciertos que podamos cometer a diario.

Hablé de la caducidad de los mandatos porque fue el tema que posibilitaba que aquel que tuviera algo útil para aportar se presentara de nuevo en las elecciones. La intención que perseguíamos consistía en que se le diera la posibilidad a la gente de votar todo de nuevo.

Los de arriba se adjudicaron el saber iluminado de cómo comprender y canalizar la idiotez del pueblo argentino. Eso se logró en parte; por eso es que Solá no logró el 75 por ciento de los votos, a pesar de disponer del aparato clientelista más poderoso del país, si bien ya no tan poderoso como el que tenían antes. Por eso, Alfonsín sacó el 8 por ciento de los votos en su candidatura a senador.

Además, el 15 por ciento de los votos fueron en blanco, a pesar de que nadie convocó a la gente a que se expresara de esa forma. Ninguna corriente política ni periodística solicitó que se votara de esa forma. Se trató de algo espontáneo, lo que nos indica que está vivo y latente. Creo que hay expectativas que están siendo amortiguadas, porque existe un colchón entre el discurso mentiroso de Kirchner que todavía no ha sido descubierto. Los únicos que sí lo han descubierto, porque lo conocen bien, son los de Río Gallegos, por lo que lo votaron negativamente en su momento. El resto de la gente recién ahora lo está conociendo. O sea que estamos experimentando como pueblo, por lo que todo está agarrado de eso.

Kirchner ha pagado más deuda en efectivo que cualquier otro gobierno anterior. Ya hemos hablado de la actitud servil. ¡Nunca un gobierno argentino le ha hecho el juego a los Estados Unidos diciéndoles que no manden tropas para ocupar un país, porque lo vamos a hacer nosotros! "Quédense tranquilos; ustedes ocúpense de masacrar Irak".

Incluso, el presidente Kirchner le ha mandado un telegrama a Bush felicitándolo. ¿Quién autorizó a Kirchner a mandar ese indigno telegrama para saludar a un genocida en el preciso momento en el que estaba masacrando Fallujah?

Ya se va a sorprender cuando, luego de acumular experiencias y desilusiones, el pueblo le diga –a Kirchner o a quien lo suceda, porque las experiencias a veces tardan más en madurar de lo que dura un mandato– lo mismo que le dijo a De la Rúa el 19 y 20 de diciembre de 2001.

Hubo una impotencia, es decir, una falta de potencia, de saber construir una alternativa como pueblo. Entonces, la dirigencia política comenzó a decir: "Si se van todos, ¿qué?"

Se trataba de un mensaje defensivo, porque no decían que no se iban a ir por todas las cosas buenas que hicieron por el país. Decían: "Seremos de lo peor, pero si nos vamos, ¿quién queda?". Como pueblo no supimos responder a eso. Se trató de una pregunta que fue mortal. Entonces, se taparon la nariz y el 17 por ciento votó a Kirchner.

Para mí esa etapa no está cerrada, porque no estamos hablando del 25 de mayo de 1810 que uno ve como algo histórico. Se trata de un proceso que está vigente, con circunstancias políticas y económicas que han ocurrido y continúan latentes. Por eso he dado el ejemplo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Rechazo festejar que alguien diga: "Querían que nos fuéramos todos y nos quedamos." Ese es el concepto autoritario de un señor feudal. Lo digno era –teniendo en cuenta que la mayoría de la población pedía que los integrantes de un gobierno se fueran– tener el ánimo suficiente para permitir que el pueblo decidiera quién tenía que irse y quién no.

Eso todavía está latente, y ésta es una gran oportunidad para que el pueblo argentino continúe peleando por mecanismos de democracia más directa, en los que "gobierno del pueblo" sea sinónimo de "democracia" y no del Grupo de los Siete o del FMI.

El concepto de emergencia viene de los de arriba. Por eso, es inútil discutir acá sobre las soluciones y la delegación de poderes. Si pueden cambiar partidas de un lado hacia otro, ¿les parece que esto se puede discutir acá? No lo podemos hacer porque cuentan con mecanismos irregulares para destinar fondos adonde no debieran, lo cual generaría el rechazo de la población si trascendiera. Lo que hacen acá es avalar mayoritariamente estas medidas, porque están convencidos de que este tipo de decisiones se tienen que tomar desde un escritorio ubicado en un ámbito que no tenga vidrieras ni ventanas que dejen entrar el aire y los ojos del pueblo argentino.

Veo con optimismo que la cabeza de la población siga trabajando en ese proceso que se inició el 19 y 20 de diciembre de 2001. Lo expresa de otra manera, en una forma más amortiguada, pero lo importante es que sigue trabajando en ese proceso.

Acá se están robando todos los recursos mineros de la cordillera y las empresas del sector van a contaminar las aguas. Algunos dicen que vienen por las aguas, pero también vienen a ensuciarlas y contaminarlas. Ahí tenemos el ejemplo de Esquel, donde un pueblo se levantó y derrotó a la Meridian Gold; lo logró transitoriamente, porque ya volvieron a la carga contra el gobierno del Chubut.

También tenemos el ejemplo de los autoconvocados de San Juan, que nos dieron otra muestra de lucha extraordinaria. Gracias a ellos nos damos cuenta de lo que puede la gente cuando no tiene un mandamás que la maniata. Ellos salieron espontáneamente a expresar el odio, la bronca y la angustia contra la Barrick Gold.

Tampoco me puedo olvidar de los estudiantes de la Universidad del Comahue. El hecho es que hay cosas que pasan inadvertidas porque suceden en lugares un tanto lejanos, pero son embriones que demuestran que lo que salió a la superficie el 19 y 20 de diciembre de 2001 bajó un poco pero sigue latente. Todo esto me transmite optimismo y sé que los de abajo en algún momento no sólo se van a decidir a cuestionar a los de arriba sino que además van a buscar alternativas para reemplazarlos.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. – Señor presidente: en el año 2002 acompañé con mi voto la sanción de la ley de emergencia económica, y lo propio hice el año pasado cuando aprobamos su prórroga. Este año también votaré favorablemente esta prórroga, con algunas consideraciones que haré durante el tratamiento en particular.

Estimo que efectivamente estamos frente a una emergencia social, económica y laboral, pero creo que este problema no existe en el ámbito cambiario y administrativo, por lo que resulta sobreabundante reiterar estos dos temas que ya venían en la ley original y que luego fueron incluidos en la primera prórroga.

Según la Constitución, si hay emergencia es facultad de este Congreso sancionar la ley respectiva. En este sentido, digo que hay *default*, que hay catorce millones de pobres e indigentes, tres millones de desocupados y que sigue habiendo conflicto con las privatizadas. Al respecto, no hay duda alguna, y éstos son datos de la realidad. Por lo tanto, si el *default*, los catorce millones de pobres, los tres millones de desocupados y el conflicto con las privatizadas no constituyen emergencia económica, ¿qué es la emergencia?

Repito: no hay duda de que estamos frente a una emergencia económica. De todas formas, para graficarla haré referencia a un cuadro estadístico que contiene datos porcentuales respecto de las personas que son indigentes o se hallan bajo la línea de la pobreza, correspondiente al primer semestre de 2004.

En la zona de Cuyo hay un 15,2 por ciento de indigentes y un 43,7 por ciento de personas ubicadas por debajo de la línea de pobreza; en el Gran Buenos Aires, un 15,2 por ciento y un 42,7 por ciento; en el Nordeste, un 30,4 por ciento y un 60,3 por ciento; en el Noroeste, un 24,5 por ciento y un 56,4 por ciento; en la zona pampeana,

un 16,2 por ciento y un 41,2 por ciento y en la Patagonia, un 12 por ciento y un 31 por ciento, respectivamente. Estoy hablando de personas de carne y hueso que son indigentes o se hallan bajo la línea de la pobreza. Esta es la realidad de la Argentina.

De algunos discursos pareciera desprenderse la idea de que hay dos Argentinas: la de 2002 y la de 2004, pero ésta es una verdad a medias. Para una parte importante de nuestro pueblo la Argentina de 2002 no es igual a la de 2004, porque han accedido a un montón de beneficios que surgieron de las políticas implementadas a raíz de la sanción de la primera ley de emergencia económica; pero dieciséis millones de compatriotas en el año 2004 están igual que en 2002: no tienen trabajo ni recursos ni acceso a la educación. Esta es la Argentina real, donde conviven los que acceden a los beneficios de 2004 y los que todavía están en el túnel del tiempo de 2002. Esto sí es emergencia.

Si hacemos un análisis de la Ley de Emergencia Económica, de su prórroga y de la nueva prórroga que ahora se propicia, advertiremos que en todos los casos afectamos los intereses de las empresas privatizadas, no sólo las que pasaron a manos del capital privado sino también aquellas que, bajo el eufemismo de la privatización, quedaron en poder de capitales estatales extranjeros. Por lo tanto, si no sancionamos la Ley de Emergencia Económica, cuando venza la vigente prórroga los prestadores de los servicios públicos cobrarán tarifas en dólares a nuestros compatriotas.

Si en este recinto hoy triunfara el "no" –lo cual es muy probable porque muchos legisladores están en contra de esta iniciativa–, quisiera saber quién va a explicar al vecino que los contratos se van a volver a pagar en dólares y que en parte devolveremos el poder político a las empresas que nos llevaron al estado de deterioro político, económico y social que estalló aquel 20 de diciembre.

Sra. Castro. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Esaín. – Sí, señora diputada.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Castro. – Señor presidente: quiero preguntar al señor diputado Esaín a qué se refiere con el "no", porque aquí nadie está proponiendo el "no" a algo. Quienes votaremos en contra sostenemos principios republicanos y constitucionales que indican que el Congreso no puede delegar facultades que le son conferidas por la voluntad popular.

En segundo lugar, con respecto al miedo que podría significar que el Parlamento asumiera en el debate público la cuestión de la renegociación de los contratos de los servicios públicos, debe señalarse que el Congreso es casi el único ámbito donde se pueden debatir esos aspectos que, además, se mantienen ocultos.

No quiero ser insistente, pero últimamente ha habido hechos que han agravado la situación. No sólo tenemos corrupción, sino que también la exportamos. Por ejemplo, el concesionario de los aeropuertos fue premiado con la dolarización de las tasas por todos los incumplimientos en que ha incurrido.

Además, se le otorgaron subsidios personales, representados por combustibles, para una compañía aérea de su propiedad. Gracias a ese dinero se pudo comprar una compañía aérea en Italia, que ahora también quebró, al igual que LAPA. Sin embargo, la línea aérea del Estado le paga los salarios y el combustible.

Entonces, quiero señalar que no tengo temor a debatir esos temas en el Congreso Nacional, porque es el ámbito público que corresponde.

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. – Señor presidente: el tema de la renegociación de los contratos de los servicios públicos es un aspecto central en la ley de emergencia económica que queremos prorrogar.

Algunos se han lanzado en contra de la política del Estado nacional, y cuando hablo de la política del Estado nacional no me refiero sólo al Poder Ejecutivo, sino también al Parlamento, que hace exactamente un año sancionó una ley de renegociación de los contratos, por lo que existe un marco jurídico.

Existen personas que se han lanzado aquí con el mismo discurso del Fondo Monetario Internacional y el Grupo de los Siete, señalando que se negocia en forma lenta, como si ésta fuera una renegociación con el quiosquero de la esquina.

Detrás de las privatizadas –palabra que es un eufemismo– se encuentran el Grupo de los Siete, el Fondo Monetario Internacional y la co-

munidad económica internacional. Se piensa que la política puede discutirse desde el ámbito exclusivo de la filosofía política, exenta de las realidades mezquinas y cotidianas a las que está sometida la Argentina.

Cuando me referí al triunfo del "no" –ésta es la aclaración que me solicitó la señora diputada preopinante–, hablaba de votar por la negativa el proyecto en consideración. Se trata del "no" a la prórroga, que significaría redolarizar los contratos y volver al sistema de inseguridad jurídica que imperó en la Argentina durante doce años.

¡Estoy harto de escuchar catedráticos que hablan de la seguridad jurídica de los contratos, porque ésa es la inseguridad jurídica que sumió a la Argentina en esta situación! La única seguridad jurídica posible es reconstruir el Estado de derecho, que consiste en el respeto a la Constitución Nacional. Cada uno de los ciudadanos debe saber que los derechos y garantías de la Constitucional Nacional son universales.

En cambio, "la seguridad jurídica" de los contratos es la que permitió destruir el verdadero sistema de seguridad jurídica y de garantías que existe en la Argentina: la Constitución Nacional. Yo no voy a ir para atrás en el túnel del tiempo. Voy a levantar la mano como lo hice en el año 2002 y el año pasado.

Aquí también se han agitado fantasmas, y los argentinos están hartos de los fantasmas. En la época de oro de las empresas privatizadas y de los bancos donde mandaban ellos, el riesgo país, no entrar en *default* y el respeto irrestricto al Fondo Monetario Internacional llenaron de fantasmas a la Argentina. Ahora, vuelven a introducir fantasmas en este debate, pero me parece que estos fantasmas van a terminar como el fantasma de Canterville, que durante trescientos años asoló con miedos a la comarca y cuando llegó la familia que se instaló en el castillo, a la que ya no podía asustar, luego de reunirse con la hija de Mister Otis decidió ir a descansar definitivamente.

Todos esos fantasmas que se levantaron en otra época son los que se levantan en este momento, seguramente de buena fe, pero recordemos que Cicerón decía que hay algunos que hacen el mal queriendo hacer el bien y otros hacen el bien queriendo hacer el mal. Yo no dudo de la buena fe de muchos discursos, pero si esta noche triunfara la posición política de no prorrogar la ley de emergencia económica quisiera saber quién se hará cargo de explicar a la ciudadanía las consecuencias económicas y también políticas de esa decisión.

Adelanto que voy a votar favorablemente el proyecto en consideración. El tema de la calidad institucional ha sido eje de varios discursos. Me pregunto si en un país sometido a la miseria y al hambre es posible hablar de un purismo institucional. ¿No será necesaria la reconstrucción de la democracia real? Porque la democracia no solamente es votar y venir a participar como legisladores en representación del pueblo; la democracia tiene que ver con fines objetivos que constituyen el bienestar general. Y mientras vamos reconstruyendo las bases políticas y económicas del país también vamos reconstruyendo las bases institucionales.

Hay gente que menosprecia la actitud del Congreso. En el año 2002, después de dos años de que algunos filósofos de la moral se dedicaran a demoler la institucionalidad del país y lo poco que dejaron lo terminó de arruinar de la Rúa, destruyeron la institucionalidad del país, y ahora uno escucha a los Robespierre de la moral hablar de la institucionalización del país y de la actitud que estamos tomando en este momento.

Esta es una decisión que va a beneficiar a la política argentina en su renegociación con las empresas, porque además ya tenemos problemas en el CIADI. El derecho internacional y el Banco Mundial crearon el CIADI. Como no eran Estados y los intereses privados no eran reconocidos en el orden internacional crearon el CIADI para que por allí se ventilaran las disputas económicas entre los Estados soberanos y esos intereses.

Insisto en que no se trata de que el Estado argentino sea lerdo; hay demasiados intereses concentrados del otro lado para terminar la renegociación de los contratos. Además, no es cierto que el Congreso de la Nación –como alguien ha manifestado aquí– tenga facultades constitucionales para negociar los contratos de las prestadoras de los servicios públicos. Esa es una facultad constitucional del poder administrador. Después de todo ese marco de inseguridad de decretos que fue el sistema que en general se usó para otorgar las concesiones, ahora va a haber seguridad jurídica por la sanción de una ley en el Congreso de la Nación, de modo tal que cada renegociación tendrá que pasar por aquí.

En síntesis, voy a apoyar esta iniciativa, porque mis convicciones me movieron en los últimos doce años a confrontar con muchos de mis comprovincianos la política de las privatizadas, de los bancos, del Consenso de Washington, y he asumido determinados compromisos con el electorado.

No voy a votar una ley que vuelva a dar a las privatizadas el poder político que tuvieron en la Argentina. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. López. – Señor presidente: es muy difícil agregar argumentos para no acompañar el proyecto sin correr el riesgo de ser reiterativo. Los señores diputados preopinantes han planteado con mucha solvencia y densidad de argumentos su oposición. Concretamente, me refiero al señor diputado Negri y al señor diputado Claudio Lozano, y también rescato –para no ser injusto– a los otros señores diputados que fundamentaron su negativa a acompañar esta iniciativa.

Me permito recordar la posición que personalmente asumí en dos momentos en que se debatieron cuestiones que tenían que ver hasta con una filosofía del ejercicio del poder. Uno de esos momentos fue cuando se trató la ley de responsabilidad fiscal, que no acompañé por dos razones.

Por un lado, me pareció que no se podía aprobar esa ley sin antes resolver el tema de la coparticipación federal y, por otro, debo reconocer que también hubo una razón subjetiva. Sospechaba que a poco de andar –y me parece que es grave que pueda pensar estas cosas, pero lo reconozco– no se la iba a respetar, por esa idiosincrasia que a veces tenemos de decir hoy una cosa y mañana sostener lo contrario.

El otro momento fue cuando se trató y votó el presupuesto, sobre todo el famoso artículo 11, por el cual se delegaron poderes. Justamente, ahí se borró parte de lo que se había decidido cuando se trató la ley de responsabilidad fiscal.

¿Por qué hago referencia a estas dos cuestiones? Porque van marcando un estilo o una filosofía del ejercicio del poder –aunque no sé cómo catalogarlo– que se va desarrollando en el tiempo, y al menos a mi humilde entender creo que se puede tornar complicado en el futuro. Inclusive, sin ser apocalíptico, puede encerrar riesgos de muy difícil previsión.

Esto lo menciono porque es obvio que el país está en emergencia y en dificultades, y que nos cuesta salir de la profunda crisis económica que la Argentina viene atravesando desde hace muchos años. Lamentablemente, nuestro país viene deslizándose por un tobogán desde hace muchas décadas y todavía no hay indicios de que ese descenso se haya logrado frenar.

El problema es cómo abordamos la solución o, mejor dicho, aquellas acciones que permitan ir frenando ese descenso. No quiero abundar en detalles, porque ya el señor diputado Lozano lo ha expresado muy bien. El tema es cómo encaramos hacia delante los problemas que la Argentina todavía no resolvió y que el gobierno no ha solucionado aún.

Hay que insistir, a riesgo de ser reiterativo, en que nuestro país atraviesa por una grave emergencia, en la que está sumida más del 50 por ciento de nuestra población.

Es una situación de emergencia que es necesario resolver con urgencia.

A través de su historia la Argentina encaró un modo de resolver las sucesivas crisis, a veces en el marco institucional y otras veces, lamentablemente, con el quiebre de la institucionalidad. Pero siempre se buscó la concentración de poder, porque supuestamente eso iba a permitir a los argentinos encaminarse hacia el futuro de grandeza que nos tiene deparado el destino.

La verdad es que si uno recorre nuestra historia puede comprobar que nada de eso sucedió. Sin aburrirlos con datos de otras épocas, esto lo podemos comprobar con la última crisis a la que se hizo referencia. En este sentido, quiero hacerme cargo de esa ley; si bien no formaba parte de este cuerpo, hubo compañeros míos que la apoyaron. Si hubiese estado aquí en ese momento también la habría votado, y por eso me hago cargo. En aquel momento no sólo estaban en riesgo las cuestiones sociales y económicas sino también el marco institucional.

Esa experiencia demostró que el Parlamento fue quien terminó resolviendo la situación y encontró una salida para esa crisis política, institucional, social y económica.

La primera reflexión que surge es que en realidad tenemos que discutir cuál es el rol del Parlamento. Esto es algo que no podemos delegar; nosotros lo debemos determinar.

A veces se hacen valoraciones injustas acerca de este Congreso y se nos acusa cuando en

realidad no tenemos posibilidad de intervenir, porque permanentemente estamos delegando poderes y, en última instancia, la responsabilidad es del Poder Ejecutivo.

Al comienzo de mi intervención señalé que este estilo puede llegar a hacer daño a la democracia entendida en su justo término, porque si la economía no tiene demasiadas turbulencias –como alguien dijo anteriormente– es probable que no haya grandes cuestionamientos, pero cuando la economía comienza a tener problemas todas las miradas se centralizan.

Es por ello que esta delegación que permanentemente propiciamos para que pocas manos concentren el poder de decisión hace que las acusaciones se dirijan a un solo punto cuando no se pueden resolver los problemas concretos de la realidad cotidiana, y ello pone en riesgo la institucionalidad y la política.

Muchas veces son injustas las valoraciones que se hacen sobre este cuerpo. Si bien no lo justifico, podría llegar a entender que haya un pedido del Poder Ejecutivo para que se deleguen funciones en caso de que en este recinto no se generaran proyectos. Ello sería entendible si ante cada tema a abordar por la emergencia el Parlamento no tuviera iniciativas o proyectos para intentar, a partir de una mirada determinada, la resolución de los problemas. Sin embargo, todos sabemos que no es así.

Por otra parte, no existe lo que algunos señores diputados han reiterado. No es éste un Congreso que podría poner en riesgo políticas del Poder Ejecutivo debido a mayorías divididas o a un equilibrio de fuerzas en ambas Cámaras; ello no es así.

Por lo tanto, el fondo de esta discusión consiste en determinar cuál es el estilo de gobierno que se está implantando en nuestro país y cuál es el modo en que desde el partido oficialista se concibe que se van a ir resolviendo los problemas de la Argentina.

Si bien respeto que el partido de gobierno intente llevar adelante las políticas que considere más convenientes, creo que no se puede confundir lo que piensa conceptualmente como partido con lo que representan las instituciones de la República, es decir, el funcionamiento de los poderes.

Como yo también provengo de una militancia, puedo entender que en un partido político consideren que el presidente de la República también tiene que presidir ese partido y ser el jefe de la dinámica legislativa de su bancada. Pero no debemos confundirnos: la institucionalidad es algo distinto.

Creo que sería positivo que en algún momento intentemos ese otro camino, que al menos en la historia no ha sido muy común. Me refiero a que cuanto mayores sean el desafío futuro y las dificultades del presente, lejos de concentrar el poder habría que asentarse en aquellos poderes ya constituidos. Ya sabemos que en el pasado otros métodos no fueron capaces de resolver las crisis.

No puedo dejar de referirme a algunos conceptos manifestados por el señor diputado preopinante en cuanto a que en aras de lograr determinados fines, supuestamente nobles –que creo que todos compartimos–, se pueda hacer cualquier cosa. La Argentina tuvo una historia demasiado trágica cuando se manejó con el concepto de que el fin justifica los medios. En este sentido, me hago cargo incluso como integrante de una generación que en su momento también pensaba así. En alguna etapa de nuestra historia desvalorizábamos el significado de la palabra democracia. Al menos en lo personal, me juramenté que nunca más eso sucedería.

Entiendo cómo se manejan las mayorías porque conozco la mecánica de la política y el concepto que el partido de gobierno tiene de los temas. Por eso, comprendo que el bloque de la mayoría acompañe esta iniciativa.

Quiero dejar en claro que no tengo una actitud opositora. De hecho he compartido muchas decisiones que el Poder Ejecutivo ha tomado. Lo que quiero es alertar que el mejor modo de resolver los problemas, de anticiparnos a futuras crisis o a la agudización de determinadas emergencias, es justamente mediante una mayor institucionalidad.

Por otra parte, las cuestiones pendientes que tiene la Argentina –a las que aquí se ha hecho referencia–, como el reordenamiento del sistema financiero, el tema laboral o la redistribución de los ingresos, pueden ser perfectamente tratadas en este Parlamento, ya sea mediante proyectos ya presentados u otros que el Poder Ejecutivo considere más convenientes. Nada impide esto. Y no tengo ninguna duda de que van a ser aprobados. Tal vez habrá disidencias de muchos de nosotros, pero no existirán trabas durante la gestión de un gobierno que respete la división de poderes.

Por estas razones, no voy a acompañar este proyecto para dar validez a una ley que en el momento en que se sancionó, allá por 2001, se justificaba. Hoy ya no justifica que sigamos insistiendo en este camino. Hay cosas que me llaman la atención: el viernes pasado, cuando todos nos enteramos por los medios de que el Banco de Nueva York dejaba de participar en el canje de la deuda argentina pareció que algunos funcionarios del Poder Ejecutivo, y concretamente el presidente, no estaban tan informados o alertados con el suficiente tiempo como para poder prever esta situación.

Considero que el Parlamento tendría que tener más injerencia en este tipo de cuestiones.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Bonasso. – Señor presidente: creo que el problema central a discutir es si efectivamente persiste o no la emergencia en nuestro país. Además, ése sería el marco constitucional que justamente permitiría que esta Cámara prorrogara la emergencia económica y delegara ciertos poderes para poder actuar con la ejecutividad que la situación exige, y no que otorgara superpoderes, como se dijo por allí.

Es indudable, como lo han manifestado ya algunos señores diputados preopinantes, que no obstante los avances indiscutibles logrados por este gobierno que se miden en indicadores macroeconómicos como la creación de un millón de empleos, la reactivación de la Argentina que estaba sumida en la depresión y en la recesión y que sigue creciendo a pasos exponenciales cada año, efectivamente el presidente Néstor Kirchner ha heredado un país devastado por el modelo neoliberal.

Entre otras cosas esa devastación ha significado la destrucción y la perversión del propio Estado que continúa teniendo nichos mafiosos. Es indudable también –aquí voy a hacerme eco de lo que decía mi colega de bancada, el señor diputado Daniel Carbonetto cuando votamos el presupuesto– que cuando los poderes internacionales juegan póquer cerrado sería de Bambi o de Lassie atada jugar póquer abierto.

Creemos que en este momento hay una discusión muy fuerte y evidente. El gobierno de centro izquierda de Italia presiona a favor de sus bonistas; el gobierno de centro izquierda de España lo hace a favor de las privatizadas y el gobierno argentino directamente tiene que mostrar todas sus cartas. Sinceramente, creo que nadie en una confrontación de tales características debe mostrar todas las cartas.

Por lo tanto, con el debido control del Parlamento al que nadie renuncia, se le deben otorgar estas facilidades para actuar con la ejecutividad y con las medidas drásticas que la situación requiere.

Desde el interbloque Convergencia, así como apoyamos el presupuesto también apoyaremos la prórroga de la vigencia de la ley 25.561 de emergencia económica, y lo haremos por varias razones: por la emergencia de la negociación que acabo de plantear, por la emergencia social que continúa y que fue planteada por otros diputados preopinantes y por algunas bondades que no se han señalado que contiene el propio proyecto, la propia ley.

Creo que tal vez lo más importante desde el punto de vista social es la prórroga de la doble indemnización por despido. Creemos que esta doble indemnización, que ya fue prorrogada varias veces mediante diversos decretos, esta vez debe ser prorrogada por el Congreso de la Nación.

Entendemos que éste es un punto de vista exactamente opuesto al del pensamiento neoliberal que plantea la flexibilización del trabajo, como se hizo cuando las instituciones estaban caídas y se votaba la "ley Banelco" en el Senado. Creemos que es lo contrario del planteo de la flexibilización, es decir, que desalentar el despido de los trabajadores es crear y mantener trabajo y no perderlo.

Por otro lado, señor presidente, sostenemos que sigue habiendo una emergencia sanitaria. Todos los días manejamos proyectos o recibimos delegaciones que indican que la emergencia sanitaria continúa, no obstante las medidas positivas que se han tomado en este aspecto, como la referida a los medicamentos genéricos.

Por último, aunque no sea lo más importante, también creemos que el proyecto es correcto en cuanto a no generar en los presentantes de querellas un gasto adicional cuando el Estado ha tenido cierta responsabilidad. Se trata de una medida republicana en la que el Estado reconoce a sus ciudadanos ciertos perjuicios generados. Si bien es una medida pequeña el contenido es adecuado y no afecta significativamente las arcas del Estado.

Por otra parte, creemos que es muy injusto considerar –como se ha dicho– que el gobierno del presidente Kirchner levanta un proyecto autoritario o restringe la diferenciación de poderes y las virtudes republicanas cuando ha sido este gobierno el que se hizo eco de la protesta popular contra la Corte Suprema y el que ha purificado y renovado ese tribunal. Ya se han producido algunos fallos que demuestran la clara independencia que tienen sus nuevos integrantes.

Por todas estas razones, señor presidente, vamos a apoyar el proyecto en consideración.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Breard. – Señor presidente: la experiencia argentina es rica en leyes de emergencia y en decretos de emergencia en distintas épocas. Pero con este sistema no nos fue bien. Entonces, pregunto: ¿no habrá llegado el momento de que empecemos a probar con la Constitución Nacional en pleno a ver si nos va mejor? Creo que ésta debe ser la reflexión de esta noche.

Cuando escuchaba hablar a algunos colegas pensaba que aquí hay dos visiones estratégicas totalmente distintas: los que plantean una línea que dice que esta crisis crónica que tiene la Argentina se debe resolver por vía de un régimen de excepción, y los que creemos que sobre la base de los errores del pasado esta crisis argentina se debe resolver en un Estado de derecho, con una estrategia nacional y no claudicando o abriendo mercados unilateralmente con cláusulas de economía de mercado de política socialista, como tiene China hoy en el mundo. Por eso, creo que este debate sobre estado de excepción y Estado de derecho va a estar presente toda la noche.

Pero hay mucha confusión por parte del oficialismo en esa lucha por esclarecer por qué crónicamente tienen que seguir manteniendo la ley de emergencia en la Argentina. Nos quieren mostrar en la vidriera del Congreso a los pobres de la Argentina para que votemos esta ley. Nos quieren mostrar en la vidriera de la democracia la desigualdad que existe en la Argentina: casi cuarenta y dos veces. Nos quieren mostrar el modelo que no armó Kirchner sino que heredó de Duhalde. Esto tiene que quedar en claro, porque hasta ahora el mérito o no mérito de Kirchner es mantener el dólar a tres pesos, mantener los pobres que tenemos y que aumentamos, y mantener la desigualdad en la Argentina. Pero lo que tenemos que decir, amigos oficialistas, es que Duhalde logró llevar el dólar a tres pesos.

Sin embargo, cuando miramos la política financiera argentina, nos encontramos con que tenemos una reserva de dieciocho mil millones de dólares y una masa monetaria de cincuenta y dos mil millones de pesos para que haya demanda en la Argentina. Esto nos lleva a pensar que nuevamente estamos cayendo en la lógica de la convertibilidad, donde la reserva es equivalente a la masa monetaria que está girando en el país, poniéndonos restricciones al desarrollo.

Por ejemplo, la Fundación Banco de la Nación Argentina nos envió a los diputados un estudio sobre qué significaba la política financiera en la República Argentina. En ese informe nos dicen que veinte países aplican esta política financiera que es el objetivo por inflación.

¿Qué es el objetivo por inflación? El objetivo por inflación es supeditar absolutamente las variables del desarrollo económico argentino y el nivel de empleo que exista a la inflación que se comprometa ante el Fondo Monetario Internacional. Es lo que estuvo haciendo Prat-Gay, lo que está haciendo Redrado y lo que no nos está permitiendo desplegar la capacidad y la potencialidad que tiene la Argentina.

Ocurre todo esto porque nos estamos manejando con políticas residuales de la convertibilidad, con la diferencia de que cambiamos de uno a tres el valor del dólar, lo que nos dio un tiempo de respiro y una competitividad internacional artificial. No obstante, cuando miramos las estadísticas de competitividad en el mundo nos encontramos con que la Argentina ocupa el lugar setenta y cuatro y que tenemos que dictar resoluciones de línea blanca para que no nos invada Brasil con productos textiles, juguetes, etcétera.

Todo eso no nos alcanza. Simplemente, nos dio un tiempo para ordenar la economía, pero en la medida en que el gobierno nacional no opere y no nos puedan explicar en este recinto qué hicieron con las facultades delegadas, con la reasignación de recursos, con las partidas extrapresupuestarias que aprobaron y qué hicieron de positivo para que podamos entender la conexidad de la crisis con estas facultades que se solicitan, no vemos la salida. ¡Estamos

con piloto automático! Y esto es así porque contamos con un dólar a tres pesos, aunque nos estamos comiendo los tubos de oxígeno.

No se trata de una realidad permanente, pero al mismo tiempo hemos tenido una caída espectacular del salario, porque eso fue lo que implicó la devaluación. Tenemos que hablar del sacrificio que está haciendo el pueblo argentino para ver si recuperamos algunas variables.

En la Comisión de Presupuesto y Hacienda dijimos que podíamos hablar de una ley de emergencia que fuese transitoria si las variables económicas objetivas estuviesen sueltas, como puede ocurrir con la inflación, un dólar que se dispare o una política arancelaria irresponsable que implique que nos invadan a los argentinos con distintos productos.

Debo decir que no le estoy pidiendo un certificado de buena conducta al gobierno, pero toda esta estabilidad es producto de que existe un dólar a tres pesos y de una política monetaria restrictiva que no permite un desarrollo en serio y una competitividad real. Esto es lo que debemos discutir en el Parlamento.

Por eso, estas facultades que ustedes van a conceder engrosarán la concentración de poder y la tentación de hegemonía, además del exhibicionismo de lo que significa la posibilidad del ejercicio abusivo de un poder ante la disciplina interna, para aplicar –como dice Foucault– la biopolítica, que implica el disciplinamiento social de las provincias, de los gobernadores, de los intendentes y de algunos dirigentes políticos. O sea que se darán políticas de cooptación, de seducción o de sanción social o política.

Es cierto que existe una emergencia social y una emergencia sanitaria, pero hay una pregunta central: ¿con estas leyes vamos a resolver la emergencia? La respuesta es negativa. En este Parlamento podemos sancionar leyes de emergencia social, laboral, etcétera, para resolver vía Estado de derecho los problemas de los que hablamos.

Sin embargo, cuando observamos el presupuesto nacional, en el que no se ha previsto aumento de salarios ni la solución de las desigualdades en la Argentina ni se aumentaron los montos en términos absolutos para los problemas de la salud, nos damos cuenta de que lo que estamos haciendo es dar un placebo de delegación de facultades. O sea que no queremos resolver esos problemas, porque tenemos otra prioridad, porque tenemos una agenda invertida y porque desde el oficialismo solamente están obsesionados en dar señales al exterior para resolver la reestructuración de la deuda y conseguir instrumentos que garanticen los pagos, no sólo reales sino también potenciales, que puedan surgir.

En este sentido, días pasados decíamos que el 10 o el 12 por ciento de lo que recauda la Nación se presta al Banco Central. Por eso, de la masa monetaria hay catorce mil millones de pesos en disponibilidad, de los que sólo quedan tres mil millones, pues ya se usaron once mil. De ahí el conflicto entre el Banco Central y la Tesorería, dado que esta última pretende violar la ley que rige el funcionamiento de la entidad porque necesita que le presten más plata.

Aquí se está haciendo una gran fantasía sobre los excedentes, el superávit fiscal y esta supuesta bonanza. Así como hay ingresos ocultos también hay mucha deuda oculta con la que también tenemos que cumplir. ¿Acaso no hay un montón de bonos con los que se estaba cumpliendo habilitando pagos de impuestos, ensuciando de ese modo la coparticipación federal? Esta es la razón por la cual se sancionaron los artículos 16 y 17 del presupuesto nacional, porque de ese modo podrán aplicar un mecanismo de compensación de deudas entre la Nación y las provincias.

¿Alguien cree que el Parlamento argentino en plenitud, trabajando coordinadamente con el Poder Ejecutivo, no puede revertir esta crisis? ¿Tenemos que partir de la premisa de que cuando hay crisis debemos cerrar el Parlamento para dejarlo en vida vegetativa, aunque nosotros estemos participando formalmente de este baile de disfraz? La Unión Cívica Radical no está dispuesta a eso. Ustedes se equivocaron diez años con Menem y nosotros dos con De la Rúa. No tenemos derecho a continuar con errores viejos; busquemos errores nuevos para equivocarnos.

Por todas estas razones debo decirles, para terminar, que hemos probado demasiado con las emergencias económicas en la historia argentina. Ahora, probemos con la Constitución. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Cantini. – Señor presidente: esta noche se ha hablado mucho de emergencias. Sería muy

difícil no reconocer que la Argentina se encuentra ante una emergencia económica, sobre todo cuando vemos que tenemos un sistema financiero casi quebrado, que el 50 por ciento de nuestra población se encuentra bajo la línea de pobreza, que no tenemos resuelto el problema de la deuda, que hace más de tres años que estamos en *default* y todavía no sabemos hacia dónde ir y que tenemos casi un 20 por ciento de desocupación. Por eso, sería muy hipócrita no reconocer que estamos en emergencia.

Personalmente, me pregunto si esta emergencia se resuelve otorgando superpoderes. ¿Se los vamos a otorgar a quien lleva dos años gobernando y todavía no supo resolver ninguno de esos problemas? ¿Se los vamos a otorgar a quien tiene una emergencia de gestión? Estamos pidiendo al gobierno que renegocie sesenta y ocho contratos de las empresas privatizadas, y no tenemos en cuenta que ni siquiera es capaz de mantener en vuelo el avión presidencial porque no pueden llevar adelante una licitación.

La solución no pasa por delegar poderes, menos aún frente a la emergencia de gestión que tiene este gobierno.

Todos deberíamos reconocer que la Argentina está en emergencia, pero con los poderes que tenemos tendríamos que tratar de solucionarla. También tendríamos que discutir las causas que llevaron a la Argentina a esta emergencia y asumir la responsabilidad de solucionar el problema sin delegar el poder para que el error o la virtud sea de otro. Tengamos el coraje de asumir nosotros la solución del problema, y de dar la cara al pueblo y a nuestros votantes si nos equivocamos, pero no nos escondamos en la delegación de poderes.

Hace tres años que integro este Parlamento, donde conocí gente capaz de resolver esta emergencia. Lamentablemente, hoy no tienen el coraje de hacerlo y prefieren esconderse tras la delegación de poderes para no tomar las riendas y solucionar la grave crisis que vive la Argentina.

No podemos creer que prorrogando la doble indemnización solucionaremos el problema de falta de trabajo que existe en nuestro país. Con esta medida vamos a solucionar el problema a la gente que está trabajando pero no al 50 por ciento de los obreros que cobran en negro sueldos rayanos en la pobreza. No solucionaremos el problema de las tarifas de los servicios públicos mediante la delegación de poderes; pasará otro año y seguiremos discutiendo por qué no se resolvió. ¿Acaso no somos capaces de brindar una solución?

No entiendo la actitud que el bloque mayoritario tiene a veces respecto del gobierno. Comprendo que el Parlamento debe acompañar al presidente, pero no entiendo su actitud para con el Congreso.

En los últimos dos años el jefe de Gabinete concurrió aquí en sólo dos oportunidades. Los ministros brillan por su ausencia. El propio presidente da la espalda a los bloques del Parlamento. Ni una sola reunión hubo en Casa de Gobierno con el presidente para consensuar con las principales bancadas de esta Cámara alguna política, y apenas hubo reuniones con el bloque mayoritario.

Somos nosotros quienes tenemos que decidir el futuro de la Argentina, y para eso la gente nos votó. Si no lo hacemos, dentro de muy poco tiempo estaremos acá sentados decretando la emergencia de la democracia, pues hacia eso vamos: poderes delegados, silenciamiento de este cuerpo.

Y en la otra Cámara la esposa del presidente no permite que prospere la ley de acceso a la información pública con la que los ciudadanos podríamos enterarnos de lo que sucede en este gobierno. Entonces, peligrosamente estamos en emergencia no sólo económica sino también política, porque la democracia está en juego; y si esto es así, somos nosotros quienes debemos defenderla.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Nieva. – Señor presidente: estamos esta noche en una sesión trascendente en la que varios oradores ya han abordado el meollo de la cuestión. Quiero ser novedoso intentando analizar el tema desde un enfoque distinto al que otros legisladores han dado. A tal efecto se me ocurre hacer un símil, aunque es cierto que las comparaciones son odiosas.

En ocasión de la visita del presidente chino y de su delegación, a través de los medios de comunicación se conoció que nuestro presidente –sabemos que al respecto hubo ciertas elucubraciones en cuanto a los resultados de esa visita– manifestó que si las cosas salían bien habría que poner su cuadro encima del de San Martín. También se habló de que se subió a una

silla y de que la consideración popular tendría que ubicarlo por encima de Gardel. No quiero pensar qué comparación podrá estar haciendo de sí mismo al comprobar la acumulación de poderes que está produciéndose hoy en la Argentina a raíz de leyes que sanciona el Parlamento.

De hecho, el presidente ha acumulado más decretos de necesidad y urgencia que el propio Menem, y la sanción del proyecto de ley en discusión prorrogará la utilización de esta herramienta formidable de la delegación de facultades, que por otra parte es claramente inconstitucional.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, don Eduardo Ariel Arnold.

Sr. Nieva. – No estamos dentro de los límites que señala el artículo 76 de la Constitución Nacional en cuanto a las delegaciones legislativas.

Esta delegación de facultades que estamos realizando resulta claramente inconstitucional. Si tenemos que discutir la delegación de facultades que esta noche concretará el Congreso, no podemos hacerlo sólo observando el texto de la iniciativa que estamos prorrogando, sino que también hay que analizar el marco de la situación institucional que vive la Argentina.

En este contexto debe tenerse en cuenta un proyecto de ley de presupuesto que ahora mismo se está considerando en la Cámara de Senadores y que se discutió hace pocas semanas en este recinto. Dicha iniciativa contiene un artículo que también consagra una delegación de facultades en el jefe de Gabinete y sus ministros, lo que les permitirá ignorar la ley de administración financiera y la de responsabilidad fiscal.

Quiero recordar que en esta Cámara algunos diputados importantes del Partido Justicialista, a quienes escuchamos porque tienen mucha experiencia, señalaban que no era necesario vapulear así las facultades del Parlamento. Decían que era incorrecto que se invalidaran de esa manera las competencias de la Cámara a partir de la delegación que hacía el artículo 11 del proyecto de ley de presupuesto.

Se manifestaba la importancia que tenía para el país el hecho de disponer de una ley de administración financiera respetada y de un presupuesto aprobado en el tiempo correspondiente, lo que significa un curso de acción y un mandato del Parlamento al Poder Ejecutivo.

Este gobierno ha utilizado más que cualquier otro el recurso de los decretos de necesidad y urgencia. Muchas veces lo ha hecho sin necesidad y en ocasiones han resultado realmente inaceptables.

Se han dictado decretos de necesidad y urgencia para correr un feriado o para sancionar normas que bien podría haber aprobado el Congreso sin ningún tipo de problemas.

El Parlamento ha sancionado rápidamente muchas de las normas que ha solicitado el Poder Ejecutivo. Existen normas que se han tratado y aprobado en un trámite de dos, seis, ocho o nueve días.

De los setenta y dos mensajes y proyectos de ley enviados por el Poder Ejecutivo a esta Cámara, veinticuatro se referían a autorizaciones para envío de tropas, veinticuatro fueron sancionadas de inmediato y veinticuatro cuentan con sanción de esta Cámara y se encuentran en la Cámara de Senadores. Sólo veinticuatro iniciativas no contaban con trámite parlamentario, y ahora ya lo tienen.

Es decir que por parte de la Cámara de Diputados no ha habido una actitud renuente a tratar los proyectos que ha enviado el Poder Ejecutivo. Entonces, nos encontramos con una verdadera paradoja que está vinculada con el asombro que nos da escuchar los argumentos que se han dado en relación con el tratamiento del proyecto de ley de prórroga de emergencia económica.

Es cierto que debe ser difícil argumentar a favor de la prórroga de una ley de emergencia cuando los datos de la realidad nos indican que hemos salido de la emergencia. Entonces, uno se encuentra con la circunstancia de que el legislador oficialista, que defiende el proyecto de prórroga de una norma de delegación de facultades como lo va a hacer enseguida, tiene que menoscabar los logros de su propio gobierno en lo que se refiere a lo que ha sido un avance sustancial en materia de política económica y lo que ha significado en estos dos años la salida de la emergencia que sí teníamos en enero de 2002.

Por su parte, los legisladores que tratan de oponerse a esta norma que enerva el sistema republicano y la división de poderes basan sus argumentos en los números que el propio gobierno y el mismo ministro de Economía han

brindado para explicar cómo ha mejorado la situación económica.

He leído el discurso que pronunció en el Senado la señora senadora Escudero, por la provincia de Salta, en oportunidad de discutirse este proyecto de ley. Ella no habló en contra del gobierno sino a favor de las facultades del Congreso. La senadora Escudero preguntaba en esa oportunidad con qué justificativo se puede pretender hoy la prórroga del título II de la Ley de Emergencia Económica si hoy no está en emergencia el sistema cambiario. Ella preguntaba por qué habría de prorrogarse el título III si se ha concretado la salida de la convertibilidad.

Alguno de los títulos de la Ley de Emergencia Económica tienen cumplido su objetivo. Sin embargo, se la quiere prorrogar en su totalidad. Parecería casi un acto de soberbia decir que hemos cumplido con gran parte de los objetivos pero igual la vamos a prorrogar porque queremos que siga la delegación de facultades, porque sí, para demostrar con este ejercicio que permanentemente hace este gobierno de la difusión pública de sus actos que tiene poder y puede conseguir que el Congreso le siga delegando facultades, invalidándose y dejándose impotente a sí mismo y trasladando al Poder Ejecutivo poderes que le son propios.

Eso es malo, porque no está dada la situación de emergencia que habilita la posibilidad de que el Congreso otorgue una delegación que en principio está prohibida por la Constitución Nacional. Realmente, esto es malo.

Podríamos hablar de los decretos de necesidad y urgencia, que es otra mala práctica. Hay decretos donde de una sola vez se invocan facultades del artículo 76 de la Constitución Nacional que son facultades delegadas por esta ley que estamos prorrogando y ahí nomás se meten en la bolsa las situaciones de necesidad y urgencia contempladas por el artículo 99 inciso 3); lo relativo a los decretos autónomos, que se vinculan con el artículo 99 inciso 1); los decretos delegados conforme al artículo 99 inciso 2)...

Sr. Presidente (Arnold). – Señor diputado: le pido que redondee su exposición.

Sr. Nieva. – Ya concluyo, señor presidente.

Decía que esto es malo para el Congreso, para las instituciones y para la República. Como hoy expresaba el señor diputado por San Luis, muchos legisladores tenemos que pasar por varias comisiones para lograr la sanción de un proyecto.

Voy a dar un ejemplo. Después de mucho tiempo hemos conseguido que la Comisión de Previsión y Seguridad Social dictamine en un proyecto sobre jubilación anticipada. Se habló hasta con representantes del Poder Ejecutivo, de la ANSES y demás. El señor diputado Baltuzzi trabajó mucho con otros legisladores del Partido Justicialista en la ley de jubilación anticipada y no la pudimos concretar, siendo que está por concluir el período de sesiones ordinarias.

Dicen que algún sector del gobierno ha expresado que todavía tiene que chequear los números. Sin embargo, el Poder Ejecutivo puede dictar un decreto de necesidad y urgencia.

Tengo sobre mi banca, por ejemplo, el decreto 1.197/04, sobre jubilación para los trabajadores portuarios. Por el poder del *lobby*, tal vez porque tienen algún amigo cerca de la Casa de Gobierno, han conseguido algo que este Congreso muchas veces no puede.

Está bien que se consigan cosas aisladamente, pero desde esta Cámara intentamos discutir cuestiones vinculadas con el interés general de todos los trabajadores, de todos los argentinos. Esto tratamos de hacer mientras seguimos delegando facultades. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Conte Grand. – Señor presidente: para analizar el proyecto de prórroga de la emergencia pública que estamos considerando creo que conviene formularse dos preguntas. La primera es si es imprescindible, útil y necesario para afrontar la emergencia que en algunos aspectos sobrevive en la República Argentina, eclipsar la participación del Congreso de la Nación.

Anticipo que mi respuesta es negativa a la formulación de ese interrogante. Creo que el Congreso viene dando muestras más que suficientes de su voluntad de acompañar las leyes que el Ejecutivo necesita para cumplir con su función de administrar eladministracióndе país.

En consecuencia, yo no advierto que existan motivos suficientes para eclipsar la actividad del Congreso ni que ello resulte conveniente para enfrentar la crisis. Esto constituye una tendencia errada.

En una intervención anterior he señalado que el conjunto de cesión de facultades que implica la delegación contenida en la ley de presupuesto y en la prórroga de la norma que estamos considerando, que apuntan en una misma direc-

ción, a disminuir la necesaria participación del Congreso de la Nación en la consideración de temas sustanciales, se completa y complementa como tendencia con los decretos que el Poder Ejecutivo viene dictando en materia legislativa, invocando necesidad y urgencia.

La década del menemismo y la posterior gestión del gobierno de De la Rúa implicaron una gravísima exclusión social en nuestro país, que afortunadamente el gobierno que preside el doctor Kirchner comenzó a modificar. Pero creo que incurriríamos en un grave error si de algún modo aquella exclusión social la convirtiéramos en una innecesaria exclusión institucional.

No encuentro legítimo motivo para privar al Congreso de la necesaria participación en la sanción de las normas que el Ejecutivo necesita para afrontar la crisis. No podemos asumir desde el Congreso actitudes que impliquen convertirnos en un decorado institucional, en un gran ausente en el debate de los temas que debemos enfrentar. Es una tendencia natural de los humanos y también del ejercicio del poder la inclinación hacia la concentración del poder más que la tendencia a la cooperación.

Hay una tendencia a la decisión unipersonal, que es habitual en los Ejecutivos, que contraría una útil lógica de trabajo en equipo, por lo que haríamos un mal servicio al gobierno que queremos respaldar si contribuimos a afianzar esa lógica.

Hay responsabilidades en el poder que avanza y también las hay en el poder que cede facultades. Hay responsabilidad del Ejecutivo y de nosotros cuando por mayoría aceptamos el retroceso de nuestro rol institucional.

¿Por qué es imprescindible la participación del Congreso en el debate de las grandes cuestiones pendientes en nuestro país? Es necesaria no solamente por razones institucionales constitucionales e institucionales, que las hay y de sobra, sino por razones de una elemental lógica política que nos debe llevar a cambiar algunos aspectos de nuestra cultura pública y de nuestra cultura política.

El Congreso de la Nación es el único ámbito, el único de los tres poderes del Estado, donde está representada de un modo amplio la pluralidad del pensamiento político argentino. El Poder Ejecutivo tiende en todos los gobiernos a hacer una gestión de tono monocolor, el del partido que gobierna.

En el único ámbito de los poderes del Estado donde está representada la pluralidad del pensamiento es en el Congreso de la Nación; allí está representado el ciento por ciento del pensamiento de la sociedad. En consecuencia, en este ámbito es donde deben sustanciarse los debates de los temas que no sólo comprometen a nuestra generación sino también a las que nos sucedan.

Oír pensamientos distintos da la posibilidad de mejorar, rectificar y corregir el camino a elegir. Aun el pensamiento de mayor oposición al propio muchas veces contiene partes de verdad que debemos incorporar a nuestro razonamiento.

Descreo de los pensamientos totalizadores, de los que asumen las verdades absolutas que nunca terminan siendo tales. En apoyo de esta reflexión recuerdo –porque me impactaron como algo muy positivo– los comentarios que la Iglesia hizo después de la caída del muro de Berlín y de la Unión Soviética, cuando parecía que en el mundo se instauraba como verdad única el sistema capitalista protagonizado por el principal imperio del mundo. En ese momento se difundía profusamente la idea de que toda la gestión del comunismo y del socialismo era absolutamente repudiable, como si nada se pudiera rescatar de esa experiencia. La Iglesia salió a decir, contradiciendo el pensamiento predominante, que en el comunismo anidaban semillas de verdad.

Destaco este hecho porque demuestra la sabiduría de esa institución milenaria al señalar que jamás se puede descalificar de un modo completo el pensamiento ajeno, sin importar en cuánto confronte con el propio.

Estoy convencido de que el ámbito en el que esos aportes se pueden escuchar y pueden contribuir a corregir errores y mejorar normas es en el Congreso, donde no sólo debemos exponer nuestras ideas sino también encontrar consensos.

La segunda pregunta que me he formulado es si la Ley de Emergencia Económica que se propone prorrogar es el instrumento adecuado, si prescindiésemos de la primera respuesta que di, según la cual la emergencia hay que afrontarla con el Congreso.

Digo que tampoco éste es un instrumento adecuado, aun partiendo de la base de considerar que hubiera que sancionar una ley de emergencia. No lo es porque estamos prorrogando el texto de una declaración de emergencia de enero de 2002, cuando la situación de nuestro

país –como a todos nos consta– era absolutamente disímil de la que hoy vivimos.

Estamos declarando la emergencia en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria de un modo genérico, sin haber desarrollado como deberíamos haber hecho ahora, en caso de insistir con esta norma, la descripción de cuáles son los aspectos que justifican la emergencia y las medidas o el programa para afrontarla.

Por ejemplo, si hubiésemos dicho que hay emergencia económica y que ella estriba en la desigual distribución de la riqueza que todavía no logramos revertir porque el país crece y la concentración económica sigue, y enunciáramos a continuación las medidas programáticas que en la emergencia el Ejecutivo debe desarrollar, de algún modo estaríamos cumpliendo con lo que establece el artículo 76 de la Constitución Nacional.

Definir inmensos campos de la actividad social, política y económica del Estado sin acotar a qué problema se hace referencia y cuál es el programa para afrontarlo, es evadir el cumplimiento de lo que nos reclama ese artículo de nuestra Carta Magna.

No dudo de que en nuestro país subsisten situaciones de emergencia. Las más importantes, sin ninguna duda, derivan del tremendo retroceso del tejido social que sufrimos como consecuencia de la aplicación de políticas absolutamente erradas durante más de doce años. Pero tengo en claro que legislar de modo que el Congreso de la Nación se convierta en un gran ausente en el debate no trae ningún beneficio para afrontar la emergencia.

Estoy absolutamente convencido, apelando a términos futbolísticos, de que es pésimo, muy malo, patear el corner y tratar de hacer el gol de cabeza, como acumulando facultades pretende el Ejecutivo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cappelleri. – Señor presidente: como cuestión previa quiero hacer referencia a un error en el enfoque: no estamos prorrogando la ley de emergencia, sino el plazo establecido en el artículo 1° de dicha ley. Por eso, incurre en un grave error el señor diputado Esaín, quien gritando nos dijo que quienes votáramos en contra de esa prórroga favoreceríamos la redolarización de las tarifas de los servicios públicos.

Esto sucedería si estuviésemos derogando la ley 25.561 de emergencia económica, pero por lo que entiendo, esta norma va a seguir en vigencia. Quienes estamos en contra únicamente decimos que no vamos a prorrogar el plazo establecido en el artículo 1°. Los efectos ya producidos al amparo de esta ley están vigentes, al igual que aquellos que deben producirse a futuro, como también están vigentes los artículos 8° y 9°.

Por eso, les digo a aquellos que van a votar en contra que no tengan ningún temor porque no van a redolarizar absolutamente nada.

Por otra parte, aquí se dijo que se van a defender los intereses de los trabajadores. Parece que el señor diputado que mencionó esto no leyó bien el artículo 4°, porque con esta norma estamos legislando a la baja en cuanto a los derechos de los trabajadores. Si realmente queremos defender esos derechos deberíamos ponernos de acuerdo en declarar la única emergencia hoy posible en nuestro país, que es la laboral, que habría que establecerla por ley. Pero el artículo 4° que se está discutiendo modifica el artículo 16 de la original ley de emergencia, que determinaba que la indemnización era del doble, mientras que por el artículo 4° estamos delegando en el Poder Ejecutivo facultades sin establecerle límites de ninguna naturaleza, de tal manera que podrá llevar la indemnización al monto que quiera. De hecho, el Poder Ejecutivo ya nos ha dado un ejemplo de lo que quiere hacer porque la ha llevado al 80 por ciento. Es decir que en definitiva esta delegación implica la posibilidad de que el Poder Ejecutivo disminuya la indemnización prevista que en la ley originaria era del doble hasta hacerla desaparecer.

Entonces, no nos engañemos, porque acá no estamos defendiendo los intereses de los trabajadores. Para hacerlo habría que declarar la emergencia laboral y mantener el texto originario de la Ley de Emergencia Económica, que establece la duplicidad de la indemnización.

Pero, además, el artículo 4° hace referencia a un índice del 10 por ciento de la tasa de desocupación, pero no se determina si en esa estadística se computa el Programa Jefas y Jefes de Hogar. En caso de que se considere, ese índice es mentiroso y este artículo caducará mucho antes de que se logren los niveles de empleo previstos.

Hace unos días, refiriéndome al aspecto constitucional, decía que hay delegación legislativa

cuando un Poder –en este caso el Congreso– delega el ejercicio de sus facultades en el Poder Ejecutivo. Y hacía referencia a un precedente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso "Delfino y Compañía", donde la Corte expresamente se pronunció en el sentido de que se pueden delegar poderes para reglar los pormenores de las leyes; es decir, que lo que la Corte reconoció es la delegación impropia que hoy está legislada en el artículo 99, inciso 2), de nuestra Constitución.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

Sr. Cappelleri. – Pero la delegación viene de antaño y los excesos que se han cometido llevaron a los constituyentes de 1994 a redactar el artículo 76 que aquí fue mencionado, pero que no fue leído y yo voy a leer.

Dice este artículo: "Se prohíbe la delegación legislativa en el Poder Ejecutivo, salvo en materias determinadas de administración o de emergencia pública, con plazo fijado para su ejercicio y dentro de las bases de la delegación que el Congreso establezca".

El tema de las bases es esencial. Los antecedentes que los constituyentes tuvieron en cuenta para sancionar este artículo son los de la delegación de facultades vigente en los Estados Unidos.

Hay un pronunciamiento de la Corte Suprema de los Estados Unidos en el caso Chevrón –esto fue señalado por el señor miembro informante– para determinar cuál es la interpretación auténtica del espíritu de la Constitución.

Voy a leer lo que se dijo en aquel momento: "En virtud del nuevo artículo 76 de la Constitución, los principios y los límites de la delegación legislativa quedan ajustados a los que son las prácticas en los Estados Unidos. El Congreso debe definir la materia de la delegación y suministrar un patrón o criterio claro para guiar al organismo al cual se confieren las facultades."

En esta doctrina Chevrón la Corte dijo que es obligación del Congreso fijar principios inteligibles, claros, concretos y específicos que limiten la discrecionalidad del poder administrador.

De hecho estableció la supremacía de la ley y, en definitiva, dijo que en el supuesto de que hubiere dudas, la interpretación debe estar a favor de la norma que sea más favorable al administrado.

Estos son los antecedentes de nuestra Constitución, que fueron recogidos por el doctor García Lema, que es una persona versada en doctrina jurídica, de consulta del bloque Justicialista.

El doctor García Lema, fundamentando este artículo 76, dijo que su objetivo es "generar un nuevo equilibrio en el funcionamiento de los tres órganos clásicos del poder del Estado para lograr la atenuación del sistema presidencialista, el fortalecimiento del rol del Congreso y la mayor independencia del Poder Judicial".

Quisiera escuchar hoy la opinión del doctor García Lema sobre este artículo 1° que estamos prorrogando, donde no se cumple ninguno de los recaudos previstos en la doctrina Chevrón ni en el artículo 76 de la Constitución, porque aquí se confiere la más amplia y absoluta delegación, es decir, un verdadero cheque en blanco para que el Poder Ejecutivo lo llene como quiera, sin establecer las bases de la delegación en forma expresa, clara y categórica, es decir, los principios inteligibles como demanda nuestra Constitución y sus antecedentes.

Aquí se ha dicho –y lo reitero– que la división de poderes es fundamental; no es una formalidad y hace a la plena vigencia del sistema institucional y al pleno ejercicio de los derechos y garantías de los ciudadanos.

La práctica de la delegación sumada a los decretos de necesidad y urgencia y a la promulgación parcial de las leyes nos está llevando a concretar en definitiva lo que Guillermo O'Donell ha dicho: la democracia delegativa.

Debemos asumir nuestras propias responsabilidades. No hay calidad institucional cuando el Congreso resigna sus facultades y el presidente de la República gobierna por decreto. Debemos asumir de una vez por todas nuestras propias responsabilidades y nuestras propias facultades, que son nada más y nada menos que la de sancionar las leyes, facultades que nos ha delegado en forma directa el pueblo de la Nación en cada contienda electoral y en forma indirecta a través de la Constitución Nacional.

Esta será la única manera de garantizar la seguridad jurídica y de afianzar la calidad institucional tan pregonada en estos días.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Bossa. – Señor presidente: la vida ha sido generosa conmigo y entre sus múltiples bendi-

ciones me ha dado dos hijos. El mayor de ellos, de cuatro años de edad, de tanto en tanto me somete a algunas sesiones de los canales para chicos que hay en la televisión por cable, sesiones a las que obviamente, como buen padre, me someto con gusto.

Pocos días atrás, luego de sancionarse la ley de presupuesto que voté en contra, como todos ustedes saben , mi hijo me dio una noticia que en realidad me preocupó mucho. Me dijo: "Papá, quiero decirte que ya no me gustan las Chicas Superpoderosas, porque encontré un nuevo capítulo donde aparecen los Chicos Superpoderosos". Yo, que me confieso ignorante en todo lo que es programación infantil, le pregunté: "Mi amor: ¿has conseguido algún héroe superior a Bellota, Bombón y Burbuja?" –así se llaman estas tres heroínas–, a lo que me respondió: "Sí, papá. Hay dos héroes mayores: Néstor y Alberto. Son los Chicos Superpoderosos".

Le dije: "Hijo: la verdad es que estoy sorprendido". Y me respondió: "Papá: es sencillo. Bellota, Bombón y Burbuja pueden volar por el cielo y combatir contra alienígenas pero ni por cerca se aproximan a los superpoderes de Néstor y Alberto, que pueden renegociar contratos con las empresas privatizadas, reformular el sistema financiero y cambiario, regular precios de insumos y servicios críticos, fijar la compensación a bancos, reordenar el sistema financiero, reactivar la economía, crear condiciones para el crecimiento económico sustentable y compatible con la reestructuración de la deuda pública, reglar las reestructuraciones y obligaciones, y tantas otras cosas que pueden hacer estos dos héroes posmodernos que tenemos en la Argentina. Por esta razón, papá, cambié Cartoon Network por TN, Crónica TV y los noticieros matutinos y vespertinos donde están los capítulos de estos dos héroes modernos".

Ustedes me dirán: "Lo que usted cuenta no es cierto, señor diputado". Tienen razón, porque no es cierto, pero en la sesión de hoy –como en tantas otras cosas– la realidad ha superado a la ficción, ya que estamos dispuestos a votar una ley de emergencia económica que a todas luces es innecesaria, improductiva e inconducente a la realidad del país.

Este diálogo con mi hijo me forzó a hacerme tres preguntas. ¿Estamos en emergencia? ¿Dónde situamos conceptualmente la cuestión de los superpoderes de Súper Néstor y Súper Alberto y la delegación de facultades? Y la tercera pregunta, aunque parezca un oxímoron, es: ¿la emergencia sirve para salir de la emergencia?

Vayamos a la primera pregunta: ¿estamos en emergencia? Ante todo es necesario ponernos de acuerdo sobre el significado del término "emergencia". Destacados filósofos señalaron alguna vez con mucho acierto que el principal motivo de desavenencia y de incordia entre los hombres es que no nos ponemos de acuerdo en el significado de las palabras que utilizamos.

Así, por ejemplo, si alguno de esos alienígenas que combaten contra las Chicas Superpoderosas llegara a la Argentina y conociera algunos índices, diría que no estamos en emergencia, ya que el ministro de Economía anuncia un crecimiento del 7,5 por ciento, el gobierno se ufana de mostrar un presupuesto superavitario para el 2005 del 3,9 por ciento, lo cual es bueno, y además acumula para este año un superávit de casi veinte mil millones de pesos, y el ministro Tomada –si no me equivoco– acaba de decir que a finales de este año el desempleo va a estar en el 12,5 por ciento. Además, el alienígena vería que están vigentes los planes "S y S" –soja y suerte y recientemente el plan "S Ch"–, es decir, soja y China, con lo cual diría que la Argentina no está en emergencia.

Sin embargo, el bloque oficialista y algunos compañeros transversales nos dicen que estamos en emergencia y sostienen: "Estamos muy mal porque el PBI real de este año está un 30 por ciento por debajo del PBI de 1998 y porque la tasa de desempleo es superior a las tasas de 1998"; cabe aclarar que ésta es una fecha cabalística en los estadígrafos argentinos recientes. Por otra parte, Lozano dice que estamos pésimo porque la recaudación en moneda constante es la misma del año 1998.

Algún avezado estudioso de las ciencias empíricas dirá que estamos en emergencia, porque en 1998 –en esa década maldita– estábamos mejor que ahora. Entonces debo reflexionar: ¡qué bien que estábamos cuando estábamos mal! Y esto lo sostengo porque ahora definimos la emergencia en relación con los índices de aquellos luctuosos años. Por lo tanto, no nos ponemos de acuerdo con las palabras.

Recién, escuché a uno de los diputados transversales decir que estaban dispuestos a votar estas "facilidades", inaugurando un léxico constitucional y jurídico en la Argentina. ¿Qué son

las facilidades? Supongo que serán los superpoderes. La transversalidad define todo esto como facilidades. O sea que es notable el ingenio argentino para definir cuestiones tan dramáticas con palabras menos feas al oído.

La segunda pregunta que me planteó mi hijo fue la siguiente: ¿qué significan para el tejido político y social los superpoderes y la delegación de facultades? En primer lugar, deseo recordar a este Congreso que la libertad política, como todas las libertades dentro de una sociedad, es negativa.

Si fuera por el poderoso, todo nuestro patrimonio, nuestra intimidad y nuestra capacidad de movilizarnos se harían trizas con el solo chasquido de sus dedos.

La Constitución, fijándole un límite al poder, ha definido la libertad política, social y económica como el signo básico de nuestra organización. Es decir que la libertad sin Constitución no podría existir. Por lo tanto, cuando forzamos el texto de la Carta Magna solicitando a los representantes del pueblo que convaliden cosas que de ninguna manera se podrían convalidar, ponemos en riesgo el patrimonio, las libertades y los derechos de millones de argentinos.

Por lo tanto, esto no significa una cuestión de carácter institucional que el oficialismo hoy se dispone a votar. Sin la correspondiente división de poderes, corren riesgo los derechos humanos, los derechos políticos y los derechos civiles. Esto es lo que dijo seis meses antes de asumir el hoy ministro Rosatti en un artículo que leí llamado *El círculo vicioso de la legislación de emergencia.* Ahí se daba cuenta de los problemas que generaba este tipo de decisiones para el tejido social y político de la Argentina.

Es una lástima que el presidente Kirchner no lea más seguido lo que escriben sus ministros. Alguien me podría decir: "Diputado Bossa, usted sabe que en situaciones de emergencia el Poder Ejecutivo tiene más celeridad que el Poder Legislativo, que por definición es lento y pesado para llegar a la concordia o al consenso".

Entonces, yo le diría al presidente que en diciembre de 2001, luego de la huida de un presidente constitucional, fue el Congreso –integrante de uno de los poderes más desprestigiados de la Argentina– el que solucionó la crisis con la Constitución en la mano.

El Congreso de la Nación, en la peor de las crisis en la que se vio sumida la República Argentina, decidió nombrar tres presidentes que, con sus aciertos y errores, recuperaron nuestro país, cuestión que todos de buena fe celebramos.

¿Alguien puede imputarle a este Congreso falta de responsabilidad y compromiso con los destinos del país? No se olviden de que atravesamos una situación de anarquía, donde no se sabía quién mandaba. Sin embargo, el Congreso asumió su responsabilidad política y marcó el rumbo por donde debían transitar las instituciones argentinas.

Muchas veces ha dicho el ex presidente Duhalde que era un presidente parlamentario, rindiendo honores a las decisiones que tomó este Congreso de la Nación. Sin embargo, hoy nos piden que continuemos delegando facultades.

¿La emergencia sirve para salir de la emergencia? Se trata de una buena pregunta que me gustaría reformular de otra manera: suspendiendo las normas que regulan la convivencia social, política y las reglas de juego económicas, ¿vamos a salir de la emergencia? La respuesta es negativa.

La emergencia permanente, definida como sistema, atenta contra el desempeño futuro de la economía y la seguridad jurídica. Por más que algunos digan que la seguridad jurídica es un componente burgués de los años 90, todos saben que sin reglas claras nadie invierte.

La emergencia permanente destruye el sistema de información que representa el mercado, porque nadie sabe qué instituciones arbitran los componentes de la vida económica y social. En esos casos nadie sabe a qué pautas de conducta atenerse para lograr su bienestar y el de sus familias.

Por lo tanto, lejos de solucionar los problemas, la emergencia permanente los agrava, profundiza y eterniza.

Quiero terminar esta breve exposición diciendo que si vivimos en emergencia permanente se incrementan los costos de transacción de una sociedad; me refiero a las transacciones políticas, humanas y sociales. En estos casos desaparece el Estado como árbitro, es decir, el Estado constitucional, al que se le derivan todas las libertades y garantías de la Constitución.

Cuando observamos las cifras del producto bruto interno y vemos que el ingreso por habitante se ubicará un 8,8 por ciento por debajo del valor registrado en 1998 – esto seguirá así por

los próximos cinco años–, un 2,5 por ciento por encima del ingreso por habitante registrado en 1980, o bien que ese índice terminará creciendo apenas el 11 por ciento anual en los últimos veinticinco años, ¿deberíamos colegir que el año próximo volveremos a estar en emergencia porque no alcanzamos los valores de 1998?

Si el plan "soja y suerte" se cayera –Dios no lo quiera–, ¿deberíamos decretar nuevamente la emergencia porque otra vez habrán disminuido los índices económicos de esta Argentina agroexportadora?

De la emergencia salimos no prorrogándola, no vulnerando los derechos constitucionales sino, fundamentalmente, restableciendo las reglas de juego sin las cuales no podremos salir jamás de la decadencia.

Quiero que mis hijos vuelvan a ver Cartoon Network y que se aparten de los noticiarios de TN y de Crónica TV. Quiero un país en serio, pero no el que proclama la publicidad oficial; quiero un país que respete las reglas de juego, que termine con la doctrina de la emergencia y que deje de considerar al Congreso de la Nación como un minusválido político o una rémora de la democracia burguesa. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Varizat. – Señor presidente: pensé que el debate de hoy se iba a centrar en si persisten o no las causas que nos llevaron a disponer la emergencia. Estoy convencido de que las causas aún persisten, y por eso había preparado un pequeño cuadrito con los parámetros más importantes que reflejan la situación económica, financiera y social de la Argentina durante los años 2002 y 2004.

Sin embargo, como la oposición ha manifestado en varias oportunidades que no ha decidido si debe hablar o no sobre la vigencia de la emergencia y la calidad institucional, para poder englobar estos conceptos agregué a este cuadrito los datos correspondientes al año 2000. Digo esto porque por lo que hemos escuchado pareciera ser que la historia empieza en diciembre de 2001; esto no es correcto. Si queremos hablar de calidad institucional es necesario que por lo menos nos remontemos dos años hacia atrás

Otra de las preocupaciones que he notado –en cierto modo culpan al bloque de la mayoría– es la disgregación de la bancada de la oposición. Me llama la atención que la disgregación que existe en el 80 por ciento del bloque de la oposición corresponda a quienes en el año 2000 integraban el hegemónico bloque de la Alianza.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). – Ruego al señor diputado que al hacer uso de la palabra se dirija a la Presidencia.

Sr. Varizat. – Señor presidente: según este cuadro, en octubre del año 2000, cuando el entonces ministro Machinea –del gobierno de la Alianza– nos pedía que aprobáramos la primera ley de emergencia de este milenio, en el Banco Central las reservas eran de treinta y cinco mil millones de dólares, la desocupación se hallaba en el 14,7 por ciento y el índice de pobreza era de 28,9.

En virtud de la ley de emergencia sancionada en ese momento, más el megacanje y un sinnúmero de delegaciones de facultades que el Congreso aprobó para la Alianza, en aras de la calidad institucional de ese gobierno, en el año 2002 las reservas del Banco Central bajaron a catorce mil millones de dólares, la desocupación superó el 22 por ciento y el índice de pobreza creció a 49.

Esa es la calidad institucional que pregonan los señores diputados de la oposición. A partir de 2002, también en virtud de una ley de emergencia –pero en un gobierno con otra calidad institucional–, los parámetros empezaron a cambiar. Así, de esa época a esta parte las reservas del Banco Central pasaron a dieciocho mil quinientos millones de dólares, la desocupación bajó al 13,8 o 14 por ciento –que es la actual– y el índice de pobreza se redujo en 5 puntos o algo más.

Por lo tanto, si queremos hablar de calidad institucional debemos tener en cuenta los resultados que las instituciones trasladan a la gente. Muchos aquí han hecho referencia a la calidad institucional invocando acontecimientos tales como la Revolución francesa; otros hablan acerca de dibujitos animados o de mitología griega. Para mí, que provengo del Partido Justicialista, la realidad es la única verdad, y en cuanto a calidad institucional la realidad es lo que recibe la gente. Si ésta no logra mejoras, no hay calidad institucional más allá de que nos llenemos la boca hablando de filosofía, de mitología y de dibujitos animados. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Marino. – Señor presidente: no hice uso de la palabra en mi carácter de presidenta del bloque Encuentro porque mis compañeros no están presentes por razones de salud, y nuestra bancada no tiene una posición unívoca en relación con el tema en tratamiento. Sin embargo, no quiero dejar pasar por alto un argumento utilizado por un sector de la oposición respecto de la jubilación anticipada.

Cuando yo era chica, en el colegio –y más tarde en todos los trabajos que tuve– teníamos muy mala opinión y utilizábamos calificativos ofensivos respecto de compañeros que eran señalados con el dedo por haber logrado algún beneficio para sostener su posición. Decíamos: "Señorita, ¿aquel compañero obtuvo algo?". Esto es lo que ha ocurrido en este recinto.

No quiero dejar pasar por alto la ligereza con que se ha tratado la situación de los trabajadores de la Terminal 6 del puerto de Buenos Aires. Ellos, efectivamente, tenían amigos, y yo era su amiga.

En mi calidad de legisladora porteña los recibí en mi despacho después de observarlos por años con sus alcancías en la puerta del Ministerio de Economía. Luego de muchísimos años de trabajo –con una cantidad importantísima de fallecidos y de suicidios–, esos trabajadores lograron sensibilizar a algunos funcionarios del gobierno actual.

Así se encontraron, cuando era candidato, con el actual presidente Kirchner, y recibieron un compromiso enorme por parte del señor Diez, administrador de puertos, y el doctor Cholvis, lográndose resolver su situación, incluso después de trabajar un año y medio durante estos últimos tiempos.

Por lo tanto, aquí no hubo *lobby* ni influencia, sino lucha de los trabajadores por sus propias conquistas. (*Aplausos.*)

Cuando podamos tratar el tema de la jubilación anticipada, no se tenga duda de que tendrán mi voto y el de mi pequeño bloque. De todas maneras, no se me escapa la diferencia entre un problema de larga data, como el de los trabajadores de la Terminal 6, y la jubilación anticipada para un universo muy importante de trabajadores. Sobre esta última cuestión no estoy en condiciones de hablar, porque no conozco el tema ni integro las comisiones correspondientes.

Desde mi banca suelo escuchar con mucha paciencia los argumentos tanto del oficialismo como de la oposición. Soy respetuosa, me he interesado mucho por el tema e incluso comparto muchas de las opiniones de la oposición pero en general se debe elegir de qué lado estar frente a la necesidad de votar determinadas leyes. Hoy, lo he hecho políticamente, porque confío en el gobierno, pero no hablo como presidenta del bloque, porque no expreso la voluntad del conjunto.

Sólo quiero agregar que esa misma paciencia se me acaba cuando escucho con qué ligereza se sospecha siempre de un gobierno peronista. Por eso, he querido aclarar que el triunfo de los compañeros de la Terminal 6 está asentado sólo en su sacrificio. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Frigeri. – Señor presidente: hoy, escuchamos lo que eran la emergencia y la crisis económica, y estoy de acuerdo con lo que se expresó en este recinto.

Estábamos en emergencia y en crisis: multiplicidad de monedas, déficit fiscal nacional y provincial, aumento del desempleo, incremento de la pobreza y caída de la inversión en forma estrepitosa, hasta un nivel en el que destruimos el *stock* de capital.

También estoy de acuerdo cuando alguien argumentó sobre cómo hemos cambiado. Quizá hayamos salido de la emergencia. Es cierto que el país ha cambiado: tenemos superávit fiscal y en este recinto hace algunos días se discutió qué íbamos a hacer con el excedente fiscal.

Existe un crecimiento del producto bruto interno por encima de lo que estaba pautado en el presupuesto para el año 2004. En el presupuesto para el año 2005 se prevé un crecimiento del 4 por ciento, y en el recinto se discutió que iba a ser superior. Los bancos muestran un aumento de los depósitos y tímidamente está apareciendo el crédito.

También estuve de acuerdo con lo que se dijo a favor de la división de poderes. Yo amo la división de poderes y creo que ella sostiene a la democracia. Considero que el Poder Legislativo debe recuperar los poderes que ha cedido, y por eso vamos a pelear. Pero no estoy de acuerdo en que no existe emergencia.

También acepto una propuesta de la oposición que ejerció materia de gobierno cuando dijo que no hiciéramos lo mismo que ellos. Creo que lo planteó de muy buena fe y acepto esa

propuesta, pero entiendo que hoy estamos en emergencia.

En el día de hoy hemos postergado el tratamiento de la deuda. Es la deuda más grande que se está negociando en el mundo, la que tiene más bonos –alrededor de ciento cincuenta– y más cantidad de moneda; esta negociación no es fácil y no está terminada.

En el presupuesto de 2005 hemos previsto un superávit de más de quince mil millones de pesos, es decir, el 3,2 por ciento del PBI a nivel nacional. Eso es lo que tenemos previsto, pero debemos arreglar la deuda o los vencimientos que tenemos en el año 2005 de la deuda por pagar, cercana a los cuarenta mil millones de pesos, es decir, mucho más que esos quince mil millones de pesos que hemos previsto; estamos hablando casi de 8 puntos del PBI.

Si pensamos que esto no indica que estamos en emergencia, nos equivocamos, porque hay crisis fiscal, de cambio, financiera y en todos los sectores. También diría que esos quince mil millones de pesos que figuran en el presupuesto, que es el superávit del año 2005, están sostenidos por el 4,2 por ciento de impuestos que llamamos distorsivos, que equivalen a veinte mil millones de pesos.

Entonces, la Argentina ha hecho cosas muy buenas, ha avanzado en muchos sectores, pero todavía quedan áreas por mejorar.

Hasta que arreglemos el problema de la deuda el país seguirá en emergencia. Por eso, vamos a votar afirmativamente, acompañando al Poder Ejecutivo, que es nuestro gobierno, en este pedido de prórroga de la ley de emergencia. Pido a los señores diputados que hagan lo mismo, porque creo que a todos nos preocupa que el país salga de esta crisis y dé un salto hacia adelante en calidad y cantidad. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Antes de dar el uso de la palabra al señor diputado Pernasetti la Presidencia desea aclarar que las votaciones del proyecto se practicarán en forma nominal, de acuerdo con el pedido del señor diputado Pérez, y en oportunidad de la votación en general se autorizará la inserción en el Diario de Sesiones de los discursos de los señores diputados, de conformidad con sus solicitudes.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente, señores diputados: en verdad, después de la exposición del señor diputado Mario Negri, así como de las de los miembros de mi bloque que hicieron uso de la palabra posteriormente, es poco lo que podríamos agregar. Lo importante es que estamos en un Parlamento, lugar donde deberíamos pronunciar discursos, escucharnos, tratar de convencernos y corregir algunas cosas cuando se señala con fundamentos claros y contundentes que hay algo que no estamos haciendo bien.

Por eso, en este cierre me voy a limitar a ser muy breve, aunque hubo dos intervenciones que quizás hagan que me extienda un poco más. Una es la que acabo de escuchar del señor diputado Frigeri y la otra es la que hizo el señor diputado Bonasso.

En el proyecto que el Poder Ejecutivo remitió al Congreso, el artículo 1° no tenía el agregado que introdujo el Senado, es decir, la expresión: "y el estado de emergencia sanitaria nacional dispuesto por decreto 486/02, sus disposiciones complementarias y modificatorias". Posteriormente, el señor diputado Bonasso dijo lo siguiente –lo voy a leer textualmente de la versión taquigráfica provisoria–: "Por último, aunque no sea lo más importante, también creemos que el proyecto es correcto en cuanto al contenido de no generar en los presentantes de querellas un gasto adicional cuando el Estado ha tenido cierta responsabilidad".

Yo busco en la ley dónde puede estar esto y no lo encuentro, pero sí he visto el agregado del Senado, que dice lo siguiente: "En los casos de acuerdos concursales, judiciales o extrajudiciales homologados en los términos de las leyes 24.522, 25.561, 25.563, 25.589 y sus prórrogas, la tasa de justicia será calculada sobre el monto definitivo de los mismos hasta el 0,75 por ciento y el 0,25 por ciento respectivamente.

"La Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP– deberá conceder prórrogas y/o mecanismos de extensión de plazos de pago de las tasas de justicia determinadas por esta ley hasta un plazo de diez años."

Y luego continúa diciendo: "Invítase a las provincias a establecer la disminución en sus respectivos regímenes fiscales respecto a la tasa de justicia en igual sentido que lo normado precedentemente".

Acá no estamos hablando de querellantes contra la Nación sino de concursos. Las leyes que se citan son la de concursos y quiebras y sus modificatorias, y estamos hablando de grandes concursos, de más de cien mil pesos.

¿Por qué la incorporación de este agregado en el Senado? ¿Cuál es la razón? ¿Qué tiene que ver esto con la prórroga de la emergencia? Si uno lee la versión taquigráfica de la discusión del Senado, advierte que no se da ninguna aclaración en este sentido. Nadie explicó cuál es la razón.

¿Será que hay algunos concursos grandes que necesitan de esta norma para favorecerse? ¿Qué es lo que pasa?

Como me llamó la atención, me puse a analizar la Ley de Tasas Judiciales, que contiene en su texto exactamente el mismo agregado que se pone en esta ley de prórroga de la emergencia. El artículo 3° de la ley de tasas judiciales, la 23.898, dice lo siguiente: "La tasa se reducirá en un 50 por ciento en los siguientes supuestos: tasa especial, en los procesos concursales la tasa aplicable será del 0,75 por ciento del importe de todos los créditos verificados comprendidos en el acuerdo preventivo. Sin embargo, cuando dicho importe supere los cien millones de pesos, será aplicable el 0,25 por ciento sobre el excedente".

El texto que estamos por votar ahora está en la ley de tasas judiciales, que se halla vigente. Fue modificada por la Ley de Quiebras, la 25.563, que nos llevó tantos días de discusión y que parece que tenía nombre y apellido; después la derogamos casi toda, aunque luego fue ratificada por otra Ley de Quiebras. Todo lo tocamos, pero esto está vigente.

¿Por qué razón lo tenemos que volver a poner en esta ley de emergencia? Esto que acabo de decir es una incongruencia de tal magnitud que amerita que nos escuchemos y que por lo menos la comisión acepte la modificación y elimine el párrafo incorporado por el Senado.

Este párrafo incorporado por el Senado no tiene razón de ser, no tiene justificación, salvo que haya algo oculto y que nadie lo quiera decir. Cuando tratemos el proyecto en particular, esto lo deberemos modificar, por la salud de toda la República y del Congreso y para alguna vez ser prolijos y salir de la incongruencia.

También se dijo, y creo que el señor diputado Cappelleri lo aclaró perfectamente en relación con el artículo 4°, que esta ley tenía contenido social porque ratificaba la doble indemnización y reconocía la emergencia laboral. Está claro que no es así. Lo que estamos haciendo es habilitar al Poder Ejecutivo a disminuir la doble indemnización. De hecho ya lo hizo por medio del decreto que se citó anteriormente, reduciendo el incremento a un 80 por ciento, y puede llevarlo al 50 por ciento, o a lo que quiera. Si la verdadera voluntad hubiera sido prorrogar, simplemente tendríamos que haber prorrogado la vigencia del artículo 16 de la ley, tal como estaba.

Desde nuestro bloque siempre hemos hecho esfuerzos por colaborar con el gobierno y ayudarlo con el convencimiento de que al hacerlo contribuíamos a recuperar la República.

Cuando se trató el presupuesto nacional, el señor miembro informante dijo que representaba el presupuesto de la consolidación del crecimiento. En esa oportunidad dije que, para nosotros, significaba la consolidación de la disminución de la calidad institucional. Esta ley puede ser calificada como la ratificación de aquella consolidación de la disminución de la calidad institucional.

Teniendo en cuenta lo que señaló el señor diputado Frigeri, solicito autorización para insertar en el Diario de Sesiones un informe de ejecución presupuestaria del sector público nacional elaborado por la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública –ASAP–, que está en la página de Internet del propio Ministerio de Economía y Producción.

Permítanme leer solamente un párrafo, ya que tiene varias hojas. En el apartado "A" dice: "La inclusión en el proyecto de ley de presupuesto 2005 enviado al Congreso de facultades extraordinarias para el Poder Ejecutivo en materia de ejecución presupuestaria ha motivado un intenso debate. La ejecución del presupuesto actualmente vigente nos permite evaluar algunos ejemplos sobre cómo hace uso el Ejecutivo de esas facultades. Una primera discusión se refiere al artículo 37 de la Ley de Administración Financiera, que establece límites a las modificaciones presupuestarias durante la ejecución."

Da ejemplos y termina diciendo que a través de decretos de necesidad y urgencia el gobierno ha aumentado un 9 por ciento el presupuesto votado por el Congreso. Por decisión del Poder Ejecutivo, al 30 de septiembre de 2004 el presupuesto es un 9 por ciento superior al votado por el Congreso de la Nación.

Digo esto para cerrar el combo al que hacía referencia el señor diputado Negri: superpoderes en el presupuesto y prórroga de

la ley de emergencia. Además, prorrogamos la ley de emergencia por la emergencia. Hablamos de emergencia cambiaria y en el Senado de la Nación acaba de votarse la ratificación del decreto 214. Si este decreto ya es ley, al igual que todos aquellos vinculados con la reorganización del sistema financiero, teniendo en cuenta la Ley de Emergencia Económica, ¿para qué estamos sancionando esta prórroga?

Queremos colaborar con la República, y la forma de hacerlo es votando en contra de esta iniciativa. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. – Señor presidente: solicito la inserción de mi discurso.

Simplemente, haré una breve argumentación en razón de las expresiones que se han vertido y cuyo contenido no es acorde con la verdad, por decirlo en forma delicada.

Pareciera que dado que los representantes de la oposición, que se equivocaron por la hiperinflación, por el hecho de tener un gobierno débil, por la recesión y por la falta de crecimiento, han inventado una nueva materia para tratar de descalificar a un gobierno que asumió con un país en emergencia y que aún se encuentra en esa situación.

Es cierto que han mejorado los índices de desempleo, de indigencia y de pobreza. Pero para comprobar dónde está la emergencia no es necesario ser Bombón, Burbuja o Bellota, sino que basta con ir a los barrios y visitar a los sectores humildes, a quienes no tienen trabajo o a quienes se encuentran en la indigencia o en la pobreza.

Alguien dijo que hay dos clases de hombres: los que hacen y los que miran a los que hacen, ya sea por televisión o en la calle. Nosotros pertenecemos a un gobierno que hace y que no tiene la característica que se le quiere endilgar aquí, como si fuera de facto o tuviera al país en estado de sitio. Se ha exagerado y exorbitado una crítica porque no tienen absolutamente nada que decir.

Al principio de esta sesión, el primer expositor de la oposición dijo –yo sé por qué– que no había emergencia, y mencionó que todos los índices estaban en alza, que esto era una maravilla y que estábamos en el mejor de los mundos. ¿Saben por qué decía esto? Porque de lo contrario se tenía que "comer" todos los discursos de los años 2000 y 2001 de los exponentes de su partido –algunos de los cuales, a quienes no voy a nombrar por una cuestión de gentileza, se encuentran aquí– en los que justificaban la concesión y delegación de facultades, que es constitucional.

Parece que hay que decirlo veinte veces. No se hace política recitando el Preámbulo de la Constitución. Ya vimos cómo nos fue. Hay que cumplir la Constitución, y para ello hay que dictar las normas como corresponde. En este caso, esta norma es perfectamente constitucional.

¿Por qué este bloque acompaña la política de gobierno en su conjunto? Esto es algo que debemos aprender alguna vez. El sentido común indica que el bloque oficialista debe acompañar la política del gobierno. El orden, el respeto y la jerarquía institucionales se dan sobre la base de la colaboración recíproca de los poderes. En ningún lugar del mundo los poderes son compartimientos estancos.

Hubo un momento de la Argentina que marcó la crisis más grave de los últimos tiempos. Eso ocurrió cuando uno de los poderes se peleó con otro, cuando el vicepresidente de la Nación se peleó con el presidente, que se fue, y cuando el bloque que hoy dice que sus integrantes están todos diseminados, pero están acá, que era el de la Alianza, dejó a De la Rúa desnudo y a los gritos en medio de la plaza de Mayo, habiéndose tenido que ir finalmente en helicóptero. Esa es la crisis institucional, señor presidente. (*Aplausos.*) Eso es falta de calidad institucional.

Al justicialismo se lo puede acusar de cualquier cosa, pero no de falta de constitucionalidad o de falta de calidad institucional. Desde que nació, el justicialismo llegó al poder solamente a través de los votos; el justicialismo jamás recriminó, ni siquiera a aquellos que aceptaron ir a elecciones y dejaron proscripto a nuestro partido.

Sin embargo, el justicialismo aceptó la reconsideración dando jerarquía y calidad al poder institucional.

Cuando se decía "que se vayan todos", en realidad algunos se fueron y dejaron la función de gobernar. En ese momento el justicialismo se hizo cargo de la crisis institucional. En 2002 tomó la nave del Estado en medio de la tempestad y la llevó a puerto pacífico sin sacar ventaja alguna de eso.

¿A este partido se le puede achacar que no tiene calidad institucional? Creo que eso es totalmente injusto.

El pueblo nos conoce gobernando; como sabe el momento en que tuvimos que tomar las riendas del país, conoce perfectamente el esfuerzo tremendo que estamos haciendo, sabe que desde afuera están todos mirándonos –y algunos desde adentro– para ver si pueden debilitar al gobierno, para que no se pare con la dignidad que lo hace para negociar; porque hay que negociar con dignidad y no claudicar.

Esta característica se la da el bloque oficialista, que le brinda el respaldo institucional y la fortaleza que necesita, porque lo que se sabe es que expresa la representación de su partido y de su Parlamento.

Vamos a votar por la afirmativa sin temor de ninguna clase. No nos alcanza el artículo 29 de la Carta Magna porque estamos amparados por el artículo 76 de la Constitución Nacional. Y si quieren reglamentar los decretos de necesidad y urgencia, por segunda vez los invito a que nos acompañen con el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que ha sido producido desde el oficialismo.

Si no lo quieren hacer, después no se quejen. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar en general, en forma nominal, el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda contenido en el Orden del Día N° 1788, recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el que se prorroga el plazo establecido en el artículo 1° de la ley de emergencia económica 25.561 y sus modificatorias, hasta el 31 de diciembre de 2005.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 204 señores diputados presentes, 121 han votado por la afirmativa y 81 por la negativa, registrándose además una abstención.

Sr. Secretario (Rollano). – Sobre 204 señores diputados presentes han votado 121 por la afirmativa y 81 por la negativa, registrándose además una abstención.

–Vota por la afirmativa los señores diputados: Agüero, Alarcón, Alonso, Alvarez (R. T.), Amstutz, Argüello, Arnold, Atanasof, Baigorrí, Baigorria, Baladrón, Baltuzzi, Basualdo, Bertolyotti, Bertone, Bianchi de Silvestre, Blanco, Bonasso, Bortolozzi de Bogado, Bösch de Sartori, Brown, Cáceres, Camaño (G.), Canteros, Carbonetto, Caserio, Cettour, Chiacchio, Cigogna, Cisterna, Cittadini, Córdoba, Correa, Coto, Daher, Daud, Daza, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz, Doga, Esaín, Esteban, Fadel, Fellner, Fernández Limia, Fernández Ferri, Ferrigno, Figueroa, Filomeno, Fiol, Foresi, Frigeri, Gallo, Garré, Gioja, Godoy (R. E.), González (J. P.), González (O. F.), González (R. A.), Goy, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (J. C.), Herrera, Humada, Ingram, Irrazábal, Isla de Saraceni, Kuney, Lamberto, Larreguy, Llambí, Lovaglio Saravia, Lugo de González Cabañas, Mansur, Marconato, Marino, Martínez (C. A.), Mediza, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Mongeló, Monti, Montoya (J. L.), Narducci, Nemirovsci, Olmos, Osorio, Osuna, Palomo, Perié, Peso, Pilati, Pinto Bruchmann, Pruyas, Richter, Ritondo, Romero (J. A.), Roquel, Roy, Rubini, Ruckauf, Salim, Sartori, Sellarés, Sluga, Snopek, Stella, Tanoni, Toledo, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Vargas Aignasse, Varizat y Vitale.

–Votan por la negativa: Abalos, Abdala, Artola, Barbagelata, Basteiro, Bayonzo, Beccani, Borsani, Bossa, Breard, Cafiero, Cantini, Cappelleri, Castro, Cecco, Conte Grand, Costa, Cusinato, Damiani, De Brasi, De Lajonquière, De Nuccio, Dellepianne, Di Benedetto, Di Pollina, Fayad, Ferrín, García (S. R.), Garín, Garrido Arceo, Giubergia, Godoy (J. C. L.), Hernández, Iglesias, Jaroslavsky, Jerez (E. E.), Jerez (E. A.), L'Huillier, Leonelli, Leyba de Martí, Lix Klett, Llano, Lozano (C. R.), Macaluse, Maffei, Maldonado, Martínez (A. A.), Martínez (J. C.), Martini, Minguez, Molinari Romero, Montenegro, Morales, Musa, Natale, Negri, Neri, Nieva, Panzoni, Pérez Martínez, Pérez Suárez, Pérez (A.), Pérez (M. S.), Pernasetti, Pinedo, Poggi, Polino, Puig de Stubrin, Rico, Ríos, Rivas, Rodríguez Saá, Sosa, Storero, Tate, Torres, Vanossi, Wilder, Zamora, Zimmermann y Zottos.

–Se abstiene de votar el señor diputado: Alvarez (J. J.).

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar si se efectúan en el Diario de Sesiones las inserciones solicitadas por los señores diputados en el curso de la presente sesión.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Se harán las inserciones solicitadas.[1]

En consideración en particular el artículo 1°.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

---

[1] Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Página 6473.)

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: vamos a pedir a la comisión la supresión del párrafo incorporado por el Senado que se refiere a los procesos concursales. Quiero fundar esta solicitud en el hecho de que este tema no estaba incluido en el proyecto del Poder Ejecutivo.

Hay una sola manifestación en la versión taquigráfica del Senado, cuando el senador Capitanich señaló: "Del mismo modo vamos a propiciar para aquellos procesos de reestructuración final de las empresas en materia de concurso y acuerdo extrajudiciales la reducción de las tasas judiciales. Entendemos que las pequeñas y medianas empresas que en el país están siendo objeto de proceso de renegociación concursal o de acuerdos preventivos extrajudiciales no tienen que tener barreras adicionales de acuerdo con tasas que efectivamente sean leoninas y que perjudiquen la posibilidad de hacer acuerdos. En estos momentos muchas empresas pueden generar trabajo y garantizar horizontes y condiciones de certidumbre".

Esta es la fundamentación del agregado, pero como acabo de demostrarlo, esta norma está en la ley de tasas judiciales, en el artículo 3°, y no advertimos la necesidad de su incorporación.

En este aspecto advierto al Congreso que éste sólo puede legislar en materia de tasas judiciales en relación con los tribunales nacionales y federales. Nada tiene que ver con las provincias, por lo que no vemos la razón de que esta norma figure en la ley de emergencia.

Pedimos la supresión de este agregado, y en cuanto a la incorporación de la emergencia sanitaria, es exactamente lo mismo que esté o no, porque como el gobierno lo puede hacer por decreto también lo puede prorrogar por esa misma vía, sin necesidad de la ratificación de esta ley.

Por todos estos fundamentos, se pide la supresión de este artículo.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. – Señor presidente: en el artículo 1° se dice: "Prorrógase en los términos de la presente ley, hasta el 31 de diciembre de 2005, el plazo al que refiere el artículo 1° de la ley 25.561 y sus modificatorias". Ahí diría luego de una coma, "salvo en lo referente a la administración y cambiaria".

Sr. Presidente (Camaño). – Hay dos propuestas: la modificación planteada por el señor diputado Esaín y la eliminación planteada por el señor diputado Pernasetti.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Snopek. – El último párrafo del artículo 1° contiene una invitación a las provincias a establecer la disminución en sus respectivos regímenes fiscales respecto de la tasa, razón por la cual no podemos agraviarnos de la cuestión nacional. Estamos legislando, efectivamente, sobre la justicia ordinaria de la Capital y sobre la justicia de orden federal.

En segundo lugar, si hay problemas, ¿por qué el Estado no habría de facilitar los procesos concursales y demás de los particulares estableciendo o reafirmando la necesidad de tasas?

Por lo expuesto, no vamos a hacer lugar a las modificaciones propuestas.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar nominalmente el artículo 1°.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 194 señores diputados presentes, 116 han votado por la afirmativa y 74 por la negativa, registrándose además 3 abstenciones.

Sr. Secretario (Rollano). – Se han registrado 116 votos por la afirmativa, 74 por la negativa y 3 abstenciones.

–Vota por la afirmativa los señores diputados: Alarcón, Alonso, Alvarez (R. T.), Amstutz, Argüello, Arnold, Atanasof, Baigorrí, Baigorria, Baladrón, Baltuzzi, Basualdo, Bertolyotti, Bertone, Bianchi de Silvestre, Blanco, Bonasso, Bortolozzi de Bogado, Bösch de Sartori, Brown, Cáceres, Camaño (G.), Canteros, Carbonetto, Caserio, Cettour, Chiacchio, Cigogna, Cisterna, Cittadini, Córdoba, Correa, Coto, Daher, Daud, Daza, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz, Doga, Esaín, Esteban, Fadel, Fellner, Fernández Limia, Fernández, Ferri, Ferrigno, Figueroa, Filomeno, Fiol, Foresi, Frigeri, Gallo, Garré, Gioja, Godoy (R. E.), González (J. P.), González (O. F.), González (R. A.), Goy, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (J. C.), Herrera, Humada, Ingram, Irrazábal, Isla de Saraceni, Kuney, Lamberto, Larreguy, Llambí, Lovaglio Saravia, Lugo de González Cabañas, Marconato, Marino, Martínez (C. A.), Mediza, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Mongeló, Monti, Montoya (J. L.), Narducci, Nemirovsci, Olmos, Osorio, Osuna, Perié, Peso, Pilati, Pinto Bruchmann, Pruyas, Richter, Romero (J. A.), Roquel, Roy, Rubini, Ruckauf, Salim,

Sartori, Sellarés, Sluga, Snopek, Stella, Toledo, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Vargas Aignasse, Varizat y Vitale.

–Votan por la negativa: Abalos, Abdala, Artola, Barbagelata, Basteiro, Bayonzo, Beccani, Borsani, Bossa, Breard, Cafiero, Cantini, Cappelleri, Castro, Cecco, Conte Grand, Costa, Cusinato, Damiani, De Lajonquière, De Nuccio, Dellepianne, Di Benedetto, Di Pollina, Fayad, Ferrín, García (S. R.), Garín, Garrido Arceo, Giubergia, Godoy (J. C. L.), Hernández, Iglesias, Jano, Jaroslavsky, L'Huillier, Leonelli, Leyba de Martí, Llano, Lozano (C. R.), Macaluse, Maffei, Maldonado, Mansur, Martínez (A. A.), Martínez (J. C.), Minguez, Molinari Romero, Montenegro, Morales, Musa, Natale, Negri, Neri, Nieva, Panzoni, Pérez Martínez, Pérez Suárez, Pérez (A.), Pérez (M. S.), Pernasetti, Poggi, Polino, Puig de Stubrin, Rico, Ríos, Rivas, Rodríguez Saá, Sosa, Storero, Tate, Wilder, Zamora, Zimmermann y Zottos.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Alvarez (J. J.)., De Brassi y Palomo.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el artículo 2°.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. – Señor presidente: solicito la eliminación del artículo 2°.

Sr. Presidente (Camaño). – ¿La comisión acepta la propuesta?

Sr. Snopek. – La comisión no la acepta, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar nominalmente el artículo 2°.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 194 señores diputados presentes, 115 han votado por la afirmativa y 76 por la negativa, registrándose además 2 abstenciones.

Sr. Secretario (Rollano). – Se han registrado 115 votos por la afirmativa, 76 por la negativa y 2 abstenciones.

–Vota por la afirmativa los señores diputados: Alarcón, Alonso, Alvarez (R. T.), Amstutz, Argüello, Arnold, Atanasof, Baigorrí, Baigorria, Baladrón, Baltuzzi, Basualdo, Bertolyotti, Bertone, Bianchi de Silvestre, Blanco, Bonasso, Bortolozzi de Bogado, Bösch de Sartori, Brown, Cáceres, Camaño (G.), Canteros, Carbonetto, Caserio, Cettour, Chiacchio, Cigogna, Cisterna, Cittadini, Córdoba, Correa, Coto, Daher, Daud, Daza, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz, Doga, Esteban, Fadel, Fellner, Fernández Limia, Fernández, Ferri, Ferrigno, Figueroa, Filomeno, Fiol, Foresi, Frigeri, Gallo, Garr Gioja, Godoy (R. E.), González (J. P.), González (O. F.), González (R. A.), Goy, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (J. C.), Herrera, Humada, Ingram, Irrazábal, Isla de Saraceni, Kuney, Lamberto, Larreguy, Llambí, Lovaglio Saravia, Lugo de González Cabañas, Marconato, Martínez (C. A.), Mediza, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Mongeló, Monti, Montoya (J. L.), Narducci, Nemirovsci, Olmos, Osorio, Osuna, Palomo, Perié, Peso, Pilati, Pinto Bruchmann, Pruyas, Richter, Romero (J. A.), Roquel, Roy, Rubini, Ruckauf, Salim, Sartori, Sellarés, Sluga, Snopek, Stella, Toledo, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Vargas Aignasse, Varizat y Vitale.

–Votan por la negativa: Abalos, Abdala, Artola, Barbagelata, Basteiro, Bayonzo, Beccani, Borsani, Bossa, Breard, Cafiero, Cantini, Cappelleri, Castro, Cecco, Conte Grand, Costa, Cusinato, Damiani, De Lajonquière, De Nuccio, Dellepianne, Di Benedetto, Di Pollina, Esaín, Fayad, Ferrín, García (S. R.), Garín, Garrido Arceo, Giubergia, Godoy (J. C. L.), Hernández, Iglesias, Jano, Jaroslavsky, L'Huillier, Leonelli, Leyba de Martí, Llano, Lozano (C. R.), Macaluse, Maffei, Maldonado, Mansur, Marino, Martínez (A. A.), Martínez (J. C.), Minguez, Molinari Romero, Montenegro, Morales, Musa, Natale, Negri, Neri, Nieva, Panzoni, Pérez Martínez, Pérez Suárez, Pérez (A.), Pérez (M. S.), Pernasetti, Poggi, Polino, Puig de Stubrin, Rico, Ríos, Rivas, Rodríguez Saá, Sosa, Storero, Tate, Wilder, Zamora, Zimmermann y Zottos.

–Se abstienen de votar los señores diputados: De Brassi y Ritondo.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el artículo 3°.

Se va a votar nominalmente.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 194 señores diputados presentes, 118 han votado por la afirmativa y 74 por la negativa, registrándose además una abstención.

Sr. Secretario (Rollano). – Se han registrado 118 votos por la afirmativa, 74 por la negativa y una abstención.

Sr. Presidente (Camaño). – Se deja constancia del voto negativo de la señora diputada Maldonado y del señor diputado Neri.

–Vota por la afirmativa los señores diputados: Alarcón, Alonso, Alvarez (R. T.),

Amstutz, Argüello, Arnold, Atanasof, Baigorri, Baigorria, Baladrón, Baltuzzi, Basualdo, Bertolyotti, Bertone, Bianchi de Silvestre, Blanco, Bonasso, Bortolozzi de Bogado, Bösch de Sartori, Brown, Cáceres, Camaño (G.), Canteros, Carbonetto, Caserio, Cettour, Chiacchio, Cigogna, Cisterna, Cittadini, Córdoba, Correa, Coto, Daher, Daud, Daza, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz, Doga, Esaín, Esteban, Fadel, Fellner, Fernández Limia, Fernández, Ferri, Ferrigno, Figueroa, Filomeno, Fiol, Foresi, Frigeri, Gallo, Garré, Gioja, Godoy (R. E.), González (J. P.), González (O. F.), González (R. A.), Goy, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (J. C.), Herrera, Humada, Ingram, Irrazábal, Isla de Saraceni, Kuney, Lamberto, Larreguy, Llambí, Lovaglio Saravia, Lugo de González Cabañas, Marconato, Marino, Martínez (C. A.), Mediza, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Mongeló, Monti, Montoya (J. L.), Narducci, Nemirovsci, Olmos, Osorio, Osuna, Palomo, Perié, Peso, Pilati, Pinto Bruchmann, Pruyas, Richter, Ritondo, Romero (J. A.), Roquel, Roy, Rubini, Ruckauf, Salim, Sartori, Sellarés, Sluga, Snopek, Stella, Toledo, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Vargas Aignasse, Varizat y Vitale.

–Votan por la negativa: Abalos, Abdala, Artola, Barbagelata, Basteiro, Bayonzo, Beccani, Borsani, Bossa, Breard, Cafiero, Cantini, Cappelleri, Castro, Cecco, Conte Grand, Costa, Cusinato, Damiani, De Lajonquière, De Nuccio, Dellepianne, Di Benedetto, Di Pollina, Fayad, Ferrín, García (S. R.), Garín, Garrido Arceo, Giubergia, Godoy (J. C. L.), Hernández, Iglesias, Jano, Jaroslavsky, L'Huillier, Leonelli, Leyba de Martí, Llano, Lozano (C. R.), Macaluse, Maffei, Maldonado, Mansur, Martínez (A. A.), Martínez (J. C.), Minguez, Molinari Romero, Montenegro, Morales, Musa, Natale, Negri, Neri, Nieva, Panzoni, Pérez Martínez, Pérez Suárez, Pérez (A.), Pérez (M. S.), Pernasetti, Poggi, Polino, Puig de Stubrin, Rico, Ríos, Rivas, Rodríguez Saá, Sosa, Storero, Tate, Wilder, Zimmermann y Zottos.

–Se abstiene de votar el señor diputado: De Brassi.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el artículo 4°.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cappelleri. – Señor presidente: con fundamento en la exposición que hicimos durante el debate en general, voy a proponer dos modificaciones al artículo 4° que creo van a mejorar la situación de los trabajadores.

El primer párrafo dice: "Prorrógase la suspensión de los despidos sin causa justificada dispuesta por el artículo 16 de la ley número 25.561 y sus modificatorias, hasta que la tasa de desocupación...". Nosotros proponemos que a continuación se agregue "sin computar el Plan Jefas y Jefes de Hogar o cualquier otro asistencial", y el texto continuaría tal cual está redactado.

El segundo párrafo diría: "En caso de producirse despidos en contravención a dicha suspensión, los empleadores deberán abonar a los trabajadores afectados la indemnización establecida en dicho artículo 16." El resto del párrafo se elimina y el tercer párrafo queda igual.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lozano. – Señor presidente: apoyo la propuesta del señor diputado Cappelleri.

Sr. Presidente (Camaño). – ¿La comisión acepta la propuesta?

Sr. Snopek. – Señor presidente: en rigor de verdad, la interpretación que la comisión tiene del tema –esto lo digo a raíz de una inquietud planteada por el señor diputado Ubaldini– consiste en que la tasa de desocupación a la que se refiere el artículo en examen no abarque a aquellas personas que tienen planes de empleo. De manera que la interpretación que queremos darle al artículo es ésa: la tasa no debe considerar los planes que cubren las deficiencias de empleo. En consecuencia, adelanto que no vamos a aceptar modificaciones.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia informa –ante el pedido que están formulando algunos señores diputados– que no puede conceder la palabra después de que se ha expedido el presidente de la comisión. En este caso, a manera de excepción, la concederá.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Ubaldini. – Señor presidente: adelanto que me voy a abstener en la votación de este artículo.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lozano. – Señor presidente: se debe aclarar que estamos dejando fuera del cómputo a los programas Jefes de Hogar, pero el INDEC presenta la tasa de desocupación incluyendo esos planes. Por lo tanto, no estamos diciendo que

vamos a eliminar la doble indemnización a partir del 10 por ciento, sino del 14 por ciento. Esto es lo que ocurre técnicamente, por lo que la comisión debe hacerse cargo de lo que plantea.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia informa que las autorizaciones para abstenerse se deben solicitar antes de que se vote el artículo.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Gutierrez (F.V.). – Señor presidente: el señor diputado Snopek ha dicho que interpreta que se está hablando del 10 por ciento. Pero en este artículo ese 10 por ciento no refleja lo que ha dicho el presidente de la comisión. Si no quieren aceptar modificaciones que lo digan, pero que no utilicen argumentos falsos.

Sr. Presidente (Camaño). – El presidente dc la comisión ya ha manifcstado quc no va a aceptar modificaciones.

En consecuencia, se va a votar nominalmente el artículo 4°.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 192 señores diputados presentes, 107 han votado por la afirmativa y 53 por la negativa, registrándose además 31 abstenciones.

Sr. Secretario (Rollano). – Se han registrado 107 votos afirmativos, 53 negativos y 31 abstenciones.

–Vota por la afirmativa los señores diputados: Alarcón, Alonso, Alvarez (R. T.), Amstutz, Argüello, Arnold, Atanasof, Baigorrí, Baigorria, Baladrón, Basualdo, Bertolyotti, Bertone, Bianchi de Silvestre, Blanco, Bortolozzi de Bogado, Bösch de Sartori, Brown, Cáceres, Camaño (G.), Carbonetto, Caserio, Cettour, Chiacchio, Cigogna, Cisterna, Cittadini, Córdoba, Coto, Daher, Daud, Daza, De Bernardi, De Brasi, De la Barrera, De la Rosa, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz, Esaín, Esteban, Fadel, Fellner, Fernández Limia, Fernández, Ferri, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Foresi, Frigeri, Gallo, Gioja, Godoy (R. E.), Gonzálcz (J. P.), González (O. F.), González (R. A.), Goy, Gutiérrez (J. C.), Herrera, Humada, Ingram, Irrazábal, Isla de Saraceni, Kuney, Lamberto, Larreguy, Llambí, Lovaglio Saravia, Lugo de González Cabañas, Marconato, Martínez (C. A.), Mediza, Merino, Mongeló, Monti, Montoya (J. L.), Narducci, Nemirovsci, Olmos, Osorio, Osuna, Palomo, Perié, Peso, Pilati, Pinto Bruchmann, Pruyas, Richter, Rodríguez (O. E. R.), Romero (J. A.), Roquel, Roy, Rubini, Ruckauf, Salim, Sartori, Sellarés, Sluga, Snopek, Stella, Toledo, Tulio, Urtubey, Vargas Aignasse, Varizat y Vitale.

–Votan por la negativa: Abalos, Abdala, Artola, Bayonzo, Beccani, Bonasso, Borsani, Bossa, Breard, Canteros, Cantini, Cappelleri, Cecco, Costa, Cusinato, Damiani, De Lajonquière, Di Benedetto, Fayad, Ferrín, Garín, Giubergia, Gutiérrez (F. V.), Hernández, Iglesias, Jano, Jaroslavsky, Leonelli, Leyba de Martí, Llano, Lozano (C. R.), Maldonado, Mansur, Martínez (A. A.), Martínez (J. C.), Méndez de Ferreyra, Minguez, Montenegro, Natale, Negri, Neri, Nieva, Panzoni, Pérez Martínez, Pérez (M. S.), Pernasetti, Puig de Stubrin, Ritondo, Sosa, Storero, Tate, Zimmermann y Zottos.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Baltuzzi, Barbagelata, Basteiro, Cafiero, Castro, Conte Grand, De Nuccio, Dellepianne, Di Pollina, Doga, Filomeno, García (S. R.), Garrré, Garrido Arceo, Godoy (J. L. C.), L'Huillier, Macaluse, Maffei, Marino, Morales, Musa, Pérez Suárez, Pérez (A.), Poggi, Polino, Rico, Ríos, Rivas, Rodríguez Saá, Ubaldini, Wilder.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el artículo 5°.

No habiendo diputados anotados para hacer uso de la palabra, se va a votar nominalmente.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 192 señores diputados presentes, 117 han votado por la afirmativa y 69 por la negativa, registrándose además 4 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Rollano). – Se han registrado 117 votos afirmativos, 69 negativos y 4 abstenciones.

–Vota por la afirmativa los señores diputados: Alarcón, Alonso, Alvarez (R. T.), Amstutz, Argüello, Arnold, Atanasof, Baigorrí, Baigorria, Baladrón, Baltuzzi, Basualdo, Bertolyotti, Bertone, Bianchi Silvestre, Blanco, Bonasso, Bortolozzi de Bogado, Bösch de Sartori, Brown, Cáceres, Camaño (G.), Canteros, Carbonetto, Caserio, Cettour, Chiacchio, Cigogna, Cisterna, Cittadini, Córdoba, Coto, Daher, Daud, Daza, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz, Doga, Esaín, Esteban, Fadel, Fellner, Fernández Limia, Fernández, Ferri, Ferrigno, Figueroa, Filomeno, Fiol, Foresi, Frigeri, Gallo, Garré, Gioja, Godoy (R. E.), González (J. P.), González (O. F.), González

(R. A.), Goy, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (J. C.), Herrera, Humada, Ingram, Irrazábal, Isla de Saraceni, Kuney, Lamberto, Larreguy, Llambí, Lovaglio Saravia, Lugo de González Cabañas, Marconato, Marino, Martínez (C. A.), Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Mongeló, Monti, Montoya (J. L.), Narducci, Nemirovsci, Olmos, Osorio, Osuna, Palomo, Perié, Peso, Pilati, Pinto Bruchmann, Pruyas, Richter, Ritondo, Rodríguez (O. E. R.), Romero (J. A.), Roquel, Roy, Rubini, Ruckauf, Salim, Sartori, Sellarés, Sluga, Snopek, Stella, Toledo, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Vargas Aignasse, Varizat y Vitale.

–Votan por la negativa: Abalos, Abdala, Artola, Barbagelata, Basteiro, Bayonzo, Beccani, Borsani, Bossa, Breard, Cafiero, Cantini, Cappelleri, Castro, Cecco, Costa, Cusinato, Damiani, De Nuccio, Dellepiane, Di Benedetto, Di Pollina, Fayad, Ferrín, García (S. R.), Garín, Garrido Arceo, Giubergia, Godoy (J. C. L.), Hernández, Iglesias, Jano, Jaroslavsky, L'Huillier, Leonelli, Leyba de Martí, Llano, Macaluse, Maffei, Maldonado, Mansur, Martínez (A. A.), Martínez (J. C.), Minguez, Morales, Musa, Natale, Negri, Neri, Nieva, Panzoni, Pérez Martínez, Pérez Suárez, Pérez (A.), Pérez (M. S.), Pernasetti, Poggi, Polino, Puig de Stubrin, Rico, Ríos, Rivas, Rodríguez Saá, Sosa, Storero, Tate, Wilder, Zimmermann y Zottos.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Conte Grand, De Brasi, Lozano y Montenegro.

Sr. Presidente (Camaño). – El artículo 6° es de forma.

Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.[1]

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

14

TASA DE ACTUACION ANTE EL TRIBUNAL FISCAL

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 1.525/04 del 1° de noviembre de 2004 y proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 4° de la ley 22.610, de régimen de la tasa de actuación ante el Tribunal Fiscal de la Nación sobre domicilio fiscal registrado por el responsable ante la Administración Federal de Ingresos Públicos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 16 de noviembre de 2004.

Carlos D. Snopek. – Miguel A. Giubergia. – Rafael A. González. – Heriberto E. Mediza. – Gustavo A. Marconato. – José A. Pérez. – Guillermo E. Alchouron. – Roque T. Alvarez. – Daniel A. Basile. – Noel E. Breard. – Graciela Camaño. – Lilia E. M. Cassese. – Luis F. J. Cigogna. – Jorge C. Daud. – María G. De La Rosa. – Silvia G. Esteban. – Patricia S. Fadel. – Adán N. Fernández Limia. – Alejandra O. Filomeno. – Rodolfo A. Frigeri. – Juan C. Gioja. – Cinthya G. Hernández. – Roberto R. Iglesias. – Oscar S. Lamberto. – Roberto I. Lix Klett. – Claudio R. Lozano. – Claudio J. Poggi. – Héctor T. Polino. – Héctor Romero. – Diego H. Sartori. – Juan M. Urtubey.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Incorpórase al artículo 4° de la ley 22.610, relativa al régimen de la tasa de actuación ante el Tribunal Fiscal de la Nación, organismo descentralizado en la órbita de la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción, el siguiente párrafo:

El domicilio fiscal registrado por el responsable ante la Administración Federal de Ingresos Públicos a los fines del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tendrá carácter de domicilio constituido en el juicio de ejecución fiscal de las sumas adeudadas, siendo válidas y eficaces todas las notificaciones y diligencias que allí se practiquen. En el caso de deudores sin domicilio fiscal registrado ante dicho organismo, tendrán igual carácter el domicilio procesal constituido en el expediente en que se generó la tasa y, a falta de éste, el domicilio real denunciado en dicho expediente.

Art. 2° – La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y resultará aplicable a las etapas procesales no precluidas de las ejecuciones fiscales de tasa de actuación ante el Tribunal Fiscal de la Nación en trámite a esa fecha.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Roberto Lavagna.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, al analizar el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, consi-

[1] Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 6473.)

dera que las razones y fundamentos desarrollados en el mensaje son lo suficientemente amplios por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Carlos D. Snopek.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 1° de noviembre de 2004.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad, con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la modificación de la ley 22.610, relativa al régimen de la tasa de actuación ante el Tribunal Fiscal de la Nación, organismo descentralizado en la órbita de la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción, con el fin de optimizar el cobro coactivo de los importes en mora.

La ejecución fiscal de las referidas deudas se encuentra a cargo de los agentes fiscales de la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, en un juicio distinto de aquel en que se generó la tasa, con base en el certificado de deuda expedido por la secretaría general del referido tribunal, conforme al artículo 4° de dicha ley.

En dicha tramitación los letrados tropiezan con serias dificultades para diligenciar la intimación de pago judicial, ya que la ley 22.610 no consagra expresamente un domicilio fiscal o constituido a los fines del trámite de ejecución fiscal. En la generalidad de los casos debe recurrirse a la citación por edictos, lo cual genera significativos costos económicos para el fisco y dilaciones de trámite que afectan negativamente la gestión de cobro.

La necesidad de contar con un domicilio constituido resulta de vital importancia a los fines de optimizar dicha gestión, con el objeto de posibilitar la notificación fehaciente del deudor, eliminando o reduciendo sustancialmente el alto número de intimaciones de pago fallidas por inexistencia o falta de localización del deudor en el domicilio consignado en el certificado de deuda respectivo.

A tal efecto, se propone incorporar un nuevo párrafo al artículo 4° de la ley 22.610, otorgando calidad de domicilio constituido a los fines de la ejecución fiscal, a los siguientes: *a)* El domicilio fiscal registrado por el responsable o deudor ante la Administración Federal de Ingresos Públicos para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; y *b)* En su defecto (por ejemplo: deudores no inscritos), el domicilio constituido en el expediente en el que se generó la tasa de actuación reclamada y, a falta de éste, el domicilio real denunciado en dicho expediente.

Se procura por esta vía, de manera adicional a las modificaciones consagradas legislativamente en el anterior plan orientado a combatir la evasión, perfeccionar las normas tributarias y dotar de mayor capacidad operativa a la Administración Federal de Ingresos Públicos.

En razón de todo lo expuesto, se eleva a consideración del Honorable Congreso de la Nación el proyecto de ley adjunto.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 1.525

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Roberto Lavagna.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de ley.[1]

Se comunicará al Honorable Senado.

15

MOCIONES DE PREFERENCIA CON DESPACHO DE COMISION

Sr. Presidente (Camaño). – Por Secretaría se dará lectura de los pedidos de preferencia, con despacho de comisión.

Sr. Secretario (Rollano). – La señora diputada Camaño solicita preferencia, para la próxima sesión, con despacho de comisión, para los siguientes asuntos:

Proyecto de ley por el cual se modifica la ley 22.415 y sus modificatorias, de Código Aduanero, y la ley 25.603, de disponibilidad de bienes de terceros que se encuentren en depósitos aduaneros (Orden del Día N° 1.784; expediente 57-P.E.-2004).

Proyecto de ley en revisión por el cual se establece el régimen regulatorio de la industria y comercialización de gas licuado de petróleo (Orden del Día N° 1.827; expediente 140-S.-2004) (artículo 81 de la Constitución Nacional).

De ley. Ley de Impuesto a las Ganancias –para las remuneraciones provenientes de regímenes previsionales especiales–. Modificación (Orden del Día N° 1.588; expediente 11-P.E.-2004).

Proyecto de ley en revisión por el cual se modifica la ley 23.737, de estupefacientes (Orden del Día N° 1.853; expediente 141-S.-2004).

Proyecto de ley por el cual se modifica la ley 24.193, de trasplante de órganos y material anatómico humano (expediente 58-P.E.-2004).

[1] Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 6473.)

Proyecto de ley por el cual se declara la emergencia en materia de propiedad y posesión de tierras tradicionalmente ocupadas por comunidades indígenas (expediente 48-P.E.-2004).

Proyecto de ley por el cual se establece un impuesto con afectación específica al desarrollo de los proyectos de infraestructura y/o a la eliminación o reducción de los peajes existentes, aplicable hasta el 31 de diciembre de 2010, sobre la transferencia a título oneroso o gratuito y la importación de gasoil o cualquier otro combustible líquido que lo sustituya en el futuro (expediente 56-P.E.-2003).

Proyecto de ley tendiente a establecer nuevas herramientas para disminuir la morosidad y la evasión en materia de seguridad social (expediente 60-P.E.-2004).

Proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 18 y 19 de la ley 24.769, de régimen penal tributario, sobre denuncia ante la presunta comisión del hecho ilícito (expediente 59-P.E.-2004).

Proyecto de ley por el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2007 la suspensión de la exención al impuesto a las ganancias prevista en la ley 25.731 (expediente 71-P.E.-2004).

El señor diputado Larreguy solicita preferencia, para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de ley por el que se incorpora el artículo 48 bis a la ley 24.522, de concursos y quiebras (expediente 1.342-D.-2004).

El señor diputado Poggi solicita preferencia, para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de ley sobre Comisión Federal de Impuestos –ley 23.548–. Tasa judicial de actuación respecto de los trámites iniciados para obtener la declaración de pugna de un determinado tributo con el régimen de coparticipación federal (expediente 3.518-D.-2004).

La señora diputada Monti solicita preferencia, para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de ley sobre modificación de los artículos 1° y 5° de la ley 23.413, sobre detección precoz de enfermedades en los recién nacidos, y sus modificatorias (Orden del Día N° 1.661; expediente 5.842-D.-2004).

La señora diputada Fadel solicita preferencia, para la próxima sesión, con despacho de comisión, para los siguientes asuntos:

Proyecto de ley sobre creación del Programa Antártico de Educación a Distancia en el Continente Antártico (expediente 6.517-D.-2004).

Proyecto de ley sobre creación en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto del Programa Nacional de Participación de las Economías Regionales en las Negociaciones de Comercio Internacional (expediente 4.703-D.-2004).

El señor diputado Pinto Bruchmann solicita preferencia, para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de ley sobre suplemento variable sobre las jubilaciones, pensiones y retiros para compensar las variaciones del costo de vida –ley 13.478–. Modificaciones sobre el otorgamiento de una pensión a las personas discapacitadas (expediente 3.583-D.-2004).

La señora diputada Agüero solicita preferencia, para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de ley sobre reactivación de talleres ferroviarios ubicados en La Plata, provincia de Buenos Aires (Orden del Día N° 774; expediente 5.110-D.-2003).

El señor diputado Ubaldini solicita preferencia, para la próxima sesión, con despacho de comisión, para los siguientes asuntos:

Proyecto de ley sobre modificación a la Ley de Contrato de Trabajo (Orden del Día N° 1.116; expediente 5.014-D.-2004).

Proyecto de ley sobre régimen de rehabilitación de trabajadores dependientes que perciben haberes por invalidez (Orden del Día N° 1.284; expediente 5.013-D.-2004).

Proyecto de ley sobre Día de los Mártires del Movimiento Obrero Argentino. Institución como tal al día 25 de septiembre (Orden del Día N° 1.653; expediente 6.094-D.-2004).

El señor diputado Oscar Rodríguez solicita preferencia, para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de resolución sobre remisión a las autoridades judiciales de toda documentación obrante en organismos oficiales referida al asesinato de Maximiliano Kosteki y Darío Santillán, ocurrido el 26 de junio de 2002 (expediente 6.567-D.-2004).

El señor diputado Rafael González solicita preferencia, para la próxima sesión, con despacho de comisión, para las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fue pasado en revisión sobre tratamiento del IVA en las locaciones de obras y trabajos en general con destino a la construcción de viviendas financiadas con recursos de la ley 21.581, licitadas y/o contratadas con anterioridad al 5 de octubre de 1980 (expediente 2.578-D.-2003).

La señora diputada Cáceres solicita preferencia, para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de declaración sobre Simposio Internacional sobre Infecciones de Transmisión Sexual en la Mujer Embarazada, a realizarse los días 26 y 27 de noviembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaración de interés parlamentario (expediente 6.376-D.-2004).

El señor diputado Pruyas solicita preferencia, para la próxima sesión, con despacho de comisión, para los siguientes asuntos:

Proyecto de resolución por el que se declara de interés cultural el libro *El lenguaje de los correntinos: voces, giros y modismos de la provincia de Corrientes* (expediente 7.116-D.-2004).

Proyecto de declaración sobre adopción de medidas para evitar el incremento de algas tóxicas para la salud humana *Cianobacteria microcystis* en el río Paraná (expediente 2.340-D.-2004).

Proyecto de declaración sobre idioma guaraní. Incorporación como lengua oficial en la provincia de Corrientes. Expresión de beneplácito (expediente 6.501-D.-2004).

La señora diputada Llambí solicita preferencia, para la próxima sesión, con despacho de comisión, para los siguientes asuntos:

Proyecto de declaración sobre expresión de preocupación por la desaparición del estudiante de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Comahue, Sergio Daniel Avalos (expediente 6.573-D.-2004).

Proyecto de declaración sobre publicidad de actuaciones instruidas como consecuencia de la violación de una menor, llevada a cabo por el ministro de Trabajo y Seguridad de la provincia del Neuquén, violando la reserva que debe imperar para preservar la intimidad de menores víctimas de delitos. Expresión de repudio (expediente 6.574-D.-2004).

Proyecto de declaración sobre abuso de poder en la provincia del Neuquén. Acciones tendientes a debilitar el Ministerio Público provincial. Expresión de repudio (expediente 7.204-D.-2004).

Proyecto de declaración sobre expresión de repudio a amenazas y agresiones físicas contra los trabajadores de medios de prensa de la provincia del Neuquén (Orden del Día N° 1.652; expediente 6.572-D.-2004).

El señor diputado Amstutz solicita preferencia, para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de resolución sobre pedido de informes al Poder Ejecutivo en relación con el servicio telefónico en la provincia de Mendoza y otras cuestiones conexas (Orden del Día N° 1.633; expediente 5.523-D.-2004).

El señor diputado Brown solicita preferencia, para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de ley sobre creación del Instituto de Desarrollo Empresario Argentino (IDEAR) (expediente 1.403-D.-2004).

El señor diputado Elizondo solicita preferencia, para la próxima sesión, con despacho de comisión, para los siguientes asuntos:

Proyecto de ley en revisión por el cual se otorga una pensión a los integrantes de la primera expedición terrestre argentina que alcanzó el polo Sur, el 10 de diciembre de 1965 (expediente 198-S.-2004).

Proyecto de ley sobre pensión vitalicia para quienes integraron las dotaciones anuales en las islas Orcadas del Sur y el archipiélago Melchior –ley 24.346–. Modificación del artículo 1° sobre beneficiarios de la prestación (expediente 6.421-D.-2004).

Proyecto de ley sobre transferencia de un inmueble propiedad del Estado nacional a la provincia de San Juan, identificado como estancia Los Manantiales, sito en el departamento de Calingasta de esa provincia (expediente 6.494-D.-2004).

Proyecto de ley sobre Año 2010: Bicentenario de la Patria. Impresión de dicha leyenda en la papelería oficial a utilizarse del 1° de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2010 (expediente 4.264-D.-2004).

La señora diputada Tulio solicita preferencia, para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de resolución sobre expresión de beneplácito por la resolución de la ANMAT que aprueba el proyecto de ensayo clínico de la vacuna Candid I contra la fiebre hemorrágica argentina (Orden del Día N° 1.768; expediente 6.685-D.-2004).

La señora diputada Foresi solicita preferencia, para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de ley sobre modificación de los artículos 12 y 13 de la ley 25.827, de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2004 (Orden del Día N° 1.731; expediente 3.501-D.-2004).

El señor diputado Arnold solicita preferencia, para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de ley sobre incorporación de los artículos 28 bis y 28 ter, sobre buques y artefactos navales inactivos, a la ley de navegación, 20.094 (expediente 6.560-D.-2004).

El señor diputado Molinari Romero solicita preferencia, para la próxima sesión, con despacho de comisión, para los siguientes asuntos:

Proyecto de ley sobre régimen de desnaturalización obligatoria del metanol o alcohol metílico. Modificación a la ley 24.566, nacional de alcoholes (expediente 1.151-D.-2004).

Proyecto de ley en revisión por el cual se crea el Registro Nacional de Precursores Químicos en el ámbito de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (expediente 197-S.-2003).

Proyecto de ley sobre régimen de jubilación anticipada (expediente 1.183-D.-2003).

Proyecto de ley en revisión sobre facultades para celebrar contratos asociativos entre personas físicas o jurídicas, denominados consorcios de cooperación (expediente 114-S.-2004).

El señor diputado Pinedo solicita preferencia, para la próxima sesión, con despacho de comisión, para los siguientes asuntos:

Proyecto de declaración sobre declaración de interés de esta Honorable Cámara para la primera revista impresa en sistema Braille, denominada "Colores", editada en el interior del país (Orden del Día N° 1.732; expediente 6.647-D.-2004).

Proyecto de resolución sobre maquinaria vial usada. Disponer en la reglamentación de los decretos 1.187/04 y 110/99 que su importación se autorice sólo cuando la industria nacional no cubra la demanda interna. Solicitud al Poder Ejecutivo (expediente 6.507-D.-2004).

El señor diputado Alchouron solicita preferencia, para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de ley de modificación del Código Penal, sobre delitos cometidos en establecimientos rurales o despoblado (expediente 541-D.-2004).

El señor diputado Mirabile solicita preferencia, para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de ley de modificación del Código Penal, sobre delito de homicidio (expediente 5.933-D.-2004).

El señor diputado Lix Klett solicita preferencia, para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de ley en revisión por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble sito en Chicligasta, provincia de Tucumán, a favor de la Facultad Regional Tucumán de la Universidad Tecnológica Nacional, en condominio con la Universidad Nacional de Tucumán (expediente 120-S.-2004).

La señora diputada Méndez de Ferreyra solicita preferencia, para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de declaración por el que se repudia el asesinato del fiscal venezolano Danilo Anderson (expediente 7.550-D.-2004).

El señor diputado Macaluse solicita preferencia, para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de ley por el que se modifica la ley 4.055, sobre competencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, reducción de su jurisdicción ordinaria (Orden del Día N° 1.783; expediente 4.609-D.-2004).

El señor diputado Bossa solicita preferencia, para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de resolución por el que se piden informes al Poder Ejecutivo sobre las consecuencias económicas, legales, de cobertura y de calidad ocasionadas al erario por el dictado del decreto 764/00, pautas para la desregulación de servicios de telecomunicaciones (Orden del Día N° 1.809; expediente 4.983-D.-2004).

El señor diputado Cantini solicita preferencia, para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de ley sobre prohibición por ciento ochenta días de la exportación de desechos y desperdicios de cobre (expediente 1.971-D.-2003).

La señora diputada Marino solicita preferencia, para la próxima sesión, con despacho de comisión, para los siguientes asuntos:

Proyecto de ley por el que se establece un descuento en pasajes estudiantiles universitarios (expediente 5.519-D.-2003).

Proyecto de ley por el que se modifica el artículo 80, inciso 1°, del Código Penal, sobre homicidio agravado (expediente 2.919-D.-2004).

Proyecto de resolución sobre telefonía celular. Unificación del número de auxilio en todos los corredores viales concesionados. Solicitud al Poder Ejecutivo (expediente 4.762-D.-2004).

Proyecto de resolución sobre III Jornadas Latinoamericanas de Psicología Social y Jornadas de Homenaje al doctor Enrique Pichón Rivière, a realizarse del 28 al 31 de octubre de 2004, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaración de interés parlamentario (expediente 5.976-D.-2004).

Proyecto de resolución sobre adopción de medidas para evitar los vuelos en helicóptero para turistas sobre cerros cordilleranos de las provincias de Río Negro, Chubut y Santa Cruz

(Orden del Día N° 1.817; expediente 5.977-D.-2004).

Proyecto de ley por el que se declara monumento histórico nacional al puente carretero de hierro sobre el río Colorado, que une las provincias de La Pampa y Río Negro (expediente 6.203-D.-2004).

Proyecto de resolución por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Primer Congreso Nacional sobre Hidrógeno y Fuentes Sustentables de Energía, a realizarse del 8 al 10 de junio de 2005, en la ciudad de San Carlos de Bariloche (Orden del Día N° 1.777; expediente 6.479-D.-2004).

Proyecto de resolución por el que se declara de interés parlamentario el Portal de la Patagonia, a construirse en la localidad de Río Colorado, provincia de Río Negro, sobre la ruta nacional 22 (expediente 6.792-D.-2004).

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar si se aprueban los pedidos de preferencia, con despacho de comisión, de los que se acaba de dar cuenta por Secretaría.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Breard. – Señor presidente: solicito que al listado de preferencias que ha sido aprobado se agreguen los proyectos de resolución de las señoras diputadas Tate, contenido en el Orden del Día N° 1.649 (expediente 6.598-D.-2004), y Leyba de Martí, contenido en el Orden del Día N° 1.780 (expediente 7.221-D.-2004).

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración la moción formulada por el señor diputado por Corrientes.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

De acuerdo con lo convenido con los señores presidentes de bloque, queda levantada la sesión.

–Es la hora 21 y 48.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

16

APENDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS DEFINITIVAMENTE

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo sobre Cooperación en el Area del Turismo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Armenia, suscripto en Buenos Aires el 3 de mayo de 2002, que consta de doce (12) artículos, cuyas fotocopias autenticadas en español e inglés forman parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.968)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO H. GUINLE.
Eduardo D. Rollano. *Juan H. Estrada.*
Secretario de la C.DD. Secretario Parlamentario del Senado

2

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Prorrógase en los términos de la presente ley, hasta el 31 de diciembre de 2005, el plazo al que refiere el artículo 1° de la ley 25.561 y sus modificatorias. Prorrógase, por igual plazo las disposiciones de la ley complementaria 25.790 y el estado de emergencia sanitaria nacional dispuesto por el decreto 486/02, sus disposiciones complementarias y modificatorias, incluyendo los plazos establecidos por el decreto 756/04. En los casos de acuerdos concursales, judiciales o extrajudiciales homologados en los términos de las leyes 24.522, 25.561, 25.563, 25.589 y sus prórrogas, la tasa de justicia será calculada sobre el monto definitivo de los mismos hasta el 0,75 % y 0,25 % respectivamente.

La Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP– deberá conceder prórrogas y/o mecanismos de extensión de plazos de pago de las tasas de justicia determinadas por esta ley hasta un plazo de diez (10) años.

Invítase a las provincias a establecer la disminución en sus respectivos regímenes fiscales respecto a la tasa de justicia en igual sentido que lo normado precedentemente.

Art. 2° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para declarar la cesación, en forma total o parcial, del estado de emergencia pública en una, algunas y/o todas las materias comprendidas en el primer párrafo del artículo 1° de la ley 25.561 y sus modificatorias; así como en una, algunas y/o todas las bases enumeradas en los incisos 1) a 4) del artículo mencionado, cuando la evolución favorable de la materia respectiva así lo aconseje.

Art. 3° – La Comisión Bicameral de Seguimiento creada por el artículo 20 de la ley 25.561 y sus modificatorias, y el Poder Ejecutivo nacional deberán producir al 30 de junio de 2005, un informe conjunto relativo a la evolución del estado de emergencia declarado en el artículo 1° de dicho cuerpo legal.

Art. 4° – Prorrógase la suspensión de los despidos sin causa justificada dispuesta por el artículo 16 de la ley 25.561 y sus modificatorias, hasta que la tasa de desocupación elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) resulte inferior al diez por ciento (10 %).

En caso de producirse despidos en contravención a dicha suspensión, los empleadores deberán abonar a los trabajadores afectados el porcentaje adicional que fije el Poder Ejecutivo nacional, por sobre la indemnización que les corresponda conforme a lo establecido en el artículo 245 de la ley de Contrato de Trabajo –20.744– (t.o. 1976) y sus modificatorias.

Esta disposición no resultará aplicable a los empleadores respecto de los contratos celebrados en relación de dependencia, en los términos de la Ley de Contrato de Trabajo –20.744– (t.o. 1976) y sus modificatorias, a partir del 1° de enero de 2003, siempre que éstos impliquen un aumento en la plantilla total de trabajadores que el empleador poseía al 31 de diciembre de 2002.

Art. 5° – La presente ley entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.972)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO H. GUINLE.
Eduardo D. Rollano. *Juan H. Estrada.*
Secretario de la C.DD. Secretario Parlamentario del Senado

3

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Créase un juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, el que funcionará con dos (2) secretarías, una con competencia en materia criminal y correccional y la otra con competencia en materia civil, comercial, laboral, seguridad social y contencioso-administrativa, respectivamente.

Art. 2° – El juzgado federal de San Francisco tendrá competencia territorial sobre el departamento de San Justo de la provincia de Córdoba.

Art. 3° – Modifícase la competencia territorial del juzgado federal de Bell Ville, excluyéndose al departamento de San Justo.

Art. 4° – Créase una (1) fiscalía de primera instancia y una (1) defensoría pública oficial, que actuarán ante el juzgado federal creado por la presente ley.

Art. 5° – Créanse los cargos de juez, secretarios de juzgado, fiscal de primera instancia, defensor público oficial y los de funcionarios y empleados que se detallan en el anexo I que forma parte de la presente ley.

Art. 6° – Las causas en trámite ante el juzgado federal de Bell Ville continuarán radicadas ante dicho tribunal hasta su conclusión definitiva.

Art. 7° – La Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba ejercerá la superintendencia y será tribunal de alzada del juzgado que se crea en el artículo 1°.

Art. 8° – La presente ley se implementará una vez que se cuente con el crédito presupuestario necesario para la atención del gasto que su objeto demande, el que se imputará a los presupuestos del Poder Judicial de la Nación, del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa.

Los magistrados, funcionarios y empleados que se designen en los cargos creados, sólo tomarán posesión de los mismos cuando se dé la mencionada condición financiera.

Art. 9° – La Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Consejo de la Magistratura, la Procuración General de la Nación y la Defensoría General de la Nación proveerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, lo necesario para la instalación del Juzgado Federal de San Francisco.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.971)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO H. GUINLE.
Eduardo D. Rollano. *Juan H. Estrada.*
Secretario de la C.DD. Secretario Parlamentario del Senado

ANEXO

PODER JUDICIAL DE LA NACION

Magistrados y funcionarios

Juez federal de primera instancia	1
Secretarios de juzgado	2
Subtotal	3

Personal administrativo y técnico

Oficial mayor	2
Oficial	2
Escribiente	2
Escribiente auxiliar	2
Auxiliar	2
Auxiliar administrativo	2
Subtotal	12

Personal de servicio, obrero y maestranza

Ayudante	2
Subtotal	2
Total	17

Ministerio Público Fiscal

Magistrados y funcionarios

Fiscal de primera instancia	1
Subtotal	1
Total	1

Personal administrativo y técnico

Oficial mayor	1
Oficial	1
Escribiente	1
Escribiente auxiliar	1
Auxiliar	1
Auxiliar administrativo	1
Subtotal	6

Personal de servicio, obrero y maestranza

Ayudante	1
Subtotal	1
Total Ministerio Público Fiscal	8

Ministerio Público de la Defensa

Magistrados y funcionarios

Defensor público oficial	1
Subtotal	1

Personal administrativo y técnico

Oficial mayor	1
Oficial	1
Escribiente	1
Escribiente auxiliar	1
Auxiliar	1
Auxiliar administrativo	1
Subtotal	6

Personal de servicio, obrero y maestranza

Ayudante	1
Subtotal	1
Total Ministerio Público de la Defensa	8

4

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Créase un juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba.

Art. 2° – El juzgado federal de Villa María funcionará con dos (2) secretarías: una con competencia en materia criminal y correccional, y la otra con competencia en lo civil, comercial y contencioso-administrativo, respectivamente.

Art. 3° – El juzgado que se crea por el artículo 1° tendrá competencia territorial sobre los departamentos de San Martín, Tercero Arriba y Río Segundo y sobre la pedanía de Carnerillo del departamento de Juárez Celman, provincia de Córdoba.

Art. 4° – La competencia electoral de la provincia de Córdoba permanecerá asignada al Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de la ciudad de Córdoba.

Art. 5° – Créanse una (1) fiscalía de primera instancia y una (1) defensoría pública oficial, de primera instancia, que actuarán ante el juzgado federal que se erige por la presente ley.

Art. 6° – Créanse los cargos de magistrado, funcionarios y empleados a que se refiere el anexo adjunto y que forma parte de la presente ley.

Art. 7° – Una vez instalado el juzgado que se crea, le serán remitidas las causas pendientes, conforme a la competencia territorial que por esta ley se le asigna.

Art. 8° – La Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, con asiento en la ciudad de Córdoba, será un tribunal de alzada del juzgado federal que por esta ley se erige.

Art. 9° – Esta ley tendrá aplicación una vez que se cuente con el correspondiente crédito presupuestario que sea necesario para la atención del gasto que su objeto demande y que se imputará al presupuesto del Poder Judicial de la Nación.

Art. 10. – El magistrado y los funcionarios y empleados que se designen en los cargos creados sólo tomarán posesión de los mismos cuando se dé la condición financiera referida en el artículo precedente.

Art. 11. – La Corte Suprema de Justicia de la Nación, en ejercicio de las funciones que le competen, proveerá lo necesario para la instalación y funcionamiento del tribunal creado.

Art. 12. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.970)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO H. GUINLE.
Eduardo D. Rollano. *Juan H. Estrada.*
Secretario de la C.DD. Secretario Parlamentario del Senado

ANEXO

MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA, PROVINCIA DE CORDOBA

Juez federal de primera instancia	1
Secretario de juzgado	2
Subtotal	3
Personal administrativo y técnico	
Prosecretario administrativo	2
Auxiliar superior	2
Auxiliar superior de 3ª (notificador)	1
Auxiliar superior de 6ª	1
Auxiliar principal de 5ª	2
Auxiliar principal de 6ª	2
Subtotal	10
Personal de servicio	
Auxiliar principal de 7ª	2
Subtotal	2
Total	15
Ministerio público y defensoría	
Fiscal de primera instancia	1
Prosecretario administrativo	1
Auxiliar superior de 6ª	1
Defensor público oficial	1
Prosecretario administrativo	1
Auxiliar superior de 6ª	1
Auxiliar principal de 7ª (servicios)	1
Total	7

5

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – A los efectos de las liquidaciones y pago de las contribuciones patronales a cargo de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que transfirieron sus sistemas previsionales a la Nación, sólo será computable como tal, la alícuota del 10,17 % sobre la nómina salarial, destinada al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones –SIJP–, ley 24.241, quedando expresamente excluidos de dicho concepto, los aportes correspondientes a las contribuciones patronales sobre la nómina salarial con destino a los subsistemas de seguridad social regidos por las leyes 19.032 (INSSJP), 24.013 (Fondo Nacional de Empleo) y 24.714 (Régimen de Asignaciones Familiares); tal cual surge de la estricta aplicación de la ley 25.453, modificatoria del decreto 814/2001.

Art. 2° – Las disposiciones del artículo anterior, serán también de aplicación a las jurisdicciones municipales de las provincias que transfirieron sus sistemas previsionales a la Nación.

Art. 3° – La Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP–, deberá arbitrar los medios e instrumentos necesarios para adecuar sus formularios e instructivos a las disposiciones de la presente ley.

Art. 4° – Quedan sin efecto las actuaciones administrativas o judiciales que se encontraren en curso, en cualquiera de las instancias procesales en que se hallaren, impulsadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos u organismo competente, por interpretación diferente a lo aquí establecido. En los casos en que se hubiere dictado una sentencia firme contraria a lo aquí preceptuado y el responsable se allanare y renunciare a toda acción y derecho, incluso el de repetición, el fisco aceptará la falta de interés fiscal.

En todos los supuestos las costas, costos, honorarios y, en general, los denominados gastos causídicos, se impondrán por el orden causado.

Art. 5° – La presente ley entrará en vigencia al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.969)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO H. GUINLE.
Eduardo D. Rollano. *Juan H. Estrada.*
Secretario de la C.DD. Secretario Parlamentario del Senado.

2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyese el inciso I del artículo 17 de la ley 24.660, de ejecución de la pena privativa de la libertad, por el siguiente:

I – Estar comprendido en alguno de los siguientes tiempos mínimos de ejecución:

a) Pena temporal inferior a tres años de reclusión o prisión: nueve meses de reclusión o seis meses de prisión;

b) Pena temporal superior a tres años de reclusión o prisión, sin la accesoria del artículo 52 del Código Penal: la mitad de la condena;

c) Penas perpetuas, sin la accesoria del artículo 52 del Código Penal: treinta años;

d) Accesoria del artículo 52 del Código Penal, cumplida la totalidad de la pena temporal, o treinta y dos años de la misma, atendiendo a lo que le resulte más favorable al condenado, o cumplidos treinta y cinco años de la pena perpetua: tres años.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

2

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – La Semana Nacional del Tango en todo el territorio de la República Argentina estará comprendida entre los días 11 y 18 de diciembre de cada año.

Art. 2° – Las actividades realizadas durante este período serán coordinadas por la Academia Nacional del Tango.

Art. 3° – Las Secretaría de Turismo de la Nación y la Secretaría de Cultura de la Nación promoverán dicho evento y darán a conocer el mismo en el ámbito de la República Argentina.

Art. 4° – El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto deberá promocionar en todas sus embajadas acreditadas ante gobiernos y organismos internacionales la Semana Nacional del Tango en la República Argentina.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

3

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Incorpórase al artículo 4° de la ley 22.610, relativa al régimen de la tasa de actuación ante el Tribunal Fiscal de la Nación, organismo descentralizado en la órbita de la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción, el siguiente párrafo:

El domicilio fiscal registrado por el responsable ante la Administración Federal de Ingresos Públicos a los fines del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tendrá carácter de domicilio constituido en el juicio de ejecución fiscal de las sumas adeudadas, siendo válidas y eficaces todas las notificaciones y diligencias que allí se practiquen. En el caso de deudores sin domicilio fiscal registrado ante dicho organismo, tendrán igual carácter el domicilio procesal constituido en el expediente en que se generó la tasa y, a falta de éste, el domicilio real denunciado en dicho expediente.

Art. 2° – La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y resultará aplicable a las etapas procesales no precluidas de las ejecuciones fiscales de tasa de actuación ante el Tribunal Fiscal de la Nación en trámite a esa fecha.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

3. RESOLUCIONES[1]

1

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el II Coloquio Internacional de Arte Latinoamericano, organizado por la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, a desarrollarse en la provincia de Mendoza, entre los días 24 y 27 de noviembre de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, informe:

1. Qué medidas se han tomado para preservar la histórica documentación que atesora el Archivo General de la Nación.

2. Si tiene conocimiento del estado deplorable en que se encuentran archivos de valor histórico incalculable.

3. Si han ocurrido robos de documentación, y en caso afirmativo, qué medidas se han adoptado para evitarlo.

4. Si existe proyecto o presupuesto económico y humano para reordenar y salvar la documentación contenida en el mismo.

[1] Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme el artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación Gaceta Legislativa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la puesta en escena de la obra de teatro titulada *¿Desierto? - Huinca Caiñe* que se llevará a cabo el día 21 de noviembre de 2004 en el estadio del Club Sportivo Escobar, partido de Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar preocupación por las pérdidas que sufre el patrimonio arquitectónico, acervo cultural de la Nación ante la falta de preservación del mismo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Rendir homenaje al político, arqueólogo, jurista y poeta catamarqueño Adán Quiroga, en el centenario de su muerte que se cumple el 10 de noviembre, adhiriendo a los actos a realizarse en la provincia de Catamarca entre el 20 de octubre y el 12 de noviembre de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara al XX Festival Nacional de Jazz Tradicional que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, en el marco de la ley 25.743 de protección del patrimonio arqueológico y paleontológico, y a través del órgano que corresponda informe:

1. Estado actual de registro de yacimientos, colecciones y objetos arqueológicos, de yacimientos, colecciones y restos paleontológicos y de infractores y reincidentes, en los respectivos registros nacionales.

2. Siguiendo la normativa vigente en materia de protección del patrimonio arqueológico y paleontológico manifieste qué provincias han adecuado su legislación en materia registral, a la ley 25.743.

3. Qué mecanismos de coordinación y colaboración se han establecido con los organismos competentes en las provincias para registrar la información de las jurisdicciones locales.

4. El Registro de Infractores y Reincidentes deberá informar:

a) Porcentaje de infracciones y delitos;

b) Jurisdicción donde se producen.

5. Qué resultados se han obtenido respecto al registro de propietarios particulares de colecciones u objetos arqueológicos y colecciones y restos paleontológicos, en los respectivos registros nacionales.

6. Qué dificultades normativas, metodológicas, de procedimiento, existen para llevar a cabo los registros nacionales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el lanzamiento del Premio ABA 2004 "La lectura, recurso básico para el desarrollo humano, sociocultural y económico", convocado por la Asociación de Bancos de la Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE :

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el VII Congreso de la Federación Latinoamericana de Trabajadores de la Educación y la Cultura, cuyo lema es: "Por la educación y la democracia real", llevado a cabo en la ciudad de Panamá entre los días 19 y 25 de septiembre de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

10

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Exposición Internacional de Productos y Servicios para el Comercio Exterior "Comercio Exterior Business Beyond Borders Argentina 2004" en su segunda edición, que se ha llevado a cabo los días 19, 20 y 21 de octubre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

11

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de quien corresponda, se sirva brindar detalles del nuevo modelo prestacional que fuera anunciado públicamente destinado a la obra social de los jubilados y pensionados, sobre la base de los siguientes interrogantes:

1) Cómo se encuentra diagramado el nuevo modelo prestacional de contratación directa.

2) De qué forma se implementará en la práctica la participación de los afiliados en la selección de los prestadores.

3) Cuáles serán los criterios prevalentes para la selección de los prestadores.

4) Qué tiempo estimativo demandará la concreción del nuevo sistema y si se ha efectuado algún tipo de cronograma.

5) Asimismo y en relación al punto 4), si se ha establecido su implementación progresiva por zonas geográficas o en forma uniforme para todo el país.

6) Si el sistema de contratación directa se aplicará en forma simultánea a todos los servicios de salud o si se ha establecido algún orden de prioridades en base a los diferentes tipos de prestaciones que existen.

7) Cómo se ha planificado la transición y qué medidas se tomarán en relación a las Unidades de Gestión y Participación (UGP) hasta ahora existentes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

12

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el *Diccionario mapuche-español, español-mapuche; personajes de la mitología; toponimia indígena de la Patagonia; nombres propios del pueblo mapuche. Leyendas.*

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

13

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Encuentro Nacional de Montaña - Séptima Edición, realizado en la ciudad de Belén, en la provincia de Catamarca, los días 7 al 11 de octubre del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

14

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del I Foro de Legisladores de la Región NEA bajo el lema: "Un desafío para el crecimiento", que se llevó a cabo el 27 de septiembre de 2004 en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

15

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de las Personas de Edad, designado el 1° de octubre de cada año por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1990 (resolución 45/106), con la finalidad de reconocer y promover los derechos esenciales y fundamentales para el desarrollo de una vida plena de las personas de edad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

16

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el encuentro "Aprovechamiento Sustentable de Guanacos en Argentina", que se llevó a cabo los días 16 y 17 de septiembre de 2004 en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

17

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura arbitre los medios necesarios para que en el marco de las provincias integrantes del Nordeste Argentino (NEA), involucradas en la captura de la especie sábalo, armonicen la normativa existente relacionada con la pesca y que a su vez establezcan pautas de manejo sustentables en base al común acuerdo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

18

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el Congreso de Medio Ambiente a realizarse los días 9 y 10 de noviembre del corriente año, en la ciudad de La Plata, en el recinto de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y el Teatro Argentino de La Plata.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

19

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la labor que viene desarrollando un grupo de físicos de la Universidad Nacional de La Plata, en pos de la creación del Centro de Física del Mercosur y América del Sur (CFAS), el que tendría su sede en la capital de nuestro país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

20

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo y, por su intermedio, a la Secretaría de Minería - Ministerio de Planifica-

ción Federal, Inversión Pública y Servicios, informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre el cumplimiento de las Normas sobre Mantenimiento y Cuidado del Medio Ambiente por parte de la empresa Minera Alumbrera Limited, que posee la concesión de explotación de minas de cobre y oro en el límite de las provincias de Catamarca y Tucumán.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

21

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la obtención de las medallas de plata por parte del nadador argentino Guillermo Marro, oriundo de la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires, en la especialidad 100 metros espalda en la categoría S7, y por la excelente actuación de la selección argentina masculina de fútbol para ciegos, popularmente conocida como "Los Murciélagos", en los Juegos Paralímpicos de Atenas 2004, Grecia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

22

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la obtención de las medallas de bronce por parte de la nadadora argentina Betiana Basualdo, en la especialidad 100 metros libres; y del ciclista Rodrigo López, en la modalidad combinada de ruta, en los Juegos Paralímpicos de Atenas 2004, Grecia.

Asimismo, felicitar a todos los deportistas argentinos que participaron en estos juegos paralímpicos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

23

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la participación y obtención de las medallas de oro y bronce por parte de la delegación representativa de la provincia de Catamarca en el Torneo Nacional de Hóckey, en el marco de las Nuevas Olimpíadas Especiales, realizadas los días 1° y 2 de octubre de 2004 en la provincia de Buenos Aires. Dicho logro le permitirá participar de las Olimpíadas Especiales Internacionales que se desarrollarán en Japón, durante el mes de marzo de 2005.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

24

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el evento "INTA Expone" a realizarse del 28 al 30 de octubre de 2004 en Oliveros, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

25

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Curso de Producción de Semilla Forrajera, realizado en la EEA INTA Balcarce, provincia de Buenos Aires, los días 28 y 29 de septiembre de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

26

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la autoridad correspondiente, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1. Cuántos productores forestales fueron asistidos financieramente hasta el presente ejercicio presupuestario y cuántas hectáreas forestadas se efectivizaron desde la implementación de la ley 25.080.

2. Cómo se ejecutó la compensación económica no reintegrable a los emprendimientos de bosques

implantados, establecida en los términos que fija el artículo 17 de la ley 25.080, decreto reglamentario 133/99, detallando y justificando las demoras suscitadas en los procedimientos realizados por la autoridad de aplicación.

3. Cuál es el nivel de gestión de la última etapa en ejecución del Programa de Desarrollo Forestal BIRF.

4. Cuál es el estado operativo de los siguientes programas avalados por la correspondiente legislación promocional vigente:

a) Programa Nacional "Plantando Crecimiento", destinado a reintegrar inversiones en forestaciones de hasta 380 u$s/ha, con especies de rápido crecimiento;

b) Programa Nacional de Empleos Forestales: destinado a subsidiar a los operarios forestales;

c) Proyecto Forestal de Desarrollo: para el fortalecimiento de los servicios de apoyo al sector;

d) Plan Nacional de Manejo del Fuego: para compatibilizar los servicios nacionales y provinciales de lucha contra incendios forestales;

e) Programa Social de Bosques –ProSoBo–: con la finalidad de brindar asistencia técnica y financiera para obras de restauración y aprovechamiento sustentable de las masas forestales nativas y para incrementar el área forestada nacional;

f) Programa Nacional de Bosques Modelo: destinado a aunar voluntades que en consenso planifiquen y gestionen modelos forestales de desarrollo sustentable para los distintos ecosistemas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

27

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de los organismos que corresponda, informe sobre las cuestiones relativas a la distribución de la Cuota Hilton para el período 2004-2005:

a) Cuál fue el criterio aplicado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos para la adjudicación de los cupos de Cuota Hilton mediante la resolución 1.108/04;

b) Si al efectuarse la adjudicación del cupo de dicha cuota *se tuvo en* cuenta la reglamentación vigente respecto de los requisitos que deben cumplir las empresas para acceder a formar parte del cupo;

c) Si dentro de los criterios aplicados se tomó en consideración el sistema de *Past Performance*.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

28

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la exposición denominada SAGSE 2004, a realizarse los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2004 en el Centro Costa Salguero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

4. DECLARACIONES

1

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su satisfacción por el denominado Consenso de Buenos Aires y demás documentos bilaterales suscriptos entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil, tendientes a reafirmar e intensificar la cooperación bilateral y regional entre ambas naciones como forma de poder garantizar a la ciudadanía el pleno goce de derechos y libertades establecidos en la Cumbre del Milenio.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, y por su intermedio el Banco de la Nación Argentina, habilite una sucursal de dicha entidad bancaria en el municipio de Garupá, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes estructure y ponga en funcionamiento el Registro Nacional de Concursos y Quiebras, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 295 de la ley 24.522.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para mitigar el drama social que originará la culminación de la zafra azucarera y de la cosecha del limón en la provincia de Tucumán, aumentando los planes interzafra a fin de paliar dicha situación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las organizaciones no gubernamentales desarrollen programas y políticas sociales a favor de las personas de edad, con el objeto de garantizarles el acceso a la satisfacción de sus necesidades básicas, a una vida independiente, a la participación activa en la vida social, a la autorrealización, a disfrutar de los cuidados, el afecto y la protección de la familia y de la comunidad, y a poder vivir con dignidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la labor llevada a cabo po los integrantes del proyecto "Jóvenes comuni cadores", que se desarrolla en la ciudad entrerrian de Concordia y tiene como finalidad principal integrar solidariamente por medio de la comunicación a niños y jóvenes con personas ciegas, sordas e hipoacúsicas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profundo pesar ante la falta de esclarecimiento del brutal atentado sufrido por la Asociación Mutual Israelita Argentina, que pese a haber acaecido el 18 de julio de 1994, aún se ignora quiénes fueron sus autores directos y cómplices de la denominada conexión local.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que adhiere a los festejos organizados por el Rotary Club Internacional con motivo de su centenario que se cumple el 23 de febrero de 2005 y felicita a los clubes rotarios de la República Argentina por su labor silenciosa y tesonera para colaborar en la solución de problemas comunitarios en los ámbitos de educación, salud, protección del ambiente y por la paz y el entendimiento entre los hombres de todo el mundo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el incremento de la producción, venta y exportación de aceites esenciales de limón.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

10

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario, el I Congreso sobre Medio Ambiente y Riesgos del Trabajo "El trabajador como ciudadano", a realizarse en el Paseo La Plaza, en las salas Neruda y Storni, sito en la avenida Corrientes 1660, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 25 y 26 de noviembre de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

11

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la baja del 33 % en el empleo no registrado, en los últimos ocho meses en la provincia del Neuquén, contribuyendo de esta manera a blanquear a más de 25.200 trabajadores, lo que implica disminuir la situación de precariedad laboral derivada en despidos y caída de aportes previsio-nales, exclusión de cobertura social y de riesgos de trabajo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

12

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo invite a las provincias de Entre Ríos, Santa Fe, Chaco, Corrientes, Misiones y Formosa, para que incluyan dentro del Proyecto de Protección Ambiental para el Sistema Acuífero Guaraní a un representante de cada una de estas provincias, para poder combatir la contaminación y prevenir la extracción desmedida de agua donde hay gran concentración de habitantes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

13

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, incorpore al Calendario Turístico Nacional la Manca Fiesta, que se realiza anualmente en el mes de octubre en la localidad de La Quiaca, provincia de Jujuy.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

14

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la exitosa iniciativa llevada adelante por el Poder Ejecutivo, al autorizar la producción y comercialización del maíz genéticamente modificado.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

15

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga acciones pertinentes a fin de arribar a un análisis específico de los impactos reales del denominado "cambio climático" sobre el sistema productivo agropecuario argentino.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

16

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga la modificación de la resolución 1.108/04 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos relativa a la distribución de la Cuota Hilton.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

17

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los recaudos necesarios para que se canalice adecuadamente su preservación y restauración.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

18

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga la creación de una delegación del Instituto Nacional de Prevención Sísmica en la provincia de Catamarca, a fin de que colabore con las autoridades locales competentes en el control de las construcciones que se realicen en el territorio de la provincia.

Asimismo, que dicha delegación, a través de convenios o los instrumentos jurídicos pertinentes y necesarios, proceda al asesoramiento, coordinación, entrenamiento y divulgación de medidas de prevención y planes de contingencia ante catástrofes sísmicas y adicionalmente, se contemple la posibilidad de implementar juntamente con la Universidad Nacional de Catamarca, un instituto de estudios sismográficos en esa casa de altos estudios.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

19

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su gratitud y beneplácito por el reconocimiento a la excelencia en la enseñanza basada en proyectos que le otorgaron a la profesora Adela Moyano de Burt, en la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería de INTEL-ISEF, con sede en los Estados Unidos de Norteamérica. Dicho galardón se entrega anualmente a 5 docentes de todo el mundo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

20

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la celebración del 30° aniversario de la creación de la Facultad de Agroindustrias dependiente de la Universidad Nacional del Nordeste, con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

21

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés nacional los proyectos y/o construcciones de nuevas obras de ingeniería para la hidrogeneración y refuncionalización de las obras existentes, destinadas a la generación de energía eléctrica basada en el aprovechamiento de recursos renovables (agua, vientos, sol, etcétera), en todo el territorio de la Republica Argentina.

Inclúyase también a los proyectos y obras en el Sistema de Transporte Eléctrico Federal en Alta Tensión de 500 kW, que permita su interconexión al SIN y vinculación del mismo con países limítrofes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

22

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, incluya a la provincia de Santiago del Estero en la traza del Gasoducto del Nordeste.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

B. ASUNTOS ENTRADOS

I

Mensajes del Poder Ejecutivo

Mensaje 1.588/04 del 15 de noviembre de 2004 y proyecto de ley por el cual se ratifica el decreto 1.389/02, sobre creación del Instituto Universitario de Seguridad Marítima (69-P.E.-04). *(A las comisiones de Educación y de Seguridad Interior.)* (T.P. Nº 179, pág....)

–Mensaje 1.602/04 del 17 de noviembre de 2004 y proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 3º de la ley 17.801, de registro de propiedad inmueble, sobre requisitos para la inscripción de documentos ante dicho organismo (70-P.E.-04). *(A las comisiones de Legislación General y de Comunicaciones e Informática.)*

–Mensaje 1.603/04 del 17 de noviembre de 2004 y proyecto de ley por el cual se prorroga hasta el 31 diciembre de 2007 la suspensión de la exención al impuesto a las ganancias prevista en la ley 25.731 (71-P.E.-04). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 181, pág....)

–Mensaje 1.615 del 18 de noviembre de 2004 y proyecto de ley por el cual se modifica la ley 11.683, de procedimiento tributario (72-P.E.-04) *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 182, pág....)

II

Comunicaciones del Honorable Senado

PROYECTOS EN REVISION:

(C.D.-274/04) (10-11-04) (P.P. 2004). Proyecto de ley en revisión declarando al dorado (*Sallminus maxillosus*) pez de interés nacional (214-S.-04). *(A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Deportes.)* (T.P. Nº 180.)

–(C.D.-277/04) (17-11-04) (P.P. 2004). Proyecto de ley en revisión por el cual se declara en situación de catástrofe por el término de 180 días a la provincia de Catamarca (215-S.-04). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Justicia, de Finanzas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Economías y Desarrollo Regional.)*

–(C.D.-279/04) (17-11-04) (P.P. 2003). Proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el artículo 25 de la ley 25.246, de encubrimiento y lavado de activos de origen ilícito, sobre apelación de las resoluciones de la Unidad de Información Financiera ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal. Derogación de los artículos 13 y 14 del decreto 169/01 (216-S.-04). *(A las comisiones de Justicia, de Legislación Penal y de Finanzas.)*

–(C.D.-280/04) (17-11-04) (P.P. 2003). Proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el artículo 25 de la ley 24.240, de defensa del consumidor, relacionado con la obligación de informar al usuario por parte de las empresas prestadoras de servicios públicos (217-S.-04). *(A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.)* (T.P. Nº 181.)

SANCIONES CON MODIFICACIONES:

(C.D.-278/04) (17-11-04) (P.P. 2003). Proyecto de ley sobre impuesto al valor agregado (ley 25.453). Aclaración del alcance del artículo 9º sobre contribuciones patronales (4.017-D.-04 y 3.918-D.-04). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 181.)

SANCIONES DEFINITIVAS:

(C.D.-275/04) (10-11-04). Proyecto de ley por el que se instituye el Día del Médico Legista (1.390-D.-03). (Ley 25.958.)

–(C.D.-281/04) (17-11-04). Proyecto de ley por el que se impone el nombre de Aeropuerto Internacional "Comandante Armando Tola" al aeropuerto de El Calafate, provincia de Santa Cruz (2.786-D.-02). (Ley 25.961.)

–(C.D.-282/04) (17-11-04). Proyecto de ley por el que se incluye a los atletas paralímpicos en las normas de la ley 23.891, maestros del deporte (2.263-D.-03 y 688-D.-04). (Ley 25.962.)

–(C.D.-283/04) (17-11-04). Proyecto de ley por el que se establece la inembargabilidad de todas las sumas de dinero en concepto de asignaciones o prestaciones de carácter asistenciales como subsidios, ayudas, contribuciones o contraprestaciones no remunerativas (32-S.-03). (Ley 25.963.)

III

Comunicaciones de la Presidencia

Comunica la resolución recaída en las ampliaciones o cambios de giro solicitados oportunamente respecto de los siguientes proyectos:

Comunica la devolución efectuada por el Poder Ejecutivo respecto de la confirmación del proyecto

de ley registrado bajo el número 25.666, que fuera observado totalmente por decreto 2.170/02, por haberse excedido los plazos previstos en la ley 13.640 (258-S.-03). *(Al Archivo.)*

IV

Dictámenes de comisiones

De conformidad con las disposiciones generales del Reglamento de la Honorable Cámara:

EDUCACION Y CULTURA:

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Rico por el que se declara de interés educativo la Jornada de Historia en honor a la licenciada Haydeé Lina de Gorostegui de Torres, a realizarse el 6 de octubre de 2004 en la localidad de Luján, provincia de Buenos Aires, en el 20° aniversario de la reapertura de la Universidad Nacional de Luján (6.270-D.-04).

ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Fadel por el que se expresa beneplácito por la entrega del Premio Nacional a la Calidad en la Gestión Pública 2004 a la Municipalidad de Maipú, provincia de Mendoza (6.930-D.-04).

DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y DE LIBERTAD DE EXPRESION:

En el proyecto de declaración del señor diputado Rivas y otros señores diputados por el que se expresa preocupación por la persecución política y judicial de que es objeto el ciudadano Pablo Díaz en la localidad riojana de Olta (2.479-D.-04).

LEGISLACION GENERAL Y DE CULTURA:

En el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado por el que se transfiere a título gratuito a la provincia del Chaco un inmueble propiedad del Estado nacional destinado a la construcción de un complejo cultural (119-S.-04).

CULTURA Y OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se expresa preocupación por el grado de deterioro del Templo de San Francisco, en la provincia de Tucumán (5.450-D.-04).

JUSTICIA, DE LEGISLACION PENAL Y DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES:

En el proyecto de ley de la señora diputada Rodríguez (M. V.) por el que se modifica la competencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Reducción de la jurisdicción ordinaria; tenido a la vista el proyecto de ley 5.277-D.-03 del señor diputado Martínez Llano (4.609-D.-04).

DISCAPACIDAD, DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, DE TRANSPORTES Y DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cantos mediante el cual se le solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el incumplimiento en relación a la accesibilidad en los medios subterráneos y ferroviarios del servicio público de pasajeros, y destino acordado al fondo de incremento de tarifas en el marco de las leyes 22.431 y 24.314 (5.350-D.-04).

JUICIO POLITICO:

En el pedido formulado por los señores diputados Minguez y Damiani (289-D.-04) y Carrió (5.245-D.-03) de promoción de causa de responsabilidad del señor ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor Antonio Boggiano, con arreglo a lo prescrito por el artículo 53 de la Constitución Nacional (289-D.-04 y 5.245-D.-04).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de resolución de la señora diputada García (S. D.) y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo y por su intermedio a quien corresponda informe a la brevedad sobre la situación del contrato de concesión suscrito por convenio 32/02 el 5 de septiembre de 2002 entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación y el Mercado de Liniers S.A. y otras cuestiones conexas (6.913-D.-04).

AGRICULTURA Y GANADERIA, DE INDUSTRIA Y DE COMERCIO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el criterio de reparto de la resolución 1.108/04 en relación a las declaraciones del secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos y otras cuestiones conexas (7.135-D.-04).

INDUSTRIA Y DE COMERCIO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Bossa, por el que se expresa beneplácito por la exportación de equipos agroindustriales a Ucrania y Australia por parte de la empresa argentina Mainero S. A. fundada hace setenta años en la localidad cordobesa de Bell Ville, por constituir un aporte significativo al desarrollo de la industria nacional y un importante posicionamiento en el difícil y competitivo mercado internacional de maquinaria agrícola (6.669-D.-04).

LEGISLACION DEL TRABAJO, DE ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ONG:

En el proyecto de resolución del señor diputado Piccinini y otros señores diputados, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre diversas cuestiones relacionadas con la empresa Gatilar S.A. y la reanudación de su producción mediante la cesión, trans-

ferencia u otorgamiento a la Cooperativa de Trabajo Chamical Limitada (5.495-D.-04).

LEGISLACION DEL TRABAJO Y DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Alberto J. Beccani por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe sobre el Programa de Empleo Comunitario (PEC) (6.404-D.-04).

LIBERTAD DE EXPRESION:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Tate y el proyecto de declaración del señor diputado Pinedo, por los que se expresa preocupación por la decisión editorial de censurar una investigación perodística de Julio Nudler, sobre los antecedentes del actual titular de la Sindicatura General de la Nación (6.970-D.-04 y 7.117-D.-04).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Alchouron, por el que se expresa repudio a las amenazas e intimidaciones contra su vida e integridad física producidas contra el periodista Gustavo Malem, del diario "Infobae" (6.092-D.-04).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Jerez (E. E.) por el que se expresa preocupación por el acto de censura sufrido por el columnista del noticiero de Canal 10 de la provincia de Tucumán Mario Nahuz (5.997-D.-04).

PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el mensaje 1.525/04 del 1° de noviembre de 2004 y el proyecto de ley por el que se modifica el artículo 4° de la ley 22.610, de régimen de la tasa de actuación ante el Tribunal Fiscal de la Nación sobre domicilio fiscal registrado por el responsable ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (67-P.E.-04).

COMUNICACIONES E INFORMATICA Y DE OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Alvarez (J. J.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la situación de la empresa Correo Argentino S. A. y otras cuestiones conexas (5.281-D.-04).

–En el proyecto de resolución del señor diputado De Nuccio y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la empresa Correo Argentino S.A. y otras cuestiones conexas (6.882-D.-04).

FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Leyba de Martí, referido al Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer a celebrarse el 25 de noviembre de cada año. Adhesión (7.221-D.-04).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Fiol, sobre la Fiesta del Arbolito, que se celebra durante los primeros días del mes de enero de cada año en la localidad de Chovet, provincia de Santa Fe. Declaración de interés parlamentario (6.841-D.-04).

AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Alonso por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Plenario Nacional de la Cámara de Cunicultura a realizarse en la ciudad de Río Cuarto el 27 de noviembre de 2004 (7.368-D.-04).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Bossa, por el que se declara adhesión y apoyo al documento final suscrito por intendentes y presidentes comunales de la provincia de Córdoba en el I Encuentro de Intendentes de la Cuenca Manisera, realizado el 22 de octubre de 2004 en la localidad de Hernando, provincia de Córdoba (7.058-D.-04).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Alonso, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la V Convención Anual de Angus, que se celebra el 5 y 6 de noviembre de 2004 en las instalaciones de la Sociedad Rural de la localidad de Río Cuarto, provincia de Córdoba (7.156-D.-04).

–En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Alarcón y Chiacchio, por el que se declara de interés legislativo la XXXIV Exposición Ganadera, Industrial y Comercial y el XXIV Concurso de Ganado Tipo Vaquillonas de Cría y Block Test, eventos reunidos en la denominada Expo Balcarce 2004 a realizarse el 12, 13 y 14 de noviembre en dicha localidad bonaerense (7.224-D.-04).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Díaz Bancalari, por el que se declara de interés parlamentario el Curso Anual Superior de Posgrado de Actualización en Enfermedades Cardiovasculares, a celebrarse en la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, entre el 5 de junio y el 4 de diciembre de 2004 (3.070-D.-04).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Leyba de Martí, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de una campaña para prevenir los riesgos que produce la automedicación en la salud y la vida (7.113-D.-04).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Tulio por el que se expresa beneplácito por el proyecto de ensayo clínico de la vacuna viral Candid I, contra la fiebre hemorrágica argentina a efectos de ser producida en el país, aprobado por la ANMAT el 23 de septiembre de 2004 (6.685-D.-04).

–En el proyecto de resolución del señor diputado González (O. F.) por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las II Jornadas de Actualización de Enfermería en los Centros Asistenciales de la Universidad de Buenos Aires, a realizarse el 22 y 23 de noviembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (7.179-D.-04).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Canteros y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe acerca del pago de regalías por generación hidroeléctrica a los estados provinciales (7.073-D.-04).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Accavallo y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el I Congreso Nacional sobre Hidrógeno y Fuentes Sustentables de Energía, a realizarse el 8, 9 y 10 de junio de 2005 (6.479-D.-04).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Natale por el que se solicita al Poder Ejecutivo a través de los organismos que correspondan, informe sobre el dictado de la resolución 712/04 S.E., por el cual se crea el Fondo para Inversiones Necesarias que permitan la oferta de energía eléctrica en el mercado eléctrico mayorista (4.414-D.-04).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Basualdo y el señor diputado Baigorri, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de una campaña de difusión en todos los hospitales y centros de salud acerca de cómo prevenir la muerte súbita en los bebés (709-D.-04).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y DE ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Giubergia y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el destino de fondos recaudados para programas y planes sociales y el acuerdo con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, firmado por Lotería Nacional S. E. en el marco de la ley 18.226 (6.719-D.-04).

PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se prorroga el plazo establecido en el artículo 1° de la Ley de Emergencia Económica (ley 25.561 y sus modificatorias), hasta el 31 de diciembre de 2005 (195-S.-04).

ECONOMIA Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se modifica la ley 22.415 y sus modificatorias, de Código Aduanero y la ley 25.603, de disponibilidad de bienes de terceros que se encuentren en depósitos aduaneros y se han tenido a la vista los proyectos de ley del señor diputado Alchouron por el que se modifica la ley 22.415 y del señor diputado Bossa por el que se modifica la ley 25.603 (57-P.E.-04).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y DE OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución de la diputada Graciela Olmos y del señor diputado Juan Pinto Bruchmann por el que se solicita al Poder Ejecutivo a través de los organismos que correspondan la inclusión de la provincia de Santiago del Estero en la traza del Gasoducto del Nordeste (5.833-D.-04).

COMUNICACIONES E INFORMATICA Y DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Maldonado y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo implemente una campaña de educación sísmica (6.912-D.-04).

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION:

(C.D.-239/04) (20-10-04). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (Secretaría de Transporte), Comisión Nacional de Regulación del Transporte y empresas concesionarias de servicios ferroviarios: Trenes de Buenos Aires S. A., Transportes Metropolitanos General San Martín S. A. y, Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S. A.; asimismo determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiera haberse producido y la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes (200-S.-04).

–(C.D.-240/04) (20-10-04). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional manifestando su rechazo respecto del modo en que ha omitido proceder en cuanto a las situaciones observadas en los ámbitos del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y la Dirección Nacional de Cines y Artes Audiovisuales, puestas de manifiesto en las resoluciones 104-S.-02, 149-S.-02, 151-S.-02 y 30-S.-96 de este Honorable Congreso (201-S.-04).

–(C.D.-241/04) (20-10-04). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando remitir copia de las actuaciones 561-O.V.-03, 726-O.V.-03, 272-O.V.-04 (H.C.S.) y 355-O.V.-04 (H.C.D.) a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, a los fines de que determine su competencia (202-S.-04).

–(C.D.-269/04) (10-11-04). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe las medidas adoptadas con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 del proyecto de desarrollo de juzgado modelo, financiado por el convenio de préstamo 4.314-AR-BIRF (209-S.-04).

–(C.D.-270/04) (10-11-04). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe las medidas adoptadas con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre

de 2003 del proyecto de asistencia técnica para la Administración Nacional de la Seguridad Social financiado por el convenio de préstamo 4.131-AR-BIRF (210-S.-04).

–(C.D.-271/04) (10-11-04). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe las medidas adoptadas con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 del proyecto de sistema de identificación nacional tributario y social convenio de préstamo 4.459 AR-BIRF (211-S.-04).

–(C.D.-272/04) (10-11-04). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe las medidas adoptadas con motivo de los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 del proyecto PNUD ARG/98/02, apoyo y fortalecimiento a la unidad ejecutora del Programa Materno Infantil y Nutrición de la Provincia de Buenos Aires para la ejecución del Subproyecto Hurlingham-PROMIN II (212-S.-04).

–(C.D.-273/04) (10-11-04). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe las medidas adoptadas a los fines de regularizar las situaciones observadas en sus informes relativos al otorgamiento, control y seguimiento de avales del Tesoro nacional; asimismo, determinar y efectivizar las responsabilidades que pudieran haber emergido (213-S.-04).

COMUNICACIONES E INFORMATICA Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo que las empresas de telecomunicaciones informen a sus abonados sobre la cantidad de pulsos telefónicos utilizados (5.682-D.-04).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Elizondo por el que se solicita al Poder Ejecutivo que las empresas de telefonía celular que comercialicen teléfonos con tecnología Global System Mobile (GSM) mantengan informados a sus usuarios de los alcances de la señal (5.695-D.-04).

COMUNICACIONES E INFORMATICA Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Bossa por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre posibles perjuicios ocasionados al erario público por el dictado del decreto 764/00, pautas para la desregulación de servicios de telecomunicaciones (4.983-D.-04).

COMERCIO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo por el que se declara de interés parlamentario el XXII Congreso Latinoamericano de Organizadores de Congresos y Afines y IX Congreso Argentino de la Asociación Argentina de Organizadores y Proveedores de Exposiciones, Congresos y Afines (AOCA), a realizarse del 9 al 11 de marzo de 2005 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (7.279-D.-04).

COMERCIO, DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicita al Poder Ejecutivo el relevamiento de las instalaciones y habilitaciones municipales de *shoppings* e hipermercados (7.070-D.-04).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Accavallo y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre, a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y de la Administración de Parques Nacionales, coordinadamente con las provincias de Río Negro, Chubut y Santa Cruz, las acciones conjuntas que impidan la continuidad de los vuelos en helicóptero que realiza la empresa Burco Adventure para el traslado de turistas que practican el deporte heliesquí en cerros cordilleranos (5.977-D.-04).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Irrazábal por el que se solicita declarar de interés parlamentario el Centro de Recuperación y Recría de Aves Amenazadas de la Selva Paranaense Güira Oga, provincia de Misiones (6.648-D.-04).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Brown por el que se declara de interés parlamentario el XIV Congreso Argentino de Saneamiento y Medio Ambiente, a realizarse del 17 al 19 de noviembre de 2004, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.701-D.-04).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Fernández Limia por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la posible contaminación del medio ambiente por el Centro de Incineración de Villa Allende (CIVA), de la provincia de Córdoba (6.826-D.-04).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Beccani por el que se solicita al Poder Ejecutivo convoque al Consejo Federal de Medio Ambiente y adopte medidas tendientes a resguardar la salud humana, ante incendios de pastizales (7.147-D.-04).

DEPORTES Y DE CULTURA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Vargas Aignasse y otros señores diputados por el que se declara de interés nacional el libro del escritor tucumano Víctor Lupo titulado *Historia política del deporte argentino* (6.267-D.-04).

DEPORTES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Rattin por el que se expresa beneplácito por la actuación del deportista argentino Mauricio Aguilar,

quien representó a nuestro país en la categoría fisicoculturismo, en los juegos panamericanos que se realizaron durante el mes de octubre de 2004 en Guatemala (6.754-D.-04).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Maldonado por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el certamen internacional en el marco del XVII Campeonato Sudamericano de Básquetbol en la categoría cadetes masculinos, a realizarse del 19 al 23 de octubre de 2004 en la provincia de Catamarca (6.907-D.-04).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se expresa beneplácito por la consagración del deportista argentino Nicolás Piorno en la categoría 100 metros llanos en el campeonato sudamericano de menores realizado en Guayaquil, Ecuador (6.995-D.-04).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Baigorria por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Rally de los Lagos 2004, a realizarse el 4 y 5 de diciembre de 2004, en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (7.047-D.-04).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula por el que se expresa beneplácito por la obtención de la medalla de oro en el Torneo Nacional de Patinaje Artístico por parte de los deportistas Emiliana Daniela Toledo y Gabriel Omar Denett, realizado en San Juan del 20 al 23 de mayo de 2004 (7.259-D.-04).

DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Gallo sobre declaración de interés nacional del 35° aniversario de la fundación de la Base Aérea "Vicecomodoro Marambio", a conmemorarse el 20 de octubre de 2004 (6.992-D.-04).

TERCERA EDAD:

En el proyecto de resolución del señor diputado Lix Klett y otros por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XII Fiesta Nacional de Elecciones de Reinas de la Tercera Edad y la VII Fiesta Internacional de Elecciones de Reinas de la Tercera Edad que tendrá lugar entre el 9 y 15 de noviembre de 2004 en Embalse, provincia de Córdoba (7.164-D.-04).

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Osuna por el que se declara de interés nacional la reactivación y modernización del puerto de Diamante en la provincia de Entre Ríos por sus características propias (3.643-D.-04).

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y DE OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Bayonzo y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la inclusión de las obras de dragado y señalización de la hidrovía Paraná-Paraguay, al norte del puerto de Santa Fe, en el marco del Programa para Potenciar el Desarrollo del Norte Grande (5.579-D.-04).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada González Cabañas por el que se solicita al Poder Ejecutivo revitalice y otorgue alcance nacional al Programa de Vigilancia Epidemiológica de Zoonosis y Control de Población del Vampiro Común, iniciado en 2003 (1.410-D.-04).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO Y DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Comelli y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca del plan de acción lanzado en junio de 2004 por la Organización Mundial de la Salud contra las enfermedades vinculadas al medio ambiente causantes de mortalidad infantil (6.056-D.-04).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, DE COMERCIO Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Borsani y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la droga rofecoxib y la existencia de denuncias por infartos o accidentes cerebrovasculares producidos por su consumo (6.723-D.-04).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO Y DE OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Fiol por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de políticas activas tendientes a concientizar a la población acerca del uso responsable del agua, la no contaminación y el peligro que implicaría la privatización de las reservas (5.886-D.-04).

FINANZAS:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se dispone la impresión de un billete o moneda con la imagen del brigadier general Juan Facundo Quiroga, en conmemoración del 170° aniversario de su muerte el 16 de febrero de 2005 (170-S.-04).

–En el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Banco de la Nación Argentina, disponga la instalación de una sucursal y un cajero automático en la localidad de Rodeo, provincia de San Juan (7.071-D.-04).

ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ONG Y DE ECONOMIA:

En el proyecto de ley de la señora diputada Fiol y otros señores diputados sobre modificación del artículo 11 de la ley 25.054, del bombero voluntario (1.165-D.-04).

LEGISLACION GENERAL Y DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de ley en revisión en el cual se modifica el artículo 315 del Código Civil, sobre adopción (201-S.-03).

–En los proyectos de ley del señor diputado Gutiérrez (F. V.); del señor diputado Storero; de la señora diputada Rico; del señor diputado Fayad, y del señor diputado Gioja, todos ellos referidos a la institución del 24 de agosto de cada año como Día del Padre (3.008-D.-03, 393-D.-04, 777-D.-04, 2.534-D.-04 y 4.018-D.-04).

LEGISLACION GENERAL, DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE POBLACION Y RECURSOS HUMANOS:

En el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado y el proyecto de ley del señor diputado Ingram por los que se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional (Dirección Nacional de Migraciones) a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (49-S.-04 y 208-D.-04).

PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Frigeri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la regularización de las deudas impositivas y previsionales (7.148-D.-04).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Sartori y de la señora diputada Peso, por el que se expresa beneplácito por los resultados finales del Programa de Sustitución del Uso de Bromuro de Letilo en Plantaciones Autorizadas de Tabaco en la provincia de Misiones (5.442-D.-04).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato y de otros señores diputados y el proyecto de resolución del señor diputado Irrazábal por los que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización del Congreso Nacional de Conservación de la Biodiversidad, a realizarse del 16 al 19 de noviembre de 2004 en la ciudad de Escobar, provincia de Buenos Aires (6.469-D.-04 y 6.649-D.-04).

EDUCACION, *DE ACCION SOCIAL* Y SALUD PUBLICA Y DE LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de ley del señor diputado Macaluse y otros señores diputados sobre creación del Consejo de Salud y Trabajo Docente. Modificación del artículo 58 de la ley 24.195, Federal de Educación, sobre el apoyo de consejos consultivos al Consejo de Cultura y Educación (3.722-D.-04).

CIENCIA Y TECNOLOGIA Y DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Lozano (E.) por el que se expresa beneplácito por la investigación científica llevada a cabo por especialistas de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires que permitió descubrir cómo producir plásticos biodegradables, contribuyendo así al cuidado del medio ambiente (5.876-D.-04).

CIENCIA Y TECNOLOGIA Y DE INDUSTRIA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Puig de Stubrin y otros señores diputados por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara las V Jornadas de Desarrollo e Innovación, organizadas por el INTI (7.036-D.-04).

LEGISLACION DEL TRABAJO Y DE ECONOMIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Piccinini y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo nacional informe sobre situaciones de los trabajadores de la empresa Sulfacid S. A. y de Fabricaciones Militares, ambas radicadas en la provincia de Santa Fe, que motivaron la realización de la marcha de siete kilómetros convocada por la Central de Trabajadores Argentinos (CTA) de Santa Fe y la Confederación General del Trabajo (CGT) seccional San Lorenzo, realizada el 22 de julio de 2004 (4.516-D.-04).

DEFENSA NACIONAL Y DE SEGURIDAD INTERIOR:

En los proyectos de resolución del señor diputado Pérez (A.) y otros, de la señora diputada Ferrín y otros y el del señor diputado Montoya (F.) respectivamente. Todos ellos sobre el funcionamiento del Registro Nacional de Armas (RENAR) en cuanto a establecimientos y controles de explosivos (6.268-D.-04, 6.853-D.-04 y 6.855-D.-04).

DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y DE COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bayonzo y otros señores diputados, por el que se declara de interés parlamentario el programa de radio "La gente y su Defensor", realizado por el área de prensa del Defensor del Pueblo de la Nación (5.497-D.-04).

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Di Pollina y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo que con relación a los humedales ubicados en las islas del área de influencia del puente Rosario, provincia de Santa Fe-Victoria, provincia de Entre Ríos, proponga y pro-

mueva acuerdos entre los gobiernos de ambas provincias coordinando y facilitando técnicas para la ejecución de las acciones previstas en el Plan Nacional de Manejo del Fuego y otras cuestiones conexas (6.124-D.-04).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES, DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se establece el Régimen Regulatorio de la Industria y Comercialización de Gas Licuado de Petróleo (140-S.-04).

LEGISLACION PENAL Y DE SEGURIDAD INTERIOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Perié por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo nacional sobre el estado de ejecución y resultados obtenidos por el Plan Nacional de Prevención y Control del Uso de Armas de Fuego (4.392-D.-04).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y DE ECONOMIA:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el protocolo modificatorio del protocolo ejecutivo hecho en Roma el 29 de marzo de 1999 del Tratado General de Amistad y Cooperación Privilegiada entre la República Argentina y la República Italiana (6 de abril de 1998) para la creación de un programa económico, suscrito en Roma (República Italiana) el 17 de julio de 2003 (113-S.-04). *(Al orden del día.)*

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 204 DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA:

ENERGIA Y COMBUSTIBLES:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Goy (B. N.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo que a través de los organismos competentes informe sobre los planes de obras gasíferas e hidroeléctricas previstas para la región nordeste de la Argentina, plazos de ejecución, estado de las obras inconclusas y monto de inversiones (5.288-D.-04).

DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Daher por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la emergencia sufrida en el avión presidencial "Tango 01" el 20 de octubre de 2004 (6.993-D.-04).

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Ferri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre si el Consejo Federal Pesquero, en uso de la facultad que le fue conferida por el Régimen Federal de Pesca (artículo 27, ley 24.922), ha instrumentado la cuota social de captura, y otras cuestiones conexas (6.035-D.-04).

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Giudici y otros señores diputados por el que solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la situación institucional actual del Comité Ejecutivo del Plan de Gestión Ambiental y Manejo de la Cuenca Hídrica y otras cuestiones conexas (1.624-D.-04).

(A la Presidencia.)

V

Dictámenes observados

González (M. A.): formula observaciones al Orden del Día N° 1.580 de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Previsión y Seguridad Social (68-D.O.-04). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Previsión y Seguridad Social y al orden del día.)*

–Zamora: formula observaciones al Orden del Día N° 1.666/04 de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Minería (69-D.O.-04). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Minería y al orden del día.)*

VI

Comunicaciones de comisiones

Comisión Especial de Seguimiento de las Obras Complementarias de Yacyretá: remite copia de la nota enviada al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto en la que solicita información sobre la cuestión de límites planteada con la República del Paraguay, relacionada con las aguas circundantes a la isla Apipé Grande, provincia de Corrientes, y la depredación pesquera en la zona reservada (7.446-D.-04). *(A la Presidencia.)*

VII

Comunicaciones de señores diputados

Romero (H. R.): peticiona y formula consideraciones con relación al proyecto de ley de su autoría y otros señores diputados (886-D.-03), sobre declarar de interés público la investigación, generación y uso de biocombustibles renovables de origen vegetal (7.437-D.-04). *(A la Presidencia.)*

–Bloque UCR: solicita la designación del señor diputado Beccani para integrar la unidad ejecutora creada por el artículo 3° de la ley 24.443, prorrogada por la ley 25.400, del fondo de emergencia social para el conurbano de las ciudades de Rosario y Santa Fe (7.452-D.-04). *(A la Presidencia.)*

–Rodríguez (M. V.): remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (7.461-D.-04). *(A sus antecedentes*, 7.300-D.-04.)

–Perié: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (7.475-D.-04). *(A sus antecedentes*, 7.330-D.-04.)

–Pinto Bruchmann: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (7.478-D.-04). *(A sus antecedentes*, 7.333-D.-04.)

–Pruyas: solicita el retiro del proyecto de declaración de su autoría y otros señores diputados (2.829-D.-04), sobre municipalidad de la ciudad capital de la provincia de Corrientes. Renovación de bancas. Expresión de preocupación (7.480-D.-04). *(Sobre tablas.)* (T.P. Nº 180.)

–Richter: comunica su decisión de dejar de pertenecer al bloque del Partido Nuevo contra la Corrupción, por la Honestidad y la Transparencia para incorporarse al bloque del Partido Justicialista (7.487-D.-04). *(A la Presidencia.)*

–Oviedo: solicita autorización para continuar ocupando el cargo de ministro de Gobierno y Derechos Humanos de la provincia de La Rioja desde el 1°-1-05 hasta el 31-6-05 (7.511-D.-04). *(Sobre tablas.)*

VIII

Comunicaciones oficiales

PROYECTOS, PETICIONES Y COMUNICACIONES:

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios –Subsecretaría de Recursos Hídricos–: remite planillas de obras, localización, montos, plazos de ejecución y estado de avance de proyectos de infraestructura ejecutados con recursos del Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (1.381/01) durante los años 2002, 2003 y 2004 (941-O.V.-04). *(A la Comisión de Obras Públicas.)*

–Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: remite copia de la declaración 322/04 en la que solicita se arbitren los medios necesarios para derogar el artículo 7° de la ley 24.588, a efectos de acelerar el traspaso de la función policial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con su correspondiente partida presupuestaria (942-O.V.-04). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

–Municipalidad de Merlo –Dirección de Recursos Humanos del Veterano de Guerra–: eleva anteproyecto de ley marco referido a beneficios de veteranos de guerra de la Nación Argentina, héroes de Malvinas y sus derechohabientes, presentado por la Casa del Veterano de Guerra de la Argentina (943-O.V.-04). *(A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.)*

–Ministerio de Defensa: remite información en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 6° de la ley 25.880, con relación al viaje final de instrucción de la Escuela de Aviación Militar al Reino de España y la República Federativa del Brasil (945-O.V.-04) *(A la Comisión de Defensa Nacional.)*

CONTESTACIONES A PEDIDOS DE INFORMES:

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.743-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con los plazos de los organismos de control de los servicios públicos para responder a los reclamos de los usuarios (917-O.V.-04). *(A la Comisión de Obras Públicas.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4-D.-04), sobre contaminación del medio ambiente producida por los ingenios azucareros con residuos industriales denominados bagazo o bagacillos –de la molienda de caña– (918-O.V.-04). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (79-D.-04), sobre investigación de la emergencia sufrida por el vuelo 1.603 de la empresa Aerolíneas Argentinas S. A. (919-O.V.-04). *(A la Comisión de Transportes.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (179-D.-04), sobre obra de vinculación física de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con la provincia de Santa Cruz. Cumplimiento de lo establecido en la ley 23.212 *(A la Comisión de Transportes.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (210-D.-04), sobre Jornadas de Biología de Suelos, realizadas en la Universidad de Buenos Aires, del 19 al 21 de mayo de 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaración de interés parlamentario (921-O.V.-04). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (247-D.-04), sobre interrupción del servicio telefónico en diversos puntos del país por la empresa Telecom S. A. Reconexión. Resarcimiento a usuarios (922-O.V.-04). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (265-D.-04), sobre resolución 29/91 de la Subsecretaría de Combustibles de la Nación. Grado de incumplimiento de esa norma por parte de las productoras de la provincia de La Pampa sin control, que pudo significar un ilícito (923-O.V.-04). *(A la Comisión de Combustibles.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.043-D.-04), sobre condiciones de las fuerzas de nuestro país bajo el mando de la ONU en los territorios de los Balcanes (924-O.V.-04). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.145-D.-04 y 2.383-D.-04), sobre funciones específicas de la Gendarmería Nacional y de la Prefectura Naval Argentina, y otras cuestiones conexas (925-O.V.-04). *(A la Comisión de Seguridad Interior.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.261-D.-04), sobre tramo ferroviario Once-Moreno. Concesión (926-O.V.-04). *(A la Comisión de Transportes.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.370-D.-04), sobre vías del ex Ferrocarril General Urquiza. Estado de las mismas (927-O.V.-04). *(A la Comisión de Transportes.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.415-D.-04), sobre conflicto en la empresa Bridgestone-Firestone de la localidad de Llavallol, provincia de Buenos Aires (928-O.V.-04). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.532-D.-04 y 1.587-D.-04), sobre Central Nuclear de Embalse Río Tercero, provincia de Córdoba. Riesgos por impedir la parada técnica programada según normas de seguridad internacionales (929-O.V.-04). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.533-D.-04), sobre enfermedad del dengue, casos detectados durante el año 2004 en diversas provincias del Norte Argentino (930-O.V.-04). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.576-D.-04), sobre condiciones de salubridad del trabajo en los subterráneos (931-O.V.-04). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.679-D.-04), sobre fabricantes de calzado de Argentina y Brasil. Reunión del 26 de marzo de 2004 (932-O.V.-04). *(A la Comisión de Industria.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.681-D.-04), sobre Cámara de la Industria del Calzado. Pretensión de empresarios brasileños. Expresión de preocupación (933-O.V.-04). *(A la Comisión de Industria.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.815-D.-04), sobre industria del calzado. Acuerdo con los representantes brasileños de dicha industria a fin de que las importaciones no perjudiquen la producción nacional (934-O.V.-04). *(A la Comisión de Industria.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.823-D.-04), sobre hidroarsenicismo crónico en la provincia de Santiago del Estero. Medidas para su eliminación (935-O.V.-04). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.505-D.-04), sobre reparticiones estatales. Actualización de la información que se publica en la página web en Internet (936-O.V.-04) *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.791-D.-04), sobre diario "El Litoral", de Corrientes. Hostigamiento y discriminación publicitaria del gobierno provincial. Expresión de preocupación y rechazo (937-O.V.-04). *(A la Comisión de Libertad de Expresión.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (157-S.-03), sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen especial sobre metas y objetivos que sustentan los resultados alcanzados por los programas 20 –Acciones Complementarias– y 21 –Desarrollo de Capital Social– en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente durante el ejercicio 2000 (938-O.V.-04). *(A la comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Ministerio de Economía y Producción –Secretaría de Coordinación Técnica– Comisión Nacional de Defensa de la Competencia–: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.538-D.-02), sobre la incidencia en el comercio de la compra del frigorífico Vizental de la provincia de Entre Ríos, por la empresa Swift Armour S.A. (939-O.V.-04). *(A la Comisión de Comercio.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (134-D.-04), sobre liquidación de las jubilaciones especiales de los investigadores científicos según lo normado en las leyes 22.929 y 23.026 (940-O.V.-04) *(A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)*

–Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Secretaría de Energía - Subsecretaría de Combustibles: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.224-D.-01), sobre estaciones de Servicios. Normativa de la Secretaría de Energía (944-O.V.-04). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (162-S.-03), sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la verificación de los controles realizados por el Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios sobre las obligaciones de inversiones en el año 1999 y sobre las medidas adoptadas a los fines de determinar y efectivizar responsabilidades que se hubieran derivado de las aludidas observaciones que informarían de severos incumplimientos con tareas de control del órgano (946-O.V.-04). *(A la Comisión*

Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (92-D.-04), sobre incremento del precio del GNC, especialmente en la provincia de Salta, y otras cuestiones conexas (947-O.V.-04). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (584-D.-04), sobre reglamentación de la ley 25.794, de promoción para la erradicación de la carpocapsa y la grafolita que afecta la fruticultura, y otras cuestiones conexas (948-O.V.-04). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.785-D.-04), sobre Himno Nacional Argentino. Cumplimiento de las disposiciones de la ley 25.636, en todas las estaciones radiales y televisivas del país (949-O.V.-04). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.798-D.-04), sobre leishmaniasis. Enfermedad que se contagia a través de la picadura de la mosquita karachay. Medidas preventivas adoptadas y recursos humanos capacitados para enfrentar esta enfermedad (950-O.V.-04). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.994-D.-04), sobre siniestralidad laboral. Acciones para evitarla (951-O.V.-04). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.693-D.-04), sobre población de 65 años y más que reciban cobertura del Sistema de la Seguridad Social (952-O.V.-04) *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.480-D.-04), sobre selva paranaense. Medidas protectivas a reglamentarse con el gobierno de la provincia de Misiones. Asistencia a la agricultura (953-O.V.-04) *(A la Comisión de Recursos Naturales, y Conservación del Ambiente Humano.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.458-D.-04) sobre l Congreso de Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable de la República Argentina, a realizarse entre los días 6 y 7 de mayo de 2004. Declaración de interés parlamentario (954-O.V.-04). *(A la Comisión de Recursos Naturales, y Conservación del Ambiente Humano.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.085-D.-04), sobre refinanciación hipotecaria de vivienda única (ley 25.798). Entidades financieras adheridas a la misma (955-O.V.-04). *(A la Comisión de Justicia.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.105-D.-04), sobre planes sociales en ejecución (956-O.V.-04) *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.781-D.-04), sobre Código para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias. Implementación de nuevas medidas de seguridad (957-O.V.-04). *(A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.599-D.-04), sobre fenómeno meteorológico ocurrido el 11 de mayo de 2004 en Puerto Esperanza, provincia de Misiones. Envío de ayuda humanitaria (958-O.V.-04). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.815-D.-04), sobre industria del calzado. Acuerdo con los representantes brasileños de dicha industria a fin de que las importaciones no perjudiquen la producción nacional (959-O.V.-04). *(A la Comisión de Industria.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (990-D.-03), sobre disponer las medidas conducentes a incorporar al Programa para la Eliminación de Explotación Comercial de Niños y Niñas y Turismo Sexual, a la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (960-O.V.-04). *(A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.476-D.-04), sobre asma bronquial y otras afecciones respiratorias. Incremento de casos. (961-O.V.-04). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las declaraciones aprobadas por la Honorable Cámara (2.113-D.-04, 2.114-D.-04 y 3.210-D.-04), sobre proyecto de investigación y desarrollo del cultivo de lenguado y besugo, desarrollado por el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDET) desde 1995 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. Declaración de interés legislativo (962-O.V.-04). *(A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.304-D.-04), sobre edición 2004 del Travel Mart Latin American (TMLA), a realizarse del 29 de septiembre al 1° de octubre de 2004, en Brasil. Declarar de interés nacional la participación argentina (963-O.V.-04). *(A la Comisión de Turismo.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.471-D.-04), sobre Programa Nacional PROMIN. Metodología utilizada en la distribución de leche para niños desnutridos e implementación en la provincia de Misiones (964-O.V.-04). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.008-D.-04), sobre emergencia energética. Producción, consumo y exportación de gas licuado de petróleo (965-O.V.-04). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

IX

Peticiones particulares

Centro de Estudios Políticos, Económicos, Legales y Sociales: remite proyecto de ley para autorizar al Poder Ejecutivo a la ratificación del Protocolo de San Salvador, sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (349-P.-04). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

–Grupo Unidos del Sud: remite informes sobre los presupuestos 2004 y 2005 destinados al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (350-P.-04). *(A la Comisión de Educación.)*

–Sarwer, Daniel I.: remite denuncia como responsable de una supuesta privación ilegítima de su libertad por parte de los doctores Carlos Saúl Menem, Carlos Federico Ruckauf, Alejandro Santiago Granado y otros (351-P.-04). *(A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)*

–Escobar, Eliberto y otros: peticiona y formula consideraciones acerca del Plan Obra 72 Vivienda de la provincia del Neuquén (352-P.-04). *(A la Comisión de Obras Públicas.)*

–Grupo Unidos del Sud: remite informe sobre el proyecto de ley de presupuesto nacional 2005 (353-P.-04) *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

–Benítez, Alicia E.: peticiona y formula consideraciones ante los hechos ocurridos en la madrugada del 24 de octubre de 2004, en la que falleciera el joven Sebastián Benítez, y otras cuestiones conexas (354-P.-04). *(A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)*

–Reyna Paz, Manuel: remite proyecto de ley de ayuda a desamparados (355-P.-04). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Reyna Paz, Manuel: remite proyecto de ley de creación de hogares para niños abandonados (356-P.-04). *(A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)*

–Manubens Calvet, Manuel A.: solicita se promueva juicio político los señores ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctores Enrique S. Petracchi, Juan Carlos Maqueda, Eugenio Zaffaroni, Elena Highton de Nolasco, Augusto César Belluscio y Antonio Boggiano por mal desempeño en el ejercicio de la función de administrar justicia (357-P.-04). *(A la Comisión de Juicio Político.)*

X

Proyectos de ley

Del señor diputado **Di Pollina:** transferencia a título gratuito a la provincia de Santa Fe de un inmueble propiedad del Estado nacional destinado al uso del Instituto Superior de Profesorado N° 19 (7.423-D.-2004). *(A las comisiones de Legislación General, de Comunicaciones e Informática y de Educación.)* (T.P. N° 179, pág. 10628.)

–De la señora diputada **Comelli** y del señor diputado **Pérez (A. C.):** creación de la Comisión Bicameral de Seguimiento de los Fondos Fiduciarios según lo normado en el artículo 1° de la ley 24.441 de financiamiento de la vivienda y la construcción; derogación del decreto 906/04 (7.432-D.-2004). *(A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Finanzas, de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.)* (T.P. N° 179, pág. 10639.)

–Del señor diputado **Elizondo:** modificación del artículo 62 del Código Penal, sobre extinción de la pena (7.435-D.-2004). *(A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T.P. N° 179, pág. 10641.)

–Del señor diputado **Elizondo:** beneficio previsional para los integrantes de la primera y segunda expedición terrestre al polo Sur (7.436-D.-2004). *(A las comisiones de Defensa Nacional, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 179, pág. 10642.)

–De la señora diputada **Hernández:** modificación del artículo 166 del Código Civil, sobre equiparación de la edad para contraer matrimonio (7.456-D.-2004). *(A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T.P. N° 180, pág. 10651.)

–De la señora diputada **Hernández** y del señor diputado **Chironi:** transferencia a título gratuito a la Municipalidad de El Bolsón, provincia de Río Negro, de un inmueble propiedad del Estado nacional (Gendarmería Nacional) para la construcción de viviendas (7.457-D.-2004). *(A las comisiones de Legislación General, de Seguridad Interior y de Asuntos Municipales.)* (T.P. N° 180, pág. 10652.)

–De la señora diputada **Hernández:** modificaciones al Código Civil y de Comercio, respecto a menores y capacidad (7.459-D.-2004). *(A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T.P. N° 180, pág. 10654.)

–Del señor diputado **De Lajonquière:** régimen nacional del folklore (7.472-D.-2004). *(A las comisiones de Cultura, de Comunicaciones e Informática, de Educación y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. N° 180, pág. 10663.)

–Del señor diputado **Pruyas:** transferencia de varios inmuebles propiedad del Estado nacional (Ejército Argentino) a la Municipalidad de Goya, provincia de Corrientes (7.479-D.-2004). *(A las comisiones de Legislación General, de Asuntos Municipales y de Defensa Nacional.)* (T.P. Nº 180, pág. 10669.)

–Del señor diputado **Ritondo:** emisión de papel moneda con la imagen de María Eva Duarte de Perón (7.484-D.-2004). *(A la Comisión de Finanzas.)* (T.P. Nº 180, pág. 10670.)

–Del señor diputado **Macaluse:** creación de la Comisión Bicameral Permanente de Control de los Tratados Internacionales de Inversión (7.485-D.-2004). *(A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.)* (T.P. Nº 180, pág. 10671.)

–De los señores diputados **Di Benedetto** y **Cambareri:** modificación del artículo 48 de la ley de tránsito (ley 24.449), incorporando la prohibición de fumar al momento de conducir (7.493-D.-2004). *(A la Comisión de Transportes.)* (T.P. Nº 181, pág. 10689.)

–De los señores diputados **Di Benedetto** y **Cambareri:** modificación al Código Nacional Electoral (ley 19.945) respecto a la habilitación de las casas de provincia para recepcionar votos de quienes se encontraren a más de 500 kilómetros de su jurisdicción (7.494-D.-2004). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.)* (T.P. Nº 181, pág. 10690.)

–De los señores diputados **Di Benedetto** y **Cambareri:** Programa Nacional de Capacitación y Modernización de las Administraciones Públicas Municipales (7.495-D.-2004). *(A las comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 181, pág. 10691.)

–Del señor diputado **Baigorria:** creación del sistema regulador de instalaciones de redes radioeléctricas para el servicio de telefonía móvil, radiofonía y otros (7.497-D.-2004). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Acción Social y Salud Pública y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T.P. Nº 181, pág. 10692.)

–De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado:** regulación del uso de Internet y otros medios de comunicación electrónica (7.498-D.-2004). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Legislación General, de Defensa del Consumidor y de Libertad de Expresión)* (T.P. Nº 181, pág. 10696.)

–Del señor diputado **Godoy:** modificación del artículo 3º de la ley 24.417 de violencia familiar, sobre plazo para adopción de medidas (7.499-D.-2004). *(A las comisiones de Legislación General, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Justicia.)* (T.P. Nº 181, pág. 10700.)

–Del señor diputado **Godoy:** régimen de contrato de seguro, derogación de la ley 17.418 (7.500-D.-2004). *(A las comisiones de Economía y de Legislación General.)* (T.P. Nº 181, pág. 10701.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori:** declarar zona de desastre a diversas localidades de la provincia de Misiones (7.504-D.-2004). *(A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 181, pág. 10750.)

–Del señor diputado **Polino:** consulta popular sobre la implementación del juicio por jurados (7.507-D.-2004). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales, de Legislación Penal y de Justicia.)* (T.P. Nº 181, pág. 10756.)

–De la señora diputada **Jarque:** Programa Nacional de Desarme Civil (7.513-D.-2004). *(A las comisiones de Seguridad Interior, de Defensa Nacional, de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 181, pág. 10763.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri:** obligación de consignar frases que orienten sobre la prevención del VIH/sida en programas o publicidad con contenido sexual (7.516-D.-2004). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. Nº 181, pág. 10767.)

–Del señor diputado **Coto** y de la señora diputada **Alarcón:** declarar al 2005 como año de los agroalimentos argentinos (7.521-D.-2004). *(A las comisiones de Legislación General, de Agricultura y Ganadería, de Industria, de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 181, pág. 10770.)

–Del señor diputado **Atanasof:** aprobación del acuerdo sobre el beneficio de la justicia gratuita y asistencia jurídica gratuita entre las Estados partes del Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile (7.524-D.-2004). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, del Mercosur y de Justicia.)* (T.P. Nº 182, pág. 10789.)

–Del señor diputado **Atanasof:** ratificación del acuerdo sobre jurisdicción en materia de contratos de transporte internacional de carga entre los Estados partes del Mercosur, República de Bolivia y la República de Chile (7.525-D.-2004). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, del Mercosur y de Transportes.)* (T.P. Nº 182, pág. 10790.)

–Del señor diputado **Atanasof:** ratificación del acuerdo sobre jurisdicción en materia de contratos de transporte internacional de carga entre los Estados partes del Mercosur (7.526-D.-2004). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, del Mercosur y de Transportes.)* (T.P. Nº 182, pág. 10790.)

–Del señor diputado **Atanasof:** aprobación del Acuerdo sobre Extradición entre el Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile (7.527-D.-2004). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, del Mercosur y de Legislación Penal.)* (T.P. Nº 182, pág. 10791.)

–Del señor diputado **Atanasof:** aprobación del Acuerdo sobre Extradición entre los Estados Parte del Mercosur (7.528-D.-2004). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, del Mercosur y de Legislación Penal.)* (T.P. Nº 182, pág. 10797.)

–Del señor diputado **Atanasof:** aprobación del Acuerdo de Admisión de Títulos y Grados Universitarios para el Ejercicio de Actividades Académicas en los Estados Partes del Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile (7.529-D.-2004). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, del Mercosur y de Educación.)* (T.P. Nº 182, pág. 10803.)

–Del señor diputado **Atanasof:** aprobación del Acuerdo sobre el Beneficio de la Justicia Gratuita y Asistencia Jurídica Gratuita entre los Estados Partes del Mercosur (7.530-D.-2004). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, del Mercosur y de Justicia.)* (T.P. Nº 182, pág. 10805.)

–Del señor diputado **Atanasof:** aprobación del mecanismo para el ejercicio profesional temporario (7.531-D.-2004). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur.)* (T.P. Nº 182, pág. 10806.)

–Del señor diputado **Atanasof:** aprobación del Acuerdo para la Creación de la Visa Mercosur (7.532-D.-2004). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, del Mercosur y de Población y Recursos Humanos.)* (T.P. Nº 182, pág. 10810.)

–Del señor diputado **Atanasof:** aprobación del Protocolo de Contrataciones Públicas del Mercosur (7.533-D.-2004). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, del Mercosur y de Obras Públicas.)* (T.P. Nº 182, pág. 10812.)

–De la señora diputada **Bertolyotti:** Día Nacional de la Prevención y Erradicación del Abuso Infantil, institución del día 19 de noviembre de cada año como tal (7.536-D.-2004). *(A las comisiones de Legislación General, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Comunicaciones e Informática y de Educación.)* (T.P. Nº 182, pág. 10832.)

–Del señor diputado **Basteiro:** modificación del artículo 63 de la Ley de Asociaciones Sindicales (ley 23.551), sobre competencia de los jueces o tribunales en lo laboral (7.545-D.-2004). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Justicia.)* (T.P. Nº 182, pág. 10843.)

–Del señor diputado **Basteiro:** nulidad de la creación del Consejo Consultivo de Inversiones de Fondos Fiduciarios del Estado Nacional –decreto 906/04– (7.546-D.-2004). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.)* (T.P. Nº 182, pág. 10845.)

–Del señor diputado **Piccinini:** modificación del artículo 6º de la ley 25.798 de refinanciación hipotecaria, sobre carácter optativo del sistema (7.547-D.-2004). *(A las comisiones de Justicia, de Finanzas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 182, pág. 10847.)

XI

Proyectos de resolución

Del señor diputado **Polino:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las acciones realizadas por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, en respaldo de la Cooperativa Cacique Pismanta para la obtención de la concesión del Hotel Termas Pismanta, en la provincia de San Juan (7.425-D.-2004). *(A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones no Gubernamentales y de Turismo.)* (T.P. Nº 179, pág. 10630.)

–Del señor diputado **Canteros:** solicitar al Poder Ejecutivo que intervenga ante la posible violación de los límites internacionales con la República del Paraguay, por la alteración del cauce de cursos fluviales en la región aledaña a la isla Apipé Grande (7.428-D.-2004). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 179, pág. 10635.)

–De la señora diputada **Comelli:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los ejercicios militares realizados por el Regimiento 15 de Infantería Mecanizada del Ejército Argentino en el Parque Geológico de Sanagasta, provincia de La Rioja (7.430-D.-2004). *(A las comisiones de Defensa Nacional y de Ciencia y Tecnología.)* (T.P. Nº 179, pág. 10637.)

–De la señora diputada **Comelli:** solicitar al Poder Ejecutivo la revisión del actual sistema de retenciones para exportaciones de productos de la agroindustria e hidrocarburos (7.431-D.-2004). *(A las comisiones de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 179, pág. 10638.)

–De los señores diputados **Argüello** y **Fayad:** instituir al 29 de noviembre de cada año como Día de la Amistad Argentino-Chilena, en conmemoración de la firma del Tratado de Paz y Amistad (7.439-D.-2004). *(A las comisiones de Legislación General y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 180, pág. 10649.)

–Del señor diputado **Zimmermann:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el grado de ejecución del programa nacional El Hambre Más Urgente, en la localidad de Las Palmas, provincia del Chaco (7.454-D.-2004). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Población y Recursos Humanos y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 180, pág. 10650.)

–De la señora diputada **Hernández:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Plan de Acción Contra la Explotación Sexual Infantil (7.455-D.-2004). *(A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T.P. Nº 180, pág. 10650.)

–De las señoras diputadas **Hernández** y **Tate:** solicitar al Poder Ejecutivo pronta solución al traslado efectuado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para arribar a una adecuación en la aplicación de las sentencias, armonizando las normas nacionales e internacionales sobre reclusión perpetua y prisión a personas menores de 18 años de edad (7.458-D.-2004). *(A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T.P. Nº 180, pág. 10653.)

–De las señoras diputadas **Tate** y **Hernández:** solicitar al Poder Ejecutivo el dictado de resoluciones de beneficios sobre gratuidad de visados para estudiantes y docentes de los Estados parte del sector educativo del Mercosur (7.464-D.-2004). *(A las co-*

misiones del Mercosur, de Educación y de Población y Recursos Humanos.) (T.P. Nº 180, pág. 10657.)

–De las señoras diputadas **Tate** y **Hernández:** solicitar al Poder Ejecutivo la eximición de pago de deudas a los titulares de ciclomotores con una antigüedad mayor a los 5 años que manifiesten su voluntad de regularizar la situación registral y dominial de sus vehículos (7.465-D.-2004). *(A las comisiones de Transportes, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 180, pág. 10659.)

–De los señores diputados **Giorgetti** y **González (J. P.):** solicitar al Poder Ejecutivo la implementación por parte del BCRA de un plan de reprogramación de pasivos para el sector agropecuario (7.467-D.-2004). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Finanzas.)* (T.P. Nº 180, pág. 10660.)

–Del señor diputado **Giorgetti:** solicitud al Poder Ejecutivo la redefinición de la traza del Gasoducto del Nordeste (7.468-D.-2004). *(A las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.)* (T.P. Nº 180, pág. 10661.)

–De los señores diputados **De Lajonquière** y **Storero:** solicitar al Poder Ejecutivo la reparación de deficiencias edilicias en los templos de San Ignacio y La Merced de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (7.469-D.-2004). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 180, pág. 10661.)

–Del señor diputado **De Lajonquière** y de la señora diputada **Tate:** expresar repudio por la agresión a las autoridades de la Universidad de Rosario generada por una minoría de estudiantes el 21 de octubre de 2004 (7.470-D.-2004). *(A las comisiones de Educación y de Legislación Penal.)* (T.P. Nº 180, pág. 10662.)

–Del señor diputado **De Lajonquière** y de la señora diputada **Tate:** solicitar al Poder Ejecutivo la instalación de un espacio dedicado a la lectura en la estación terminal de ómnibus "Mariano Moreno" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (7.471-D.-2004). *(A las comisiones de Transportes y de Cultura.)* (T.P. Nº 180, pág. 10662.)

–Del señor diputado **De Lajonquière:** solicitar al Poder Ejecutivo la inclusión de las drogas T-20 y Tenofobir en el Vademécum del Programa Nacional de ETS (7.473-D.-2004). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.)* (T.P. Nº 180, pág. 10667.)

–De la señora diputada **Tulio:** expresar pesar por el fallecimiento del músico argentino Domingo Cura el 13 de noviembre de 2004 (7.474-D.-2004). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 180, pág. 10667)

–De la señora diputada **Mansur** y del señor diputado **Bonacorsi:** expresar pesar por el fallecimiento del músico Domingo Cura (7.488-D.-2004). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 181, pág. 10687.)

–De la señora diputada **Monteagudo:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre ejercicios militares realizados por el Regimiento de Infantería Mecanizada 15 en el Parque Geológico de Sanagasta, provincia de La Rioja (7.491-D.-2004). *(A las comisiones de Defensa Nacional y de Ciencia y Tecnología)* (T.P. Nº 181, pág. 10688.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí:** expresar adhesión al Día Mundial de la Lucha contra el Sida, instituido el 1º de diciembre de cada año por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1988 (7.502-D.-2004). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. Nº 181, pág. 10749.)

–Del señor diputado **Ferri:** declarar de interés parlamentario a Pehuajó Extremo 2004, evento cultural, deportivo y turístico, a realizarse del 17 al 22 de diciembre de 2004 en la provincia de Buenos Aires (7.503-D.-2004). *(A las comisiones de Cultura, de Deportes y de Turismo.)* (T.P. Nº 181, pág. 10749.)

–De los señores diputados **Iglesias** y **Martínez (A. A.):** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la inscripción, constitución y autorización para funcionar de la Cooperativa de Vivienda, Consumo y Crédito Gualcamayo Limitada (7.509-D.-2004). *(A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones no Gubernamentales y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.)* (T.P. Nº 181, pág. 10760.)

–Del señor diputado **L'Huillier:** expresar adhesión al Día Internacional para la Tolerancia, instituido el 16 de noviembre de cada año por la UNESCO (7.512-D.-2004). *(A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Educación.)* (T.P. Nº 181, pág. 10762.)

–De la señora diputada **Chaya:** solicitar al Poder Ejecutivo la revocatoria de la instrucción 06/04 de la Dirección Nacional de Aduanas, sobre derechos de exportación a productos enviados de zonas francas a mercados externos (7.514-D.-2004). *(A las comisiones de Economía, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 181, pág. 10766.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los programas vigentes para la prevención del maltrato infantil (7.517-D.-2004). *(A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T.P. Nº 181, pág. 10768.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre institutos de detención de menores (7.518-D.-2004). *(A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación Penal.)* (T.P. Nº 181, pág. 10768.)

–Del señor diputado **Zamora:** expresar repudio por la masacre cometida por los Estados Unidos de América en la ciudad de Fallujah, Irak (7.535-D.-2004). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T.P. Nº 182, pág. 10829.)

–Del señor diputado **Basteiro:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las prácticas laborales en el exterior por parte de la empresa Aerolíneas Argentinas S.A. (7.539-D.-2004). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Transportes.)* (T.P. Nº 182, pág. 10835.)

–Del señor diputado **Basteiro:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la violación del derecho de representación gremial de los delegados que integran la Junta Interna de ATE (Asociación Trabajadores del Estado) en la empresa CEAMSE (7.540-D.-2004). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T.P. Nº 182, pág. 10836.)

–Del señor diputado **Basteiro:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la inclusión en prácticas discriminatorias contra una empleada de la empresa CEAMSE (7.541-D.-2004). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T.P. Nº 182, pág. 10837.)

–Del señor diputado **Basteiro:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación costera en Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, y el aumento desmedido de la infraestructura (7.542-D.-2004). *(A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T.P. Nº 182, pág. 10838.)

–De la señora diputada **Comelli:** pedido de informes al Poder Ejecutivo en cuanto a la situación planteada en torno a la vigencia de los fondos coparticipables destinados al financiamiento de la autarquía de la Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP–, decreto 1.399/01 (7.548-D.-2004). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 182, pág. 10848.)

–De los señores diputados **Ferrigno** y **Mediza:** solicitar al Poder Ejecutivo el pago del adicional por zona desfavorable a los trabajadores de Radio Nacional La Pampa (7.551-D.-2004). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Comunicaciones e Informática.)* (T.P. Nº 183, pág. 10854.)

–Del señor diputado **Polino:** solicitar al Poder Ejecutivo que requiera la presencia del ministro de Economía y Producción ante las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Relaciones Exteriores y Culto en los acuerdos comerciales con la República Popular China (7.554-D.-2004). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 183, pág. 10858.)

–De la señora diputada **Monteagudo:** solicitar al Poder Ejecutivo la concesión de tierras situadas en el Parque Nacional Los Glaciares a la Administración de Parques Nacionales para un plan destinado a emprendimientos turísticos (7.556-D.-2004). *(A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Turismo.)* (T.P. Nº 183, pág. 10860.)

–De la señora diputada **Monteagudo:** controles que realiza el RENAR juntamente con otros organismos estatales para la fabricación, importación, depósito y venta de materiales de pirotecnia, personal que realiza tareas de inspección o supervisión (7.557-D.-2004). *(A las comisiones de Defensa Nacional y de Seguridad Interior.)* (T.P. Nº 183, pág. 10860.)

–De la señora diputada **Monteagudo:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la instalación de una planta industrial de eliminación de residuos patogénicos en la zona portuaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (7.558-D.-2004). *(A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Industria.)* (T.P. Nº 183, pág. 10861.)

XII

Proyectos de declaración

Del señor diputado **Polino:** solicitar al Poder Ejecutivo la concesión de la hacienda productiva del Hotel Termas Pismanta en favor de la Cooperativa Cacique Pismanta, en cumplimiento de la ley 7.410 de la provincia de San Juan (7.426-D.-2004). *(A las comisiones de Turismo y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.)* (T.P. Nº 179, pág. 10632.)

–Del señor diputado **Tinnirello:** declarar de interés parlamentario el Programa para la Autogestión del Sanatorio Sindical de La Rioja promovido por la Cooperativa Unión y Trabajo Ltd. (7.427-D.-2004). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.)* (T.P. Nº 179, pág. 10634.)

–Del señor diputado **Canteros:** expresar pesar por el fallecimiento del líder palestino Yasser Arafat (7.429-D.-2004). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 179, pág. 10636.)

–Del señor diputado **Cambareri:** declarar de interés legislativo la V Exposolidaria Patagonia 2004 y VII Encuentro de Fundadores del Mercosur, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (7.434-D.-2004). *(A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y del Mercosur)* (T.P. Nº 179, pág. 10641.)

–De la señora diputada **Alarcón:** declarar de interés nacional las jornadas de la Cadena Agroindustrial Argentina, realizadas el 16 de noviembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (7.438-D.-2004). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria.)* (T.P. Nº 179, pág. 10643.)

–Del señor diputado **Zimmermann:** expresar adhesión al 75° aniversario de la Cooperativa Agropecuaria Las Breñas Limitada, provincia del Chaco (7.453-D.-2004). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.)* (T.P. Nº 180, pág. 10649.)

–De la señora diputada **Tate:** declarar de interés parlamentario el Congreso Anual de la Federación Argentina de Asociaciones de Profesores de Inglés Edición 2005, a realizarse del 21 al 24 de septiembre de 2005 en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe (7.463-D.-2004). *(A la Comisión de Educación.)* (T.P. Nº 180, pág. 10657.)

–De la señora diputada **Tate:** declarar de interés parlamentario el III Congreso Argentino de Previ-

sión Social, a desarrollarse en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe (7.466-D.-2004). *(A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)* (T.P. Nº 180, pág. 10659.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo:** solicitar al Poder Ejecutivo el incremento de partidas para la creación del fondo para la asistencia y refuerzo de los comedores escolares (7.476-D.-2004). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 180, pág. 10668.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo:** solicitar al Poder Ejecutivo el refuerzo de las campañas de prevención y detección de la diabetes (7.477-D.-2004). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. Nº 180, pág. 10669.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse:** solicitar al Poder Ejecutivo la condonación de deudas previsionales e impositivas de la Sociedad de Beneficencia de la provincia de Tucumán (7.486-D.-2004). *(A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 180, pág. 10676.)

–De la señora diputada **Monteagudo:** expresar satisfacción por el traslado de residentes uruguayos en el exterior hacia su país de origen para emitir su voto en las elecciones de Uruguay (7.490-D.-2004). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 181, pág. 10688.)

–De la señora diputada **Alarcón:** expresar satisfacción por la declaración de la localidad de Las Parejas, provincia de Santa Fe, como Capital Provincial de la Pequeña y Mediana Empresa Agroindustrial (7.496-D.-2004). *(A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Agricultura y Ganadería y de Industria.)* (T.P. Nº 181, pág. 10692.)

–De la señora diputada **Garín de Tula:** expresar beneplácito por la publicación de *Estilo de vida*, libro de poemas escrito por el joven catamarqueño Cristian Díaz (7.501-D.-2004). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 181, pág. 10748.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori:** expresar beneplácito por la donación realizada por la Fundación American Express a través del programa World Monuments Watch para la restauración de las reducciones de San Ignacio, en la provincia de Misiones (7.505-D.-2004). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 181, pág. 10751.)

–Del señor diputado **Montoya:** expresar beneplácito por la creación de la Cadena Agroindustrial Argentina resuelta en las jornadas de la cadena agroalimentaria, celebrada el 16 de noviembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (7.506-D.-2004). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria.)* (T.P. Nº 181, pág. 10752.)

–De los señores diputados **Iglesias** y **Martínez (A. A.):** solicitar al Poder Ejecutivo la instalación de una terminal y otorgamiento de una clave para el sistema integrado de información financiera para el ingreso a los diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda (7.508-D.-2004). *(A las comisiones de Finanzas, de Presupuesto y Hacienda y de Comunicaciones e Informática.)* (T.P. Nº 181, pág. 10759.)

–De la señora diputada **Osuna:** solicitar al Poder Ejecutivo gestione ante la alta comisionada por los derechos humanos de la ONU la obtención por parte del gobierno de los Estados Unidos de América de visas para familiares de detenidos en ese país (7.515-D.-2004). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T.P. Nº 181, pág. 10766.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri:** expresar preocupación por el tráfico de menores y prostitución infantil en la zona denominada Triple Frontera (7.519-D.-2004). *(A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T.P. Nº 181, pág. 10769.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri:** solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de una campaña de reconversión vitivinícola para pequeños productores viñateros de la Corporación Vitivinícola Argentina (7.520-D.-2004). *(A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y de Industria.)* (T.P. Nº 181, pág. 10769.)

–Del señor diputado **Bossa:** expresar preocupación por los disturbios que amenazan el acuerdo de paz alcanzado en Costa de Marfil (7.523-D.-2004). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 182, pág. 10788.)

–De la señora diputada **Garín de Tula:** expresar beneplácito por el III Parlamento Provincial de Niñez y Adolescencia, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Catamarca (7.534-D.-2004). *(A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T.P. Nº 182, pág. 10829.)

–De la señora diputada **Olmos** y del señor diputado **Pinto Bruchmann:** declarar de interés parlamentario el XXI Congreso Argentino de Psiquiatras: Alianza Global en Adicciones y Trastornos de la Personalidad, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (7.537-D.-2004). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. Nº 182, pág. 10833.)

–De la señora diputada **Cáceres:** solicitar al Poder Ejecutivo la incorporación del libro *Memorias de un niño por nacer*, del escritor Angel Orlando Pérez, a las bibliotecas escolares, y propuesta para que sea texto de lectura y análisis entre alumnos y docentes (7.538-D.-2004). *(A la Comisión de Educación.)* (T.P. Nº 182, pág. 10834.)

–Del señor diputado **Basteiro:** expresar preocupación por la situación costera en Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, y el aumento desmedido de la infraestructura (7.543-D.-2004). *(A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T.P. Nº 182, pág. 10840.)

–Del señor diputado **Basteiro:** expresar preocupación por la persecución sistemática de activistas y delegados gremiales en la empresa CEAMSE (7.544-D.-2004). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T.P. Nº 182, pág. 10842.)

–De la señora diputada **Comelli** y del señor diputado **Pérez (A. C.):** expresar beneplácito por el ascenso y puesta en funciones al mando de la Jefatura Departamental de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, de la comisaria mayor Victoria Huck (7.549-D.-2004). *(A la Comisión de Legislación Penal.)* (T.P. Nº 182, pág. 10849.)

–De la señora diputada **Castro** y del señor diputado **Roselli:** expresar repudio por el asesinato del fiscal venezolano Danilo Anderson (7.550-D.-2004). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 183, pág. 10853.)

–De la señora diputada **Méndez de Ferreyra:** expresar preocupación por la violación de los derechos humanos de los reclusos alojados en la penitenciaria provincial y unidad penitenciaria Gustavo André, de la localidad de Lavalle, provincia de Mendoza (7.553-D.-2004). *(A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T.P. Nº 183, pág. 10854.)

–Del señor diputado **Martínez (J. L.):** solicitar al Poder Ejecutivo realice gestiones para declarar parque nacional a la Reserva Laguna Brava, provincia de La Rioja (7.555-D.-2004). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T.P. Nº 183, pág. 10859.)

XIII

Licencias

Natale: para el 17 de noviembre de 2004 por razones particulares (7.424-D.-04).

Macchi (C. G.): para el 17 de noviembre de 2004 por razones particulares (7.433-D.-04).

Jarque: para el 17 de noviembre de 2004 por razones particulares (7.440-D.-04).

Daher: para el 17 de noviembre de 2004 por razones particulares (7.441-D.-04).

Lozano (E.): para el 17 de noviembre de 2004 por razones particulares (7.442-D.-04).

Isla de Saraceni: desde el 16 al 19 de noviembre de 2004 por razones de salud (7.443-D.-04).

Tanoni: para el 17 de noviembre de 2004 por razones particulares (7.444-D.-04).

González Cabañas: para el 17 de noviembre de 2004 por razones particulares (7.445-D.-04).

Llano: para el 17 de noviembre de 2004 por razones particulares (7.447-D.-04).

Chironi: para el 17 de noviembre de 2004 por razones de salud (7.448-D.-04).

Rubini: para el 17 de noviembre de 2004 por razones particulares (7.449-D.-04).

Bayonzo: para el 17 de noviembre de 2004 por razones de salud (7.450-D.-04).

Costa (R.): para el 17 de noviembre de 2004 por razones de salud (7.451-D.-04).

González de Duhalde: para el 17 de noviembre de 2004 por razones particulares (7.460-D.-04).

Doga: para el 17 de noviembre de 2004 por razones particulares (7.462-D.-04).

Salim: para el 17 de noviembre de 2004 por razones particulares (7.481-D.-04).

Roquel: para el 17 de noviembre de 2004 por razones particulares (7.482-D.-04).

Bianchi Silvestre: para el 17 de noviembre de 2004 por razones particulares (7.483-D.-04).

Marconato: para el 17 de noviembre de 2004 por razones particulares (7.489-D.-04).

Menem: para el 17 de noviembre de 2004 por razones particulares (7.492-D.-04).

Oviedo: desde el día 1° de enero de 2005 hasta el día 31 de junio de 2005, sin goce de haberes, a fin de asumir como ministro de Gobierno y Derechos Humanos de la provincia de La Rioja (7.510-D.-04).

(Sobre tablas.)

C. INSERCIONES

1

INSERCION SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO MARTINI

Fundamentos del voto negativo del señor diputado al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se prorroga el plazo establecido en el artículo 1° de la Ley de Emergencia Económica –25.561 y sus modificatorias–, hasta el 31 de diciembre de 2005

Adelanto mi voto negativo a la prórroga de las facultades delegadas al presidente que se estableció el 6 de enero de 2002 mediante la ley 25.561. Quiero referirme a uno solo de los aspectos de este tema, concretamente a que la Argentina no vive en emergencia y que por lo tanto es innecesario delegar por el Congreso facultad alguna en favor del Poder Ejecutivo.

No me referiré en absoluto al tema de la concentración de poderes y por lo tanto, al de la división de poderes. Tampoco al deterioro de la calidad institucional que esta prórroga implica. No hablaré del artículo 29 de la Constitución Nacional. No busco, tampoco, ninguna doble intención en las facultades extraordinarias cuya prórroga se solicita.

Digo, simplemente, que hoy la emergencia no existe. Digo, también, que una emergencia no es nunca un hecho económico, sino y al mismo tiem-

po un fenómeno social y político. Quiero tomar sólo tres aspectos de la realidad para probar que la emergencia no existe.

Quiero comparar la realidad de hoy con la que teníamos hace 34 meses, para probar que en el primer semestre de 2002 el presidente Duhalde no tenía otra posibilidad que pedir poderes excepcionales para manejar la crisis.

Primero, el costado político del problema.

Hace 34 meses, comparada con el presente, la política estaba en emergencia.

En el primer semestre de 2002 la crisis de gobernabilidad cruzaba en diagonal la vida cotidiana de todos los argentinos. El 26 de junio de ese año ocurrieron los desgraciados incidentes del puente Pueyrredón que dejaron como saldo dos manifestantes muertos. A comienzos de julio el presidente Duhalde adelantó las elecciones presidenciales en seis meses y la terminación de su mandato para el 25 de mayo del año siguiente, mandato que debió haber terminado el 10 de diciembre de 2003.

Esta decisión de adelantar las elecciones presidenciales produjo otro fenómeno no previsto. El calendario electoral de 2003 se atomizó de tal manera que entre marzo y noviembre de ese año tuvimos 39 actos electorales entre elecciones nacionales, provinciales y municipales. Algunos prefieren imputar este fraccionamiento a una maniobra para controlar los comicios. Yo sólo quiero señalar que estas 39 elecciones fueron el resultados de la emergencia que generó el adelantamiento de las elecciones presidenciales.

Esa emergencia hoy no existe. Tan no existe que el presidente Kirchner ha enviado al Congreso un proyecto de unificación de fechas electorales para el último domingo de octubre de 2005. Este proyecto, que ya tiene media sanción del Senado, será sin duda aprobado próximamente por la casi totalidad de los diputados de esta Cámara.

Reitero estas imágenes contrapuestas: hace tres años hubo que organizar de apuro, o sea, de emergencia, 39 elecciones. Hoy, un año antes de los comicios, estamos diciendo que los unificamos para el último domingo de octubre de 2005.

Pregunto, de nuevo: ¿dónde está la emergencia?

Segundo tema, el costado social.

Hace 34 meses comparado con lo que vivimos hoy este costado social estaba en emergencia. O sea, existía una formidable repercusión negativa sobre la vida cotidiana de todos nosotros. Esta repercusión es lo que se llama gobernabilidad, una expresión más sofisticada de la teoría política pero que es lo mismo.

Ahora miremos el aspecto social de cuatro maneras:

Tomo los datos estadísticos de investigaciones realizadas en diferentes momentos de estos tres años, por el Centro de Estudios Nueva Mayoría. Veamos detalladamente cómo el presidente Duhalde tuvo que gobernar en medio de la emergencia, situación que felizmente para todos no le toca al presidente Kirchner.

Primero, corte de rutas.

Bajo la presidencia de Duhalde (entre enero de 2002 y mayo de 2003), tuvieron lugar un total de 2.927 cortes de rutas en todo el país, durante un lapso de 17 meses, lo cual arroja una frecuencia mensual de 172 cortes. Cabe señalar que durante 2002 –en plena crisis– se registró el pico histórico de este indicador desde 1997, con 2.336 cortes de rutas en el año, frente a 1.278 en 2003 y a 1.096 en los primeros diez meses de 2004.

En cambio, bajo la presidencia del doctor Kirchner (entre fines de mayo de 2003 y octubre de 2004), se han registrado en total 1.783 cortes de rutas, que en los 17 meses transcurridos da una frecuencia mensual de 104 cortes.

Digámoslo con claridad. Las rutas hoy se siguen cortando pero las estadísticas indican que los cortes no aumentan, sino que disminuyen; repito: 104 cortes hoy contra 172 bajo el presidente Duhalde.

Segundo, delitos comunes.

Teniendo en cuenta el delito registrado, el que se denuncia a la policía, el año 2002 se caracterizó por registrar la tasa "más alta" de la historia en la Argentina, con un total de 1.340.529 hechos delictivos denunciados en todo el país.

Por otra parte, el año 2003 y lo que va de 2004 se diferencian por marcar el "primer descenso" del delito de los últimos 11 años, ya que la anterior caída fue en el año 1991 cuando descendieron un 12,7 %. Cabe señalar que en 2003 el delito descendió un 5,2 % respecto de 2002.

A pesar de la sensación de inseguridad que tenemos, aquel período de hace tres años, comparado con la realidad de hoy, aparece realmente como una emergencia. Hoy, no parece que lo fuera.

Tercero, violencia sociopolítica.

Bajo la presidencia del doctor Duhalde –entre enero de 2002 y fines de mayo de 2003– en el país hubo un total de 921 hechos con esta caracterización, lo cual significa una frecuencia mensual de 54 hechos.

Bajo el presidente Kirchner –entre fines de mayo de 2003 y octubre de 2004– en el país se registraron en total 495 hechos de violencia sociopolítica, o sea, 29 hechos mensuales.

Cuarto, paros generales.

Mientras durante la gestión de Duhalde hubo una relación de un paro general cada 5 meses, en lo que va de la actual administración aún no se ha registrado ninguno. Cabe señalar que el gobierno que afrontó la mayor intensidad de paros generales, fue el de De la Rúa, quien registró un paro cada 3 meses.

Pregunto: ¿ha estallado la emergencia en materia de paros generales? La realidad indica lo contrario:

no hay paros generales. O el presidente Kirchner está haciendo todo bien o las centrales sindicales no protestan. Pero, en todo caso, éste no es un tema que justifique la declaración de la emergencia económica y la prórroga que este proyecto sostiene.

Tercer costado de la emergencia: la economía.

Repito el mismo argumento: hace 34 meses, comparado con hoy, la Argentina sí vivía en emergencia económica.

Es cierto que la pobreza no disminuye y que el tema de la deuda pública continúa pero pregunto: ¿son éstos hechos excepcionales o hacen a la estructura de nuestros problemas?

Tomemos en cuenta dos datos: a fines de 1989, al final el gobierno del presidente Alfonsín, el nivel de pobreza alcanzaba al 42 %; hoy estamos en 43 %. Estos dos porcentajes son un crimen en el país de la comida y las materias primas, pero en enero de 2002 este porcentaje se escapó al 57 % generándose, es obvio, una situación de real emergencia.

Ahora tenemos la obligación de pulverizar el problema estructural de la pobreza y no parece razonable que el presidente Kirchner necesite poderes excepcionales para solucionarlos. Esta cruzada debe ser la prioridad en un trabajo mancomunado de todos los poderes del Estado y del conjunto de la sociedad toda.

Quiero recordar además que en 1989 también la Argentina estaba en *default* de hecho desde 1982, y el presidente Alfonsín nunca solicitó poderes excepcionales.

Quiero mencionar ahora, antes de terminar, algunos datos económicos, oficiales, que están disponibles en la página web del Ministerio de Economía:

Estos datos, que son la voz del Poder Ejecutivo, que no entro a discutir si son o no totalmente verdaderos, pero es lo que dice el ministro Lavagna, indican con toda claridad que no estamos para nada en una emergencia económica:

Quiero mencionar sólo unos pocos y estoy leyendo estadísticas oficiales. En 2002, la cotización del dólar oscilaba entre uno y cuatro pesos y hoy está casi fijo en tres pesos. La inflación fue entonces del 57 % y hoy alcanza al 7 %. El famoso superávit fiscal era un déficit de 2 puntos del producto y ahora muestra un superávit de 3,9. Las reservas en el Banco Central bajaban a 10,5 mil millones de dólares y ahora ascienden a 18 mil millones. Los depósitos en los bancos alcanzaban a 71 mil millones de pesos y ahora han trepado a 115 mil millones. Los precios de nuestros productos de exportación eran, tomando como base 100 en 2001, de 96,1, en 2002 y en 2004, bendito viento de cola que viene del exterior, 115.

Pregunto: ¿se ha gobernado tan bien en estos 34 meses que ya no son necesarias facultades excepcionales en manos del Poder Ejecutivo? No comparto esta idea. Lo que he aportado son datos originados en informes del ministro de Economía que, suponiendo que sean verdaderos, no indican de qué calidad son. Como la baja calidad institucional o la creación de trabajo de mala calidad. Pero, reitero, es lo que el gobierno dice que es.

Son las propias estimaciones del gobierno para el año 2005 –no las nuestras– que hablan de un país que deja de estar en emergencia para asentarse en el camino de la normalización.

¿Qué nos dice exactamente el Poder Ejecutivo, representado por el Ministerio de Economía y Producción en este caso, cuando habla del presupuesto 2005 enviado a esta Honorable Cámara? Nos dice:

–Que la tasa de crecimiento económico del año 2005 será del 4%.

–Que la recaudación impositiva alcanzará a más de 106.000 millones de pesos.

–Que el superávit primario fiscal será de 3,9 % del PBI.

Comparando estos datos con las estimaciones de la CEPAL para toda América Latina, surge que tendremos –según el Poder Ejecutivo– una tasa de crecimiento que se encuentra en el promedio 2005 para la región y un superávit primario por encima del promedio regional.

Recuerden, aunque esta aclaración aburra, que estoy dando datos que son información oficial del Poder Ejecutivo.

Y para cerrar, quiero poner de manifiesto la tremenda inconsistencia que se produce exactamente hoy, 24 de noviembre.

Mientras en el Senado se trata y se aprueba el texto la ley de presupuesto 2005, en el que el Poder Ejecutivo nos dice que el país se normalizó macroeconómicamente y se encontrará por encima del promedio latinoamericano en materia fiscal y de crecimiento, en Diputados estamos tratando el pedido del Poder Ejecutivo de declararnos en emergencia económica por un año más.

Observen la contradicción, en esta misma manzana en la que estamos sentados, en dos recintos diferentes, parece que estamos legislando para dos países distintos. Sin embargo es el mismo.

2

Inserción solicitada por el señor diputado Pernasetti

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL

Enero-Septiembre 2004

ASAP

Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública

Síntesis

Durante el tercer trimestre del año el comportamiento fiscal nacional continuó evolucionando en forma positiva, llevando las cifras anuales de ingre-

sos y resultado fiscal a nuevos valores récord. Computando el período de doce meses comprendido entre octubre 2003-septiembre 2004, el resultado fiscal primario nacional trepa a 4,4 % del PIB, casi dos puntos por arriba del registro de un año atrás. La sostenida mejora de las cuentas fiscales sigue siendo explicada por el incremento de los ingresos, mientras que los gastos primarios han recuperado la caída experimentada luego de la devaluación, y se ubican cerca del nivel previo a la crisis, en torno del 19 % del PIB. Con pagos de intereses reducidos por el *default* de parte de la deuda pública, la mejora del resultado primario se extiende al resultado financiero, que llega a casi 3 % del PIB.

Gráfico 1

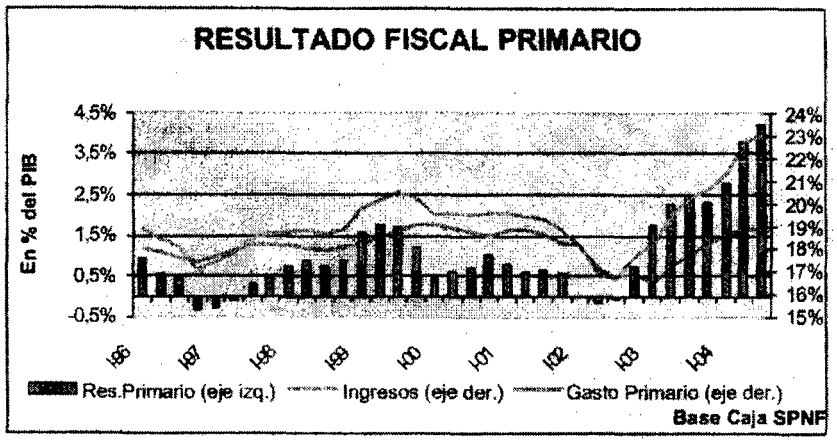

Pese al superávit financiero obtenido, los datos disponibles indican que el stock de deuda pública sigue en ascenso. En el primer semestre, las amortizaciones de deuda superaron las nuevas emisiones (con importantes cancelaciones netas a los organismos internacionales), pero no alcanzaron a compensar a los incrementos de la deuda derivados de los ajustes por el CER, la capitalización de intereses, los ajustes por diferencia de cambio, y el impacto de los atrasos provocados por la suspensión en el pago de los intereses de la deuda sujeta a reprogramación.

En el tercer trimestre del año, sólo un tercio del total del superávit financiero se localizó en el Tesoro Nacional, la jurisdicción en donde se concentran los pasivos públicos. Siendo un trimestre de fuertes amortizaciones netas –dada la ausencia de desembolsos de los organismos internacionales–, el monto del superávit fue insuficiente para cubrir todos los pagos de deuda previstos. El Tesoro Nacional debió recurrir a mayores adelantos del Banco Central, y a la utilización de la liquidez acumulada en los períodos previos.

El gasto primario crece un 19 % interanual en el período enero-septiembre 2004, y sobresalen los incrementos en Inversión Real y en Inversión Financiera, en este último caso como consecuencia de los préstamos al sector eléctrico provocados por la crisis energética. Los gastos salariales crecen un 2 % en la administración nacional, y un 26 % en el resto del sector público. En lo que hace a la ejecución de los gastos en las distintas jurisdicciones, continúa siendo muy bajo el nivel de ejecución de algunos ministerios, entre los que se destaca Desarrollo Social. En esta jurisdicción, los problemas de ejecución se concentran en el área de pensiones no contributivas, y en el programa de atención de grupos vulnerables.

El desempeño favorable de los recursos públicos provocó importantes ampliaciones del presupuesto de recursos y gastos durante el tercer trimestre. En su gran mayoría, estos recursos excedentes fueron incorporados mediante un decreto de necesidad y urgencia.

Al 30/9, el presupuesto total de gastos es un 9 % superior al vigente en el inicio del año. A través del mismo decreto, el Ejecutivo suspendió la vigencia de algunas restricciones que limitaban sus posibilidades de modificación del presupuesto. Esta suspensión, junto con la establecida por la ley de presupuesto para artículo 37 de la ley de administración financiera, han permitido al jefe de Gabinete realizar numerosas modificaciones al presupuesto con una gran flexibilidad.

1 - El Sector Público No Financiero [1]

La ejecución presupuestaria del Sector Público No Financiero (SPNF) –Base Devengado– nacional en los primeros nueve meses del año muestra recursos por $ 62.407 millones, gastos por $ 48.839 millones, y un resultado financiero positivo de $ 13.568 millones. En términos de caja, y de acuerdo a la metodología utilizada en los acuerdos con el Fondo Monetario Internacional "ajustada" adecuadamente,[2] los gastos crecen a $ 49.616 millones y el resultado financiero cae a $ 12.792 millones, revelando principalmente reducciones en la deuda exigible.

Cuadro 1

SECTOR PUBLICO NACIONAL NO FINANCIERO
CUENTA AHORRO INVERSION sintetizada
Ejecución presupuestaria enero-septiembre 2004
(en millones de pesos corrientes)

	Base		
	Devengado	Caja *a)*	*Caja ajustado b)*
Total de ingresos	62.407	79.484	62.408
Total de gastos	48.839	67.070	49.616
Resultado financiero	13.568	12.414	12.792
Gasto primario	44.039	62.655	45.201
Resultado primario	18.368	16.828	17.207

a) Base Caja tal como es presentado por el MECON.

b) No incluye ni en los ingresos ni en los gastos corrientes a la coparticipación federal a las provincias.

Incluye en ingresos corrientes y en pagos de intereses $ 388 millones del BOGAR, registrados en el devengado presupuestario.

Considerando las cifras presentadas al organismo internacional, el resultado primario de caja (que excluye a los pagos de intereses) resultó positivo en $ 16.828 millones, muy por encima de la meta acordada en el programa Stand By.[3]

Como rasgos distintivos del período analizado, sobresale una evolución muy favorable de los recursos, que alcanzan un porcentaje de ejecución del 83 % del total presupuestado. En particular, se destaca el comportamiento positivo de los recursos tributarios, que aumentan un 40 % interanual.[4]

El gasto primario se incrementa un 19 % interanual, con importantes aumentos en las transferencias a provincias (67 %), inversión real directa (66 %) y en mayores gastos en bienes y servicios (39 %). Se registra un fuerte aumento del gasto ($ 848 millones) en inversión financiera, explicado principalmente por los préstamos reintegrables efectuados a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S. A. (Cammesa) para financiar los déficit en el sistema eléctrico ($ 698 millones), y en menor medida por un aporte de capital al Banco Mundial ($ 133 millones).

Llama la atención el incremento observado en el rubro remuneraciones, ya que del total del incremento medido en pesos ($ 363 millones), casi el 72 % se localiza fuera de la administración nacional, es decir, en aquellos entes que no están plenamente alcanzados por las restricciones del sistema de administración financiera.[5]

Cuadro 2

SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO
CUENTA AHORRO INVERSION
Ejecución presupuestaria al 30/9/2004. Base devengado
(en millones de $ corrientes)

Concepto	Administración pública nacional		Fondos fiduciarios y otros entes		TOTAL SPNF			
	2004	2003	2004	2003	2004	2003	Var. interanual	
I. INGRESOS TOTALES	*55.931*	*44.028*	*6.476*	*5.207*	*62.407*	*49.235*	*13.172*	*27 %*
- Ingresos tributarios	43.885	31.364	1.829	1.315	45.714	32.679	13.035	40 %
- Contribuciones a la seg. social	9.153	7.204	1.909	1.483	11.062	8.687	2.375	27 %
- Ingresos no tributarios	1.245	1.117	1.981	1.470	3.225	2.586	639	25 %
- Ventas de bienes y servicios	303	219	1	0	304	220	84	38 %
- Rentas de la propiedad	1.080	3.979	631	607	1.710	4.586	-2.876	-63 %
- Transferencias corrientes	194	58	0	0	194	58	136	234 %
- Otros ingresos	0	0	126	253	126	253	-127	-50 %
- Superávit operativo de emp. púbs.	0	0	0	80	0	80	-80	-100 %
- Recursos de capital	72	86	0	0	72	86	-14	-16 %
II. GASTOS PRIMARIOS	***39.599***	***33.254***	***4.441***	***3.747***	***44.039***	***37.000***	***7.039***	***19 %***
- Remuneraciones	5.525	5.422	1.267	1.007	6.792	6.429	363	6 %
- Bienes y servicios	2.021	1.406	218	205	2.238	1.611	627	39 %
- Prestaciones de la seg. social	15.270	13.637	0	0	15.270	13.637	1.633	12 %
- Transferencias corrientes	13.025	10.582	2.606	2.291	15.631	12.873	2.758	21 %
- Al sector privado	5.980	6.001	2.591	2.275	8.571	8.276	295	4 %
- Provincias y MCBA	5.112	3.065	1	0	5.112	3.065	2.047	67 %
- Universidades	1.563	1.375	0	0	1.563	1.375	188	14 %
- Al sector externo	160	140	0	0	160	140	20	14 %
- Otras	210	1	15	16	225	18	207	1.164 %
- Déficit operativo de emp. públicas	0	0	1	0	1	0	1	
- Inversión real directa	822	482	63	51	885	533	352	66 %
- Transferencia de capital	2.053	1.690	178	84	2.231	1.773	458	26 %
- A provincias y municipios	1.938	1.649	0	0	1.938	1.649	289	18 %
- Resto	115	41	178	84	293	125	168	135 %
- Inversión financiera	877	30	0	0	877	30	848	2.864 %
- Otros gastos	6	6	0	0	6	6	0	0 %
III. RESULTADO PRIMARIO (I-II)	***16.333***	***10.774***	***2.035***	***1.460***	***18.368***	***12.235***	***6.133***	***50 %***
IV. Intereses	4.337	5.279	440	454	4.800	5.733	-933	-16 %
V. RESULTADO FINANCIERO (III-IV)	***11.996***	***5.495***	***1.595***	***1.007***	***13.568***	***6.502***	***7.066***	***109 %***

Los flujos fiscales en base caja y devengado pueden diferir cuando el Estado acelera o retrasa los pagos, dado un mismo nivel de devengamiento presupuestario de gastos. La deuda exigible, es decir, los gastos que han sido devengados pero que permanecen como obligaciones no canceladas por la Tesorería, vencidas o no, no forman parte del registro de la deuda pública.

En el período de nueve meses finalizado en septiembre, el gasto primario en su versión caja (ajustado) supera al gasto devengado en $ 1.162 millones. Esta diferencia refleja principalmente la aceleración de los pagos y la consecuente disminución de la deuda exigible nacional, realizada a comienzos del año. En el caso de los pagos por jubilaciones y pensiones, la reducción de la deuda

exigible se origina en el adelantamiento realizado en el cronograma de pagos de haberes.

Los datos del *stock* de deuda exigible (disponibles sólo para la administración central y hasta el primer semestre de este año) confirman que en el año 2004 hay una importante reducción respecto de los niveles de fines del año 2003. Este fenómeno, mucho más marcado en el primer trimestre del año, se reduce en los datos correspondientes al segundo trimestre, cuando las diferencias se vuelven relativamente más pequeñas.[6]

Los intereses

Las cuentas públicas (tanto en su versión devengado como en la caja) computan a los gastos de intereses por los pagos efectivamente realizados, no por los devengados. La suspensión del pago de los servicios de una parte considerable de la deuda pública ha motivado gastos por intereses excepcionalmente bajos a lo largo de 2004, que hasta septiembre suman $ 4.800 millones, casi $ 1.000 millones por debajo de los pagos registrados en igual período del año anterior.[7] En el tercer trimestre del año, los pagos por intereses ($ 1.610 millones) fueron un 13 % inferiores a los registrados en el tercer trimestre de 2003.

Si consideramos el período de doce meses octubre 2003-septiembre 2004, los gastos de intereses en su versión caja sumaron $ 5.949 millones, equivalentes al 6,8 % del total del gasto del SPNF (este porcentaje fue del 16 % en el año 2000), y a sólo el 1,1 % del total de la deuda pública.[8] A modo de ejemplo, si los pagos efectivos anuales de intereses alcanzaran al 5 % del total de la deuda, el resultado financiero superavitario se convertiría en un déficit de dos puntos del PIB, y estaría prácticamente equilibrado si se considera la quita nominal de los títulos de la deuda en *default* prevista por el gobierno nacional, con una relación Deuda Pública/PIB del 85 %.[9]

Gráfico 2

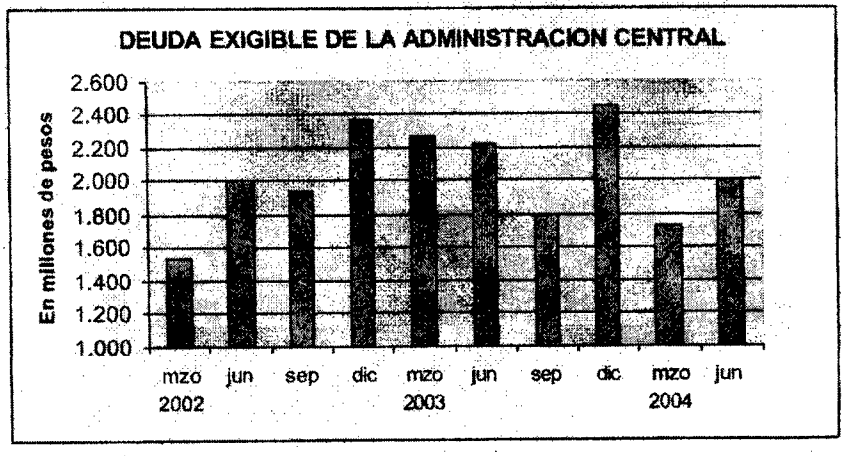

El resultado fiscal

El resultado fiscal primario devengado presupuestario del período enero-septiembre totalizó un superávit de $ 18.368 millones. En las cifras base caja tal como se las presenta al FMI, que muestran un mayor nivel de gastos, el resultado primario totalizó $ 16.828 millones, superando en un 110 % a la meta acordada con el organismo. Comparando con el mismo período del año 2003, el resultado primario mejora un 50 %.

Con pagos de intereses inferiores a los del año 2003, la mejora es aún mayor en el resultado financiero. En la versión del devengado presupuestario, el superávit financiero del período llega a $ 13.568 millones (frente a $ 6.502 millones de 2003), y en términos de caja FMI a $ 12.414 millones, valores que superan ampliamente a los proyectados y a los registrados en el mismo período del año anterior.

Considerando el período octubre 2003-septiembre 2004, y expresando las cifras con relación al PIB en pesos corrientes,[10] el resultado primario base caja del SPNF sigue en aumento, llegando a $ 18.361 millones, equivalentes a 4,4 % del PIB.

En la comparación con el período anual inmediato anterior, el superávit primario mejora 1,9 punto, explicados por una mejora de 3,8 puntos del PIB en los ingresos fiscales, parcialmente compensado con un incremento de 1,9 punto del PIB en los gastos primarios.[11]

En función de proyecciones preliminares que ubican el resultado primario del conjunto de las provincias por encima de 1 % del PIB, podemos estimar que el sector público consolidado obtuvo hasta septiembre un resultado fiscal primario cercano a 6 % del PIB.

La deuda pública y el análisis "debajo de la línea"

La evolución de los flujos fiscales en un período determinado debe ser consistente con el comporta-

miento de la deuda pública neta. En principio, un resultado financiero positivo debería traducirse en una mejora de la posición de deuda neta, mientras que un déficit debería reflejarse en un incremento de los pasivos públicos netos.

La información oficial disponible en materia de deuda pública llega a junio de 2004. Las estadísticas en base caja suministradas por el Ministerio de Economía y Producción, disponibles hasta septiembre, incluyen la presentación de fuentes y aplicaciones financieras, que nos permiten –de manera parcial– completar el análisis sobre el impacto de los flujos fiscales de los primeros tres trimestres del año sobre los stocks de activos y pasivos del sector público no financiero.

En nuestro informe anterior, sustentado en las cifras de fuentes y aplicaciones financieras al 30 de junio, destacamos la aplicación del fuerte superávit fiscal obtenido en el primer semestre al incremento neto de la inversión financiera y, en menor medida, a la amortización neta de deuda, principalmente deuda en moneda extranjera.

Cuadro 3

EVOLUCION DE LA DEUDA PUBLICA en el primer semestre del 2004 (en millones de pesos)

1	***Total de deuda bruta al 31/12/2003***			**521.709**
		Flujos		
		I trim. 2004	**II trim. 2004**	**I sem. 2004**
2	***Ajustes al inicio***	*298*	*-273*	*25*
	***a)* Incrementos**	**17.784**	**4.668**	**22.452**
	-Bonos	2.433	2.256	4.689
	-Multilaterales	10.729	1.133	1.863
	-Adelantos BCRA	4.591	1.230	5.821
	-Otros	31	49	80
	***b)* Amortizaciones**	**19.078**	**3.674**	**22.752**
	-Bonos	2.893	1.011	3.904
	-Multilaterales	11.050	2.580	13.630
	-Adelantos BCRA	5.091		5.091
	-Otros	44	83	127
	***c)* Ajustes de valuación**	**-9.150**	**17.232**	**8.082**
	-Tipo de cambio	-10.051	11.536	1.485
	-Incremento por CER	855	2.374	3.229
	-Cap. bonos a reestructurar		3.177	3.177
	-Cap. préstamos garantizados y otros	46	145	191
	***d)* Atrasos por intereses**	**3.339**	**3.141**	**6.480**
3	**Variación total de deuda (a+b+c+d)**	**-7.106**	**21.368**	**14.263**
4	***Total de deuda bruta al 30/6/2004 (1+2+3)***			**535.996**

Las cifras oficiales de la evolución de la deuda pública, sin embargo, nos muestran que entre fines de 2003 y junio de 2004 la deuda creció de $ 521,7 mil a $ 535 mil millones. Como se observa en el cuadro 3, las operaciones de amortización superaron a las nuevas emisiones (hay pagos netos por $ 1.767 millones a los organismos internacionales), pero no alcanzaron a compensar a los incrementos de la deuda derivados de los ajustes por el CER, la capitalización de intereses, los ajustes por diferencia de cambio, y el impacto de los atrasos provocados por la suspensión en el pago de los intereses de la deuda sujeta a reprogramación.[12]

Más allá del crecimiento nominal, la deuda pública expresada en términos del PIB a junio de 2004 cae a 128,6 %, once puntos por debajo del registro

de junio del año 2003. En dólares, la deuda suma 181 mil millones.

Los datos de usos y fuentes publicados hasta septiembre nos permiten extender parcialmente el análisis hasta el tercer trimestre del año. Las cifras, que se sintetizan en el cuadro 4, nos muestran el impacto de la decisión oficial de suspender la negociación con el FMI, deteniendo los nuevos desembolsos y forzando importantes pagos netos a los organismos.

Cuadro 4

RESULTADO PRIMARIO Y FINANCIERO
FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS
Tercer trimestre 2004
(en millones de pesos corrientes)

	Tesoro	Otros Adm. nac.	PAMI, AFIP F. Fiduc.	Total SPNF
Resultado primario	**2.658**	**1.697**	**627**	**4.982**
Resultado financiero	**1.079**	**1.674**	**619**	**3.371**
Fuentes financieras	**6.323**	**951**	**496**	**7.770**
- Disminuc. de la inversión financiera	2.780	43	236	3.059
- Endeud. púb. e increm. otros pasivos	3.542	837	260	4.639
- Endeuamiento en moneda local	1.633	0	260	1.893
- Endeudamiento en moneda extranjera	0	537	0	537
- Incremento otros pasivos	1.909	300	0	2.209
- Contrib. figurat. para aplic. financ.	1	71	0	72
Aplicaciones financieras	**7.402**	**2.625**	**1.115**	**11.141**
- Inversión financiera	2.363	2.550	932	5.845
- Amort. deudas y dism. otros pasivos	4.967	73	183	5.224
- Amortización en moneda local	2.190	0	183	2.373
- Amortización en moneda extranjera	2.762	73	0	2.835
- Disminución otros pasivos	16	0	0	16
- Gastos figurat. para aplic. financic.	71	1	0	72

Las amortizaciones netas en moneda extranjera alcanzaron a $ 2.300 millones en el tercer trimestre, concentradas fundamentalmente en el Tesoro. La porción del superávit fiscal correspondiente al Tesoro (sólo $ 1.079 millones de un total de $ 3.371 millones) no fue suficiente para cubrir los vencimientos, por lo que debió recurrirse a una disminución neta de la inversión financiera, a la utilización neta de la Cuenta Unica (fondos líquidos de otras jurisdicciones, imputados en la línea "Otros Pasivos") y a los adelantos del Banco Central (incluidos, junto con otras operaciones, en la línea "Endeudamiento en Moneda Local").[13]

En el primer trimestre del año la Tesorería redujo en $ 500 millones el nivel de adelantos del Banco Central (el stock cayó de $ 7.369 millones en diciembre 2003, a $ 6.868 millones en marzo 2004), pero luego se registraron desembolsos netos de $ 1.230 millones en junio, $ 750 millones en agosto y $ 750 millones en septiembre. En los primeros nueve meses del año el financiamiento del BCRA al Tesoro mediante adelantos se incrementó en 2.230 millones de pesos.[14]

Mientras la Tesorería debió recurrir al BCRA para hacer frente a sus obligaciones, el resto del SPNF aplicó el superávit financiero principalmente a incrementar sus niveles de inversión financiera. En términos consolidados, el superávit financiero base caja de $ 3.371 millones obtenido en el tercer trimestre fue utilizado en un 83 % para aumentos de inversión financiera, mientras que el 17 % restante se aplicó para cancelaciones netas de deuda.

2 - La administración nacional

Como se explica en el anexo metodológico, la administración nacional es parte del SPNF, e incluye

al Tesoro Nacional, a los recursos afectados, a los organismos descentralizados y a las instituciones de la seguridad social. La administración nacional explica cerca del 89 % del total de ingresos del SPNF, y el 91 % de los gastos primarios.

Los recursos corrientes crecen un 27 %, tasa de crecimiento que se eleva al 40 % si excluimos el impacto de la reducción en las utilidades del Banco Central giradas al Tesoro.[15] Pese a las ampliaciones del presupuesto de recursos y gastos realizadas en el trimestre, los porcentajes de ejecución de los ingresos corrientes al 30 de septiembre ascienden a 82 % de crédito vigente, sumamente elevados para este período del año. Este indicador nos dice que los recursos efectivamente a recaudarse superarán a lo presupuestado, y anticipa la posibilidad de nuevas ampliaciones del presupuesto en lo que queda del año.

Cuadro 5

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL
Ejecución presupuestaria al 30/9/2004. Base devengado
(en millones de pesos corrientes)

	Ejec. acum. III trim. 2004	Ejec. igual período 2003	Variación interanual	
Tributarios	**43.885**	**31.364**	**12.521**	**39,9 %**
- Ganancias	12.030	7.337	4.693	64,0 %
- Valor agregado	11.473	7.222	4.251	58,9 %
- Internos	1.126	795	332	41,8 %
- Comercio exterior	10.000	8.293	1.707	20,6 %
- Combustibles	2.351	2.276	75	3,3 %
- Bienes personales	630	615	15	2,4 %
- Monotributo impositivo	233	147	86	58,6 %
- Ganancia mínima presunta	484	506	-22	-4,3 %
- Adicional Cigarrillos	242	185	57	30,7 %
- Débitos y créditos en ctas. bancarias	4.805	3.639	1.166	32,1 %
- Otros	511	350	161	46,1 %
Contribuciones de la seguridad social	**9.153**	**7.204**	**1.948,5**	**27,0 %**
Otros recursos corrientes	**2.862**	**5.471**	**-2.609**	**-47,7 %**
Total recursos corrientes	**55.900**	**44.039**	**11.860**	**26,9 %**
Total recursos de capital	**442**	**167**	**275**	**165,1 %**
Total de recursos	**56.342**	**44.206**	**12.136**	**27,5 %**

Dentro de los ingresos tributarios, que crecen un 40 % interanual, sobresale el comportamiento del impuesto a las ganancias (64 % de aumento) y del IVA (+59 %).[16] En un marco de incremento del empleo y de los salarios, los aportes y contribuciones sobre la nómina aumentan un 27 % interanual.

La composición del gasto primario

Analizando la evolución del gasto de la administración nacional por grandes rubros, observamos un importante aumento de las jubilaciones y pensiones, y de las transferencias a provincias y municipios. Si observamos la ejecución del gasto en las distintas jurisdicciones, surgen los siguientes aspectos para destacar:

–A nivel agregado, la administración nacional alcanza al 30 de septiembre un porcentaje de ejecución del gasto primado del 69,3 %, apenas 0,8 punto por encima de la ejecución registrada en igual período del año 2003.

Cuadro 6

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL
Ejecución presupuestaria al 30/9/2004. Base devengado
(en millones de pesos corrientes)

Jurisdicción	Ejec. acum. III trim. 2004	En % del crédito	Ejec. igual período 2003	Variación interanual en $	Variación interanual en %
Poder Legislativo nacional	330	71,1	325	5	1,4
Poder Judicial de la Nación	516	69,4	487	29	6,0
Ministerio Público	138	72,6	111	27	24,4
Presidencia de la Nación	386	60,9	428	-43	-10,0
Jefatura de Gabinete de Ministros	104	46,5	72	32	44,6
Ministerio del Interior	2.314	64,9	2.447	-133	-5,4
Min. de Rel. Ext., Com. Int. y Cul.	498	74,8	417	81	19,4
Min. de Jus., Seg. y DD.HH.	309	63,2	265	44	16,7
Ministerio de Defensa	3.358	71,7	3.145	213	6,8
Ministerio de Econ. y Producción	545	54,5	479	66	13,9
Min. Plan. Fed., Inv. Púb. y Serv.	3.119	62,6	1.477	1.643	111,2
Min. de Educ., Cien. y Tec.	2.975	73,5	2.181	794	36,4
Min. de Trab., Emp. y Seg. Soc.	18.725	70,8	17.377	1.347	7,8
Ministerio de Salud	946	59,9	713	233	32,6
Ministerio de Desarrollo Social	1.551	58,8	1.085	466	43,0
Gastos y Com. Deuda Pública	108	46,6	58	50	87,0
Obligaciones a cargo del Tesoro	4.506	78,1	2.806	1.700	60,6
Gasto primario	**40.428**	**69,3**	**33.874**	**6.554**	**19,3**
Intereses	4.360	65,2	5.279	-919	-17,4
Total general	**44.788**	**68,9**	**39.153**	**5.635**	**14,4**

–Se destaca el fuerte aumento del gasto en el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (111 %, $ 1.643 millones). Parte de este aumento está explicado por las transferencias realizadas para financiar la adquisición de fuel oil venezolano, y préstamos otorgados al Fondo Unificado Eléctrico para la estabilización de tarifas eléctricas. También crecieron los gastos en la Dirección Nacional de Vialidad –especialmente en los proyectos financiados mediante transferencias provenientes del Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte–, en el plan de reactivación de viviendas del FONAVI, y otros programas de la Secretaría de Obras Públicas.

–La Presidencia de la Nación y el Ministerio del Interior son, junto con el pago de intereses de la deuda pública, las únicas jurisdicciones que reducen su gasto entre 2003 y 2004.[17]

–Se registra un fuerte aumento del gasto en la jurisdicción "Obligaciones a Cargo del Tesoro" (61 %, 1.700 millones de pesos). Los incrementos responden a mayores transferencias para la Coparticipación Federal a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la provincia de Tierra del Fuego.[18] También se incrementaron los subsidios a empresas públicas (Yacyretá, LAFSA), a sectores económicos (Transporte Eléctrico Federal y Concesionario Ferrocarril General Belgrano), y hubo un aporte de capital al Banco Mundial.

El aumento del peso de esta jurisdicción en el total del gasto de la administración nacional (del 7 al 10 % entre 2003 y 2004) no constituye una buena señal desde el punto de vista del manejo de los fondos públicos.

–El Ministerio de Desarrollo Social ha recibido un fuerte aumento de su presupuesto de gastos en 2004 respecto al año anterior, pero parece no poder administrarlo en forma eficiente: sigue mostrando importantes problemas para ejecutar su presupuesto. Su porcentaje de ejecución al 30 de septiembre no llega al 59 %, siete puntos por debajo al registrado en igual fecha del año previo.

Como vemos en el cuadro 7, el bajo nivel de ejecución está fuertemente influenciado por lo sucedido en el área de las pensiones no contributivas, que explica casi la mitad del crédito presupuestario de la jurisdicción, y que presenta un bajo porcentaje de ejecución (56,4 %). [19] En el área misma del ministerio, hay una baja ejecución de programas con financiamiento BID/Banco Mundial, como el de Atención de Grupos Vulnerables.

Cuadro 7

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE

Ejecución presupuestaria al 30/9/2004. Base devengado
(en millones de pesos)

	Créd. inic.	Crédito vig. al 30/9/2004	Ejec. acum. III trim. 2004	% de ejec.
Consejo Nacional del Menor	120	130	78	59,7
Inst. Nac. de Asociat. y Econ. Social	8	8	5	66,1
Instituto Nac. de Asuntos Indígenas	13	13	4	31,0
Ministerio de Desarrollo Social	2.427	2.489	1.464	58,8
- Actividades centrales	23	27	17	62,3
- Pensiones no contributivas	1.225	1.225	691	56,4
- Atención grupos vulnerables	621	637	364	57,2
- Seguridad alimentaria	521	491	329	67,1
- Resto	38	109	63	57,7
TOTAL	**2.568**	**2.640**	**1.551**	**58,8**

3 - Modificaciones al presupuesto vigente y otras medidas

Como comentamos en nuestro informe anterior, la evolución positiva de los recursos públicos motivó medidas del Poder Ejecutivo para aumentar los ingresos y gastos presupuestarios, fundamentalmente la decisión administrativa 199/04, y el decreto de necesidad y urgencia 917/04, que incrementó los recursos en $ 5.323 millones, y los gastos en $ 4.275 millones.

El siguiente cuadro muestra cómo la administración nacional experimentó un importante aumento del presupuesto de gastos en el tercer trimestre del año, que llevó el crédito total a $ 65.033 millones, un 9 % por encima del monto aprobado originalmente por el Congreso. Dejando a un lado los movimientos en los ministerios de Justicia y del Interior (motivados principalmente por el traspaso de las fuerzas de seguridad), vemos que los principales aumentos del gasto presupuestado se concentran en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (por mayores créditos para la ANSES), en Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y en Obligaciones a Cargo del Tesoro.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL
Crédito vigente presupuesto 2004

Jurisdicción	Créd. inicial	Crédito vigente al 30/6/2004	Crédito vigente al 30/9/2004	Modificaciones presupuestarias
Poder Legislativo nacional	437	439	464	25
Poder Judicial de la Nación	726	728	743	15
Ministerio Público	162	162	190	28
Presidencia de la Nación	600	605	633	28
Jefatura de Gabinete de Ministros	182	178	223	45
Ministerio del Interior	3.324	228	3.569	3.341
Min. de RR.EE., Com. Int. y Cul.	631	594	666	72
Min. de Jus., Seg. y DD.HH.	455	3.585	489	-3.096
Ministerio de Defensa	4.491	4.606	4.682	77
Ministerio de Econ. y Producción	886	898	1.004	106
Min. Plan. Fed., Inv. Púb. y Serv.	3.591	4.203	5.110	907
Min. de Educ., Cien. y Tec.	3.698	3.698	4.054	356
Min. de Trab., Emp. y Seg. Soc.	25.297	25.284	26.443	1.159
Ministerio de Salud	1.456	1.576	1.578	3
Ministerio de Desarrollo Social	2.568	2.578	2.640	62
Servicio de la deuda pública	6.751	6.751	6.751	0
Obligaciones a cargo del Tesoro	4.456	4.547	5.793	1.247
Total general	**59.710**	**60.659**	**65.033**	**4.373**

Mediante el decreto de necesidad y urgencia 1.332/04, del 30 de septiembre, el Poder Ejecutivo incorporó recursos y gastos al presupuesto por $ 15.560.685 derivados de la venta de las acciones de Inmarsat que eran propiedad del Estado nacional. Tal como indica la ley 23.966, el 30 % de los ingresos fueron destinados a la ANSES, mientras que el 70 % restante ($ 10.892.480) fue asignado al Programa 58 del Ministerio de Planificación Federal, con destino a la iniciativa Programa Nacional de la Sociedad de la Información, antes conocido como Argentina Internet para Todos.[20]

Por resolución SH 221 del 14/10, y en base a la decisión administrativa 2/2004 (respaldada a su vez en la ley de presupuesto del ejercicio), la Secretaría de Hacienda dispuso la transferencia al Tesoro de $ 195 millones correspondientes a recursos remanentes del ejercicio 2003 existentes en un conjunto de jurisdicciones de la administración nacional. La medida no altera el resultado consolidado del sector público (algunas áreas desacumulan fondos para transferirlos a otra), pero mejora la posición del Tesoro.[21]

APARTADO "A"

Las facultades del jefe de Gabinete

La inclusión en el proyecto de ley de presupuesto 2005 enviado al Congreso de facultades extraordinarias para el Poder Ejecutivo en materia de ejecución presupuestaria ha motivado un intenso debate. La ejecución del presupuesto actualmente vigente nos permite evaluar algunos ejemplos sobre cómo hace uso el Ejecutivo de esas facultades.

Una primera discusión se refiere al artículo 37 de la Ley de Administración Financiera, que establece límites a las modificaciones presupuestarias durante la ejecución. Los siguientes son ejemplos de decisiones administrativas en las que el jefe de Gabinete hizo uso de la "no sujeción" a esos límites que le otorgó la ley de presupuesto 2004.

D.A. 444/04, del 20/9. Se aumentaron en $ 582.000 los gastos de la Secretaría de Turismo y de Parques Nacionales, financiados con una reducción por el mismo monto del las aplicaciones financieras. La operación, que provoca un aumento del déficit fiscal, está explícitamente prohibida por la Ley de Administración Financiera.

D.A. 446/04, del 20/9. Se modificaron créditos dentro de la jurisdicción "Obligaciones a Cargo del Tesoro" por $ 2.954.112, cambiando la finalidad. El cambio de finafidad no está permitido por la Ley de Administración Financiera.

D.A. 448/04, del 20/9. Amén de una amplia redistribución de los gastos de la Dirección Nacional de Vialidad, esta medida incrementa el pre-

supuesto de gastos del Organismo Regulador de Seguridad de Presas reduciendo las aplicaciones financieras. Se trata del mismo caso comentado en la D.A. 444/04.

D.A. 504/04, del 12/10. Aumenta los gastos corrientes del Consejo de la Magistratura en $ 81.700.000, financiado con una reducción de las aplicaciones financieras.

D.A. 508/04, del 15/10. Incrementa el presupuesto de gastos de capital de la Corte Suprema en $ 2.660.000 reduciendo las aplicaciones financieras en el mismo monto.

Finalmente, la D.A. 531/04, del 28/10, incrementa el presupuesto de la Secretaría de Cultura en $ 3.800.000, reasignando recursos originalmente asignados al ente binacional Yacyretá, dentro de la jurisdicción "Obligaciones a Cargo del Tesoro". Se trata de una operación que vulnera las restricciones establecidas en un artículo de la ley complementaria permanente de presupuesto que impide al Ejecutivo reasignar créditos de la jurisdicción "Obligaciones a Cargo del Tesoro" a otras jurisdicciones. Mediante el D.N.U. 917/04 de julio pasado, el Poder Ejecutivo suspendió la aplicación de esta limitación para el ejercicio 2004, y esta facultad excepcional ha sido incluida también en la ley de presupuesto 2005.

ANEXO I

Consideraciones metodológicas

El alcance jurisdiccional

El Sector Público Nacional No Financiero (SPNF), definición más amplia de las finanzas públicas nacionales utilizada para la presentación de las cuentas fiscales en el acuerdo FMI, incluye a:

a) Administración nacional. Compuesta a su vez por el Tesoro Nacional, los recursos afectados (con destino específico), los organismos descentralizados y las instituciones de la seguridad social. Es el universo del sector público comprendido en el presupuesto nacional.

b) Empresas públicas y otros entes. Incluye a las empresas públicas, los fondos fiduciarios y otros entes semipúblicos (la AFIP, el PAMI, el INCAA) con niveles elevados de autarquía, con presupuestos independientes, y no sujetos a los controles en la ejecución que ejerce la Secretaría de Hacienda.

El SPNF no incluye a los bancos y otras entidades financieras del Estado nacional.

El SPNF no incluye a las provincias, aunque en la presentación de las cuentas en base caja metodología FMI, se incluyen los fondos de la coparticipación federal de impuestos pertenecientes a las provincias, tanto en los ingresos como en los gastos.

La caja y el devengado

Existen diferencias en la presentación de la ejecución presupuestaria en base devengado y en base caja. En tanto los ingresos son imputados en todos los casos por lo efectivamente percibido, y los gastos de intereses por los pagos efectivamente realizados, las diferencias entre una y otra forma de presentación se concentran en el gasto primario.

En el caso de la ejecución del devengado, se considera al gasto en el momento en el que la transacción produce una obligación de pago, hay un registro y un cambio patrimonial, y el crédito presupuestario es afectado en forma definitiva.

La ejecución de caja se remite al momento en el que los gastos son efectivamente pagados por la Tesorería, con independencia de cuando fueron devengados. En general, la diferencia entre una y otra medición impacta sobre la deuda exigible, es decir, sobre las obligaciones de pago que aún no han sido canceladas por la Tesorería.

Las cuentas con el FMI

Las cuentas con el FMI se realizan sobre base caja y, como fue mencionado, incluyen a los fondos de la coparticipación federal de impuestos correspondientes a las provincias. En muchos casos, existen otras diferencias de criterio entre la forma en que se imputan los gastos y los recursos en el programa con el Fondo, y la metodología de registro del sistema de administración financiera de la Argentina. Un caso habitual de discrepancias suelen ser las relaciones entre el BCRA y el Tesoro, pagos extrapresupuestarios que el FMI exige incluir en el programa, y otras cuestiones puntuales. De allí que sea necesario "ajustar" las cifras de la presentación base caja para realizar comparaciones válidas entre una y otra forma de presentar las cifras.

Fuentes de información

Todos los cuadros incluidos en este informe han sido elaborados con información de la Oficina Nacional de Presupuesto, la Tesorería General de la Nación, la Oficina Nacional de Crédito Público, y del Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF).

NOTAS

[1] En el Anexo 1 se describe la composición y el alcance jurisdiccional del SPNF, así como la diferencia entre la presentación caja y el devengado.

[2] Los ajustes se describen al pie del cuadro respectivo.

[3] La meta para el total del año 2004 era de $ 10.500 millones.

[4] La evolución de los recursos se analiza con más detalle en la sección correspondiente a la administración nacional.

[5] La AFIP, cuyos empleados gozan de una porción de su remuneración variable y ajustable por la recaudación, explicaría gran parte del incremento.

[6] A fin de junio, la diferencia interanual en el *stock* de deuda exigible de la administración central es de sólo $ 200 millones.

[7] Como ya se mencionó, a los efectos de evitar duplicaciones en el consolidado con las provincias las cifras de caja presentadas por la Secretaría de Hacienda no incluyen los pagos de BOGAR, que sí aparecen en el devengamiento presupuestario.

[8] Computando una deuda total de $ 535.996 millones, o 181.202 millones de dólares de acuerdo a los datos oficiales al 30/6/2004.

[9] El cálculo computa al total de la deuda registrada al 30/6/2004, incluyendo la deuda en proceso de reestructuración.

[10] El PIB utilizado corresponde al promedio del PIB a precios corrientes de los cuatro trimestres respectivos. El PIB a precios corrientes del tercer trimestre de 2004 es una estimación propia.

[11] Debemos recordar que en este caso los gastos incluyen a la coparticipación federal de impuestos girada a las provincias.

[12] Vale la pena destacar que con independencia de las características de la oferta de canje a los acreedores, el registro de la deuda pública adiciona los atrasos de intereses al stock de deuda.

[13] En el "Informe de Inflación" del 3er. trimestre, el BCRA explica que los adelantos transitorios "... fueron utilizados para cubrir la diferencia entre desembolsos y amortizaciones de capital con las instituciones financieras internacionales" y anticipa que "... la postergación de la segunda revisión –en realidad es la tercera– del acuerdo con el FMI que impide el desembolso de fondos, podría determinar la necesidad de mayor asistencia del BCRA al Gobierno nacional".

[14] Los adelantos transitorios han sido utilizados para obligaciones con los organismos multilaterales.

[15] En el año 2003 fueron devengados $ 3.500 millones de utilidades extraordinarias del BCRA, que se repitieron en el 2004.

[16] Los recursos tributarios de la administración nacional registrados en la ejecución presupuestaria son los percibidos por la Tesorería General de la Nación y restantes entidades registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) de la Secretaría de Hacienda de la Nación. Existen diferencias y desfases (que no son importantes y que se compensan durante el transcurso del año) con los datos divulgados por la Dirección de Investigaciones y Análisis Fiscal para el mismo período con base a datos de AFIP, ya que éstos computan lo percibido por las cuentas del organismo recaudador, que luego gira los fondos a las diferentes jurisdicciones (Nación, provincias, etcétera). Por otra parte, la AFIP retiene parte de los fondos como recursos propios, que no ingresan a la Tesorería aunque sí forman parte del total de ingresos del SPNF.

[17] Cabe destacar que, a los efectos de la comparación, en el cuadro 6 se han ajustado las cifras por los cambios jurisdiccionales realizados, como el traspaso de las fuerzas de seguridad del Ministerio de Justicia al Ministerio del Interior, o el de la Secretaría de Deporte de la Presidencia a la Jefatura de Gabinete.

[18] Estas transferencias, que evolucionan en función de la recaudación, están incluidas en el presupuesto nacional pese a formar parte del esquema de coparticipación.

[19] El gasto en pensiones no contributivas, administrado por la Comisión de Pensiones, incluye las pensiones otorgadas a beneficiarios contemplados en distintas leyes (vejez, madres solteras, etcétera), y también las pensiones graciables otorgadas por los legisladores nacionales, así como los gastos asociados (planes de salud).

[20] Las planillas de la medida incorporan los $ 10.892.489 de aumento de gastos en una única partida "globo" identificada como "Transferencias a Empresas Privadas". El Programa Nacional de la Sociedad de la Información sería una de esas "zonas grises" del universo presupuestario argentino, en donde pueden administrarse fondos públicos sin el control establecido por la Ley de Administración Financiera.

[21] De este modo, el Tesoro se "apropia" de los superávits del año 2003 de cada una de las jurisdicciones incluidas en la medida.

3

INSERCION SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO DIAZ BANCALARI

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se prorroga el plazo establecido en el artículo 1° de la Ley de Emergencia Económica –25.561 y sus modificatorias–, hasta el 31 de diciembre de 2005

Desde la sanción de la ley 25.561 y sus modificatorias el país comenzó a recuperar la institucionalidad, porque comenzamos a abandonar el pesimismo y la caída libre. El diagnóstico de la situación presente nos señala que estamos en franca mejoría, pero que todavía no hemos superado los problemas más acuciantes de la cuestión social.

Es por eso que el Poder Ejecutivo envía este proyecto que estamos debatiendo para prorrogar la emergencia por un año, en el marco de un reconocimiento general del mejoramiento de las variables que habían ingresado en una profunda crisis que comenzó a ser reparada en enero de 2002.

Acá nadie está fundamentando un proyecto que atenta contra la doctrina constitucional ni mucho menos que erosiona las garantías emanadas de la Carta Magna. Algunos opositores (entre ellos una retahíla de dirigentes políticos y medios de prensa

convertidos en constitucionalistas pero dotados con más de "sabihondos y suicidas" que de sabiduría) hablan como si fuésemos a poner al país en estado de sitio permanente. Nosotros pretendemos consolidar la recuperación iniciada y morigerar algunos alcances del artículo 16 original de la ley 25.561. Proponemos continuar prorrogando la suspensión de los despidos sin causa justificada dejando aclarado que esta previsión desaparecerá cuando la desocupación sea inferior al 10 %.

Además, en el artículo 3° de la norma que propiciamos queda establecido que la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas, creada por el artículo 20 de la ley 25.561 y modificatorias, elabore un informe al 30 de junio de 2005, relativo a las condiciones de emergencia, en conjunto con el Poder Ejecutivo.

A los gobiernos, señores diputados, debemos juzgarlos por los resultados. Este gobierno deja en evidencia que ha utilizado correctamente las facultades delegadas por el Congreso y que ha sabido armonizar los instrumentos otorgados por la emergencia. Pero los avances logrados no alcanzan. Todavía la desocupación es alta y el sector financiero no se ha normalizado. Lejos estamos de afirmar que superamos la crisis; la hemos controlado y vamos avanzando. Tampoco hemos salido del *default* con los acreedores privados. La negociación digna continúa, no hemos claudicado, no hemos canjeado deuda por esclavitud social ni deuda por hipoteca del futuro, aunque hemos cumplido con los servicios financieros de la deuda. Esto es actuar con seriedad ante graves circunstancias que más de uno hubiese elegido cortar por lo sano, elegir el camino más fácil congraciándose con los poderosos a cambio de renunciar a forjar un país distinto, con justicia social, con autoestima, con dignidad nacional.

Este bloque acompaña la emergencia como a los demás proyectos que envía el Poder Ejecutivo, porque somos el partido de gobierno y porque a nadie en su sano juicio se le ocurriría someter a riesgo la institucionalidad.

El sentido común aconseja que el bloque oficialista respalde las iniciativas emanadas del presidente de la Nación, no porque seamos un apéndice del Ejecutivo sino porque somos leales a un proyecto político común que creemos es el que puede –y de hecho lo está haciendo– sacar a la Argentina del atolladero y llevarla a puerto seguro.

La institucionalidad está por encima de cualquier teoría utópica que propicie una división tajante de los poderes como si fuesen compartimientos estancos que haría inviable a cualquier democracia. El respeto interpoder no es igual a la competencia interpoder. La República de estos tiempos se sostiene y se enriquece mediante la colaboración entre los poderes que haga posible un equilibrio activo. La pelea entre los poderes nos llevó a la catástrofe hace apenas tres años. ¿O algunos tienen tan corta memoria que están dispuestos a tropezar nuevamente con la misma piedra rifando tanto sacrificio y tanta recuperación?

Las atribuciones de cada poder están perfectamente delineadas en la Constitución y nada de lo que hemos votado desde enero de 2002 hasta la fecha ha ido a contramano del derecho constitucional. Por el contrario, a pesar de los fuertes cuestionamientos recibidos –a veces fundados, otras fruto de un oportunismo mezquino y falaz– jamás nos desviamos de los mecanismos jurídicos y hemos legislado amparándonos en la Carta Magna como corresponde en un auténtico Estado de derecho.

Lamentablemente, algunos sectores minoritarios hacen del liberalismo extremista un objetivo en sí mismo cuando debería ser una variable a tener en cuenta a la hora de cotejar puntos de vista en aras de la búsqueda de soluciones consensuadas.

Ese liberalismo extremista no es la verdad revelada, señores diputados. Es apenas un tamiz por el que quieren hacer pasar la normatividad impulsada por nuestro gobierno, pero es un tamiz sesgado, adoptado con soberbia, que enceguece a quienes lo utilizan ya que pontifican sobre todos los temas y nos quieren colocar en la vereda opuesta a la institucionalidad.

Si algo tiene nuestro partido de gobierno es apego a la institucionalidad y un profundo sentido realista de las cosas. A nosotros, en toda nuestra historia de construcción política, nunca nadie nos regaló nada para ocupar las bancas que ocupamos, jamás fuimos socios de ningún gobierno de facto y en diciembre de 2001 nos pusimos la institucionalidad al hombro para beneficio y vigencia plena del conjunto de las fuerzas democráticas, y no para sacarle un rédito coyuntural a la gravedad vivenciada en aquellos días sólo comparables a las peores páginas de la antidemocracia.

Por eso, haciéndonos cargo de la parte de la historia que nos toca, impulsamos la aprobación de la emergencia solicitada por el Ejecutivo, convencidos de que estamos dando un paso adelante en la institucionalidad del país y que ello se verá reflejado en las variables económicas, sociales, administrativas, financieras y cambiarias.

Don Hipólito Yrigoyen, cuando le consultaban cuál era el programa de su partido, respondía: "Nuestro programa es la Constitución". Herederos de aquella causa que los seguidores del caudillo denominaban la causa con mayúscula, nosotros hundimos nuestras raíces en la Carta Magna que es el pacto de convivencia pacífica de los que abrazamos el pluralismo en lo nacional y lo popular.

Que sepan los opositores a nuestra causa, que la nuestra es la causa nacional y constitucional. Nadie puede arrogarse la interpretación y representación exclusiva de la Carta Magna. Muchos menos quienes buscan hacer proselitismo con el texto constitucional. Quienes así actúan que sepan también que nosotros avanzamos al ritmo que nos marca el pueblo y el pueblo, como sujeto constructor de la nacionalidad, es invencible y siempre triunfa.

4

INSERCION SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO CANTEROS

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se prorroga el plazo establecido en el artículo 1° de la Ley de Emergencia Económica –25.561 y sus modificatorias–, hasta el 31 de diciembre de 2005

La consideración del expediente que ahora tratamos a solicitud del Poder Ejecutivo nacional implica una definición sobre la situación económica y social de nuestro país y sobre el proceso económico y social posterior a la crisis de 2001/2002.

Puede parecer obvio señalar que la explosión del régimen de convertibilidad y la cesación de pagos del Estado argentino son dos hechos económicos cuyo impacto todavía no podemos medir en toda su dimensión, que condicionaron, condicionan y todavía condicionarán el proceso económico y social de nuestro país. Pero la consideración de esta obviedad es, sin embargo, imprescindible para sentar posición sobre la cuestión que nos ocupa.

Se ha señalado en más de una oportunidad que el impacto de la crisis sobre la sociedad va mucho más allá lo que se puede inferir de las estadísticas oficiales. Del mismo modo, y más allá de los grandes números, también hay mucho que decir sobre las características específicas de la recuperación económica y sus alcances en términos reales: a qué sectores de la economía involucra, qué clase de empleo genera y en qué sector, a qué regiones beneficia y a cuáles no, etcétera. Por eso, considero que: quienes se apoyan en las cifras macro de la economía argentina para sostener que "superamos la crisis", cometen el grave error de confundir los números y las abstracciones con la realidad concreta del conjunto del país. Quienes así proceden, o bien incurren en un reduccionismo económico, o bien adoptan la política del cinismo.

La estructura social argentina está en una situación mucho peor de la que estaba en 2001: está más fragmentada, es más pobre, es más desigual, y está desbordando las estructuras asistenciales del Estado en sus diferentes niveles de gobierno. La estructura productiva, golpeada durante toda la década del 90, experimenta ahora un repunte, es cierto, pero fuertemente condicionado: si bien la producción ha sido reanimada, en virtud del tipo de cambio alto, se registran fenómenos como el de la "sojificación" de la producción agraria. Lejos estamos, todavía, de encaminarnos hacia un desarrollo integral del país, movilizador de recursos naturales y humanos a lo largo y a lo ancho de la geografía, y solidario con las regiones y sectores menos favorecidos.

¿Qué ocurre con las cuentas nacionales? Es cierto que hay grandes números que, considerados en abstracto, resultan hasta impactantes, pero es irresponsable presentarlos como las pruebas de una suerte de "milagro argentino", porque mientras continúe irresuelta la cesación de pagos, estos números deben ponerse entre paréntesis y en función de los desembolsos que deberán hacerse a partir de los acuerdos futuros con los acreedores de los bonos en *default*.

Nuestra realidad está plagada de problemas. Es cierto que tenemos reactivación y superávit comercial, pero gracias a la devaluación, a la misma devaluación que empujó a la pobreza y a la indigencia a inmensos contingentes de argentinos en proporciones inéditas. Es cierto que tenemos superávit fiscal, pero gracias a la cesación de pagos que condiciona la posición de la Argentina en la economía mundial, el acceso a los mercados internacionales de bienes y servicios y su condición de destino para la inversión externa. ¿Cómo puede decirse que la Argentina esté bien?

Apoyamos, en términos generales, la política económica nacional. Estamos convencidos de que un tipo de cambio flexible y competitivo es una clave para el crecimiento, como lo es el manejo responsable de las cuentas públicas. Creemos que es necesaria una política de desarrollo económico centrada en la producción. Pero eso no es obstáculo para que señalemos que hemos dado apenas unos pasos en el sentido de superar nuestra crisis. Independientemente de algunos indicadores "macro", la Argentina todavía está en crisis, porque arrastra serios problemas irresueltos derivados de la explosión de 2001/2002. Y no se trata de un problema semántico. En mi provincia, Corrientes, y según la estadística oficial, la pobreza saltó del 58 al 63 % de la población, y la indigencia del 22 al 34 %. Es decir que en Corrientes, dos de cada tres habitantes es pobre, y uno de cada tres, vive en condiciones de indigencia. Este escenario se repite en todo el país, aunque lamentemos comprobar que golpea con especial dureza al nordeste y al noroeste, donde el "boom de la soja" no llega, aunque sí lleguen los aumentos de los precios de los insumos básicos de una canasta familiar.

Sentada esta posición respecto de la crisis entiendo que muchos señores diputados se resistan a conceder la prórroga de facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo nacional. Entiendo que hay objeciones de forma y objeciones de contenido, es decir, tanto respecto de la legalidad institucional de este tipo de delegaciones de facultades –si corresponde o no que el Congreso las realice–, cuanto respecto del "voto de confianza" que implican para con el gobierno actual.

La política debe estar enmarcada en normas y procedimientos formales que garanticen reglas de juego claras e iguales para todos. Pero también debe estar al servicio de contenidos nacionales, es decir, acordes con el interés nacional, que es el interés común del conjunto de los sectores y regiones del

país en vivir y progresar juntos, en paz y solidaridad. La experiencia reciente nos demuestra cuán nocivas pueden ser tanto las violaciones de las reglas y normas como el olvido o la distracción respecto del interés del conjunto. Los miembros de la dirigencia argentina, que arrastramos la responsabilidad de graves errores en sendos aspectos de la política, tenemos, del mismo modo, que dar respuesta a los problemas derivados de ellos.

La prórroga de la emergencia económica es ciertamente un voto de confianza para con el gobierno. Pero se trata de un gobierno que ha hecho un diagnóstico de la crisis del esquema anterior, que ha dado pruebas de manejarse con responsabilidad y prudencia, y que está demostrando también, con su acción cotidiana, que va abordando los grandes problemas, aunque tengamos muchas observaciones puntuales que hacer tanto en temas de fondo como procedimentales.

En esta posición personal frente a la acción de gobierno y en la convicción de que la especificidad y urgencia de los problemas que quedan por resolver requieren de la intervención del Poder Ejecutivo, fundamento mi apoyo al presente proyecto de ley.

5

INSERCION SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO LIX KLETT

Opinión del señor diputado acerca del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se prorroga el plazo establecido en el artículo 1° de la Ley de Emergencia Económica –25.561 y sus modificatorias–, hasta el 31 de diciembre de 2005

El diputado en uso de la palabra observa con preocupación –casi diría con pesar– que la imposibilidad del país para avanzar con paso firme hacia destinos de grandeza, deriva no tanto de los indicadores económicos objetivamente considerados sino de la incapacidad de su dirigencia para renovar su tradicional discurso legitimante de las legislaciones de excepción, y avenirse buenamente a gobernar por la senda de la institucionalidad, que es la que nos marca nuestra Ley Fundamental.

En otras palabras –y dicho en criollo básico– si el país no avanza es porque seguimos discutiendo los mismos temas, y siempre para negarnos a cumplir lo que claramente marca la Constitución Nacional, en lugar de hacer lo que ella manda.

Ya hace más de tres años, en oportunidad de debatirse la ley 25.413 el diputado que habla expuso sus reparos al apartado II del artículo 1° de la ley 25.414. El de ese texto, es un sistema que, a todas luces, repugna de modo manifiesto a la Constitución Nacional. En efecto, por el artículo 29 el "Congreso no puede conceder al Ejecutivo nacional[...] facultades extraordinarias, ni la suma del poder público, ni otorgarles sumisiones o supremacías por las que la vida, el honor, o las fortunas los argentinos queden a merced de gobiernos o persona alguna"; por el artículo 76 se prohíbe la delegación legislativa, salvo "en materias determinadas de administración", finalmente, por, el artículo 99, inciso 3, le está vedado al Poder Ejecutivo dictar decretos, ni siquiera en caso extremo de necesidad y urgencia, en materia tributaria.

Adviértase que, el querido por la Constitución Nacional, es un esquema cerrado en punto a facultades legislativas del Poder Ejecutivo nacional. Los decretos delegados se permiten, únicamente, "en materias determinadas de administración", los de necesidad y urgencia, excluyen inequívocamente las materias que, taxativamente, está vedando el ar- tículo 99, inciso 3; todo lo que no ingresa en la esfera de esas dos reglas habilitantes cae, automáticamente, en la órbita del artículo 29 de la Constitución. Por ello, el Congreso no puede dar al Ejecutivo nada que la Constitución no le hubiera otorgado previamente.

Y por ello el apartado II del artículo 1° de la ley 25.414, en cuanto faculta al Poder Ejecutivo a eliminar exenciones es de una manifiesta y grosera inconstitucionalidad a la luz de lo dispuesto en el artículo 99, inciso 3, de la Constitución Nacional, que prohíbe al Ejecutivo nacional dictar decretos de necesidad y urgencia en materia tributaria. Y es que, mirada por su reverso, la supresión de una exención vendría a equivaler a la creación de un tributo, para un sujeto o situación fáctica que antes no lo sufría.

Pues bien, lo que invocando la suprema ley de la necesidad no puede hacerse por decreto de necesidad y urgencia, no podría tampoco realizarse –so color de emergencia– por vía de delegación legislativa (la que está limitada, recuérdese una vez más, a "materias determinadas de administración"), pues la tributaria es de las materias vedadas al Ejecutivo por aquel texto. Texto este último cuyo límite extremo, para el Congreso de la Nación, está fijado por el artículo 29 de la Constitución Nacional.

No debe olvidarse que la materia tributaria integra no solamente la zona de reserva de la ley, sino también la de esta Cámara de Diputados como órgano exclusivo de origen, y que su delegación únicamente podría concebirse en abierta violación al artículo 29 de la Constitución Nacional, pues el origen mismo del Parlamento, como órgano representativo del pueblo, está vinculado a la historia de la creación de nuevos tributos.

Léase el capítulo II del libro tercero de la *Historia de Inglaterra* de André Maurois, y se advertirá cómo lenta, gradual, pero también, incuestionablemente, la historia del Parlamento hunde sus raíces mismas en la evolución del principio "ningún tributo sin representación"; léase la *Historia de Inglaterra y de los pueblos de habla inglesa* de Sir Winston Churchill, y se arribará a idénticas conclusiones. Y todo eso ocurría hace ya casi ochocientos años.

Sin embargo, este Congreso se encuentra discutiendo todavía hoy, muchos años después del origen del Parlamento, pasados más de ciento cincuenta años

desde la promulgación de nuestra Carta Magna, lo que ningún país moderno se atrevería siquiera a debatir, esto es: como dar al Ejecutivo nacional facultades extraordinarias de las que ningún Poder Ejecutivo en el mundo civilizado podría lícitamente gozar.

La crisis que aqueja al país no es de índole económica, sino institucional; no es la economía, que todos los meses nos sorprende gratamente con el anuncio de un nuevo superávit, sino la seguridad jurídica la que se encuentra en emergencia, enferma, postrada, y agonizante en nuestra querida Nación.

Y una crisis de institucionalidad solamente se soluciona –valga la obviedad– dando institucionalidad, es decir suprimiendo todo lo que se encuentra al margen de ella; eliminando enérgicamente y de un plumazo la crónica, endémica enfermedad que ha aquejado a todos nuestros gobernantes de distintos signos e ideologías políticos en los últimos setenta años que han pensado y todavía piensan –erróneamente, por supuesto– que es imposible gobernar en la Argentina si no es haciendo uso y abuso de la legislación de emergencia.

Imprenta del Congreso de la Nación